1.42. RIESGOS O PROYECTOS EN LOS QUE EL ASEGURADO NO CUMPLA CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE SOBRE EL DISEÑO, SUPERVISIÓN Y CONSTRUCCIÓN O MONTAJE DE LOS BIENES ASEGURADOS.

1.43. RIESGOS O PROYECTOS EN LOS QUE EL ASEGURADO NO SE AJUSTE A LAS NORMAS Y RECOMENDACIONES DEL INGENIERO DE SUELOS (ESTUDIO DE SUELOS), ESPECIALMENTE EN LO REFERENTE A LOS SISTEMAS DE EXCAVACIÓN, CIMENTACIÓN, CONTENCIÓN Y LAS RECOMENDACIONES DE DISEÑO Y TIPOS DE CIMIENTOS A UTILIZAR.

1.44. RIESGOS O PROYECTOS EN LOS QUE EL ASEGURADO NO SE AJUSTE A LAS RECOMENDACIONES DE LOS CONSULTORES ENCARGADOS DE LOS DISEÑOS Y SUPERVISIÓN DE LA OBRA, ASÍ COMO LA DE LOS FABRICANTES DE LOS EQUIPOS QUE LA INTEGRARÁN.

1.45. RIESGOS O PROYECTOS EN LOS QUE EL ASEGURADO NO MANTENGA EN LOS PREDIOS ASEGURADOS VIGILANCIA PERMANENTE DE FIRMA ESPECIALIZADA, LAS 24 HORAS DEL DÍA, DURANTE TODO EL TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO Y/O ALARMA MONITOREADA A TRAVÉS DE LÍNEA DE TELÉFONO CELULAR, BANDA ANCHA O SEÑAL DE RADIO, CON COBERTURA EN TODAS LAS INSTALACIONES PROVISIONALES.

1.46. RIESGOS O PROYECTOS EN LOS QUE EL ASEGURADO NO CUENTE CON LOS EQUIPOS ADECUADOS PARA COMBATIR INCENDIOS Y EN LOS QUE NO DISPONGA DE AGENTES EXTINTORES EN CANTIDAD SUFICIENTE, LISTOS PARA SER UTILIZADOS EN EL MOMENTO QUE SE REQUIERAN.

1.47. TODAS AQUELLA EXCLUSIONES PARTICULARES QUE SE PACTEN ENTRE SEGUROS MUNDIAL Y EL ASEGURADO.

seguros mundial® tu compañía siempre

SECCION III

CONDICIONES GENERALES

1. CLAUSULAS

Las cláusulas que se detallan a continuación se encuentran incluidas dentro del alcance de cobertura de la póliza.

1.1. Gastos para extinguir o evitar la propagación del siniestro

Se extiende a cubrir los gastos necesarios y razonables en que incurra el asegurado como consecuencia de un siniestro amparado y que causa gastos para disminuir, extinguir o evitar la propagación del siniestro, es decir, elementos, materiales, sustancias y/o componentes gastados, dañados o destruidos, juntos con otros necesarios y que hayan sido utilizados en la extinción del siniestro, incluidos los gastos por prestación de servicio de un cuerpo de bomberos y/o autoridades competentes.

Parágrafo 1: Esta condición aplica como consecuencia de un siniestro del amparo básico, y los

30/03/2021-1317-P-12-PPSUS14R00000007-D00I
30/03/2021-1317-NT-P-12-NTPSUS14R0000008

amparos adicionales si y solo si son contratados y expresamente incluidos en la caratula de la póliza, tales como: terremoto, temblor, maremoto, erupción volcánica, tsunami, inundación, ciclón, huracán, vientos fuertes, tempestad, desbordamiento y alza de nivel de aguas, enfangamiento y hundimiento de terreno, descargas eléctricas y/o atmosféricas, deslizamiento de tierra, caída de rocas, aludes, huelga, motín, asonada, conmoción civil o popular y actos mal intencionados de terceros (HMACCP-AMIT).

Parágrafo 2: El límite indicado para esta condición será el indicado en la carátula de la póliza, en el certificado y/o sus anexos y aplica como límite único para toda la póliza.

1.2. Gastos de preservación de bienes.

Se extiende a cubrir los gastos necesarios y razonables en que incurra el ASEGURADO como consecuencia de un siniestro amparado con el fin de salvar, preservar, conservar o proteger los bienes amparados. Este amparo no cubre los gastos por arrendamiento temporal.

Parágrafo 1: Esta condición aplica como consecuencia de un siniestro del amparo básico, y los amparos adicionales si y solo si son contratados y expresamente incluidos en la caratula de la póliza, tales como: terremoto, temblor, maremoto, erupción volcánica, tsunami, inundación, ciclón, huracán, vientos fuertes, tempestad, desbordamiento y alza de nivel de aguas, enfangamiento y hundimiento de terreno, descargas eléctricas y/o atmosféricas, deslizamiento de tierra, caída de rocas, aludes, huelga, motín, asonada, conmoción civil o popular y actos mal intencionados de terceros (HMACCP-AMIT), circulación por eje propio y transporte nacional si han sido contratadas.

Parágrafo 2: El límite indicado para esta condición será el indicado en la carátula de la póliza, en el certificado y/o sus anexos y aplica como límite único para toda la póliza.

1.3. Honorarios profesionales

Honorarios de arquitectos, interventores, ingenieros y consultores, en la medida en que fueren necesarios para la reposición, reemplazo o reparación de los bienes asegurados, a condición de que sean consecuencia de un evento cubierto por la presente póliza y en la medida en que no excedan de las tarifas autorizadas por las respectivas agremiaciones o colegios profesionales; No se cubren aquellos gastos destinados a la demostración del siniestro y de su cuantía.

Parágrafo 1: El límite indicado para esta condición será el indicado en la carátula de la póliza, en el certificado y/o sus anexos y aplica como límite único para toda la póliza

1.4. Restablecimiento de la suma asegurada por pago de siniestro

En caso de ser indemnizada una perdida, el límite de responsabilidad de SEGUROS MUNDIAL, se reducirá en una suma igual al monto de la indemnización pagada, no obstante, el restablecimiento de la suma asegurada a su valor inicial, opera automáticamente siempre y cuando el ASEGURADO O TOMADOR pague a SEGUROS MUNDIAL, la prima adicional calculada a prorrata, sobre el valor de la indemnización, en el tiempo que falte para el vencimiento de la póliza.

seguros mundial® tu compañía siempre

30/03/2021-1317-P-12-PPSUS14R00000007-D00I
30/03/2021-1317-NT-P-12-NTPSUS14R0000008

El ASEGURADO se compromete a dar aviso oportuno a SEGUROS MUNDIAL, sobre el valor de los bienes, reemplazados o restituidos dentro de un término de treinta (30) días a partir de dicha restitución. Vencido dicho término, pierde su validez la presente clausula.

1.5. Designación de Ajustador.

En virtud de la presente clausula, queda convenido que cuando sea necesaria la intervención de un perito ajustador, para determinar la existencia del siniestro y su cuantía, SEGUROS MUNDIAL efectuara su contratación.

1.6. Designación de bienes

Para efectos del seguro otorgado por esta póliza, SEGUROS MUNDIAL, conviene en aceptar la designación que el ASEGURADO de en sus libros a los bienes asegurados.

1.7. Cláusula de arbitramento

Las partes podrán pactar, en condiciones particulares, el sometimiento de los conflictos a que dé lugar la presente póliza a Tribunales de Arbitramento que serán constituidos y funcionarán de conformidad con las normas pertinentes del Código de Comercio y en especial lo dispuesto por el artículo 9 del Decreto 2279 de 1989, modificado por la ley 23 de 1991 y demás normas que lo modifiquen o reemplacen.

1.8. Actos de Autoridad.

La póliza ampara los daños de los bienes asegurados, que tengan por causa o fueren consecuencia de cualquier acto de autoridad sobre los bienes asegurados, que sean con el fin de disminuir las perdidas, siempre y cuando dichos daños no sean imputables al ASEGURADO y no hayan sido originados por ninguno de los riesgos específicamente excluidos en la póliza.

seguros mundial® tu compañía siempre

1.9. Derechos sobre el salvamento y Primera Opción.

Efectuada la correspondiente indemnización por una pérdida total o parcial, los bienes salvados o recuperados quedaran de propiedad de SEGUROS MUNDIAL.

El ASEGURADO será la primera opción y participará proporcionalmente en el producto de la venta del salvamento neto, teniendo en cuenta el deducible y el infraseguro cuando hubiere lugar a este último.

Se entiende por salvamento neto el valor resultante de descontar del valor de venta del mismo, los gastos realizados por SEGUROS MUNDIAL tales como los necesarios para la recuperación y comercialización de dicho salvamento.
Cuando ocurra un siniestro en los bienes asegurados por la presente póliza, SEGUROS MUNDIAL o sus representantes legales podrán:

A. Penetrar en los predios o edificios en que ocurrió el siniestro para determinar su causa y extensión.

B. Custodiar, examinar, clasificar, avaluar o trasladar tales bienes.

En ningún caso estará obligada SEGUROS MUNDIAL a encargarse de la venta de los bienes o de sus restos.

Las facultades conferidas a SEGUROS MUNDIAL por esta cláusula, podrán ser ejercidas por ella en cualquier momento, mientras el ASEGURADO no le avise por escrito que renuncia a toda reclamación, o en el caso de que ya la hubiere presentado, mientras no haya sido retirada.

El ejercicio de estas facultades no significa de modo necesario la aceptación de SEGUROS MUNDIAL de la obligación indemnizatoria ni disminuirá su derecho a apoyarse en cualquiera de las demás condiciones de la póliza.

Cuando el ASEGURADO, el beneficiario o cualquier persona que actúe por ellos, deje de cumplir los requerimientos de la compañía o le impida o dificulte el ejercicio de estas facultades, la compañía deducirá de la indemnización el valor de los perjuicios que tal conducta le haya causado.

1.10. Experticia Técnica.

De existir discrepancia entre las partes en cuanto a si el siniestro constituye una pérdida total o parcial o con relación a otros aspectos de orden técnico, la cuestión será sometida de común acuerdo a la decisión de ingenieros peritos o técnicos expertos en la actividad que desarrolla el ASEGURADO, según los intereses afectados por el siniestro.

2. OBLIGACIONES DEL TOMADOR/ASEGURADO EN CASO DE SINIESTRO

Las obligaciones que la ley y el presente contrato imponen al Tomador/Asegurado, se entienden a cargo del Tomador o del Beneficiario cuando sean estas personas las que estén en posibilidad de cumplirlas.

seguros mundial® tu compañía siempre

2.1. Dar noticia a la Compañía de la ocurrencia de un siniestro dentro de los tres (3) días siguientes a la fecha en que lo hayan conocido o debido conocer. Si contra el Asegurado se inicia algún proceso judicial por la ocurrencia de un siniestro de Responsabilidad Civil, debe de igual modo dar aviso a la Compañía aunque ya lo haya dado respecto a la ocurrencia del mismo siniestro. Igual obligación corresponde al Asegurado cuando recibe reclamación de terceros por algún siniestro de Responsabilidad Civil.

2.2. Ocurrido un siniestro, a evitar su extensión y propagación, y a proveer el salvamento de los bienes asegurados y brindar auxilio a las personas que resulten afectadas. Queda igualmente obligado a tomar las providencias aconsejables tendientes a evitar la agravación de los daños o perjuicios. La Compañía se hará cargo, de los gastos razonables en que incurra el Asegurado en cumplimiento de tales obligaciones.

2.3. No puede remover u ordenar la remoción de los escombros que haya dejado el siniestro sin la autorización escrita de la Compañía, la que debe ser expedida dentro de los diez (10) días

siguientes a la fecha de notificación del siniestro. En caso de existir silencio de la Compañía, y vencido dicho término, el Asegurado puede proceder a la remoción de escombros.

2.4. Demostrar la ocurrencia del siniestro, así como la cuantía de la pérdida. Sin perjuicio de la libertad probatoria que le asiste en virtud del artículo 1077 del Código de Comercio, el Asegurado debe aportar como sustento a la reclamación los documentos que la Compañía razonablemente le exija tales como, pero no limitados a: facturas de compra de partes de repuesto, de mano de obra, de costos y seguros de transporte; de gastos de montaje y desmontaje, de gastos aduaneros si los hubiera y de los demás gastos relacionados con el siniestro, cotizaciones del valor de reposición del bien o bienes afectados obtenidas del fabricante de sus representantes, o en su defecto las facturas de compra donde se detalle el costo original de compra de los bienes, y un recorte técnico, elaborado por una persona calificada para tal fin, donde se determine la fecha y hora de ocurrencia del siniestro, las causas exactas o más probables del mismo y el alcance de los daños.

2.5. En caso de un siniestro de Responsabilidad Civil, debe aportar como sustento a la reclamación los documentos que la Compañía razonablemente le exija, tales como pero no limitados a: detalles, libros, facturas, documentos justificativos y cualquier informe que se le requiera en relación con la reclamación; como también, facilitar la atención de cualquier demanda, asistir a las audiencias y procesos judiciales a que haya lugar, suministrar pruebas, conseguir, si es posible, la asistencia de testigos y prestar toda colaboración necesaria en el curso de tales procesos judiciales. El Asegurado está obligado a colaborar en su defensa, a otorgar los documentos y a concurrir a las citaciones que la ley o la autoridad le exija; a hacerse presente en todas las diligencias encaminadas a establecer el monto de los perjuicios y a ajustar la pérdida cuando la ley, la autoridad o la Compañía se lo exija.

2.6. Presentar denuncio ante las autoridades legales correspondientes en caso de hurto calificado o de actos mal intencionados, dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al momento en que el Asegurado conozca o haya debido conocer la ocurrencia de tales hechos.

2.7. Conservar las partes dañadas hasta por un periodo de sesenta (60) días y tenerlas a disposición para que puedan ser examinadas por representantes de la Compañía.

2.8. Observar la mejor diligencia a fin de evitar otras causas que puedan dar origen a reclamaciones. Igualmente está obligado a atender todas las instrucciones e indicaciones que la Compañía le depara los mismos fines.

Si el Tomador/Asegurado o el Beneficiario incumplen cualquiera de las obligaciones que les corresponden en virtud de esta Condición, la Compañía puede deducir de la indemnización el valor de los perjuicios que le cause dicho incumplimiento. La mala fe del Asegurado o del Beneficiario en la reclamación o comprobación del derecho al pago de determinado siniestro, causa la pérdida de tal derecho.

3. VIGENCIA.

La vigencia del seguro, será la indicada en la caratula de la póliza y la responsabilidad de la

compañía inicia en el momento en que los bienes, o parte de ellos, se descargan en buen estado en el lugar de la obra, o cuando comienzan los trabajos de obra, lo que ocurra primero. La vigencia expira en la fecha final indicada en dicha carátula; sin embargo, la responsabilidad de la Compañía terminará con anterioridad, en el momento en que el todo o parte de los bienes son recibidos por los dueños de la obra o sus representantes, o puestos en servicio antes de la fecha de terminación de la vigencia del contrato de seguro, lo que ocurriere primero.

Si el período de construcción resulta mayor que el que figura en la póliza, la Compañía podrá extenderlo a solicitud previa y motivada del asegurado y cobrará la prima adicional.

Si por cualquier razón el asegurado debe interrumpir la construcción de la obra, debe notificar a La Compañía este evento en un tiempo no mayor a diez (10) días calendario contados a partir de la suspensión y podrá convenir la aplicación de coberturas restringidas.

En caso de otorgarse el amparo de Pruebas, su vigencia se determina de la siguiente forma: se inicia y finaliza con el "comienzo" y "terminación" respectivamente, de las labores u operaciones propias de las pruebas. Este período no puede ser mayor al plazo indicado en la carátula de esta póliza o por anexo, ni exceder el término de fin de la vigencia del período de construcción y/o montaje también indicado.

En caso de otorgarse los amparos adicionales de Mantenimiento simple o amplio, la vigencia de estos se determina así: inicia con la "terminación" de la construcción y/o montaje, inmediatamente después de la "terminación" de las pruebas, si las hay, y finaliza una vez transcurrido el plazo previsto en el contrato de mantenimiento. Este periodo no puede ser mayor al plazo indicado en la carátula de esta póliza o por anexo.

Los términos - comienzo y "terminación", indicados en los párrafos anteriores, se aplican tanto al conjunto total de la construcción y/o montaje, cuando sea el caso, así como a las partes a secciones de la misma que, individualmente consideradas, constituyen unidades que cumplen o que pueden realizar en forma independiente la función para la cual fueron construidas y/o montadas.

seguros mundial® tu compañía siempre

4. EXTENSIÓN DE LA VIGENCIA.

Si el período de construcción y/o montaje, o el de pruebas, o el de mantenimiento resultan mayores que la vigencia otorgada por esta póliza, la Compañía, a solicitud del Asegurado, puede extender la vigencia del seguro acordando previamente las condiciones respectivas

5. DEDUCIBLES

De todo y cada siniestro cuyo monto haya sido acreditado por el Asegurado se deduce, después de haber descontado la proporción no asegurada de acuerdo con lo establecido en la Condición 16.- Proporción Indemnizable, la suma indicada en la carátula de esta póliza o por anexo como deducible. Esta suma corre por cuenta del Asegurado.

Para el amparo de Responsabilidad Civil, de todo y cada siniestro cuyo monto ha sido acreditado por el Asegurado o el Beneficiario, o se haya determinado mediante sentencia judicial o laudo

arbitral ejecutoriados, o haya sido resultado de transacción con los afectados, se deduce la suma indicada en la carátula de esta póliza o por anexo como deducible. Esta deducción queda a cargo del Asegurado, así como los siniestros cuyo valor es igual o menor a dicho deducible.

Si el deducible ha sido acordado como porcentaje del valor del siniestro y/o una suma fija mínima, el importe del deducible se calcula aplicando el porcentaje acordado al valor del siniestro, una vez aplicada la proporción Indemnizable, o aplicando la suma mínima acordada, la suma que resulte mayor de las dos. Si resulta que el valor del siniestro, después de aplicar la proporción Indemnizable, es menor al deducible mínimo pactado, no hay lugar a indemnización alguna.

Si se ha acordado un deducible diferente para alguno de los amparos otorgados, se aplica únicamente el importe del deducible relativo al amparo afectado.

6. VALOR ASEGURADO.

El Asegurado debe solicitar y mantener durante la vigencia del seguro como valor asegurado, el que sea equivalente al valor total presupuestado de la obra al término de la misma, incluyendo el valor de reposición a nuevo de los bienes asegurados, fletes, derechos de aduana, impuestos, mano de obra, gastos de construcción y/o montaje y/o servicios, y materiales y/o rubros suministrados por el dueño o principal de la obra.

Para la maquinaria de construcción y/o montaje, el Asegurado debe solicitar o mantener durante la vigencia del seguro como valor asegurado, el que sea equivalente al valor de reposición a nuevo de cada una de las máquinas y equipos de construcción y montaje.

El Asegurado se obliga a notificar a la Compañía todos los hechos que puedan producir un aumento o disminución del valor asegurado, aun cuando dichos cambios sean debidos a fluctuaciones de los salarios y precios. Tal aumento o disminución tendrá vigor sólo después que la compañía lo acepte expresamente, acordando previamente las condiciones respectivas.

seguros mundial® tu compañía siempre

Cuando en la carátula de esta póliza o por anexo se indica una suma como “límite de indemnización por evento” para un determinado amparo, esta suma es el límite máximo de responsabilidad de la Compañía por todos los siniestros que afecten dicho amparo, originados por un solo evento.

Así mismo, cuando en la carátula de esta póliza o por anexo se indica una suma como “límite de indemnización por vigencia” para un determinado amparo, esta suma es el límite máximo de responsabilidad de la Compañía por todos los siniestros que afecten dicho amparo, originados por todos los eventos ocurridos durante la vigencia. En ningún caso y por ningún motivo la responsabilidad de la Compañía puede exceder este límite durante la vigencia, aunque durante el mismo periodo ocurran uno o más siniestros y eventos.

7. PAGO DE LA PRIMA

El Tomador o el Asegurado están obligados a pagar el importe de la prima dentro de los treinta (30) días calendario siguiente contado a partir de la fecha de iniciación de vigencia de la presente Póliza, salvo acuerdo expreso en contrario.

En caso de expedición de anexos a la Póliza, que impliquen el pago de una prima adicional, este deberá efectuarse dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes contados a partir de la fecha de iniciación de vigencia del correspondiente anexo.

La mora en el pago de la prima de la Póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato, y dará derecho a la Compañía para exigir el pago de la prima devengada y los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato.

8. INSPECCIONES

8.1. La Compañía tiene el derecho de inspeccionar el predio y los bienes asegurados, pudiendo hacer la inspección a cualquier hora hábil, durante la vigencia de este seguro, y por personas debidamente autorizadas por la Compañía.

8.2. El Asegurado está obligado a proporcionar a la Compañía todos los detalles e informaciones necesarios para la debida apreciación del riesgo.

9. DERECHOS DE LA COMPAÑÍA EN CASO DE SINIESTRO.

Ocurrido el siniestro, la Compañía está facultada para lo siguiente:

- Entrar al predio a fin de verificar o determinar la causa y/o extensión del siniestro.
- Inspeccionar, examinar, clasificar, avaluar y trasladar, de común acuerdo con el Asegurado, los bienes que hayan resultado afectados en el siniestro.
- Pagar la indemnización en dinero, o mediante la reposición, reparación o reconstrucción de los bienes asegurados afectados por el siniestro, a opción de la Compañía.
- El salvamento queda de propiedad de la Compañía hasta concurrencia del valor indemnizado, sin perjuicio de que el asegurado participe en la venta del mismo, teniendo en cuenta el deducible y la proporción indemnizable, cuando haya lugar a esta última. La Compañía no está obligada a encargarse de la venta del salvamento.
- Verificar las condiciones del riesgo y de sus modificaciones
- Cobrar las primas reajustadas a que haya lugar.

Además, respecto al amparo de Responsabilidad Civil, la Compañía está facultada para:

- Transigir o desistir así como de realizar todo lo conducente para disminuir el monto de la responsabilidad a su cargo y para evitar que se agrave el siniestro.
- Tomar las medidas que le parezcan convenientes para liquidar o reducir una reclamación en nombre del Asegurado.

30/03/2021-1317-P-12-PPSUS14R00000007-D00I
30/03/2021-1317-NT-P-12-NTPSUS14R0000008

- La Compañía se beneficia con todos los derechos, excepciones y acciones que favorecen al asegurado y se libera de responsabilidad en la misma proporción en que se libera el asegurado.
-
- En aquellos casos en que, a juicio de la Compañía, la responsabilidad del Asegurado no sea suficientemente clara, o el monto del perjuicio no esté suficientemente comprobado, la Compañía puede exigir, para el pago de la indemnización, una sentencia judicial ejecutoriada en la cual se determine la responsabilidad del Asegurado y el monto del perjuicio.
-
- Si por acto u omisión del Asegurado se desmejoran los derechos de la Compañía, ésta no tiene más responsabilidad que la que le correspondió al Asegurado en el momento de ocurrir el siniestro conforme a las estipulaciones de este seguro.
-
- Las facultades conferidas a la Compañía por esta Condición, podrán ser ejercidas por ella en cualquier momento, mientras el Asegurado no le avise por escrito que renuncia a toda reclamación, o en el caso que ya se hubiese presentado mientras no haya sido retirada.
-
- El ejercicio de estas facultades no significa de modo necesario la aceptación de la Compañía de la obligación indemnizatoria, ni disminuye su derecho a apoyarse en cualquiera de las demás condiciones de la póliza.
-
- Cuando el Asegurado, el Beneficiario o cualquier persona que actúe por ellos le impida o le dificulte el ejercicio de estas facultades, la Compañía puede deducir de la indemnización el valor de los perjuicios que tal conducta le haya causado.

10. REDUCCION Y RESTABLECIMIENTO DE LA SUMA ASEGURADA.

La suma asegurada se entenderá reducida desde el momento del siniestro en el importe de la indemnización pagada por la Compañía. La reducción se aplicará al amparo afectado.

Salvo aviso escrito en contrario por parte del Tomador/Asegurado a la Compañía, la suma asegurada del artículo o artículos afectados por un siniestro se restablecerá de manera automática, desde la fecha de su reparación o restitución, a su valor vigente en el momento del siniestro y, en consecuencia, no se entenderá reducida en el monto correspondiente a la indemnización a que hubiere lugar. El Asegurado se compromete a pagar el importe de la prima correspondiente al restablecimiento de la suma asegurada dentro de los 30 días siguientes a la fecha de emisión del correspondiente anexo y tal prima será calculada, a la tasa original por el tiempo que resta de vigencia del seguro.

La condición de restablecimiento automático no será aplicable para el amparo de Responsabilidad Civil Extracontractual, previsto en la sección II, entendiéndose con ello que cualquier suma que se indemnice bajo el citado amparo, reducirá la suma asegurada. El límite de indemnización puede ser restablecido solo bajo aceptación expresa de la Compañía, y mediante el pago de una prima adicional previamente convenida.

30/03/2021-1317-P-12-PPSUS14R00000007-D00I
30/03/2021-1317-NT-P-12-NTPSUS14R0000008

11. BASE DE LA INDEMNIZACION POR PERDIDA TOTAL.

Ocurre Pérdida Total bajo este seguro en cualquiera de los siguientes casos:

Cuando hay pérdida o destrucción total del bien asegurado, como consecuencia de un riesgo amparado bajo esta póliza, de forma que no es factible su reconstrucción, recuperación y/o reparación.

Cuando el costo de reconstrucción y/o reparación iguala o excede el valor real del bien asegurado afectado por el siniestro, o su valor comercial, el que sea menor de los dos.

En los casos de pérdida total del bien asegurado, el valor de la indemnización se calcula, sin exceder su valor asegurado, con base en el valor real o el valor comercial del bien asegurado, el que sea menor de los dos, teniendo en cuenta todas las condiciones de esta póliza, en particular los conceptos previstos en la Condición.- Infraseguro y en la Condición.- Deducibles.

No se considera como pérdida total un daño que no pueda ser reparado en razón a no poderse obtener piezas de repuesto por haber sido suspendida su fabricación por el fabricante o el suministro por sus representantes o proveedores. En tales casos, el cálculo de la indemnización se hace de la forma prevista en la Condición Pérdida Parcial de esta póliza, considerando para efectos del numeral 1. De la citada condición, el valor de reposición de los repuestos, en la fecha de ocurrencia del siniestro, de acuerdo con los últimos precios que sea posible obtener del fabricante, sus representantes o proveedores.

Después de una indemnización por pérdida total, el seguro sobre el bien afectado se da por terminado.

12. BASE DE INDEMNIZACIÓN POR PÉRDIDA PARCIAL

En los casos de pérdida parcial, la Compañía indemniza los gastos de reconstrucción, recuperación y/o reparación en que necesariamente incurra, o deba incurrir, el Asegurado para dejar el bien asegurado en condiciones similares a las existentes inmediatamente antes de la ocurrencia del siniestro, sujeto siempre a todas las condiciones de esta póliza, en particular a las previstas en la Condición.- Infraseguro y en la Condición.- Deducibles.

Dentro de tales gastos indemnizables se incluyen los siguientes conceptos, sin exceder en conjunto el valor asegurado del bien afectado:

- El valor de reposición de los repuestos, materiales y mano de obra normal empleados en la reconstrucción y/o reparación, sin ninguna deducción por depreciación o demérito por uso. Los gastos de mano de obra por horas extra, trabajo nocturno y trabajo en días feriados se indemnizan al costo de hora normal.
- Costos de desmontaje y desarmado.
- Fletes y costos ordinarios de transporte, en caso de que sea necesario transportar el bien a un lugar diferente para su reparación. La Compañía no es responsable por los daños causados

30/03/2021-1317-P-12-PPSUS14R00000007-D00I
30/03/2021-1317-NT-P-12-NTPSUS14R0000008

al bien durante o como consecuencia de su transporte a otros predios, pero conviene en indemnizar al Asegurado el importe de la prima del seguro de transporte que éste deba tomar para amparar el bien dañado durante su traslado hacia y desde el taller donde sea necesario efectuar la reparación.

- Gastos y derechos de aduana, en caso de que los hubiera.

Cuando la reconstrucción y/o reparación o parte de ella se hace en los propios talleres del Asegurado, se indemnizan los costos de materiales y mano de obra originados, más un porcentaje pactado de común acuerdo entre las partes para cubrir los gastos generales fijos de dicho taller. A falta de tal acuerdo la Compañía indemniza por este concepto hasta el diez por ciento (10%) del valor de la mano de obra empleada en la reparación.

Si la reconstrucción y/o reparación se efectúa de manera provisional, los gastos incurridos en la misma corren por cuenta del Asegurado, a menos que éstos constituyan parte de la reconstrucción y/o reparación definitiva. En el primer caso, los daños que sucedan con posterioridad a una reconstrucción y/o reparación provisional y como consecuencia de la misma, no se encuentran cubiertos por este seguro.

Se consideran como reconstrucciones y/o reparaciones provisionales aquellas trabajos que, después de efectuados, no devuelvan el bien asegurado a sus condiciones existentes inmediatamente antes de la ocurrencia del siniestro, o las que no hayan sido efectuadas a satisfacción de la Compañía.

Los costos incurridos en reacondicionamiento, modificaciones, reformas o mejoras efectuadas a los bienes asegurados, o reemplazo de piezas por otras de diferente naturaleza, tipo o capacidad, y que no sean necesarios para la reconstrucción y/o reparación de siniestros indemnizables bajo esta póliza, son a cargo del Asegurado.

Para el cálculo de la indemnización en pérdidas parciales no se hacen deducciones por concepto de depreciación para las partes de repuesto, excepto para las definidas en el literal “Exclusiones”, literal “Partes que por su uso y/o naturaleza están expuestos a un rápido desgaste o deprecación, de vida útil corta o cambio frecuente”. Para los cuales se deduce, por concepto de depreciación por uso, por vetustez, por obsolescencia y por edad, la proporción que existe entre la edad de tales objetos y su vida útil.

Si el costo de reconstrucción y/o reparación calculado de la manera descrita en esta Condición iguala o excede el valor real del bien asegurado afectado por el siniestro, o su valor comercial, el que sea menor de los dos, la pérdida se considera como pérdida total y la indemnización se calcula de la forma prevista en la Condición.-Pérdida Total.

13. SEGURO INSUFICIENTE

Si en el momento de ocurrir un siniestro el valor asegurado declarado para los bienes asegurados bajo la Sección I. es menor que la cantidad acordada como Valor Asegurado, la Compañía responde por el siniestro en la misma proporción que exista entre el valor efectivamente asegurado y el

30/03/2021-1317-P-12-PPSUS14R00000007-D00I
30/03/2021-1317-NT-P-12-NTPSUS14R0000008

Valor Asegurado definido en dicha Condición. Si la póliza comprende varios artículos o bienes asegurados, esta Condición se aplica separadamente a cada uno de ellos.

14. MEJORAS Y REPARACIONES TEMPORALES

El Asegurado asumirá por su cuenta el costo de cualquier modificación, adición, mejora o trabajo de mantenimiento llevado a cabo con motivo de una reparación de los equipos asegurados después de la ocurrencia de un daño.

Si se llevan a cabo reparaciones temporales sin el consentimiento de la Compañía, el costo de dichas reparaciones y las consecuencias de las mismas, serán asumidos por el Asegurado.

Si un bien asegurado después de sufrir un daño es reparado por el Asegurado en forma provisional, el seguro de dicho bien se suspende hasta cuando se efectúe la reparación en forma definitiva y la Compañía devolverá la parte proporcional de la prima correspondiente no devengada.

El Tomador/Asegurado tendrá la obligación de notificar por escrito a La Compañía cualquier reparación provisional, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha en que se produjo, indicando todos los detalles sobre la misma. Si, según la opinión de La Compañía, la reparación provisional representa una agravación esencial del riesgo, estará facultada para revocar el seguro de la unidad afectada en su totalidad. La responsabilidad de La Compañía también cesará, si cualquier reparación definitiva de un bien, hecha por EL ASEGURADO, no se hace a satisfacción de la Compañía, para lo cual deberá fundamentarse en los conceptos que sobre el particular emitan expertos en la materia.

15. RECLAMACION Y PAGO DEL SINIESTRO

Para que surja la obligación a cargo de la Compañía de indemnizar al Asegurado, según los términos y con el alcance y limitaciones de esta Póliza, éste deberá presentar reclamación formal en los términos del artículo 1077 del Código de Comercio. Tratándose de persona jurídica, la reclamación deberá presentarse bajo la firma de quien tenga la representación legal de la misma.

Además de los elementos probatorios, aún extrajudiciales, que el Asegurado debe aportar a la Compañía para acreditar la ocurrencia del siniestro y el monto de la pérdida, deberá informar de la manera más precisa, sobre las circunstancias de tiempo, modo y lugar del siniestro, el estado de las pérdidas, las medidas tomadas por el Asegurado para evitar la extensión y propagación del daño y para proveer al salvamento y, tratándose del daño o pérdida de bienes, el valor real de ellos al momento del siniestro.

La Compañía efectuará el pago del siniestro dentro del mes siguiente a la fecha en el Asegurado o Beneficiario acredite la ocurrencia del siniestro y la cuantía de la pérdida.

En relación con los bienes asegurados por este seguro, la Compañía podrá pagar la indemnización en dinero o mediante reposición, reparación o reconstrucción de los bienes asegurados o parte de ellos, a su elección.

seguros mundial® tu compañía siempre

30/03/2021-1317-P-12-PPSUS14R00000007-D00I
30/03/2021-1317-NT-P-12-NTPSUS14R0000008

16. AJUSTE DE PÉRDIDAS

Desde el momento en que la Compañía reciba el aviso del siniestro de que trata la Condición relativa a obligaciones del Asegurado, o desde antes si por cualquier otro medio hubiere conocimiento de una eventual pérdida para el Asegurado que pudiere llegar a ser indemnizada bajo esta Póliza, la Compañía podrá designar a funcionarios propios o a terceros contratados libremente por ella (quienes se denominarán genéricamente AJUSTADORES) para que procedan a efectuar, a costo exclusivo de la Compañía y para su exclusivo conocimiento o del asegurado, labores tendientes a la comprobación de la pérdida y de la valoración de ella.

El Asegurado queda obligado a suministrar a los ajustadores la totalidad de los informes y documentos que éstos requieran para el cumplimiento de su labor y a poner a disposición de ellos, los registros contables y los documentos de comercio que se relacionen con la pérdida.

Los ajustadores en ningún caso tendrán facultad para comprometer la responsabilidad de la Compañía, su informe es reservado para la Compañía y si esta lo determina también podrá ser de conocimiento del Asegurado. La labor que realizan los ajustadores, en ningún momento releva al Asegurado del cumplimiento de la obligación de presentar reclamación formal y acreditar la ocurrencia del siniestro y la cuantía de la pérdida.

17. DERECHOS SOBRE EL SALVAMENTO

Pagada la indemnización, el salvamento queda de propiedad de la Compañía. El asegurado participará del producto de su venta una vez deducidos los gastos por su recuperación y comercialización, teniendo en cuenta el infraseguro y el deducible, si a ello hubiere lugar.

18. REVOCACION DEL SEGURO

El presente contrato podrá ser revocado unilateralmente por la Compañía, mediante noticia escrita enviada al Asegurado a su última dirección conocida, con no menos de diez (10) días hábiles de antelación, contados a partir de la fecha del envío o, en el término previsto en la carátula de la Póliza si fuere superior, caso en el cual la Compañía devolverá al Asegurado la parte de la prima no devengada calculada a prorrata. También podrá ser revocado por el Asegurado en cualquier momento, mediante aviso escrito a la Compañía, en cuyo caso el Asegurado pagará, por concepto de corto plazo, un recargo del diez por ciento (10%), sobre la diferencia entre la prima devengada y el importe de la prima anual.

No obstante lo anterior, si la Compañía determinare revocar el seguro al tiempo en que la República de Colombia entrare en una guerra, declarada o no, durante el tiempo de desarrollo de tal guerra el plazo de revocación será indefectiblemente de diez (10) días calendario.

19. AGRAVACIÓN DEL RIESGO

EL ASEGURADO está obligado a mantener el estado del riesgo. En tal virtud deberá notificar por escrito a SEGUROS MUNDIAL los hechos o circunstancias no previsibles que sobrevengan con

30/03/2021-1317-P-12-PPSUS14R00000007-D00I
30/03/2021-1317-NT-P-12-NTPSUS14R0000008

posterioridad a la celebración del contrato y que conforme el criterio consignado en el inciso 1o. del Artículo 1058 del Código de Comercio, signifiquen agravación del riesgo o variación de su identidad local.

Igualmente, EL ASEGURADO deberá informarle a SEGUROS MUNDIAL todo cambio que implique una modificación en los diseños y/o procedimientos constructivos de la obra y que se pretendan implementar con posterioridad a la fecha de inicio de vigencia del presente seguro. SEGUROS MUNDIAL se reserva el derecho de extender la cobertura del seguro a tales modificaciones.

La notificación se hará con antelación no mayor de diez (10) días a la fecha de modificación del riesgo, si ésta depende del arbitrio del ASEGURADO 0 DEL TOMADOR. Si le es extraña, dentro de tos diez (10) días siguientes a aquél en que tenga conocimiento de ella, conocimiento que se presume transcurridos treinta (30) días desde el momento de la modificación.

Notificada la modificación del riesgo en los términos consignados en el inciso anterior, SEGUROS MUNDIAL podrá revocar el contrato o exigir el reajuste a que haya lugar en el valor de la prima. La falta de notificación oportuna produce la terminación del contrato,
pero sólo la mala fe del ASEGURADO o del Tomador dará derecho a SEGUROS MUNDIAL a retener la prima no devengada.

20. SUBROGACIÓN

Una vez cancelada la indemnización por parte de La Compañía, ésta se subrogará por ministerio de la ley en todos los derechos que el asegurado tenga contra los responsables del siniestro. El Asegurado no puede renunciar en ningún momento a sus derechos contra terceros responsables del siniestro, bajo pena de perder el derecho a la indemnización.

Sin embargo, se conviene expresamente en que la Compañía no ejercerá tales derechos cuando los responsables sean trabajadores del asegurado.

21. CONDICIONES DE LEY

En lo no previsto expresamente mediante los términos y condiciones del presente contrato, éste se regirá por las normas contenidas en el Título V, Libro Cuarto del Código de Comercio.

22. NOTIFICACIONES

Cualquier notificación que deban hacerse las partes para los efectos del presente contrato deberá consignarse por escrito, sin perjuicio de lo estipulado en este contrato y lo previsto en el artículo 1075 del Código de Comercio, en relación con el aviso del siniestro. Será prueba suficiente de la notificación, la constancia del envío del aviso escrito por correo recomendado o certificado dirigido a la última dirección conocida de las partes, o mediante cualquier otro medio probatorio idóneo aceptado por la ley.

30/03/2021-1317-P-12-PPSUS14R00000007-D00I
30/03/2021-1317-NT-P-12-NTPSUS14R0000008

23. ACTUALIZACIÓN DE DATOS PERSONALES

El tomador se obliga a entregar información veraz y verificable, actualizar por cualquier medio escrito sus datos personales, así como los del asegurado y beneficiario, por lo menos anualmente, suministrando la totalidad de los soportes documentales exigidos según la póliza. Esta garantía, consagra la facultad de la aseguradora de dar por terminado el contrato de conformidad con lo previsto en el artículo 1061 del código de comercio.

Cuando el asegurado (y/o beneficiario) sean personas diferentes al tomador, la información relativa a aquellos será recaudada al momento de la presentación de la reclamación.

24. AUTORIZACIÓN PARA CONSULTA Y REPORTE A CENTRALES DE RIESGO

El tomador y asegurado autorizan a la Compañía para que informe use y/o consulte en las centrales de riesgos el comportamiento de sus obligaciones así como su información comercial disponible.

25. DOMICILIO

Sin perjuicio de las disposiciones procesales, en especial de lo preceptuado en el ordinal 5 del artículo 23 del Código de Procedimiento Civil, para los efectos relacionados con el presente contrato, se fija como domicilio de las partes la ciudad donde ha sido expedida la presente póliza y que está consignada en la carátula de la misma.

26. DEFINICIONES

Para los efectos de esta póliza, las expresiones siguientes tendrán las siguientes definiciones:

Bienes Asegurados: Es la propiedad en proceso de construcción, reconstrucción, reparación, instalación o montaje; así como los materiales y el equipo que forman o van a formar parte integrante y permanente de la construcción y/o montaje objeto del seguro; siempre que se encuentren bajo el cuidado, control y custodia del asegurado, y que su valor se encuentre incluido dentro del valor asegurado

Predio: Es la locación o el sitio indicado en la carátula de esta póliza o por anexo, que está destinado a albergar la construcción y/o montaje, y dentro del cual se ejecutan las obras y/o trabajos propios de esto.

Valor de Reposición o Reemplazo: Para los bienes muebles en general, se entiende como valor de reposición ó reemplazo la cantidad de dinero que exigiría la adquisición de un bien nuevo de la misma clase, no superior ni de mayor capacidad, sin deducción alguna por demérito, uso, vetustez, obsolescencia tecnológica o, en fin, cualquier otro concepto.

En el caso de bienes inmuebles, el valor de reposición o reemplazo corresponde a la cantidad de dinero requerida para reparar, intervenir o reconstruir un inmueble, de tal manera que el inmueble reparado, intervenido o reconstruido sea de la misma naturaleza y tipo, y recupere las características de funcionalidad del inmueble asegurado.

30/03/2021-1317-P-12-PPSUS14R00000007-D00I
30/03/2021-1317-NT-P-12-NTPSUS14R0000008

Se incluyen en el valor de reposición ó reemplazo de los bienes en general, los gastos de transporte, montaje, puesta en marcha, derechos de aduana, y mano de obra, si los hubiere,

Valor Real: El valor real se obtendrá deduciendo el demérito, uso, vetustez y obsolescencia tecnológica correspondientes del valor de reposición o reemplazo, en el momento del siniestro.

Valor Asegurado: Es un requisito de este seguro que las sumas aseguradas indicadas en la carátula de la póliza no serán menores que:

- **Para la obra en construcción**: El valor total de la construcción y/o montaje de los bienes objeto del seguro al término de la obra, incluyendo los costos de materiales, mano de obra, fletes, derechos de aduana, impuestos y materiales o rubros suministrados por el propietario de la obra.
- **Para maquinaria y equipo de construcción:** El valor de reposición a nuevo de la maquinaria y equipo de construcción. EL ASEGURADO se obliga a notificar a La Compañía todos los hechos que puedan producir un aumento o disminución de las sumas aseguradas, aun cuando dichos cambios sean debidos a fluctuaciones de los salarios y precios y se ajustará debidamente la prima de acuerdo con estos aumentos o disminuciones. Es condición que tal aumento o disminución tendrá vigor sólo después de que éste haya sido registrado en la póliza por La Compañía y antes de la ocurrencia de algún reclamo bajo el seguro.

Deducible: Es el monto o porcentaje del daño que invariablemente se deduce de este y que por tanto, siempre queda a cargo del Tomador/Asegurado.

Hurto Simple: Desaparición inexplicable de un bien.

Hurto agravado: La conducta cometida en los términos del artículo 239 del Código Penal, siempre que se presenten las circunstancias establecidas en el artículo 240 del mismo Código.

seguros mundial® tu compañía siempre

Acabados o Elementos No Estructurales: Partes y componentes de una edificación que no pertenecen a la estructura o a su cimentación, como es el caso de muros divisorios de mampostería no reforzada y fachadas.

Elemento o Miembro Estructural: Componente del sistema estructural de la edificación.

Estructura: Es un ensamblaje de elementos, diseñado para soportar las cargas gravitacionales y resistir las fuerzas horizontales.

Daños Estructurales: Se definen como aquellos daños que afecten los componentes o elementos del sistema estructural de la edificación.

Datos Electrónicos: Se refiere a hechos, conceptos e información, convertidos a un formato que pueda utilizarse para comunicaciones, interpretación o procesamiento, por medio de equipos de procesamiento electrónico y electromecánico de datos o por equipos controlados electrónicamente e incluye programas, software u otras instrucciones codificadas, para el procesamiento y manipulación de datos o para la dirección y manipulación u operación de dichos equipos.

Peligros de la Naturaleza: Se refiere a la Ocurrencia debida directa y exclusivamente a causas naturales, que escapan a la voluntad del asegurado, sin intervención humana y que no puedan haber sido previstas o, si previstas, que no puedan haber sido evitadas o resistidas mediante el empleo de cualquier nivel de precaución o habilidad humanos.

Período de Construcción y/o Montaje: Es el período o lapso de tiempo durante el cual se llevan a cabo trabajos de construcción y/o de Montaje, conforme a lo previsto en los Contratos Asegurados o en el Cronograma del proyecto asegurado.

Período de Pruebas: Es el Período de Pruebas, que comenzará para cada ítem de la Propiedad Asegurada, con la primera introducción de materia prima o de materiales de proceso o con la primera introducción de combustibles al sistema, y continuará sin interrupción durante el período previsto en el Cuadro Descriptivo de la Póliza, o hasta que el ítem haya superado las pruebas, lo que ocurra primero.

SECCION IV

AMPAROS ADICIONALES

MEDIANTE ACEPTACION EXPRESA DE LA COMPAÑÍA, Y CON SUJECCION AL PAGO DE LA PRIMA ADICIONAL, EL ASEGURADO QUEDA CUBIERTO POR LOS SIGUIENTES AMPAROS ADICIONALES QUE SE CONTRATEN Y APAREZCAN EN LA CARATULA DE LA POLIZA Y/O SUS ANEXOS Y HASTA LOS LIMITES INDICADOS PARA CADA AMPARO.

1. TERREMOTO, TEMBLOR, SISMO, MAREMOTO, TSUNAMI O ERUPCIÓN VOLCÁNICA. COBERTURA "B":

1.1. COBERTURA

POR EL PRESENTE AMPARO Y NO OBSTANTE LO QUE EN CONTRARIO SE DIGA EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA, SE AMPARAN EN LOS TERMINOS AQUI PREVISTOS LOS DAÑOS Y PERDIDAS MATERIALES QUE SUFRAN LOS BIENES ASEGURADOS CAUSADOS DIRECTAMENTE POR TERREMOTO, TEMBLOR DE TIERRA, ERUPCION VOLCANICA, TSUNAMI, MAREMOTO, MAREJADA, OLA GIGANTE Y POR LOS EFECTOS DIRECTOS QUE DE ESTOS FENOMENOS SE DERIVEN.

LOS DAÑOS O PERDIDAS MATERIALES CUBIERTOS POR EL PRESENTE AMPARO DARAN ORIGEN A UNA RECLAMACION SEPARADA POR CADA UNO DE ESTOS FENOMENOS, SIN EXCEDER EN TOTAL EL VALOR ASEGURADO; PERO SI VARIOS DE ELLOS OCURREN DENTRO DE CUALQUIER PERIODO DE SETENTA Y DOS (72) HORAS CONSECUTIVAS DURANTE LA VIGENCIA DEL AMPARO, SE TENDRAN COMO UN SOLO SINIESTRO Y LAS PERDIDAS Y DAÑOS QUE SE CAUSEN DEBERAN ESTAR COMPRENDIDOS EN UNA SOLA RECLAMACION, SIN EXCEDER EL TOTAL DE LA SUMA ASEGURADA.

1.2. EXCLUSIONES

1.2.1. REACCIONES NUCLEARES, RADIACIONES O CONTAMINACIONES RADIOACTIVAS, YA SEAN

30/03/2021-1317-P-12-PPSUS14R00000007-D00I
30/03/2021-1317-NT-P-12-NTPSUS14R0000008

CONTROLADAS O NO Y SEAN O NO CONSECUENCIA DE TERREMOTO, TEMBLOR DE TIERRA O ERUPCION VOLCANICA.

1.2.2. VIBRACIONES O MOVIMIENTOS DEL SUBSUELO QUE SEAN AJENOS A UN TERREMOTO, TEMBLOR DE TIERRA, ERUPCION VOLCANICA O TSUNAMI, TALES COMO HUNDIMIENTOS, DESPLAZAMIENTOS Y ASENTAMIENTOS.

1.2.3. DAÑOS O PERDIDAS MATERIALES CAUSADOS POR TERREMOTO O TEMBLOR DE TIERRA, SI EL ASEGURADO NO HA CUMPLIDO A SATISFACCION CON LA NORMA VIGENTE DE DISEÑO Y CONSTRUCCION SISMO RESISTENTE, O NO HA SEGUIDO LAS ESPECIFICACIONES Y RECOMENDACIONES CONSTRUCTIVAS QUE RIGEN LAS DIMENSIONES, CONFIGURACION Y CALIDAD DE LOS MATERIALES DE CONSTRUCCION Y MANO DE OBRA EN LAS QUE SE BASAN LOS RESPECTIVOS DISEÑOS.

1.3. BIENES NO CUBIERTOS:

1.3.1. SUELOS, TERRENOS, CULTIVOS, PLANTACIONES O SIEMBRAS DE CUALQUIER TIPO, BOSQUES Y ARBOLES EN PIE, EN CRECIMIENTO O MADERA ALMACENADA.

1.3.2. CUALQUIER CLASE DE FRESCOS O MURALES QUE, COMO MOTIVO DE DECORACION O DE ORNAMENTACION, ESTEN PINTADOS O FORMEN PARTE DE LA EDIFICACION AMPARADA POR EL PRESENTE ANEXO

1.3.3. EMBARCACIONES Y CUALQUIER OTRO EQUIPO FLOTANTE.

1.3.4. VEHÍCULOS AUTOMOTORES CON LICENCIA PARA TRANSITAR EN VÍAS PÚBLICAS.

1.3.5. AERONAVES.

1.3.6. MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN, EQUIPOS, HERRAMIENTAS, MÁQUINAS E INSTALACIONES AUXILIARES DE TODA CLASE.

1.3.7. OFICINAS Y BODEGAS PROVISIONALES UTILIZADAS EN EL SITIO DE CONSTRUCCIÓN O MONTAJE.

1.3.8. BIENES DE PROPIEDAD DE EMPLEADOS DEL ASEGURADO.

1.3.9. DINERO Y TÍTULOS VALORES

2. INUNDACION COBERTURA “C”

2.1. COBERTURA

POR EL PRESENTE AMPARO, Y NO OBSTANTE LO QUE EN CONTRARIO SE DIGA EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA, SE AMPARAN EN LOS TERMINOS AQUI PREVISTOS LOS DAÑOS O PERDIDAS MATERIALES QUE SUFRAN LOS BIENES ASEGURADOS CAUSADOS

seguros mundial® tu compañía siempre

30/03/2021-1317-P-12-PPSUS14R00000007-D00I
30/03/2021-1317-NT-P-12-NTPSUS14R0000008

DIRECTAMENTE POR CICLON, HURACAN, TEMPESTAD, VIENTOS FUERTES, INUNDACION, DESBORDAMIENTO Y ALZA DE NIVEL DE AGUAS, ENFANGAMIENTO, HUNDIMIENTO O ASENTAMIENTO SUBITO, DESLIZAMIENTO DEL TERRENO, DERRUMBES Y DESPRENDIMIENTO DE TIERRA O DE ROCAS

2.2. EXCLUSIONES

2.2.1. SEGUROS MUNDIAL NO INDEMNIZARA BAJO ESTA COBERTURA CUANDO LOS FENOMENOS EN ELLA MENCIONADOS SEAN CONSECUENCIA DIRECTA O INDIRECTA DE TEMBLOR DE TIERRA, TERREMOTO, MAREMOTO O ERUPCION VOLCANICA.

2.2.2. DAÑOS O PERDIDAS MATERIALES GENERADOS POR INCUMPLIMIENTO DE LAS CONSIDERACIONES Y RECOMENDACIONES DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE SUELOS O ESTRUCTURAS.

2.2.3. DAÑOS O PERDIDAS MATERIALES DEBIDO A CALCULO O DISEÑO ERRONEO O A ERRORES DE DISEÑO DE INGENIEIRA

3. MANTENIMIENTO “D”

3.1. COBERTURA

POR EL PRESENTE AMPARO Y NO OBSTANTE LO QUE EN CONTRARIO SE DIGA EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA, SE AMPARAN LOS DAÑOS Y PERDIDAS MATERIALES CAUSADOS DIRECTAMENTE POR EL CONTRATISTA A LOS BIENES CUBIERTOS CUANDO, DURANTE EL PERIODO DE MANTENIMIENTO, EJECUTA LOS TRABAJOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A SUS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA CLAUSULA DE MANTENIMIENTO DEL CONTRATO DE CONSTRUCCION O MONTAJE

4. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DAÑOS MATERIALES “E”:

4.1. COBERTURA

NO OBSTANTE LO QUE EN CONTRARIO SE DIGA EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA, EL PRESENTE AMPARO, CUBRE HASTA EL LIMITE DEL VALOR ASEGURADO INDICADO EN LA CARATULA DE LA POLIZA, EN LOS TERMINOS Y CON LAS LIMITACIONES AQUI PREVISTAS, LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL ASEGURADO POR DAÑOS MATERIALES CAUSADOS A BIENES DE TERCEROS QUE OCURRAN EN CONEXION DIRECTA CON LA EJECUCION DEL CONTRATO DE CONSTRUCCION O MONTAJE ASEGURADO Y QUE HUBIERAN ACONTECIDO DENTRO, O EN LA VECINDAD INMEDIATA DEL SITIO DEL CONTRATO DURANTE LA VIGENCIA DEL SEGURO.

4.2. EXCLUSIONES:

4.2.1. GASTOS INCURRIDOS EN HACER O REHACER, ARREGLAR, REPARAR O REEMPLAZAR CUALQUIER TRABAJO O BIENES CUBIERTOS O QUE DEBAN ESTAR CUBIERTOS BAJO EL AMPARO PRINCIPAL “A” DE ESTA POLIZA.

30/03/2021-1317-P-12-PPSUS14R00000007-D00I
30/03/2021-1317-NT-P-12-NTPSUS14R0000008

4.2.2. DAÑOS A CUALQUIER BIEN, TERRENO O EDIFICIO CAUSADOS POR VIBRACION, O POR EXCAVACIONES, O POR REMOCION DE TIERRAS, DEBILITAMIENTO DE CIMIENTOS, LESIONES O DAÑOS A CUALQUIER PERSONA O BIENES OCASIONADOS POR, O RESULTANTE DE TAL DAÑO (SALVO QUE SE LO HAYA ACORDADO ESPECIFICAMENTE POR ANEXO)

4.2.3. DAÑO O PERDIDA MATERIAL A LA PROPIEDAD PERTENECIENTE A, O TENIDA A CARGO, EN CUSTODIA O CONTROL, DEL CONTRATISTA O DEL PROPIETARIO DE LA OBRA, O DE CUALQUIER OTRA FIRMA CONECTADA CON EL CONTROL DE CONSTRUCCION, O A UN EMPLEADO U OBRERO DE UNO DE LOS ANTERIORES.

4.2.4. DAÑOS CONSECUENCIALES, DAÑOS PATRIMONIALES PUROS Y LUCRO CESANTE

4.2.5. CABLES, TUBERIAS, E INSTALACIONES SUBTERRANEAS

4.2.6. ESTRUCTURAS EXISTENTES AL INICIO DE LA CONSTRUCCION

4.2.7. DAÑO MORAL

5.RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DAÑOS PERSONALES "F":

5.1. COBERTURA

EL PRESENTE AMPARO, CUBRE HASTA EL LIMITE DEL VALOR ASEGURADO INDICADO EN LA CARATULA DE LA POLIZA, EN LOS TERMINOS Y CON LAS LIMITACIONES AQUI PREVISTAS, Y NO OBSTANTE LO QUE EN CONTRARIO SE DIGA EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA, LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR LESIONES PERSONALES, INCLUYENDO LA MUERTE.

5.2. EXCLUSIONES

SE EXCLUYEN DE LA COBERTURA LAS SIGUIENTES PERSONAS

A. EL ASEGURADO O EL DUEÑO DEL NEGOCIO PARA QUIEN SE ESTA HACIENDO LA CONSTRUCCION
B. LOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS QUE ESTEN LLEVANDO A CABO LA CONSTRUCCION, OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA.
C. TODOS LOS ASALARIADOS Y/O EMPLEADOS DE LAS PERSONAS ANTES NOMBRADAS EN (A) Y (B); LOS CONYUGES Y TODOS LOS PARIENTES DENTRO DEL 4°. GRADO DE CONSANGUINIDAD Y 2°. GRADO DE AFINIDAD DE LAS PERSONAS NOMBRADAS EN (A) Y (B)

SEGUROS MUNDIAL PAGARA DENTRO DE LOS LIMITES FIJADOS PARA LOS AMPAROS "E" Y "F", TODOS LOS GASTOS Y COSTAS EN QUE INCURRA AL DEFENDER CUALQUIER LITIGIO QUE SE ENTABLE CONTRA EL ASEGURADO. CUANDO EL IMPORTE DE LA RECLAMACION EXCEDA DE LA SUMA ASEGURADA RESPECTIVA, SEGUROS MUNDIAL PAGARA LOS GASTOS Y COSTAS EN LA MISMA PROPORCION QUE EXISTA ENTRE EL IMPORTE DE LA RECLAMACION Y LA SUMA ASEGURADA

seguros mundial® tu compañía siempre

30/03/2021-1317-P-12-PPSUS14R00000007-D00I
30/03/2021-1317-NT-P-12-NTPSUS14R0000008

6. PROPIEDADES ADYACENTES

6.1. COBERTURA:

NO OBSTANTE LO QUE EN CONTRARIO SE DIGA EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA, EL PRESENTE AMPARO, EN LOS TERMINOS, EXCLUSIONES, CLAUSULAS, CON LAS LIMITACIONES AQUÍ PREVISTAS Y SUJETO AL PAGO DE LA PRIMA EXTRA POR PARTE DEL ASEGURADO, EXTIENDE LAS COBERTURAS "E" Y "F" DEL PRESENTE SEGURO A AMPARAR LA RESPONSABILIDAD QUE SE DERIVA DE DAÑOS ACCIDENTALES EN PROPIEDADES DE TERCEROS ADYACENTES AL PREDIO DE LA OBRA, QUE OCURRAN EN CONEXIÓN CON LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCION O MONTAJES ASEGURADOS, A CAUSA DE VIBRACION ,ELIMINACION O DEBILITAMIENTO DE ELEMENTOS PORTANTES O CIMENTACIONES.

LOS DAÑOS ANTES MENCIONADOS SOLAMENTE ESTAN CUBIERTOS SI A LA INICIACION DE LA OBRA LOS BIENES OBJETO DE ESTA COBERTURA SE ENCUENTRAN EN BUEN ESTADO DE CONSERVACION Y SE HAN TOMADO LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA EVITAR SU AFECTACION. PREVIO AL INICIO DE LA POLIZA HASTA EL LIMITE DEL VALOR ASEGURADO INDICADO EN LA CARATULA DE LA POLIZA

6.2. EXCLUSIONES

6.2.1. EN CASO DE REQUERIRSE MEDIDAS DE SEGURIDAD ADICIONALES POR CONCEPTO DE PREVENCION O MITIGACION DE DAÑOS DURANTE LA CONSTRUCCION, LOS GASTOS POR CONCEPTO DE DICHAS MEDIDAS ADICIONALES NO SON INDEMNIZABLES BAJO LA POLIZA.

6.2.2. PARA EL CASO DE DAÑOS RESULTANTES DE EXCAVACIONES, APUNTALAMIENTO, TUNELEO U OTRAS OPERACIONES QUE AFECTEN ELEMENTOS PORTANTES, DE FUNDACION O EL SUBSUELO, LA INDEMNIZACION QUEDARÁ RESTRINGIDA AL COLAPSO TOTAL O PARCIAL.

6.2.3. LOS DAÑOS MATERIALES GENERADOS POR GRIETAS O CUALQUIER TIPO DE AFECTACION DE ACABADOS O ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES, QUE NO AFECTEN LA ESTABILIDAD DE LA ESTRUCTURA ASEGURADA NO ESTAN CUBIERTOS.

6.2.4. DAÑOS INDIRECTOS Y/O CONSECUENCIALES, DAÑOS PATRIMONIALES PUROS Y EL LUCRO CESANTE

7. PROPIEDADES EXISTENTES

7.1. COBERTURA

NO OBSTANTE LO QUE EN CONTRARIO SE DIGA EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA, EL PRESENTE AMPARO, EN LOS TERMINOS, EXCLUSIONES, CLAUSULAS, CON LAS LIMITACIONES AQUI PREVISTAS Y SUJETO AL PAGO DE LA PRIMA EXTRA POR PARTE DEL ASEGURADO, EXTIENDE LA COBERTURA "A" DEL PRESENTE SEGURO A AMPARAR LOS DAÑOS O PERDIDAS MATERIALES EN PROPIEDAD EXISTENTE DEL ASEGURADO O EN PROPIEDAD QUE QUEDA BAJO EL CUIDADO, LA CUSTODIA Y SUPERVISION DEL ASEGURADO, HASTA EL LIMITE DEL VALOR ASEGURADO INDICADO EN LA CARATULA DE LA POLIZA PARA ESTE AMPARO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO LOS DAÑOS O PERDIDAS MATERIALES SEAN CAUSADOS POR

30/03/2021-1317-P-12-PPSUS14R00000007-D00I
30/03/2021-1317-NT-P-12-NTPSUS14R0000008

O RESULTEN DE LA CONSTRUCCION O DEL MONTAJE DE LA OBRA UBICADA EN EL PREDIO AMPARADO POR LA COBERTURA "A".

LOS DAÑOS EN LAS ESTRUCTURAS ANTES MENCIONADAS, SOLAMENTE ESTAN CUBIERTOS SI PREVIAMENTE A LA INICIACION DE LOS TRABAJOS, SUS CONDICIONES DE ESTABILIDAD Y CALIDAD SON SATISFACTORIAS, Y CUANDO SE HAN TOMADO LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD Y CONTROL NECESARIAS PARA PROTEGERLAS DURANTE LA CONSTRUCCION O MONTAJE DE LA OBRA. EL ASEGURADO DEBERA PREPARAR UN INFORME DE INSPECCION EN EL QUE SEPRESENTE EL LISTADO DE PROPIEDADES, Y EN EL QUE SE ESPECIFIQUEN LAS CONDICIONES EN LAS QUE SE ENCUENTRAN ESTAS ESTRUCTURAS ANTES DE LA INICIACION DE LOS TRABAJOS. EL AMPARO SOLO OPERA PARA AQUELLAS PROPIEDADES QUE SE INCLUYAN EN DICHO INFORME

7.2. EXCLUSIONES:

7.2.1. EN CASO DE REQUERIRSE MEDIDAS DE SEGURIDAD ADICIONALES POR CONCEPTO DE PREVENCION O MITIGACION DE DAÑOS DURANTE LA CONSTRUCCION, LOS GASTOS POR CONCEPTO DE DICHAS MEDIDAS ADICIONALES NO SON INDEMNIZABLES BAJO LA POLIZA

7.2.2. PARA EL CASO DE DAÑOS RESULTANTES DE EXCAVACIONES, APUNTALAMIENTO, TUNELEO U OTRAS OPERACIONES QUE AFECTEN ELEMENTOS PORTANTES, DE FUNDACION O EL SUBSUELO, LA INDEMNIZACION QUEDARA RESTRINGIDA AL COLAPSO TOTAL O PARCIAL.

7.2.3. LOS DAÑOS MATERIALES GENERADOS POR GRIETAS O CUALQUIER TIPO DE AFECTACION DE ACABADOS O ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES, QUE NO AFECTEN LA ESTABILIDAD DE LA ESTRUCTURA ASEGURADA NO ESTAN CUBIERTOS.

7.2.4. DAÑOS CONSECUENCIALES, DAÑOS PATRIMONIALES PUROS Y EL LUCRO CESANTE.

8. REMOCION DE ESCOMBROS "G"

8.1. COBERTURA

GASTOS POR REMOCION DE ESCOMBROS EN QUE NECESARIA Y RAZONABLEMENTE INCURRA, COMO CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA SUBITA, ACCIDENTAL E IMPREVISIBLE DE ALGUNO DE LOS MISMOS RIESGOS CONTRA LOS CUALES SE AMPARAN LOS BIENES A CONSTRUIR. LA RESPONSABILIDAD DE SEGUROS MUNDIAL CON RESPECTO A DICHOS GASTOS NO EXCEDERA, EN TOTAL, LA SUMA ASEGURADA ESTIPULADA EN LA CARATULA DE LA POLIZA PARA ESTE AMPARO ADICIONAL

LOS GASTOS POR REMOCION DE ESCOMBROS DEBERAN PROVENIR DE

A. REMOCION DE MATERIALES Y PARTES DE LOS BIENES ASEGURADOS QUE RESULTEN AFECTADOS.

B. DEMOLICION DE LOS BIENES ASEGURADOS QUE RESULTEN AFECTADOS.

30/03/2021-1317-P-12-PPSUS14R00000007-D00I
30/03/2021-1317-NT-P-12-NTPSUS14R0000008

C. LIMPIEZA DEL PREDIO ASEGURADO, CUANDO COMO CONSECUENCIA DE UN EVENTO AMPARADO POR LA POLIZA ESTE SEA AFECTADO POR ELEMENTOS TALES COMO TIERRA, AGUA, LODO, ROCAS, ARENA, MADERA Y BASURA.

D. PARA EFECTOS DE INDEMNIZACION DE ESTA COBERTURA, SEGUROS MUNDIAL NO APLICARA LA CONDICION DE SEGURO INSUFICIENTE

9. GASTOS ADICIONALES POR HORAS EXTRAS, TRABAJO NOCTURNO, TRABAJO EN DIAS FESTIVOS, FLETE EXPRESO:

9.1. COBERTURA:

LOS GASTOS ADICIONALES POR CONCEPTO DE HORAS EXTRAS, TRABAJO NOCTURNO, TRABAJO EN DIAS FESTIVOS Y FLETE EXPRESO (EXCLUIDO FLETE AEREO) SIEMPRE Y CUANDO DICHOS CARGOS EXTRAS SE GENEREN EN CONEXION CON CUALQUIER PERDIDA O DAÑO INDEMNIZABLE RESPECTO DE LOS BIENES ASEGURADOS.

SI LA SUMA O LAS SUMAS ASEGURADAS PARA EL O LOS BIENES ASEGURADOS AFECTADOS POR EL SINIESTRO RESULTAN MENORES QUE LOS MONTOS QUE DEBIAN HABERSE ASEGURADO, ENTONCES LA CANTIDAD INDEMNIZABLE BAJO ESTE AMPARO PARA LOS REFERIDOS GASTOS ADICIONALES SE VERA REDUCIDA EN LA MISMA PROPORCION

10. GASTOS ADICIONALES PARA FLETE AEREO

10.1. COBERTURA

LOS GASTOS ADICIONALES POR CONCEPTO DE FLETE AEREO SIEMPRE Y CUANDO DICHOS CARGOS EXTRAS SE GENEREN EN CONEXION CON CUALQUIER PERDIDA O DAÑO INDEMNIZABLE RESPECTO DE LOS BIENES ASEGURADOS.

SI LA SUMA O LAS SUMAS ASEGURADAS PARA EL O LOS BIENES ASEGURADOS AFECTADOS POR EL SINIESTRO RESULTAN MENORES QUE LOS MONTOS QUE DEBIAN HABERSE ASEGURADO, ENTONCES LA CANTIDAD INDEMNIZABLE BAJO ESTE AMPARO PARA LOS REFERIDOS GASTOS ADICIONALES SE VERA REDUCIDA EN LA MISMA PROPORCION.

11. HONORARIOS PROFESIONALES Y GASTOS DE VIAJE Y ESTADIA.

11.1. COBERTURA:

LOS COSTOS Y GASTOS EN QUE, PREVIA APROBACION DE LA COMPAÑIA, TENGA QUE INCURRIR EL ASEGURADO POR CONCEPTO DE HONORARIOS Y GASTOS DE VIAJE Y ESTADIA DE ARQUITECTOS, INSPECTORES, INTERVENTORES, INGENIEROS, CONSULTORES, TECNICOS,

seguros mundial® tu compañía siempre

30/03/2021-1317-P-12-PPSUS14R00000007-D00I
30/03/2021-1317-NT-P-12-NTPSUS14R0000008

EXPERTOS U OTROS PROFESIONALES, QUE SE REQUIERAN PARA LA PLANIFICACION, RECONSTRUCCION, REPOSICION, REEMPLAZO O REPARACION DE LOS BIENES ASEGURADOS AFECTADOS POR CUALQUIERA DE LOS EVENTOS AMPARADOS, DIFERENTES DE LOS QUE FORMAN PARTE DE LA INDEMNIZACION DE DICHOS BIENES, Y EN TODO CASO SIN EXCEDER LAS TARIFAS AUTORIZADAS POR LAS RESPECTIVAS AGREMIACIONES O ASOCIACIONES PROFESIONALES Y, A FALTA DE UNAS U OTRAS, DE LAS QUE SEAN USUALES O COMUNES.

EN LAS MISMAS CONDICIONES QUE PARA LOS ANTERIORES, LA COMPAÑIA INDEMNIZARA LOS HONORARIOS DE AUDITORES, REVISORES Y CONTADORES PARA OBTENER Y CERTIFICAR INFORMACION DE LA CONTABILIDAD DEL ESTABLECIMIENTO ASEGURADO Y DEMAS INFORMACION, DOCUMENTOS Y TESTIMONIOS QUE SEAN REQUERIDOS EN RELACION CON UN SINIESTRO AMPARADO, ASI COMO AQUELLOS PARA DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y LA CUANTIA DE LA PERDIDA.

LA COBERTURA OTORGADA BAJO ESTA CONDICION NO INCLUYE LOS COSTOS O GASTOS FIJOS DEL ASEGURADO Y/O LOS NECESARIOS PARA ACTUALIZAR LA CONTABILIDAD, NI AQUELLOS COSTOS Y/O GASTOS DE ARBITRAMENTO Y/O PROCESOS JUDICIALES.

12. PLANOS Y DOCUMENTOS

12.1. COBERTURA

LOS COSTOS Y GASTOS PARA REPRODUCIR O REMPLAZAR PLANOS, INFORMACION CONTENIDA EN DOCUMENTOS, LIBROS DE CONTABILIDAD, KARDEX, DIBUJOS, PATRONES, MAQUETAS, RECIBOS, SISTEMAS ELECTRONICOS DE PROCESAMIENTO DE DATOS Y DEMAS SISTEMAS DE ALMACENAMIENTO DE INFORMACION, INCLUYENDO EL ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS Y EL PAGO DE DIGITADORES Y PROGRAMADORES DE SISTEMAS NECESARIOS PARA RECOPILAR O RECONSTRUIR DE NUEVO TODA LA INFORMACION DESTRUIDA, AVERIADA O INUTILIZADA POR UN EVENTO AMPARADO, CORRESPONDIENTES A LA OBRA DE CONSTRUCCION O MONTAJE AMPARADO, EXCLUYENDO TODO TIPO DE SOFTWARE, DINERO EN EFECTIVO Y TITULOS VALORES, SIEMPRE QUE TAL PERDIDA O DESTRUCCION OCURRA DENTRO DE LOS PREDIOS DONDE SE LLEVEN A CABO LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCION O MONTAJE AMPARADOS .

EN CASO DE PERDIDA SE SUMARAN LAS CUANTIAS DEL DAÑO MATERIAL INDEMNIZABLE DE ACUERDO A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA Y LOS GASTOS POR REMOCION DE ESCOMBROS, AL RESULTADO DE DICHA SUMA SE LE RESTARA EL DEDUCIBLE CORRESPONDIENTE DEL AMPARO AFECTADO.

13. ASONADA, MOTIN, CONMOCION CIVIL O POPULAR, HUELGA Y ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS Y TERRORISMO

13.1. COBERTURA

NO OBSTANTE LO ESTIPULADO EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PRESENTE POLIZA, ESTE AMPARO CUBRE LA DESTRUCCION O DAÑOS MATERIALES DE LOS BIENES ASEGURADOS DESCRITOS EN LA POLIZA, CAUSADOS : ASONADA, MOTIN, CONMOCION CIVIL O POPULAR,

30/03/2021-1317-P-12-PPSUS14R00000007-D00I
30/03/2021-1317-NT-P-12-NTPSUS14R0000008

HUELGA, CONFLICTOS COLECTIVOS DE TRABAJO, SUSPENSION DE HECHO DE LABORES, ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS Y TERRORISMO

LAS PERDIDAS Y DAÑOS CUBIERTOS POR EL PRESENTE AMPARO DARAN ORIGEN A UNA RECLAMACION SEPARADA POR CADA UNO DE ESTOS FENOMENOS, SIN EXCEDER EN TOTAL DEL VALOR ASEGURADO; PERO SI VARIOS DE ELLOS OCURREN DENTRO DE CUALQUIER PERIODO DE SETENTA Y DOS (72) HORAS CONSECUTIVAS DURANTE LA VIGENCIA DEL AMPARO, SE TENDRAN COMO UN SOLO SINIESTRO Y LAS PERDIDAS Y DAÑOS QUE SE CAUSEN DEBERAN ESTAR COMPRENDIDOS EN UNA SOLA RECLAMACION, SIN EXCEDER EL TOTAL DE LA SUMA ASEGURADA

13.2. EXCLUSIONES:

PARA TODOS LOS EFECTOS DESCRITOS EN LOS NUMERALES ANTERIORES DE ESTE AMPARO, LAS PARTES ACUERDAN QUE ESTE CONTRATO DE SEGURO NO CUBRE NINGUN TIPO DE SINIESTRO, DAÑO, COSTO O GASTO DE CUALQUIER NATURALEZA QUE FUESE, QUE HAYA SIDO CAUSADO DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR, QUE SEA RESULTANTE DE, QUE HAYA SUCEDIDO POR, COMO CONSECUENCIA DE O EN CONEXION CON ALGUNO DE LOS EVENTOS MENCIONADOS A CONTINUACION Y ASI CUALQUIER OTRA CAUSA HAYA CONTRIBUIDO PARALELAMENTE O EN CUALQUIER OTRA SECUENCIA AL SINIESTRO, DAÑO, COSTO O GASTO:

13.2.1. GUERRA, INVASION, ACTOS DE ENEMIGOS EXTRANJEROS, HOSTILIDADES U OPERACIONES BELICAS (HAYA O NO DECLARACION DE GUERRA), GUERRA CIVIL, O

13.2.2. REBELION, SEDICION, REVOLUCION, INSURRECCION, PODER MILITAR O USURPADO, ALZAMIENTO MILITAR, O

13.2.3. LEY MARCIAL, CONFISCACION, NACIONALIZACION, REQUISICION HECHA U ORDENADA POR CUALQUIER GOBIERNO O AUTORIDAD PUBLICA , NACIONAL O LOCAL;

13.2.4. LAS PERDIDAS PROVENIENTES DE LUCRO CESANTE, SALVO QUE SE CONTRATE EXPRESAMENTE ESTA COBERTURA EN LA POLIZA.

13.2.5. EL LUCRO CESANTE DEBIDO A LA EXTENSION DE COBERTURA A PROVEEDORES Y/O DISTRIBUIDORES, O EL IMPEDIMENTO DE ACCESO AL PREDIO, AUNQUE ESTE IMPEDIMENTO SEA DE PARTE DE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

13.2.6. LA PERDIDA, DAÑO, COSTO O GASTO CAUSADO, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, POR CUALQUIER INTERRUPCION DE SERVICIOS (ENERGIA, GAS, AGUA, COMUNICACIONES O CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD CONSIDERADA SERVICIO PUBLICO).

13.2.7. LA PÉRDIDA, DAÑO, COSTO O GASTO CAUSADO DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR CONTAMINACION BIOLOGICA O QUIMICA. CONTAMINACION SIGNIFICA EL ENVENENAMIENTO O PREVENCION Y/O LIMITACION DEL USO DE OBJETOS DEBIDO A EFECTOS QUIMICOS Y/O SUBSTANCIAS BIOLOGICAS.

13.2.8. EL TERRORISMO CIBERNETICO Y LOS DAÑOS DERIVADOS DE MANIPULACION DE LA

INFORMACION GENERADA, ENVIADA, RECIBIDA, ALMACENADA O COMUNICADA POR MEDIOS ELECTRONICOS, OPTICOS O SIMILARES, INCLUIDOS EL INTERCAMBIO ELECTRONICO DE DATOS, LA INTERNET Y EL CORREO ELECTRONICO.

13.2.9. PERDIDA, DAÑO, GASTO O SIMILAR, OCASIONADO DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR LAS SIGUIENTES CAUSAS, Y SIN IMPORTAR SU RELACION CON CUALQUIER OTRA CAUSA O EVENTO QUE CONTRIBUYA CONCURRENTEMENTE O EN CUALQUIER OTRA SECUENCIA A LA PERDIDA:

13.2.10. REACCION NUCLEAR O RADIACION, O CONTAMINACION RADIACTIVA.

13.2.11. ESTA EXCLUSION NO APLICARA A LA PERDIDA, DAÑO O GASTO ORIGINADO Y OCURRIDO EN RIESGOS QUE USEN ISOTOPOS RADIACTIVOS DE CUALQUIER NATURALEZA, EN DONDE LA EXPOSICION NUCLEAR NO SEA CONSIDERADA COMO PELIGRO PRIMARIO

13.2.12. LAS PERDIDAS O DAÑOS QUE, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SEAN OCASIONADOS POR, RESULTEN DE, O SEAN CONSECUENCIA DE, O A LAS QUE HAYA CONTRIBUIDO LA EMISION DE RADIACIONES IONIZANTES O CONTAMINACION POR LA RADIOACTIVIDAD DE CUALQUIER COMBUSTIBLE NUCLEAR O DE CUALQUIER DESPERDICIO PROVENIENTE DE COMBUSTION. PARA LOS FINES DE ESTE INCISO SOLAMENTE SE ENTIENDE POR COMBUSTION CUALQUIER PROCESO DE FISION NUCLEAR QUE SE SOSTIENE POR SI MISMO

14. CABLES, TUBERIAS E INSTALACIONES SUBTERRANEAS

14.1. COBERTURA:

NO OBSTANTE LO ESTIPULADO EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PRESENTE POLIZA, ESTE AMPARO CUBRE, LOS DAÑOS MATERIALES A CABLES, A TUBERIAS O A CUALESQUIERA OTRAS INSTALACIONES DE SERVICIOS SUBTERRANEAS DE TERCEROS, SI ANTES DE INICIARSE LA CONSTRUCCION, EL ASEGURADO SE HA CERCIORADO ANTE LAS ENTIDADES CORRESPONDIENTES ACERCA DE LA UBICACIÓN EXACTA DE LOS MISMOS. HABIENDO TOMADO TODAS LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA PREVENIR DICHOS DAÑOS.

15. EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRUCCION

15.1. COBERTURA:

NO OBSTANTE LO ESTIPULADO EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PRESENTE POLIZA, ESTE AMPARO CUBRE LAS PERDIDAS Y DAÑOS MATERIALES, QUE SUFRA EL EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRUCCION, HERRAMIENTAS, MAQUINAS E INSTALACIONES AUXILIARES DE PROPIEDAD DEL ASEGURADO O POR LOS CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLE, COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE LOS RIESGOS AMPARADOS, SIEMPRE Y CUANDO ESTOS OCURRAN DURANTE SU OPERACIÓN EN EL SITIO DE LA CONSTRUCCION O MONTAJE

30/03/2021-1317-P-12-PPSUS14R00000007-D00I
30/03/2021-1317-NT-P-12-NTPSUS14R0000008

LA SUMA ASEGURADA DEBERA CORRESPONDER AL VALOR DE REPOSICION A NUEVO, INCLUYENDO FLETES Y DERECHOS DE ADUANA.SI LOS HAY. EL ASEGURADO DEBERA PRESENTAR RELACION AL INICIO DE VIGENCIA DE LA POLIZA INDICANDO: MARCA, TIPO, MODELO, AÑO DE CONSTRUCCION, SERIALES, CARACTERISTICAS TECNICAS Y VALOR DE CADA UNO DE LOS EQUIPOS ASEGURADOS.

EN CASO DE SINIESTRO SE CALCULARA LA INDEMNIZACION, DEDUCIENDO DEMERITO POR USO Y EL DEDUCIBLE.

16. CAMPAMENTOS Y ALMACENES DE MATERIALES DE CONSTRUCCION

16.1. COBERTURA:

NO OBSTANTE LO ESTIPULADO EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PRESENTE POLIZA, ESTE AMPARO CUBRE LAS PERDIDAS Y DAÑOS MATERIALES CAUSADOS POR INCENDIO, AVENIDA O INUNDACION EN LOS CAMPAMENTOS Y EN LOS ALMACENES DE MATERIALES DE CONSTRUCCION , SIEMPRE QUE DICHOS CAMPAMENTOS Y ALMACENES SE HAYAN CONSTRUIDO POR ENCIMA DEL NIVEL MAXIMO DE AGUA REGISTRADO EN LOS ULTIMOS 20 AÑOS. DENTRO DEL SITIO DE OBRA, Y QUE LAS DIVERSAS UNIDADES DE ALMACENAJE SE HAYAN UBICADO POR LO MENOS A UNA DISTANCIA DE 50 METROS ENTRE SI, O ESTEN SEPARADAS POR MUROS CORTAFUEGOS.

seguros mundial®
tu compañía siempre

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	**EL TOMADOR/ASEGURADO**

seguros mundial®

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

Recibo de Pago

- CLIENTE-

Referencia de Pago No.	270184772

Fecha de Facturación	10/09/2025
POLIZA DE SEGURO DE TODO RIESGO CONSTRUCCION Y MONTAJE	
Póliza No.	CBC–100000091
Periodo Facturado	10/09/2025 — 10/06/2026

Fecha Límite de Pago	10/10/2025
Prima (incluye gastos de expedición)	2.230.673,00
IVA	423.827,87
VALOR TOTAL A PAGAR $	2.654.500,87

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	CONSORCIO CAPITAL LM
CR 16 A 75 81 OF 402	901973695
Intermediario	DPS ASESORES LTDA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el 10/10/2025 se aplicará la clausula de terminación automática especifiada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo1068 código de comercio)
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7,** al respaldo endóselo correctame y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web **www.segurosmundial.com.co** en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.	270184772

Fecha de Facturación	10/09/2025
POLIZA DE SEGURO DE TODO RIESGO CONSTRUCCION Y MONTAJE	
Póliza No.	CBC–100000091
Periodo Facturado	10/09/2025 — 10/06/2026

Fecha Límite de Pago	10/10/2025
Prima (incluye gastos de expedición)	2.230.673,00
IVA	423.827,87
VALOR TOTAL A PAGAR $	2.654.500,87

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	CONSORCIO CAPITAL LM
CR 16 A 75 81 OF 402	901973695
Intermediario	DPS ASESORES LTDA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales
OPCIÓN1

(415)7709998434219(8020)00000270184772(3900)000002654500(96)20251010

Bancos Corresponsales
OPCIÓN 2

(415)7709998039933(8020)031594(8020)22990270184772(3900)000002654500(96)20251010

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

Recibo de Pago

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1

CORRESPONSALES

Carulla · grupo éxito · efecty · edeq · Bancolombia Corresponsal Bancario · Punto de pago Multibanco · Mercar · 4-72

OPCIÓN 2

BANCOS

Scotiabank · DAVIVIENDA · Banco de Bogotá · Bancolombia · Banco de Occidente

CORRESPONSALES

puntored
Te damos más

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Tu compañía siempre

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2025.10.10 16:41:25 -05:00

Código de seguridad: WEA//IPjPusJRoCkuCsEhA==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: (601) 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE

TODO RIESGO CONSTRUCCION Y MONTAJE

VERSIÓN CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-12-PPSUS14R00000007-D00I

No. PÓLIZA	CBC-100000095	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	270187522	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	10/10/2025	SUC. EXPEDIDORA	CEN BOGOTA CHAPINERO

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	03/10/2025	24:00 Horas Del	08/07/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO CAPITAL LM	No. DOC. IDENTIDAD	901.973.695-1
DIRECCIÓN	CR 16 A 75 81 OF 402	TELÉFONO	3174346093
ASEGURADO	CONSORCIO CAPITAL LM	No. DOC. IDENTIDAD	901.973.695-1
DIRECCIÓN	CR 16 A 75 81 OF 402	TELÉFONO	3174346093
BENEFICIARIO	CONSORCIO CAPITAL LM	No. DOC. IDENTIDAD	901.973.695-1
DIRECCIÓN	CR 16 A 75 81 OF 402	TELÉFONO	3174346093

OBJETO DE CONTRATO

RIESGO : 1

VIGENCIA (DESDE) VIGENCIA (HASTA) 03/10/2025 08/07/2026AMPARO SUMA ASEGURADA MONEDA

DAÑOS MATERIALES	2,220,672,788.00	$
TERREMOTO, TEMBLOR, ERUPCIÓN VOLCANICA	2,220,672,788.00	$
CICLÓN, HURACÁN, INUNDACIÓN, TEMPESTAD, ENFANGAMIENTO Y DESL	2,220,672,788.00	$
AMIT - HMACC	2,220,672,788.00	$
MANTENIMIENTO	2,220,672,788.00	$
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS MATERIALES	444,134,557.60	$
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS PERSONALES	444,134,557.60	$
REMOCIÓN DE ESCOMBROS	333,100,918.20	$

ES OBLIGATORIO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, ENTREGAR INFORMACION VERAZ Y VERIFICABLE Y ACTUALIZAR DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE SEGUN CIRCULAR 034 DE AGOSTO 27 DE 2004 DE LA SUPERBANCARIA.

Los valores asegurados establecidos como limites para los amparos adicionales otorgados en la presente póliza (si los hubiere) forman parte del valor asegurado total establecido para el amparo básico que se considera el límite máximo de responsabilidad de la aseguradora y por lo tanto no se consideran valores asegurados adicionales.

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
DPS ASESORES LTDA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	2.220.672,79
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	2.220.672,79
GASTOS EXP.	$	10.000,00
IVA	$	423.827,83
TOTAL A PAGAR	$	2.654.500,62

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 10/10/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA. MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARNTÍAS. EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMAR LA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **(601) 327 4712 - (601) 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE

TODO RIESGO CONSTRUCCION Y MONTAJE

VERSION CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-12-PPSUS14R00000007-D00I

No. PÓLIZA	CBC-100000095	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	270187522	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	10/10/2025	SUC. EXPEDIDORA	CEN BOGOTA CHAPINERO

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	03/10/2025	24:00 Horas Del	08/07/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO, SE REHABILITA POLIZA POR TRASLADO DE VIGENCIA, DE ACUERDO AL ACTA DE INICIO DEL 03/10/2025, QUEDANDO CON LA SIGUIENTE VIGENCIA DETALLADA:

PERIODO CONSTRUCCIÓN
DESDE: 03/10/2025
HASTA: 08/05/2026

PERIODO DE MANTENIMIENTO:
DESDE: 09/05/2026
HASTA: 08/07/2026

TODAS LAS DEMÁS CONDICIONES NO MODIFICADAS POR EL PRESENTE ANEXO CONTINÚAN EN VIGOR.

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

CONTINUACION AMPAROS...

AMPARO	LIM POR EVENTO	LIM POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA	PRIMA
REMOCIÓN DE ESCOMBROS	0.00	333,100,918.20	333,100,918.20	0.00

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

seguros mundial®

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

Recibo de Pago

- CLIENTE-

Referencia de Pago No.	270187522

Fecha de Facturación	10/10/2025
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE TODO RIESGO CONSTRUCCION Y MONTAJE	
Póliza No.	CBC–100000095
Periodo Facturado	03/10/2025 — 08/07/2026

Fecha Límite de Pago	09/11/2025
Prima (incluye gastos de expedición)	2.230.672,79
IVA	423.827,83
VALOR TOTAL A PAGAR $	2.654.500,62

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	CONSORCIO CAPITAL LM
CR 16 A 75 81 OF 402	901973695
Intermediario	DPS ASESORES LTDA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el 09/11/2025 se aplicará la clausula de terminación automática especifiada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo1068 código de comercio)
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7,** al respaldo endóselo correctame y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web **www.segurosmundial.com.co** en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.	270187522

Fecha de Facturación	10/10/2025
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE TODO RIESGO CONSTRUCCION Y MONTAJE	
Póliza No.	CBC–100000095
Periodo Facturado	03/10/2025 — 08/07/2026

Fecha Límite de Pago	09/11/2025
Prima (incluye gastos de expedición)	2.230.672,79
IVA	423.827,83
VALOR TOTAL A PAGAR $	2.654.500,62

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	CONSORCIO CAPITAL LM
CR 16 A 75 81 OF 402	901973695
Intermediario	DPS ASESORES LTDA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales OPCIÓN1

(415)7709998434219(8020)00000270187522(3900)000002654500(96)20251109

Bancos Corresponsales OPCIÓN 2

(415)7709998039933(8020)031594(8020)22990270187522(3900)000002654500(96)20251109

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

Recibo de Pago

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1

CORRESPONSALES

Carulla · grupo éxito · efecty · edeq · Bancolombia Corresponsal Bancario · Punto de pago Multibanco · Mercar · 4-72

OPCIÓN 2

BANCOS

Scotiabank · DAVIVIENDA · Banco de Bogotá · Bancolombia · Banco de Occidente

CORRESPONSALES

puntored
Te damos más

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Tu compañía siempre

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2025.09.17 16:44:39 -05:00

Código de seguridad: PhSBQ74Z55axrhk2C6OnIA==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: (601) 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE

TODO RIESGO CONSTRUCCION Y MONTAJE

VERSIÓN CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-12-PPSUS14R00000007-D00I

No. PÓLIZA	CBC-100000091	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	270185282	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	17/09/2025	SUC. EXPEDIDORA	CEN BOGOTA CHAPINERO

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	10/09/2025	24:00 Horas Del	10/06/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO CAPITAL LM	No. DOC. IDENTIDAD	901.973.695-1
DIRECCIÓN	CR 16 A 75 81 OF 402	TELÉFONO	3174346093
ASEGURADO	CONSORCIO CAPITAL LM	No. DOC. IDENTIDAD	901.973.695-1
DIRECCIÓN	CR 16 A 75 81 OF 402	TELÉFONO	3174346093
BENEFICIARIO	CONSORCIO CAPITAL LM	No. DOC. IDENTIDAD	901.973.695-1
DIRECCIÓN	CR 16 A 75 81 OF 402	TELÉFONO	3174346093

OBJETO DE CONTRATO

RIESGO : 1

VIGENCIA (DESDE) VIGENCIA (HASTA) 10/09/2025 10/06/2026AMPARO SUMA ASEGURADA MONEDA

DAÑOS MATERIALES	-2,220,672,768.00	$
TERREMOTO, TEMBLOR, ERUPCIÓN VOLCANICA	-2,220,672,768.00	$
CICLÓN, HURACÁN, INUNDACIÓN, TEMPESTAD, ENFANGAMIENTO Y DESL	-2,220,672,768.00	$
AMIT - HMACC	-2,220,672,768.00	$
MANTENIMIENTO	-2,220,672,768.00	$
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS MATERIALES	-444,134,553.06	$
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS PERSONALES	-444,134,553.06	$
REMOCIÓN DE ESCOMBROS	-333,100,915.02	$

ES OBLIGATORIO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, ENTREGAR INFORMACION VERAZ Y VERIFICABLE Y ACTUALIZAR DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE SEGUN CIRCULAR 034 DE AGOSTO 27 DE 2004 DE LA SUPERBANCARIA.

Los valores asegurados establecidos como limites para los amparos adicionales otorgados en la presente póliza (si los hubiere) forman parte del valor asegurado total establecido para el amparo básico que se considera el límite máximo de responsabilidad de la aseguradora y por lo tanto no se consideran valores asegurados adicionales.

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
DPS ASESORES LTDA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	-2.220.673,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	-2.220.673,00
GASTOS EXP.	$	-10.000,00
IVA	$	-423.827,87
TOTAL A PAGAR	$	-2.654.500,87

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 17/09/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA. MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARNTÍAS. EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMAR LA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **(601) 327 4712 - (601) 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE

TODO RIESGO CONSTRUCCION Y MONTAJE

VERSION CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-12-PPSUS14R00000007-D00I

No. PÓLIZA	CBC-100000091	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	270185282	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	17/09/2025	SUC. EXPEDIDORA	CEN BOGOTA CHAPINERO

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	10/09/2025	24:00 Horas Del	10/06/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE CANCELA LA POLIZA TODA VEZ QUE ES REEMPLAZADA POR CBC-100000094

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

CONTINUACION AMPAROS...

AMPARO	LIM POR EVENTO	LIM POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA	PRIMA
REMOCIÓN DE ESCOMBROS	0.00	-333,100,915.02	-333,100,915.02	0.00

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

Recibo de Pago

- CLIENTE-

Referencia de Pago No.	270185282

Fecha de Facturación	17/09/2025
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE TODO RIESGO CONSTRUCCION Y MONTAJE	
Póliza No.	CBC–100000091
Periodo Facturado	10/09/2025 — 10/06/2026

Fecha Límite de Pago	17/10/2025
Prima (incluye gastos de expedición)	–2.230.673,00
IVA	–423.827,87
VALOR TOTAL A PAGAR $	–2.654.500,87

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	CONSORCIO CAPITAL LM
CR 16 A 75 81 OF 402	901973695
Intermediario	DPS ASESORES LTDA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el **17/10/2025** se aplicará la clausula de terminación automática especifiada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo1068 código de comercio)
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7,** al respaldo endóselo correctame y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web **www.segurosmundial.com.co** en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.	270185282

Fecha de Facturación	17/09/2025
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE TODO RIESGO CONSTRUCCION Y MONTAJE	
Póliza No.	CBC–100000091
Periodo Facturado	10/09/2025 — 10/06/2026

Fecha Límite de Pago	17/10/2025
Prima (incluye gastos de expedición)	–2.230.673,00
IVA	–423.827,87
VALOR TOTAL A PAGAR $	–2.654.500,87

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	CONSORCIO CAPITAL LM
CR 16 A 75 81 OF 402	901973695
Intermediario	DPS ASESORES LTDA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales OPCIÓN1

(415)7709998434219(8020)00000270185282(3900)0000–2654500(96)20251017

Bancos Corresponsales OPCIÓN 2

(415)7709998039933(8020)031594(8020)22990270185282(3900)0000–2654500(96)20251017

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

Recibo de Pago

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1

CORRESPONSALES

Carulla · grupo éxito · efecty · edeq · Bancolombia Corresponsal Bancario · Punto de pago Multibanco · Mercar · 4-72

OPCIÓN 2

BANCOS

Scotiabank · DAVIVIENDA · Banco de Bogotá · Bancolombia · Banco de Occidente

CORRESPONSALES

puntored
Te damos más

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Tu compañía siempre

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2025.10.20 16:21:58 -05:00

Código de seguridad: uFhGB7zR4tOFc49U8T8Alw==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: (601) 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE

TODO RIESGO CONSTRUCCION Y MONTAJE

VERSIÓN CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-12-PPSUS14R00000007-D00I

No. PÓLIZA	CBC-100000095	No. ANEXO	3	No. CERTIFICADO	270188155	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	20/10/2025	SUC. EXPEDIDORA	CEN BOGOTA CHAPINERO

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	03/10/2025	24:00 Horas Del	08/07/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO CAPITAL LM	No. DOC. IDENTIDAD	901.973.695-1
DIRECCIÓN	CR 16 A 75 81 OF 402	TELÉFONO	3174346093
ASEGURADO	CONSORCIO CAPITAL LM	No. DOC. IDENTIDAD	901.973.695-1
DIRECCIÓN	CR 16 A 75 81 OF 402	TELÉFONO	3174346093
BENEFICIARIO	CONSORCIO CAPITAL LM	No. DOC. IDENTIDAD	901.973.695-1
DIRECCIÓN	CR 16 A 75 81 OF 402	TELÉFONO	3174346093

OBJETO DE CONTRATO

RIESGO : 1

VIGENCIA (DESDE) VIGENCIA (HASTA) 03/10/2025 08/07/2026AMPARO SUMA ASEGURADA MONEDA

DAÑOS MATERIALES	2,220,672,788.00	$
TERREMOTO, TEMBLOR, ERUPCIÓN VOLCANICA	2,220,672,788.00	$
CICLÓN, HURACÁN, INUNDACIÓN, TEMPESTAD, ENFANGAMIENTO Y DESL	2,220,672,788.00	$
AMIT - HMACC	2,220,672,788.00	$
MANTENIMIENTO	2,220,672,788.00	$
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS MATERIALES	444,134,557.60	$
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS PERSONALES	444,134,557.60	$
REMOCIÓN DE ESCOMBROS	333,100,918.20	$

ES OBLIGATORIO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, ENTREGAR INFORMACION VERAZ Y VERIFICABLE Y ACTUALIZAR DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE SEGUN CIRCULAR 034 DE AGOSTO 27 DE 2004 DE LA SUPERBANCARIA.

Los valores asegurados establecidos como limites para los amparos adicionales otorgados en la presente póliza (si los hubiere) forman parte del valor asegurado total establecido para el amparo básico que se considera el límite máximo de responsabilidad de la aseguradora y por lo tanto no se consideran valores asegurados adicionales.

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
DPS ASESORES LTDA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	0,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	0,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	0,00
TOTAL A PAGAR	$	0,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 20/10/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA. MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARNTÍAS. EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMAR LA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **(601) 327 4712 - (601) 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE

TODO RIESGO CONSTRUCCION Y MONTAJE

VERSION CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-12-PPSUS14R00000007-D00I

No. PÓLIZA	CBC-100000095	No. ANEXO	3	No. CERTIFICADO	270188155	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	20/10/2025	SUC. EXPEDIDORA	CEN BOGOTA CHAPINERO

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	03/10/2025	24:00 Horas Del	08/07/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO, SE ACLARA LA REHABILITACIÓN DE LA POLIZA POR TRASLADO DE VIGENCIA, DE ACUERDO AL ACTA DE INICIO DEL 03/10/2025, QUEDANDO CON LA SIGUIENTE VIGENCIA DETALLADA:

TOMADOR: CONSORCIO CAPITAL LM NIT: 901.973.695-1
INTEGRANTES DEL CONSORCIO:
LUIS MILTON ORTIZ VERGEL NIT 19.239.750-2 PART: 50%
CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS ANDY SAS NIT:900256829-2 PART: 50%

ASEGURADO: BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
NIT: 899.999.061-9
BENEFICIARIO: BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL SECRETARÍA DE EDUCACIÓN y/o TERCEROS AFECTADOS NIT: 899.999.061-9

VIGENCIA

PERIODO CONSTRUCCIÓN
DESDE: 03/10/2025
HASTA: 08/05/2026

PERIODO DE MANTENIMIENTO:
DESDE: 09/05/2026
HASTA: 08/07/2026
PERIODO DE MANTENIMIENTO 2 MESES (60 DÍAS CALENDARIO) TIPO: AMPLIO PRUEBAS: 4 SEMANAS
TIPO PROYECTO RENOVACIÓN - REMODELACIÓN
NOMBRE DEL PROYECTO: OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

NO. DEL CONTRATO: CO1.PCCNTR.8155343
UBICACIÓN LOTE 17 DE ACUERDO AL DOCUMENTO DE LICITACION DE OBRA PUBLICA DE INFRESTRUCTURA SOCIAL, BOGOTA
DESCRIPCION DEL PROYECTO: ADELANTAR OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES, QUE PERMITAN A TRAVÉS DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FÍSICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS EGÚN CONTRATO DE OBRA No. CO1.PCCNTR.8155343 DE FECHA 04/09/2025 - LOTE No. 17

DESCRIPCION VALOR ASEGURADO TOTAL
COSTO TOTAL OBRA 2.220.672.788
AMPAROS Y SUBLÍMITES: Según texto MUNDIAL SEGUROS 30/03/2021-1317-P-12-PPSUS14R00000007-D00I
30/03/2021-1317-NT-P-12-NTPSUS14R0000008
AMPARO BASICO DAÑOS MATERIALES (A): 2.220.672.788
Incendio y/o rayo o explosión, cortó circuito y arco voltaico, así como la acción de la electricidad atmosférica, impericia, negligencia, descuido, manejo inadecuado y actos mal intencionados cometidos por empleados del asegurado, excepto cuando tales daños fueren ocasionados mediante el uso de elementos o artefactos explosivos.

- Impacto de vehículos terrestres, de aeronaves o de partes de ellos
- Cualquier otra causa que no se encuentre expresamente excluida"

AMPAROS ADICIONALES: Mediante aceptación expresa, con sujeción al pago de la prima adicional, el asegurado queda cubierto por los amparos adicionales que se contraten en la póliza y/o sus anexos y hasta los límites indicados para cada amparo. Según texto MUNDIAL SEGUROS.

AMPARO	VALOR ASEGURADO
TERREMOTO, TEMBLOR, SISMO, MAREMOTO, TSUNAMI O ERUPCIÓN VOLCÁNICA. AMPARO "B":	$ 2.220.672.788,00
CICLÓN, HURACÁN, TEMPESTAD, VIENTOS, INUNDACIÓN, DESBORDAMIENTO Y ALZA EN EL NIVEL DE LAS AGUAS, ENFANGAMIENTO, HUNDIMIENTO O DESLIZAMIENTO DEL TERRENO, DERRUMBES Y DESPRENDIMIENTO DE TIERRA O ROCAS AMPARO "C"	$ 2.220.672.788,00
HMACCP y AMIT : ASONADA, MOTIN, CONMOCION CIVIL O POPULAR, HUELGA Y ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS Y TERRORISMO	$ 2.220.672.788,00

COBERTURA DE MANTENIMIENTO "D" Tipo: Amplio Duración: 2 meses
HURTO CALIFICADO 20% del valor asegurado total evento / vigencia
RESPONSABILIDAD CIVIL DAÑOS A BIENES MATERIALES AMPARO "E": 20% del valor asegurado total evento / vigencia
RESPONSABILIDAD CIVIL PERSONAS AMPARO "F": 20% del valor asegurado total evento / vigencia
REMOCION DE ESCOMBROS AMPARO "G" 15% del valor asegurado total evento / vigencia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE

TODO RIESGO CONSTRUCCION Y MONTAJE

VERSION CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-12-PPSUS14R00000007-D00I

No. PÓLIZA	CBC-100000095	No. ANEXO	3	No. CERTIFICADO	270188155	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	20/10/2025	SUC. EXPEDIDORA	CEN BOGOTA CHAPINERO

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	03/10/2025	24:00 Horas Del	08/07/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

ENDOSOS ADICIONALES:
ENDOSO SUBLIMITE
002 : Responsabilidad Civil Cruzada Max 30% de E y F
004 : Mantenimiento Amplio 2 MESES
005 : Cronograma de avance de los trabajos de construcción y/o montaje 4 SEMANAS
006 : Horas Extras, Trabajo Nocturno, Trabajo en días festivos, Flete expreso. 15% del valor asegurado total evento / vigencia
007 : Flete Aéreo 10% del valor asegurado total evento / vigencia
008 : Obras en zonas Sísmicas INCLUIDO
012 : Exclusión de vientos huracanados (Aplica unicamente para riesgos ubicados en zonas costeras) INCLUIDO
100 : Prueba de Maquinaria e Instalaciones (Únicamente bienes nuevos, que estén relacionados en el presupuesto del proyecto y hagan parte de la suma asegurada descrita en la presente póliza) 4 SEMANAS
102 : Cables subterráneos 15% del valor asegurado total evento / vigencia
107 : Campamentos y almacenes de construcción 20% del valor asegurado total evento / vigencia
109 : Almacenaje de Materiales de construcción INCLUYE - LIMITACIÓN
110 : Medidas de Seguridad contra anegaciones 20 AÑOS
111 : Remoción de Escombros después del corrimiento de tierras INCLUIDO
112 : Equipos Extintores de incendios y protección de incendios en sitios de obra 10% del valor asegurado total evento / vigencia límite por campamento y/o unidad de almacenaje
114 : Siniestros en Serie: 100% los dos primeros , 70% del Tercero, 60% del Cuarto, 50% del Quinto
116 : Obras civiles Aseguradas Recibidas o Puestas en operación 20% del valor del proyecto en el momento del siniestro
119 : Propiedad Existente 10% del valor asegurado total evento / vigencia
120 : Vibración, eliminación o debilitamiento de elementos portantes (Propiedades adyacentes) 15% del valor asegurado total evento / vigencia

CLAUSULAS O COBERTURAS ADICIONALES:
ENDOSO SUBLIMITE
Honorarios Profesionales de auditores, arquitectos e ingenieros 10% del valor asegurado total evento / vigencia
Gastos de Extinción del Siniestro 20% del valor asegurado total evento / vigencia
Gastos para evitar la extensión y propagación del Siniestro 10% del valor asegurado total evento / vigencia
Gastos para la preservación de bienes 10% del valor asegurado total evento / vigencia

OTRAS CLAUSULAS:
a) Restablecimiento de valor asegurado por pago de Siniestro, con cobro de prima adicional, No aplica para el amparo de Responsabilidad Civil Extracontractual.
b) Designación de ajustadores (De común acuerdo entre asegurado y aseguradora).
c) Designación de bienes.
d) Anticipo de la Indemnización. 50% una vez demostrada la pérdida y la cuantía.y sujeto al informe del ajustador.
e) Arbitramento.
f) Actos de Autoridad.
g) Derechos sobre el salvamento y primera opción de compra para el asegurado.
h) Experticia Técnica.
i) Revocación de la póliza 10 días.
j) No se renuncia a la aplicación de Infraseguro ni demérito por Uso.
k) Ampliación aviso de siniestro 10 días.
l) No se cubren extensiones automáticas de vigencia. En caso de prórrogas, estas se liquidaran con la a prorrata por una vigencia máxima de seis(6) meses. Periodos adicionales deberán ser justificados y serán evaluados de manera específica por parte de Mundial Seguros
m) En caso de incremento del valor asegurado durante la vigencia, la prima adicional de cada incremento se calculara a partir de la tasa original y desde el inicio de vigencia de la póliza
n) Prima mínima para aumentos de suma asegurada y prórrogas: $ 100,000 Antes IVA

DEDUCIBLES
COBERTURA DEDUCIBLE
AMPARO A Básico 10% del valor de la pérdida Mínimo 2 SMMLV
AMPARO B Terremoto 3% del valor del proyecto al momento del siniestro, Min 3 SMMLV
AMPARO C Riesgos Naturaleza 15% de la perdida, Mínimo 5 SMMLV
AMPARO D Hurto Calificado 10% del valor de la pérdida Mínimo 5 SMMLV
Mantenimiento Amplio 004 10% del valor de la pérdida Mínimo 3 SMMLV
HMACC AMIT 10% del valor de la pérdida Mínimo 5 SMMLV
AMPARO E Y F Responsabilidad Civil 10% del valor de la pérdida Mínimo 5 SMMLV
RC Cruzada 10% del valor de la pérdida Mínimo 3 SMMLV
AMPARO G Remoción de Escombros Aplica el deducible de la cobertura afectada
Pruebas 15% del valor de la perdida Mínimo 5 SMMLV
Propiedad Existente 119 10% del valor de la pérdida Mínimo 5 SMMLV
Vibraciones (RC Propiedad Adyacente) 15% del valor de la pérdida Mínimo 5 SMMLV

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE

TODO RIESGO CONSTRUCCION Y MONTAJE

VERSION CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-12-PPSUS14R00000007-D00I

No. PÓLIZA	CBC-100000095	No. ANEXO	3	No. CERTIFICADO	270188155	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	20/10/2025	SUC. EXPEDIDORA	CEN BOGOTA CHAPINERO

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	03/10/2025	24:00 Horas Del	08/07/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

Bienes de Propiedad de empleados 10% del valor de la pérdida Minimo 5 SMMLV
RC cables subterráneos, tuberías y demás instalaciones subterráneas 15% del valor de la pérdida Minimo 5 SMMLV
Demás Eventos 10% del valor de la pérdida Minimo 5 SMMLV

CONDICIONES ADICIONALES
Actos de Autoridad Incluida
Ampliación de aviso de siniestro 10 días
Anticipo de Indemnización Anticipo de la indemnización, sin demostración de ocurrencia y cuantía: Una vez ocurrida una pérdida cubierta y por solicitud escrita del asegurado, la compañía de seguros efectuará los anticipos a la indemnización aún no liquidada, mínimo 50%, que resulten necesarios razonables según acuerden las partes
Clausula de Arbitramento Aplica
Cláusula de Indemnización Aplica
Designación de ajustadores Por mutuo acuerdo
No se renuncia a la aplicación de infraseguro y demérito por uso.
Primera opción de compra sobre el salvamento Siempre y cuando supere o iguale la mejor oferta.
Restablecimiento automático por pago de siniestro Con su correspondiente cobro de prima adicional a prorrata. Este restablecimiento no aplica para los amparos de HMACC AMIT NI cobertura de RCE
Revocación de la póliza 10 días calendario.

DATOS ECONOMICOS
PRIMA ANTES DE IVA Y/O GASTOS DE EXPEDICIÓN $ 2.220.673
PRORROGAS: Liquidación a prorrata.

GARANTIAS
A) Garantía vigilancia en la obra. El proyecto debe garantizar una vigilancia permanente las 24 horas por parte de una firma de vigilancia especializada.
B)Cumplir con las normas y especificaciones del Código Colombiano de Construcciones Sismo resistentes NSR2010.
C) La cobertura se limita a los ítems descritos en el presupuesto aportado para expedición de la póliza.
D)El proyecto deberá contar con extintores multipropósito en las áreas donde se almacene o se trabaja con material combustible y/o inflamable.
E)Dar cumplimiento al cronograma de obra y presupuesto
F) Avisar oportunamente a la compañía las modificaciones al proyecto inicialmente propuesto
G) Todos los documentos suministrados por el asegurado para suscribir el presente proyecto hacen parte integral de la presente póliza.
H)Se deberá garantizar que todas las instalaciones eléctricas del proyecto tendrán que estar debidamente aisladas y conducidas.
I) El proyecto deberá garantizar medidas de protección para evitar daños materiales y/o a personas a consecuencia de caída de objetos o materiales de la obra. Para ello el asegurado deberá garantizar la protección de la zona de trabajo con redes verticales, debidamente instaladas y aseguradas y/o la instalación de plataformas rígidas o techos en la calle o zona inferior, que permita el paso de personas, y tenga los elementos necesarios (bandejas, protectores de borde, etc.), que eviten la caída a la misma.
J) Instalación de vallas de protección, que impidan el acceso de cualquier persona a la zona de trabajo.
K) Los materiales combustibles deben contar con una distancia mínima de 30 cm entre estos materiales, luminarias, tomas de corriente, aparatos eléctricos y otros equipos que produzcan calor.

PROYECTOS EXCLUIDOS
Los siguientes riesgos se encuentran excluidos del presente cotizador, por lo tanto deberán ser remitidos a la Dirección de Seguros de ingenieria para su evaluación:
- Obras que incluyan o intervengan la estructura o la cimentación para su reforzamiento o re potenciamiento. Tendidos de tubería a zanja abierta. Obras viales.
- Montajes de calderas, líneas de transmisión, cualquier montaje u obra dirigido a la industria de producción química, gas y petróleo.
- Proyectos con un avance de obra y/o montaje superior al 20%
- Construcción de edificios nuevos.
- Construcción de carreteras.
- Cualquier proyecto que requiera estudio de suelos.
- Cualquier proyecto en los que se deba realizar gaviones, muros de contención, placas huella, jarillones.
- Proyectos en riveras de ríos, mares, lagunas o cualquier cuerpo de agua.
- Puentes o pontones.
- Obras subterraneas y sus derivadas, (túneles y perforaciones horizontales dirigidas).

DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES
Según texto MUNDIAL SEGUROS 30/03/2021-1317-P-12-PPSUS14R00000007-D00I
30/03/2021-1317-NT-P-12-NTPSUS14R0000008"

TODAS LAS DEMÁS CONDICIONES NO MODIFICADAS POR EL PRESENTE ANEXO CONTINÚAN EN VIGOR.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE

TODO RIESGO CONSTRUCCION Y MONTAJE

VERSION CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-12-PPSUS14R00000007-D00I

No. PÓLIZA	CBC-100000095	No. ANEXO	3	No. CERTIFICADO	270188155	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	20/10/2025	SUC. EXPEDIDORA	CEN BOGOTA CHAPINERO

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	03/10/2025	24:00 Horas Del	08/07/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

CONTINUACION AMPAROS...

AMPARO	LIM POR EVENTO	LIM POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA	PRIMA
REMOCIÓN DE ESCOMBROS	0.00	333,100,918.20	333,100,918.20	0.00

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

Recibo de Pago

- CLIENTE-

Referencia de Pago No.	270188155

Fecha de Facturación	20/10/2025
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE TODO RIESGO CONSTRUCCION Y MONTAJE	
Póliza No.	CBC–100000095
Periodo Facturado	03/10/2025 — 08/07/2026

Fecha Límite de Pago	19/11/2025
Prima (incluye gastos de expedición)	00,00
IVA	00,00
VALOR TOTAL A PAGAR $	00,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	CONSORCIO CAPITAL LM
CR 16 A 75 81 OF 402	901973695
Intermediario	DPS ASESORES LTDA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el 19/11/2025 se aplicará la clausula de terminación automática especifiada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo1068 código de comercio)
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7,** al respaldo endóselo correctame y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web **www.segurosmundial.com.co** en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.	270188155

Fecha de Facturación	20/10/2025
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE TODO RIESGO CONSTRUCCION Y MONTAJE	
Póliza No.	CBC–100000095
Periodo Facturado	03/10/2025 — 08/07/2026

Fecha Límite de Pago	19/11/2025
Prima (incluye gastos de expedición)	00,00
IVA	00,00
VALOR TOTAL A PAGAR $	00,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	CONSORCIO CAPITAL LM
CR 16 A 75 81 OF 402	901973695
Intermediario	DPS ASESORES LTDA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales
OPCIÓN1

(415)7709998434219(8020)00000270188155(3900)000000000000(96)20251119

Bancos Corresponsales
OPCIÓN 2

(415)7709998039933(8020)031594(8020)22990270188155(3900)000000000000(96)20251119

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

Recibo de Pago

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1

CORRESPONSALES

Carulla · grupo éxito · efecty · edeq · Bancolombia Corresponsal Bancario · Punto de pago Multibanco · Mercar · 4-72

OPCIÓN 2

BANCOS

Scotiabank · DAVIVIENDA · Banco de Bogotá · Bancolombia · Banco de Occidente

CORRESPONSALES

puntored
Te damos más

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Tu compañía siempre

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2025.09.17 16:32:01 -05:00

Código de seguridad: 9ZG5pnQV0TIm764rowVRUw==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: (601) 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE

TODO RIESGO CONSTRUCCION Y MONTAJE

VERSIÓN CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-12-PPSUS14R00000007-D00I

No. PÓLIZA	CBC-100000094	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	270185274	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	17/09/2025	SUC. EXPEDIDORA	CEN BOGOTA CHAPINERO

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	04/09/2025	24:00 Horas Del	09/06/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	ORTIZ VERGEL, LUIS MILTON	No. DOC. IDENTIDAD	19.239.750
DIRECCIÓN	CARRERA 16A #75-81 OFC 402	TELÉFONO	3171126
ASEGURADO	ORTIZ VERGEL, LUIS MILTON	No. DOC. IDENTIDAD	19.239.750
DIRECCIÓN	CARRERA 16A #75-81 OFC 402	TELÉFONO	3171126
BENEFICIARIO	ORTIZ VERGEL, LUIS MILTON	No. DOC. IDENTIDAD	19.239.750
DIRECCIÓN	CARRERA 16A #75-81 OFC 402	TELÉFONO	3171126

OBJETO DE CONTRATO

RIESGO : 1

VIGENCIA (DESDE) VIGENCIA (HASTA) 04/09/2025 09/06/2026AMPARO SUMA ASEGURADA MONEDA

DAÑOS MATERIALES	2,220,672,788.00	$
TERREMOTO, TEMBLOR, ERUPCIÓN VOLCANICA	2,220,672,788.00	$
CICLÓN, HURACÁN, INUNDACIÓN, TEMPESTAD, ENFANGAMIENTO Y DESL	2,220,672,788.00	$
AMIT - HMACC	2,220,672,788.00	$
MANTENIMIENTO	2,220,672,788.00	$
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS MATERIALES	444,134,557.60	$
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS PERSONALES	444,134,557.60	$
REMOCIÓN DE ESCOMBROS	333,100,918.20	$

ES OBLIGATORIO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, ENTREGAR INFORMACION VERAZ Y VERIFICABLE Y ACTUALIZAR DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE SEGUN CIRCULAR 034 DE AGOSTO 27 DE 2004 DE LA SUPERBANCARIA.

Los valores asegurados establecidos como limites para los amparos adicionales otorgados en la presente póliza (si los hubiere) forman parte del valor asegurado total establecido para el amparo básico que se considera el límite máximo de responsabilidad de la aseguradora y por lo tanto no se consideran valores asegurados adicionales.

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
DPS ASESORES LTDA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	2.220.672,79
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	2.220.672,79
GASTOS EXP.	$	10.000,00
IVA	$	423.827,83
TOTAL A PAGAR	$	2.654.500,62

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 17/09/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA. MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARNTÍAS. EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMAR LA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **(601) 327 4712 - (601) 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE

TODO RIESGO CONSTRUCCION Y MONTAJE

VERSION CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-12-PPSUS14R00000007-D00I

No. PÓLIZA	CBC-100000094	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	270185274	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	17/09/2025	SUC. EXPEDIDORA	CEN BOGOTA CHAPINERO

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	04/09/2025	24:00 Horas Del	09/06/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

TOMADOR: CONSORCIO CAPITAL LM INTEGRANTES DEL CONSORCIO: LUIS MILTON ORTIZ VERGEL CC 19.239.750 PART: 50% Y CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS ANDY SAS NIT:900256829-2 PART: 50%
NIT: 901.973.695-1
ASEGURADO: BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
NIT: 899.999.061-9
BENEFICIARIO: BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL SECRETARÍA DE EDUCACIÓN y/o TERCEROS AFECTADOS
NIT: 899.999.061-9

VIGENCIA PERIODO DE CONSTRUCCIÓN:
DESDE: 4/09/2025 A las 00:00 horas (%) Avance de obra
HASTA: 9/04/2026 A las 24:00 horas
PERIODO DE MANTENIMIENTO:
DESDE: 10/04/2026 A las 00:00 horas
HASTA: 9/06/2026 A las 24:00 horas
PERIODO DE MANTENIMIENTO 2 MESES (60 DÍAS CALENDARIO) TIPO: AMPLIO PRUEBAS: 4 SEMANAS
TIPO PROYECTO RENOVACIÓN - REMODELACIÓN

NOMBRE DEL PROYECTO OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

UBICACIÓN LOTE 17 DE ACUERDO AL DOCUMENTO DE LICITACION DE OBRA PUBLICA DE INFRESTRUCTURA SOCIAL, BOGOTA
DESCRIPCION DEL PROYECTO: ADELANTAR OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES, QUE PERMITAN A TRAVÉS DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FÍSICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS EGÚN CONTRATO DE OBRA No. CO1.PCCNTR.8155343 DE FECHA 04/09/2025 - LOTE No. 17

DESCRIPCION VALOR ASEGURADO TOTAL
COSTO TOTAL OBRA 2.220.672.788

AMPAROS Y SUBLÍMITES: Según texto MUNDIAL SEGUROS 30/03/2021-1317-P-12-PPSUS14R00000007-D00I 30/03/2021-1317-NT-P-12-NTPSUS14R0000008
AMPARO BASICO DAÑOS MATERIALES (A): 2.220.672.788
Incendio y/o rayo o explosión, cortó circuito y arco voltaico, así como la acción de la electricidad atmosférica, impericia, negligencia, descuido, manejo inadecuado y actos mal intencionados cometidos por empleados del asegurado, excepto cuando tales daños fueren ocasionados mediante el uso de elementos o artefactos explosivos.

- Impacto de vehículos terrestres, de aeronaves o de partes de ellos
- Cualquier otra causa que no se encuentre expresamente excluida"

AMPAROS ADICIONALES: Mediante aceptación expresa, con sujeción al pago de la prima adicional, el asegurado queda cubierto por los amparos adicionales que se contraten en la póliza y/o sus anexos y hasta los límites indicados para cada amparo. Según texto MUNDIAL SEGUROS.

AMPARO VALOR ASEGURADO
TERREMOTO, TEMBLOR, SISMO, MAREMOTO, TSUNAMI O ERUPCIÓN VOLCÁNICA. AMPARO "B": $ 2.220.672.788,00
CICLÓN, HURACÁN, TEMPESTAD, VIENTOS, INUNDACIÓN, DESBORDAMIENTO Y ALZA EN EL NIVEL DE LAS AGUAS, ENFANGAMIENTO, HUNDIMIENTO O DESLIZAMIENTO DEL TERRENO, DERRUMBES Y DESPRENDIMIENTO DE TIERRA O ROCAS AMPARO "C" $ 2.220.672.788,00
HMACCP y AMIT : ASONADA, MOTIN, CONMOCION CIVIL O POPULAR, HUELGA Y ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS Y TERRORISMO $ 2.220.672.788,00
COBERTURA DE MANTENIMIENTO "D" Tipo: Amplio Duración: 2 meses
HURTO CALIFICADO 20% del valor asegurado total evento / vigencia
RESPONSABILIDAD CIVIL DAÑOS A BIENES MATERIALES AMPARO "E": 20% del valor asegurado total evento / vigencia
RESPONSABILIDAD CIVIL PERSONAS AMPARO "F": 20% del valor asegurado total evento / vigencia
REMOCION DE ESCOMBROS AMPARO "G" 15% del valor asegurado total evento / vigencia
ENDOSOS ADICIONALES:
ENDOSO SUBLIMITE
002 : Responsabilidad Civil Cruzada Max 30% de E y F
004 : Mantenimiento Amplio 2 MESES
005 : Cronograma de avance de los trabajos de construcción y/o montaje 4 SEMANAS
006 : Horas Extras, Trabajo Nocturno, Trabajo en días festivos, Flete expreso. 15% del valor asegurado total evento / vigencia
007 : Flete Aéreo 10% del valor asegurado total evento / vigencia
008 : Obras en zonas Sísmicas INCLUIDO
012 : Exclusión de vientos huracanados (Aplica unicamente para riesgos ubicados en zonas costeras) INCLUIDO
100 : Prueba de Maquinaria e Instalaciones (Únicamente bienes nuevos, que estén relacionados en el presupuesto del proyecto y hagan parte de la suma asegurada descrita en la presente póliza) 4 SEMANAS
102 : Cables subterráneos 15% del valor asegurado total evento / vigencia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE

TODO RIESGO CONSTRUCCION Y MONTAJE

VERSION CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-12-PPSUS14R00000007-D00I

No. PÓLIZA	CBC-100000094	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	270185274	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	17/09/2025	SUC. EXPEDIDORA	CEN BOGOTA CHAPINERO

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	04/09/2025	24:00 Horas Del	09/06/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

107 : Campamentos y almacenes de construcción 20% del valor asegurado total evento / vigencia
109 : Almacenaje de Materiales de construcción INCLUYE - LIMITACIÓN
110 : Medidas de Seguridad contra anegaciones 20 AÑOS
111 : Remoción de Escombros después del corrimiento de tierras INCLUIDO
112 : Equipos Extintores de incendios y protección de incendios en sitios de obra 10% del valor asegurado total evento / vigencia límite por campamento y/o unidad de almacenaje
114 : Siniestros en Serie: 100% los dos primeros , 70% del Tercero, 60% del Cuarto, 50% del Quinto
116 : Obras civiles Aseguradas Recibidas o Puestas en operación 20% del valor del proyecto en el momento del siniestro
119 : Propiedad Existente 10% del valor asegurado total evento / vigencia
120 : Vibración, eliminación o debilitamiento de elementos portantes (Propiedades adyacentes) 15% del valor asegurado total evento / vigencia
CLAUSULAS O COBERTURAS ADICIONALES:
ENDOSO SUBLIMITE
Honorarios Profesionales de auditores, arquitectos e ingenieros 10% del valor asegurado total evento / vigencia
Gastos de Extinción del Siniestro 20% del valor asegurado total evento / vigencia
Gastos para evitar la extensión y propagación del Siniestro 10% del valor asegurado total evento / vigencia
Gastos para la preservación de bienes 10% del valor asegurado total evento / vigencia

OTRAS CLAUSULAS:
a) Restablecimiento de valor asegurado por pago de Siniestro, con cobro de prima adicional, No aplica para el amparo de Responsabilidad Civil Extracontractual.
b) Designación de ajustadores (De común acuerdo entre asegurado y aseguradora).
c) Designación de bienes.
d) Anticipo de la Indemnización. 50% una vez demostrada la pérdida y la cuantía.y sujeto al informe del ajustador.
e) Arbitramento.
f) Actos de Autoridad.
g) Derechos sobre el salvamento y primera opción de compra para el asegurado.
h) Experticia Técnica.
i) Revocación de la póliza 10 días.
j) No se renuncia a la aplicación de Infraseguro ni demérito por Uso.
k) Ampliación aviso de siniestro 10 días.
l) No se cubren extensiones automáticas de vigencia. En caso de prórrogas, estas se liquidaran con la a prorrata por una vigencia máxima de seis(6) meses. Periodos adicionales deberán ser justificados y serán evaluados de manera específica por parte de Mundial Seguros
m) En caso de incremento del valor asegurado durante la vigencia, la prima adicional de cada incremento se calculara a partir de la tasa original y desde el inicio de vigencia de la póliza
n) Prima mínima para aumentos de suma asegurada y prórrogas: $ 100,000 Antes IVA

DEDUCIBLES
COBERTURA DEDUCIBLE
AMPARO A Básico 10% del valor de la pérdida Mínimo 2 SMMLV
AMPARO B Terremoto 3% del valor del proyecto al momento del siniestro, Min 3 SMMLV
AMPARO C Riesgos Naturaleza 15% de la perdida, Mínimo 5 SMMLV
AMPARO D Hurto Calificado 10% del valor de la pérdida Mínimo 5 SMMLV
Mantenimiento Amplio 004 10% del valor de la pérdida Mínimo 3 SMMLV
HMACC AMIT 10% del valor de la pérdida Mínimo 5 SMMLV
AMPARO E Y F Responsabilidad Civil 10% del valor de la pérdida Mínimo 5 SMMLV
RC Cruzada 10% del valor de la pérdida Mínimo 3 SMMLV
AMPARO G Remoción de Escombros Aplica el deducible de la cobertura afectada
Pruebas 15% del valor de la perdida Mínimo 5 SMMLV
Propiedad Existente 119 10% del valor de la pérdida Mínimo 5 SMMLV
Vibraciones (RC Propiedad Adyacente) 15% del valor de la pérdida Mínimo 5 SMMLV
Bienes de Propiedad de empleados 10% del valor de la pérdida Mínimo 5 SMMLV
RC cables subterráneos, tuberías y demás instalaciones subterráneas 15% del valor de la pérdida Mínimo 5 SMMLV
Demás Eventos 10% del valor de la pérdida Mínimo 5 SMMLV

CONDICIONES ADICIONALES
Actos de Autoridad Incluida
Ampliación de aviso de siniestro 10 días
Anticipo de Indemnización Anticipo de la indemnización, sin demostración de ocurrencia y cuantía: Una vez ocurrida una pérdida cubierta y por solicitud escrita del asegurado, la compañía de seguros efectuará los anticipos a la indemnización aún no liquidada, mínimo 50%, que resulten necesarios razonables según acuerden las partes
Clausula de Arbitramento Aplica
Cláusula de Indemnización Aplica
Designación de ajustadores Por mutuo acuerdo

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE

TODO RIESGO CONSTRUCCION Y MONTAJE

VERSION CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-12-PPSUS14R00000007-D00I

No. PÓLIZA	CBC-100000094	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	270185274	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	17/09/2025	SUC. EXPEDIDORA	CEN BOGOTA CHAPINERO

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	04/09/2025	24:00 Horas Del	09/06/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

No se renuncia a la aplicación de infraseguro y demérito por uso.
Primera opción de compra sobre el salvamento Siempre y cuando supere o iguale la mejor oferta.
Restablecimiento automático por pago de siniestro Con su correspondiente cobro de prima adicional a prorrata. Este restablecimiento no aplica para los amparos de HMACC AMIT NI cobertura de RCE
Revocación de la póliza 10 días calendario.

DATOS ECONOMICOS
PRIMA ANTES DE IVA Y/O GASTOS DE EXPEDICIÓN $ 2.220.673
PRORROGAS: Liquidación a prorrata.

GARANTIAS
A) Garantía vigilancia en la obra. El proyecto debe garantizar una vigilancia permanente las 24 horas por parte de una firma de vigilancia especializada.
B)Cumplir con las normas y especificaciones del Código Colombiano de Construcciones Sismo resistentes NSR2010.
C) La cobertura se limita a los ítems descritos en el presupuesto aportado para expedición de la póliza.
D)El proyecto deberá contar con extintores multipropósito en las áreas donde se almacene o se trabaja con material combustible y/o inflamable.
E)Dar cumplimiento al cronograma de obra y presupuesto
F) Avisar oportunamente a la compañía las modificaciones al proyecto inicialmente propuesto
G) Todos los documentos suministrados por el asegurado para suscribir el presente proyecto hacen parte integral de la presente póliza.
H)Se deberá garantizar que todas las instalaciones eléctricas del proyecto tendrán que estar debidamente aisladas y conducidas.
I) El proyecto deberá garantizar medidas de protección para evitar daños materiales y/o a personas a consecuencia de caída de objetos o materiales de la obra. Para ello el asegurado deberá garantizar la protección de la zona de trabajo con redes verticales, debidamente instaladas y aseguradas y/o la instalación de plataformas rigidas o techos en la calle o zona inferior, que permita el paso de personas, y tenga los elementos necesarios (bandejas, protectores de borde, etc.), que eviten la caída a la misma.
J) Instalación de vallas de protección, que impidan el acceso de cualquier persona a la zona de trabajo.
K) Los materiales combustibles deben contar con una distancia mínima de 30 cm entre estos materiales, luminarias, tomas de corriente, aparatos eléctricos y otros equipos que produzcan calor.
PROYECTOS EXCLUIDOS

Los siguientes riesgos se encuentran excluidos del presente cotizador, por lo tanto deberán ser remitidos a la Dirección de Seguros de ingenieria para su evaluación:
- Obras que incluyan o intervengan la estructura o la cimentación para su reforzamiento o re potenciamiento. Tendidos de tubería a zanja abierta. Obras viales.
- Montajes de calderas, líneas de transmisión, cualquier montaje u obra dirigido a la industria de producción química, gas y petróleo.
- Proyectos con un avance de obra y/o montaje superior al 20%
- Construcción de edificios nuevos.
- Construcción de carreteras.
- Cualquier proyecto que requiera estudio de suelos.
- Cualquier proyecto en los que se deba realizar gaviones, muros de contención, placas huella, jarillones.
- Proyectos en riveras de ríos, mares, lagunas o cualquier cuerpo de agua.
- Puentes o pontones.
- Obras subterraneas y sus derivadas, (túneles y perforaciones horizontales dirigidas).

DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES
Según texto MUNDIAL SEGUROS 30/03/2021-1317-P-12-PPSUS14R00000007-D00I
30/03/2021-1317-NT-P-12-NTPSUS14R0000008"

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

CONTINUACION AMPAROS...

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE

TODO RIESGO CONSTRUCCION Y MONTAJE

VERSION CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-12-PPSUS14R00000007-D00I

No. PÓLIZA	CBC-100000094	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	270185274	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	17/09/2025	SUC. EXPEDIDORA	CEN BOGOTA CHAPINERO

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	04/09/2025	24:00 Horas Del	09/06/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

AMPARO	LIM POR EVENTO	LIM POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA	PRIMA
REMOCIÓN DE ESCOMBROS	0.00	333,100,918.20	333,100,918.20	0.00

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

PÓLIZA DE SEGURO TODO RIESGO CONSTRUCCION Y MONTAJE

CONDICIONES GENERALES:

SECCION I

AMPARO BASICO

Dentro de los límites fijados en las Condiciones Generales y Particulares de esta póliza y previo pago de la Prima que corresponda, la Compañía asegura el pago de las indemnizaciones por RLA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. QUE EN ADELANTE SE LLAMARA "LA COMPAÑIA", TOMANDO EN CUENTA LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA SOLICITUD DE SEGURO PRESENTADA POR EL TOMADOR Y EN LOS ESTUDIOS DE SUELOS, CRONOGRAMA DE OBRA Y TODA LA INFORMACION TECNICA PROPORCIONADA A LA COMPAÑIA PARA OBTENER COBERTURA, INDEMNIZARA AL ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO HASTA POR LA SUMA ASEGURADA ACORDADA PARA CADA UNA DE LAS COBERTURAS OFRECIDAS BAJO CADA SECCIÓN Y CON SUJECION A LOS TERMINOS Y CONDICIONES DE ESTA POLIZA, EN SUS ANEXOS Y EN LA LEGISLACIÓN COLOMBIANA.

EL ASEGURADO SE COMPROMETE, PARA LOS EFECTOS DE LOS ARTÍCULOS 1061,1062 Y 1063 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, A TOMAR LAS PRECAUCIONES Y MEDIDAS DE MITIGACIÓN NECESARIAS PARA PREVENIR UNA PÉRDIDA, DAÑO O RESPONSABILIDAD; AJUSTARSE A UNA SÓLIDA PRÁCTICA DE INGENIERÍA Y CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE PARA DISEÑO, SUPERVISIÓN Y CONSTRUCCIÓN O MONTAJE IGUALMENTE, EL ASEGURADO SE COMPROMETE A SEGUIR LAS RECOMENDACIONES DE LOS CONSULTORES ENCARGADOS DE LOS DISEÑOS Y SUPERVISIÓN DE LA OBRA, ASÍ COMO DE LOS FABRICANTES; Y A MANTENER EN CONDICIONES EFICIENTES TODOS LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN O MONTAJE, Y LOS EQUIPOS Y MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN ASEGURADOS BAJO ESTA PÓLIZA.

DAÑOS MATERIALES. "A "

BAJO LA PRESENTE SECCIÓN SE AMPARAN LAS PERDIDAS O DAÑOS MATERIALES ACCIDENTALES, SUBITOS E IMPREVISTOS DE LA OBRA EN CONSTRUCCIÓN O EL MONTAJE DESCRITO EN LA CARATULA DE LA PÓLIZA, OCURRIDOS DURANTE LA VIGENCIA DEL SEGURO, Y QUE HAGAN NECESARIA LA RECONSTRUCCION, REPARACION, Y/O REPOSICION DE LOS BIENES Y/O PROPIEDADES ASEGURADAS, EN EL SITIO DE LA OBRA O MONTAJE QUE SEAN CONSECUENCIA DIRECTA DE:

1.1. IMPERICIA, NEGLIGENCIA, DESCUIDO, MANEJO INADECUADO Y ACTOS MAL INTENCIONADOS COMETIDOS POR EMPLEADOS DEL ASEGURADO, EXCEPTO CUANDO TALES DAÑOS FUEREN OCASIONADOS MEDIANTE EL USO DE ELEMENTOS O ARTEFACTOS EXPLOSIVOS.

1.2. HURTO CON VIOLENCIA: SE CUBREN LAS PÉRDIDAS O DAÑOS QUE SUFRAN LAS OBRAS

30/03/2021-1317-P-12-PPSUS14R00000007-D00I
30/03/2021-1317-NT-P-12-NTPSUS14R0000008

Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN COMO CONSECUENCIA DE HURTO CALIFICADO O SU TENTATIVA, SEGÚN SU DEFINICION LEGAL, SIEMPRE Y CUANDO SEA COMETIDO POR TERCEROS CON SUJECION A LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LA POLIZA .

1.3. HURTO SIMPLE: SE CUBREN LAS PÉRDIDAS QUE SUFRAN LAS OBRAS Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN COMO CONSECUENCIA DE HURTO SIMPLE, SEGÚN SU DEFINICION LEGAL, SIEMPRE Y CUANDO SEA COMETIDO POR TERCEROS CON SUJECION A LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LA POLIZA

1.4. INCENDIO Y/O RAYO O EXPLOSION NO OCASIONADA POR UN ACTO MAL INTENCIONADO DE CUALQUIER PERSONA O GRUPO DE PERSONAS ASÍ COMO EL CALOR Y EL HUMO PRODUCIDO POR ESTOS FENÓMENOS.

1.5. CORTÓ CIRCUITO Y ARCO VOLCAICO, ASI COMO LA ACCION DE LA ELECTRICIDAD ATMOSFERICA

1.6. IMPACTO DE VEHICULOS TERRESTRES, DE AERONAVES O DE PARTE DE ELLOS

1.7. HUNDIMIENTO DE TIERRA O DESPRENDIMIENTO DE TIERRA O ROCAS

1.8. CUALQUIER OTRA CAUSA QUE NO SE ENCUENTRE EXPRESAMENTE EXCLUIDA EN LA SECCIÓN II Y QUE NO PUDIERA SER CUBIERTOS BAJO LOS AMPAROS OPCIONALES DESCRITOS EN LA SECCIÓN IV DE ESTE CONDICIONADO

EL SEGURO OTORGADO BAJO ESTA PÓLIZA OPERA SOLAMENTE PARA LOS BIENES ASEGURADOS QUE SE HALLEN DENTRO DEL PREDIO, YA SEA QUE ESTÉN ALMACENADOS O ESTÉN SIENDO TRASLADADOS A CUALQUIER OTRO LUGAR UBICADO DENTRO DEL MISMO PREDIO, O SE ESTEN EJECUTANDO SOBRE ELLOS OBRAS Y/O TRABAJOS PROPIOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y/O MONTAJE OBJETO DEL SEGURO

seguros mundial® tu compañía siempre

SECCION II

1. EXCLUSIONES GENERALES:

SALVO ESTIPULACIÓN EXPRESA QUE DEBERÁ CONSTAR EN LAS CONDICIONES PARTICULARES DE ESTA PÓLIZA, NO SE ENCUENTRAN CUBIERTOS LOS DAÑOS, PERDIDAS MATERIALES O LA DESTRUCCION FISICA QUE SUFRAN LOS BIENES ASEGURADOS, LOS COSTOS O GASTOS DE CUALQUIER NATURALEZA, O LOS DEMAS PERJUICIOS QUE EN SU ORIGEN O EXTENSION HAYAN SIDO CAUSADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR, QUE SEA RESULTANTE DE, SUCEDA POR, COMO CONSECUENCIA DE, O CONSISTAN EN, O EN CONEXION CON ALGUNO DE LOS EVENTOS O EXCLUSIONES MENCIONADOS A CONTINUACION, Y ASI CUALQUIER OTRA CAUSA HAYA CONTRIBUIDO PARALELAMENTE O EN CUALQUIER OTRA SECUENCIA AL DAÑO O PERDIDA MATERIAL, COSTO O GASTO

1.1. GUERRA, INVASIÓN, ACTOS DE ENEMIGOS EXTRANJEROS, HOSTILIDADES U OPERACIONES BÉLICAS (HAYA O NO DECLARACIÓN DE GUERRA), GUERRA CIVIL.

1.2. REBELIÓN, REVOLUCIÓN, INSURRECCIÓN, SEDICIÓN, PODER MILITAR O USURPADO, ASONADA, CONMOCIÓN CIVIL O POPULAR DE CUALQUIER CLASE. HUELGA, CONFLICTOS COLECTIVOS DE TRABAJO O SUSPENSIÓN DE HECHO DE LABORES, MOTÍN, DAÑO MALICIOSO O VANDALISMO, CONSPIRACIÓN, TERRORISMO.

1.3. ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS Y TERRORISMO. PARA LOS EFECTOS DE ESTA EXCLUSION, POR TERRORISMO SE ENTENDERA TODO ACTO O AMENAZA DE VIOLENCIA, O TODO ACTO PERJUDICIAL PARA LA VIDA HUMANA, LOS BIENES TANGIBLES E INTANGIBLES O LA INFRAESTRUCTURA, QUE SE HA HECHO CON LA INTENCION O CON EL EFECTO DE INFLUENCIAR CUALQUIER GOBIERNO O DE ATEMORIZAR EL PUBLICO EN TODO O EN PARTE.

1.4. TAMBIEN SE EXCLUYEN LOS DAÑOS O PERDIDAS MATERIALES, SINIESTROS, COSTOS O GASTOS DE CUALQUIER NATURALEZA QUE HAYAN SIDO CAUSADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR, QUE SEAN EL RESULTADO DE, SUCEDA POR, COMO CONSECUENCIA DE, O CONSISTAN EN, O QUE TENGAN CONEXIÓN CON CUALQUIER MEDIDA TOMADA, PARA CONTROLAR, PREVENIR, SUP´RIMIR O QUE ESTEN EN CUALQUIER FORMA RELACIONADA CON LOS EVENTOS DESCRITOS LOS LITERALES ANTERIORES DE ESTA SECCION.

1.5. ACTOS MAL INTENSIONADOS POR PERSONAS DISTINTAS AL PERSONAL DEL ASEGURADO CUANDO HAGA USO DE EXPLOSIVOS, YA SEA QUE EL ACTO SE COMETA INDIVIDUAL O COLECTIVAMENTE, Y ACTOS MAL INTENSIONADOS DE CUALQUIER NATURALEZA, COMETIDOS POR UNO O VARIOS EMPLEADOS DEL ASEGURADO.

1.6. DOLO, CULPA GRAVE O IMPRUDENCIA MANIFIESTA DEL ASEGURADO O DE SUS REPRESENTANTES O DE LAS PERSONAS QUE ESTAN EJERCIENDO LAS FUNCIONES DE RESPONSABLE DE LA CONSTRUCION O DE LOS FRENTES DE OBRA ESPECIFICOS, SIEMPRE Y CUANDO EL DOLO O LA IMPRUDENCIA SEA ATRIBUIRLE A DICHAS PERSONAS DIRECTAMENTE.

1.7. TODA CLASE DE RIESGOS NUCLEARES O ATOMICOS.

1.8. RADIACIONES IONIZANTES DE O CONTAMINACION POR RADIOACTIVIDAD DE CUALQUIER COMBUSTIBLE NUCLEAR O DE CUALQUIER RESIDUO NUCLEAR O POR LA COMBUSTION DE CARBURANTES NUCLEARES.

1.9. PROPIEDADES RADIOACTIVAS, TOXICAS, EXPLOSIVAS U OTRAS PROPIEDADES PELIGROSAS O CONTAMINANTES DE CUALQUIER INSTALACION NUCLEAR, REACTOR U OTRA INSTALACION NUCLEAR O DE PARTES DE LA MISMA.

1.10. CUALQUIER ARMA DE GUERRA QUE UTILIZA LA DESINTEGRACION Y O FUSION NUCLEAR O ATOMICA O CUALQUIERA OTRA REACCION O FUERZA RADIOACTIVA O SUSTANCIA RADIOACTIVA

1.11. TERREMOTO, TEMBLOR, DE TIERRA, ERUPCION VOLCANICA, TSUNAMI, MAREMOTO, MAREJADA, OLA GIGANTE Y LOS EFECTOS DIRECTOS QUE SE DERIVEN DE ESTOS FENOMENOS.

1.12. LUCRO CESANTE, DEMORA, PARALIZACION DEL TRABAJO, SEA TOTAL O PARCIALMENTE.

seguros mundial® tu compañía siempre

30/03/2021-1317-P-12-PPSUS14R00000007-D00I
30/03/2021-1317-NT-P-12-NTPSUS14R0000008

1.13. DESGASTE, DETERIORO, CORROSIONES, HERRUMBES, INCRUSTACIONES, RASPADURAS DE SUPERFICIES PINTADAS O PULIDAS, OXIDACION, DETERIORO DEBIDO A FALTA DE USO Y A CONDICIONES ATMOSFERICAS NORMALES, A MENOS QUE SEAN CONSECUENCIA DE DANOS A LOS BIENES ASEGURADOS Y CUBIERTOS PÓR LA POLIZA.

1.14. DANOS O PERDIDAS MATERIALES DEBIDO A CALCULO ERRONEO O A ERRORES DE DISENO DE INGENIERIA.

1.15. DESAPARICIÓN O MERMA DE CUALQUIER BIEN ASEGURADO, CUANDO SOLO VENGA A DESCUBRIRSE EN LA PRÁCTICA RUTINARIA DE INVENTARIOS O RECUENTOS DE EXISTENCIAS.

1.16. DAÑOS O PÉRDIDAS MATERIALES GENERADOS POR INCUMPLIMIENTO DE LAS CONSIDERACIONES Y RECOMENDACIONES DE LOS ESTUDIOS DE INGENIERÍA, TALES COMO, PERO SIN LIMITARSE A ESTUDIOS DE SUELOS Y ESTRUCTURAS.
CON BASE EN LO ANTERIOR, LOS ESTUDIOS DE SUELOS Y ESTRUCTURAS HACEN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE SEGUROS Y POR LO TANTO EL ASEGURADO DEBERÁ SUMINSITRARLOS A SEGUROS MUNDIAL.

1.17. SANCIONES IMPUESTAS AL ASEGURADO POR INCUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS DE LOS BIENES ASEGURADOS, ASI COMO POR DEFICIENCIAS O DEFECTOS DE ESTETICA.

1.18. DAÑOS O DEFECTOS DE BIENES ASEGURADOS, EXISTENTES AL INICIAR LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN.

1.19. COSTO DE REEMPLAZO, REPARACION O RECTIFICACION DE MATERIALES Y/O MANO DE OBRA DEFECTUOSA. ESTA EXCLUSION SE LIMITA A LOS BIENES DEFECTUOSOS Y NO SE EXCLUYE DAÑO O PERDIDA MATERIAL A OTROS BIENES ASEGURADOS CORRECTAMENTE CONSTRUIDOS, AFECTADOS POR UN ACCIDENTE DEBIDO A TAL MATERIAL O MANO DE OBRA DEFECTUOSA.

seguros mundial® tu compañía siempre

1.20. DAÑOS O PERDIDAS MATERIALES EN EL EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRUCCION POR DEFECTOS ELECTRICOS O MECANICOS INTERNOS, FALLAS, ROTURAS, DESARREGLOS, CONGELACION DEL MEDIO REFRIGERANTE O DE OTROS LIQUIDOS, LUBRICACION DEFICIENTE O ESCASEZ DE ACEITE O DEL MEDIO REFRIGERANTE. SIN EMBARGO, SI A CONSECUENCIA DE UNA FALLA DE ESTA INDOLE SE PRODUJERA UN ACCIDENTE QUE PROVOCARA DAÑOS EXTERNOS, DEBERAN INDEMNIZARSE TALES DAÑOS O PERDIDA MATERIALES.

1.21. LAS MULTAS DEL CONTRATO POR DEMORA, RETENCIÓN, PÉRDIDA DE USO, PÉRDIDAS DERIVADAS O EN CONEXIÓN CON LAS GARANTÍAS DE UMPLIMIENTO O EFICIENCIA O COMO CONSECUENCIA DEL RECHAZO DEL TRABAJO O PARTE DE LOS MISMOS.

1.22. LOS GASTOS DE UNA REPARACIÓN PROVISIONAL Y LOS DAÑOS OCASIONADOS A LOS BIENES ASEGURADOS O A OTROS BIENES QUE SEAN O NO OBJETO DE LA REPARACIÓN PROVISIONAL EFECTUADA.

1.23. GASTOS ADICIONALES PARA HORAS EXTRAORDIANARIAS DE TRABAJO, TRABAJO NOCTURNO, TRABAJO EN DÍAS FESTIVOS, FLETE EXPRESO, ETC, SALVO QUE HAYAN SIDO ACORDADOS EXPRESAMENTE MEDIANTE AMPARO ADICIONAL.

1.24. CONTAMINACIÓN AMBIENTAL, POLUCIÓN O FILTRACIÓN DE CUALQUIER NATURALEZA, SEA ESTA GRADUAL, SÚBITA O IMPREVISTA, INCLUYENDO LAS MULTAS POR TAL CAUSA Y LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EL ASEGURADO POR ORDEN DE CUALQUIER AUTORIDAD ADMINISTRATIVA O JUDICIAL.

1.25. SINIESTROS QUE HAYAN SIDO OCASIONADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR LA PÉRDIDA DE, MODIFICACIÓN DE O DAÑOS A, O UNA REDUCCIÓN DE LA FUNCIONALIDAD, DISPONIBILIDAD U OPERACIÓN DE: UN SISTEMA INFORMÁTICO, HARDWARE, PROGRAMA, SOFTWARE, DATOS, ALMACENAMIENTO DE INFORMACIÓN, MICROCHIP, CIRCUITO INTEGRADO O UN DISPOSITIVO SIMILAR EN EQUIPOS INFORMÁTICOS Y NO INFORMÁTICOS.

SIN EMBARGO, EN CASO DE QUE SE GENEREN DAÑOS O PÉRDIDAS MATERIALES AMPARADAS POR ESTA PÓLIZA, SIEMPRE Y CUANDO SE TRATE DE DAÑOS MATERIALES EN LOS BIENES ASEGURADOS, QUE PROVENGAN DE ALGUNAS DE LAS CAUSAS MENCIONADAS ANTERIORMENTE EN ESTA EXCLUSIÓN, ESTE SEGURO, SUJETO A TODOS SUS TÉRMINOS, CONDICIONES Y EXCLUSIONES, CUBRIRÁ LA INDEMNIZACIÓN CORRESPONDIENTE.

SI LOS MEDIOS DE PROCESAMIENTO ELECTRÓNICO DE DATOS ASEGURADOS POR ESTA PÓLIZA SUFREN ALGÚN DAÑO O PERDIDA MATERIAL CUBIERTO POR LA MISMA, ENTONCES LA BASE DE VALORIZACIÓN SERÁ EL COSTO DE LOS MEDIOS FORMATEADOS MÁS EL COSTO DE COPIAR LOS DATOS ELECTRÓNICOS DESDE COPIAS DE SEGURIDAD (BACK-UP) O COPIAS ORIGINALES DE UNA VERSIÓN PREVIA. ESTOS COSTOS NO INCLUIRÁN COSTOS DE INVESTIGACIÓN, INGENIERÍA O CUALQUIER OTRO PARA RESTAURAR, REUNIR O COMPILAR DICHOS DATOS ELECTRÓNICOS. SI LOS MEDIOS NO SON REPARADOS, REEMPLAZADOS O RESTAURADOS LA BASE DE VALORIZACIÓN SERÁ EL COSTO DE LOS MEDIOS FORMATEADOS (). NO SE CUBRE NINGUNA RECLAMACIÓN CORRESPONDIENTE AL VALOR DE DICHOS DATOS ELECTRÓNICOS DEL ASEGURADO O CUALQUIER OTRA PARTE, INCLUSO SI TALES DATOS ELECTRÓNICOS NO PUEDEN SER RESTAURADOS, REUNIDOS O COMPILADOS.

1.26. CUALQUIER TIPO DE COSTOS O GASTOS EXTRAS GENERADOS POR DESVIACIONES DEL CRONOGRAMA O DEL PRESUPUESTO ORIGINAL DE LA OBRA.

1.27. CUALQUIER DAÑO, PERDIDA O RECLAMACIÓN DIRECTA O INDIRECTAMENTE RELACIONADA CON DAÑOS CAUSADOS POR ENFERMEDADES INFECCIOSAS O CONTAGIOSAS.

1.28. EL USO O EMPLEO DE LA ENERGIA ATOMICA O NUCLEAR, RADIACION Y CONTAMINACION RADIOACTIVA.

1.29. FALLAS O DEFECTOS CUYA EXISTENCIA NO FUE AVISADA A LA COMPAÑIA AL TIEMPO DE CONTRATARSE EL SEGURO, NO OBSTANTE HABER SIDO CONOCIDOS POR EL TOMADOR, ASEGURADO O SUS REPRESENTANTES.

seguros mundial® tu compañía siempre

30/03/2021-1317-P-12-PPSUS14R00000007-D00I
30/03/2021-1317-NT-P-12-NTPSUS14R0000008

1.30. MANO DE OBRA Y MATERIALES DEFECTUOSOS, ERRORES DE DISEÑO. LA EXCLUSION DE LA PERDIDA O LOS DAÑOS PROVENIENTES DE LAS CAUSAS MENCIONADAS ANTERIORMENTE, QUEDARA LIMITADA UNICAMENTE A LAS PARTES DE LA OBRA, MAQUINAS O EQUIPOS DIRECTAMENTE AFECTADOS POR DICHAS CAUSAS, PERO NO SE EXTENDERA A NINGUNA OTRA PARTE DE LOS BIENES QUE SUFRAN DAÑOS COMO CONSECUENCIA DE DICHAS CAUSAS.

1.31. DAÑOS O PERDIDAS MATERIALES EN EL EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN POR DEFECTOS ELÉCTRICOS O MECÁNICOS INTERNOS, FALLAS, ROTURAS O DESARREGLOS, CONGELACIÓN DEL MEDIO REFRIGERANTE O DE OTROS LÍQUIDOS, LUBRICACIÓN DEFICIENTE O ESCASEZ DE ACEITE O DEL MEDIO REFRIGERANTE. SIN EMBARGO, SI A CONSECUENCIA DE UNA FALLA DE ESTA ÍNDOLE SE PRODUJERA UN ACCIDENTE QUE PROVOCARA DAÑOS EXTERNOS, DEBERÁN INDEMNIZARSE TALES DAÑOS O PERDIDAS MATERIALES.

1.32. DAÑOS SUFRIDOS DURANTE EL TRANSPORTE DE LOS BIENES AL SITIO DE LA OBRA, AUN CUANDO TALES DAÑOS SEAN ADVERTIDOS POSTERIORMENTE.

1.33. VEHICULOS AUTOMOTORES, INCLUYENDO REMOLQUES ACOPLADOS A TALES VEHICULOS, QUE SEAN OBJETO DE UN SEGURO DE AUTOMOVILES.

1.34. EQUIPO FERROVIARIO.

1.35. DINERO EN EFECTIVO, TITULOS VALORES, PLANOS, CEDULAS, VALORES DADOS EN GARANTIA, MANUSCRITOS, ESCRITURAS, TITULOS DE PROPIEDAD.

1.36. OBRAS TERMINADAS O PARTES DE ELLAS RESPECTO DE LAS CUALES SE HAYA EXPEDIDO EL CERTIFICADO DE TERMINACION O DE ENTREGA O, HABIENDO TERMINADO LA OBRA, ESTA ES ENTREGADA O VENDIDA.

1.37. EQUIPO Y MAQUINARIA DE DISEÑO PROTOTIPO O DE NATURALEZA EXPERIMENTAL, SALVO QUE LA COMPAÑIA HAYA EXPRESAMENTE CONVENIDO EN OTORGAR EL AMPARO SOBRE TALES BIENES

1.38. BIENES PROPIEDAD DE TRABAJADORES Y PARIENTES DEL ASEGURADO

1.39. RIESGOS O PROYECTOS EN LOS QUE EL ASEGURADO NO SE AJUSTE A UNA SÓLIDA PRÁCTICA DE INGENIERÍA DE ACUERDO A LAS NORMAS VIGENTES O PRACTICAS ACEPTADAS EN LA ESPECIALIDAD.,

1.40. RIESGOS O PROYECTOS EN LOS QUE EL ASEGURADO NO CUMPLA CON LAS EXIGENCIAS REGLAMENTARIAS Y RECOMENDACIONES DE LOS FABRICANTES O PROVEEDORES DE MATERIALES Y EQUIPOS

1.41. RIESGOS O PROYECTOS EN LOS QUE EL ASEGURADO NO MANTENGA EN CONDICIONES EFICIENTES TODOS LOS TRABAJOS, LOS EQUIPOS Y LA MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN.

seguros mundial® tu compañía siempre

30/03/2021-1317-P-12-PPSUS14R00000007-D00I
30/03/2021-1317-NT-P-12-NTPSUS14R0000008

1.42. RIESGOS O PROYECTOS EN LOS QUE EL ASEGURADO NO CUMPLA CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE SOBRE EL DISEÑO, SUPERVISIÓN Y CONSTRUCCIÓN O MONTAJE DE LOS BIENES ASEGURADOS.

1.43. RIESGOS O PROYECTOS EN LOS QUE EL ASEGURADO NO SE AJUSTE A LAS NORMAS Y RECOMENDACIONES DEL INGENIERO DE SUELOS (ESTUDIO DE SUELOS), ESPECIALMENTE EN LO REFERENTE A LOS SISTEMAS DE EXCAVACIÓN, CIMENTACIÓN, CONTENCIÓN Y LAS RECOMENDACIONES DE DISEÑO Y TIPOS DE CIMIENTOS A UTILIZAR.

1.44. RIESGOS O PROYECTOS EN LOS QUE EL ASEGURADO NO SE AJUSTE A LAS RECOMENDACIONES DE LOS CONSULTORES ENCARGADOS DE LOS DISEÑOS Y SUPERVISIÓN DE LA OBRA, ASÍ COMO LA DE LOS FABRICANTES DE LOS EQUIPOS QUE LA INTEGRARÁN.

1.45. RIESGOS O PROYECTOS EN LOS QUE EL ASEGURADO NO MANTENGA EN LOS PREDIOS ASEGURADOS VIGILANCIA PERMANENTE DE FIRMA ESPECIALIZADA, LAS 24 HORAS DEL DÍA, DURANTE TODO EL TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO Y/O ALARMA MONITOREADA A TRAVÉS DE LÍNEA DE TELÉFONO CELULAR, BANDA ANCHA O SEÑAL DE RADIO, CON COBERTURA EN TODAS LAS INSTALACIONES PROVISIONALES.

1.46. RIESGOS O PROYECTOS EN LOS QUE EL ASEGURADO NO CUENTE CON LOS EQUIPOS ADECUADOS PARA COMBATIR INCENDIOS Y EN LOS QUE NO DISPONGA DE AGENTES EXTINTORES EN CANTIDAD SUFICIENTE, LISTOS PARA SER UTILIZADOS EN EL MOMENTO QUE SE REQUIERAN.

1.47. TODAS AQUELLA EXCLUSIONES PARTICULARES QUE SE PACTEN ENTRE SEGUROS MUNDIAL Y EL ASEGURADO.

seguros mundial® tu compañía siempre

SECCION III

CONDICIONES GENERALES

1. CLAUSULAS

Las cláusulas que se detallan a continuación se encuentran incluidas dentro del alcance de cobertura de la póliza.

1.1. Gastos para extinguir o evitar la propagación del siniestro

Se extiende a cubrir los gastos necesarios y razonables en que incurra el asegurado como consecuencia de un siniestro amparado y que causa gastos para disminuir, extinguir o evitar la propagación del siniestro, es decir, elementos, materiales, sustancias y/o componentes gastados, dañados o destruidos, juntos con otros necesarios y que hayan sido utilizados en la extinción del siniestro, incluidos los gastos por prestación de servicio de un cuerpo de bomberos y/o autoridades competentes.

Parágrafo 1: Esta condición aplica como consecuencia de un siniestro del amparo básico, y los

30/03/2021-1317-P-12-PPSUS14R00000007-D00I
30/03/2021-1317-NT-P-12-NTPSUS14R0000008

amparos adicionales si y solo si son contratados y expresamente incluidos en la caratula de la póliza, tales como: terremoto, temblor, maremoto, erupción volcánica, tsunami, inundación, ciclón, huracán, vientos fuertes, tempestad, desbordamiento y alza de nivel de aguas, enfangamiento y hundimiento de terreno, descargas eléctricas y/o atmosféricas, deslizamiento de tierra, caída de rocas, aludes, huelga, motín, asonada, conmoción civil o popular y actos mal intencionados de terceros (HMACCP-AMIT).

Parágrafo 2: El límite indicado para esta condición será el indicado en la carátula de la póliza, en el certificado y/o sus anexos y aplica como límite único para toda la póliza.

1.2. Gastos de preservación de bienes.

Se extiende a cubrir los gastos necesarios y razonables en que incurra el ASEGURADO como consecuencia de un siniestro amparado con el fin de salvar, preservar, conservar o proteger los bienes amparados. Este amparo no cubre los gastos por arrendamiento temporal.

Parágrafo 1: Esta condición aplica como consecuencia de un siniestro del amparo básico, y los amparos adicionales si y solo si son contratados y expresamente incluidos en la caratula de la póliza, tales como: terremoto, temblor, maremoto, erupción volcánica, tsunami, inundación, ciclón, huracán, vientos fuertes, tempestad, desbordamiento y alza de nivel de aguas, enfangamiento y hundimiento de terreno, descargas eléctricas y/o atmosféricas, deslizamiento de tierra, caída de rocas, aludes, huelga, motín, asonada, conmoción civil o popular y actos mal intencionados de terceros (HMACCP-AMIT), circulación por eje propio y transporte nacional si han sido contratadas.

Parágrafo 2: El límite indicado para esta condición será el indicado en la carátula de la póliza, en el certificado y/o sus anexos y aplica como límite único para toda la póliza.

1.3. Honorarios profesionales

Honorarios de arquitectos, interventores, ingenieros y consultores, en la medida en que fueren necesarios para la reposición, reemplazo o reparación de los bienes asegurados, a condición de que sean consecuencia de un evento cubierto por la presente póliza y en la medida en que no excedan de las tarifas autorizadas por las respectivas agremiaciones o colegios profesionales; No se cubren aquellos gastos destinados a la demostración del siniestro y de su cuantía.

Parágrafo 1: El límite indicado para esta condición será el indicado en la carátula de la póliza, en el certificado y/o sus anexos y aplica como límite único para toda la póliza

1.4. Restablecimiento de la suma asegurada por pago de siniestro

En caso de ser indemnizada una perdida, el límite de responsabilidad de SEGUROS MUNDIAL, se reducirá en una suma igual al monto de la indemnización pagada, no obstante, el restablecimiento de la suma asegurada a su valor inicial, opera automáticamente siempre y cuando el ASEGURADO O TOMADOR pague a SEGUROS MUNDIAL, la prima adicional calculada a prorrata, sobre el valor de la indemnización, en el tiempo que falte para el vencimiento de la póliza.

seguros mundial® tu compañía siempre

30/03/2021-1317-P-12-PPSUS14R00000007-D00I
30/03/2021-1317-NT-P-12-NTPSUS14R0000008

El ASEGURADO se compromete a dar aviso oportuno a SEGUROS MUNDIAL, sobre el valor de los bienes, reemplazados o restituidos dentro de un término de treinta (30) días a partir de dicha restitución. Vencido dicho término, pierde su validez la presente clausula.

1.5. Designación de Ajustador.

En virtud de la presente clausula, queda convenido que cuando sea necesaria la intervención de un perito ajustador, para determinar la existencia del siniestro y su cuantía, SEGUROS MUNDIAL efectuara su contratación.

1.6. Designación de bienes

Para efectos del seguro otorgado por esta póliza, SEGUROS MUNDIAL, conviene en aceptar la designación que el ASEGURADO de en sus libros a los bienes asegurados.

1.7. Cláusula de arbitramento

Las partes podrán pactar, en condiciones particulares, el sometimiento de los conflictos a que dé lugar la presente póliza a Tribunales de Arbitramento que serán constituidos y funcionarán de conformidad con las normas pertinentes del Código de Comercio y en especial lo dispuesto por el artículo 9 del Decreto 2279 de 1989, modificado por la ley 23 de 1991 y demás normas que lo modifiquen o reemplacen.

1.8. Actos de Autoridad.

La póliza ampara los daños de los bienes asegurados, que tengan por causa o fueren consecuencia de cualquier acto de autoridad sobre los bienes asegurados, que sean con el fin de disminuir las perdidas, siempre y cuando dichos daños no sean imputables al ASEGURADO y no hayan sido originados por ninguno de los riesgos específicamente excluidos en la póliza.

seguros mundial® tu compañía siempre

1.9. Derechos sobre el salvamento y Primera Opción.

Efectuada la correspondiente indemnización por una pérdida total o parcial, los bienes salvados o recuperados quedaran de propiedad de SEGUROS MUNDIAL.

El ASEGURADO será la primera opción y participará proporcionalmente en el producto de la venta del salvamento neto, teniendo en cuenta el deducible y el infraseguro cuando hubiere lugar a este último.

Se entiende por salvamento neto el valor resultante de descontar del valor de venta del mismo, los gastos realizados por SEGUROS MUNDIAL tales como los necesarios para la recuperación y comercialización de dicho salvamento.
Cuando ocurra un siniestro en los bienes asegurados por la presente póliza, SEGUROS MUNDIAL o sus representantes legales podrán:

A. Penetrar en los predios o edificios en que ocurrió el siniestro para determinar su causa y extensión.

B. Custodiar, examinar, clasificar, avaluar o trasladar tales bienes.

En ningún caso estará obligada SEGUROS MUNDIAL a encargarse de la venta de los bienes o de sus restos.

Las facultades conferidas a SEGUROS MUNDIAL por esta cláusula, podrán ser ejercidas por ella en cualquier momento, mientras el ASEGURADO no le avise por escrito que renuncia a toda reclamación, o en el caso de que ya la hubiere presentado, mientras no haya sido retirada.

El ejercicio de estas facultades no significa de modo necesario la aceptación de SEGUROS MUNDIAL de la obligación indemnizatoria ni disminuirá su derecho a apoyarse en cualquiera de las demás condiciones de la póliza.

Cuando el ASEGURADO, el beneficiario o cualquier persona que actúe por ellos, deje de cumplir los requerimientos de la compañía o le impida o dificulte el ejercicio de estas facultades, la compañía deducirá de la indemnización el valor de los perjuicios que tal conducta le haya causado.

1.10. Experticia Técnica.

De existir discrepancia entre las partes en cuanto a si el siniestro constituye una pérdida total o parcial o con relación a otros aspectos de orden técnico, la cuestión será sometida de común acuerdo a la decisión de ingenieros peritos o técnicos expertos en la actividad que desarrolla el ASEGURADO, según los intereses afectados por el siniestro.

2. OBLIGACIONES DEL TOMADOR/ASEGURADO EN CASO DE SINIESTRO

Las obligaciones que la ley y el presente contrato imponen al Tomador/Asegurado, se entienden a cargo del Tomador o del Beneficiario cuando sean estas personas las que estén en posibilidad de cumplirlas.

seguros mundial® tu compañía siempre

2.1. Dar noticia a la Compañía de la ocurrencia de un siniestro dentro de los tres (3) días siguientes a la fecha en que lo hayan conocido o debido conocer. Si contra el Asegurado se inicia algún proceso judicial por la ocurrencia de un siniestro de Responsabilidad Civil, debe de igual modo dar aviso a la Compañía aunque ya lo haya dado respecto a la ocurrencia del mismo siniestro. Igual obligación corresponde al Asegurado cuando recibe reclamación de terceros por algún siniestro de Responsabilidad Civil.

2.2. Ocurrido un siniestro, a evitar su extensión y propagación, y a proveer el salvamento de los bienes asegurados y brindar auxilio a las personas que resulten afectadas. Queda igualmente obligado a tomar las providencias aconsejables tendientes a evitar la agravación de los daños o perjuicios. La Compañía se hará cargo, de los gastos razonables en que incurra el Asegurado en cumplimiento de tales obligaciones.

2.3. No puede remover u ordenar la remoción de los escombros que haya dejado el siniestro sin la autorización escrita de la Compañía, la que debe ser expedida dentro de los diez (10) días

siguientes a la fecha de notificación del siniestro. En caso de existir silencio de la Compañía, y vencido dicho término, el Asegurado puede proceder a la remoción de escombros.

2.4. Demostrar la ocurrencia del siniestro, así como la cuantía de la pérdida. Sin perjuicio de la libertad probatoria que le asiste en virtud del artículo 1077 del Código de Comercio, el Asegurado debe aportar como sustento a la reclamación los documentos que la Compañía razonablemente le exija tales como, pero no limitados a: facturas de compra de partes de repuesto, de mano de obra, de costos y seguros de transporte; de gastos de montaje y desmontaje, de gastos aduaneros si los hubiera y de los demás gastos relacionados con el siniestro, cotizaciones del valor de reposición del bien o bienes afectados obtenidas del fabricante de sus representantes, o en su defecto las facturas de compra donde se detalle el costo original de compra de los bienes, y un recorte técnico, elaborado por una persona calificada para tal fin, donde se determine la fecha y hora de ocurrencia del siniestro, las causas exactas o más probables del mismo y el alcance de los daños.

2.5. En caso de un siniestro de Responsabilidad Civil, debe aportar como sustento a la reclamación los documentos que la Compañía razonablemente le exija, tales como pero no limitados a: detalles, libros, facturas, documentos justificativos y cualquier informe que se le requiera en relación con la reclamación; como también, facilitar la atención de cualquier demanda, asistir a las audiencias y procesos judiciales a que haya lugar, suministrar pruebas, conseguir, si es posible, la asistencia de testigos y prestar toda colaboración necesaria en el curso de tales procesos judiciales. El Asegurado está obligado a colaborar en su defensa, a otorgar los documentos y a concurrir a las citaciones que la ley o la autoridad le exija; a hacerse presente en todas las diligencias encaminadas a establecer el monto de los perjuicios y a ajustar la pérdida cuando la ley, la autoridad o la Compañía se lo exija.

2.6. Presentar denuncio ante las autoridades legales correspondientes en caso de hurto calificado o de actos mal intencionados, dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al momento en que el Asegurado conozca o haya debido conocer la ocurrencia de tales hechos.

2.7. Conservar las partes dañadas hasta por un periodo de sesenta (60) días y tenerlas a disposición para que puedan ser examinadas por representantes de la Compañía.

2.8. Observar la mejor diligencia a fin de evitar otras causas que puedan dar origen a reclamaciones. Igualmente está obligado a atender todas las instrucciones e indicaciones que la Compañía le depara los mismos fines.

Si el Tomador/Asegurado o el Beneficiario incumplen cualquiera de las obligaciones que les corresponden en virtud de esta Condición, la Compañía puede deducir de la indemnización el valor de los perjuicios que le cause dicho incumplimiento. La mala fe del Asegurado o del Beneficiario en la reclamación o comprobación del derecho al pago de determinado siniestro, causa la pérdida de tal derecho.

3. VIGENCIA.

La vigencia del seguro, será la indicada en la caratula de la póliza y la responsabilidad de la

compañía inicia en el momento en que los bienes, o parte de ellos, se descargan en buen estado en el lugar de la obra, o cuando comienzan los trabajos de obra, lo que ocurra primero. La vigencia expira en la fecha final indicada en dicha carátula; sin embargo, la responsabilidad de la Compañía terminará con anterioridad, en el momento en que el todo o parte de los bienes son recibidos por los dueños de la obra o sus representantes, o puestos en servicio antes de la fecha de terminación de la vigencia del contrato de seguro, lo que ocurriere primero.

Si el período de construcción resulta mayor que el que figura en la póliza, la Compañía podrá extenderlo a solicitud previa y motivada del asegurado y cobrará la prima adicional.

Si por cualquier razón el asegurado debe interrumpir la construcción de la obra, debe notificar a La Compañía este evento en un tiempo no mayor a diez (10) días calendario contados a partir de la suspensión y podrá convenir la aplicación de coberturas restringidas.

En caso de otorgarse el amparo de Pruebas, su vigencia se determina de la siguiente forma: se inicia y finaliza con el "comienzo" y "terminación" respectivamente, de las labores u operaciones propias de las pruebas. Este período no puede ser mayor al plazo indicado en la carátula de esta póliza o por anexo, ni exceder el término de fin de la vigencia del período de construcción y/o montaje también indicado.

En caso de otorgarse los amparos adicionales de Mantenimiento simple o amplio, la vigencia de estos se determina así: inicia con la "terminación" de la construcción y/o montaje, inmediatamente después de la "terminación" de las pruebas, si las hay, y finaliza una vez transcurrido el plazo previsto en el contrato de mantenimiento. Este periodo no puede ser mayor al plazo indicado en la carátula de esta póliza o por anexo.

Los términos - comienzo y "terminación", indicados en los párrafos anteriores, se aplican tanto al conjunto total de la construcción y/o montaje, cuando sea el caso, así como a las partes a secciones de la misma que, individualmente consideradas, constituyen unidades que cumplen o que pueden realizar en forma independiente la función para la cual fueron construidas y/o montadas.

seguros mundial® tu compañía siempre

4. EXTENSIÓN DE LA VIGENCIA.

Si el período de construcción y/o montaje, o el de pruebas, o el de mantenimiento resultan mayores que la vigencia otorgada por esta póliza, la Compañía, a solicitud del Asegurado, puede extender la vigencia del seguro acordando previamente las condiciones respectivas

5. DEDUCIBLES

De todo y cada siniestro cuyo monto haya sido acreditado por el Asegurado se deduce, después de haber descontado la proporción no asegurada de acuerdo con lo establecido en la Condición 16.- Proporción Indemnizable, la suma indicada en la carátula de esta póliza o por anexo como deducible. Esta suma corre por cuenta del Asegurado.

Para el amparo de Responsabilidad Civil, de todo y cada siniestro cuyo monto ha sido acreditado por el Asegurado o el Beneficiario, o se haya determinado mediante sentencia judicial o laudo

arbitral ejecutoriados, o haya sido resultado de transacción con los afectados, se deduce la suma indicada en la carátula de esta póliza o por anexo como deducible. Esta deducción queda a cargo del Asegurado, así como los siniestros cuyo valor es igual o menor a dicho deducible.

Si el deducible ha sido acordado como porcentaje del valor del siniestro y/o una suma fija mínima, el importe del deducible se calcula aplicando el porcentaje acordado al valor del siniestro, una vez aplicada la proporción Indemnizable, o aplicando la suma mínima acordada, la suma que resulte mayor de las dos. Si resulta que el valor del siniestro, después de aplicar la proporción Indemnizable, es menor al deducible mínimo pactado, no hay lugar a indemnización alguna.

Si se ha acordado un deducible diferente para alguno de los amparos otorgados, se aplica únicamente el importe del deducible relativo al amparo afectado.

6. VALOR ASEGURADO.

El Asegurado debe solicitar y mantener durante la vigencia del seguro como valor asegurado, el que sea equivalente al valor total presupuestado de la obra al término de la misma, incluyendo el valor de reposición a nuevo de los bienes asegurados, fletes, derechos de aduana, impuestos, mano de obra, gastos de construcción y/o montaje y/o servicios, y materiales y/o rubros suministrados por el dueño o principal de la obra.

Para la maquinaria de construcción y/o montaje, el Asegurado debe solicitar o mantener durante la vigencia del seguro como valor asegurado, el que sea equivalente al valor de reposición a nuevo de cada una de las máquinas y equipos de construcción y montaje.

El Asegurado se obliga a notificar a la Compañía todos los hechos que puedan producir un aumento o disminución del valor asegurado, aun cuando dichos cambios sean debidos a fluctuaciones de los salarios y precios. Tal aumento o disminución tendrá vigor sólo después que la compañía lo acepte expresamente, acordando previamente las condiciones respectivas.

seguros mundial® tu compañía siempre

Cuando en la carátula de esta póliza o por anexo se indica una suma como “límite de indemnización por evento” para un determinado amparo, esta suma es el límite máximo de responsabilidad de la Compañía por todos los siniestros que afecten dicho amparo, originados por un solo evento.

Así mismo, cuando en la carátula de esta póliza o por anexo se indica una suma como “límite de indemnización por vigencia” para un determinado amparo, esta suma es el límite máximo de responsabilidad de la Compañía por todos los siniestros que afecten dicho amparo, originados por todos los eventos ocurridos durante la vigencia. En ningún caso y por ningún motivo la responsabilidad de la Compañía puede exceder este límite durante la vigencia, aunque durante el mismo periodo ocurran uno o más siniestros y eventos.

7. PAGO DE LA PRIMA

El Tomador o el Asegurado están obligados a pagar el importe de la prima dentro de los treinta (30) días calendario siguiente contado a partir de la fecha de iniciación de vigencia de la presente Póliza, salvo acuerdo expreso en contrario.

En caso de expedición de anexos a la Póliza, que impliquen el pago de una prima adicional, este deberá efectuarse dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes contados a partir de la fecha de iniciación de vigencia del correspondiente anexo.

La mora en el pago de la prima de la Póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato, y dará derecho a la Compañía para exigir el pago de la prima devengada y los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato.

8. INSPECCIONES

8.1. La Compañía tiene el derecho de inspeccionar el predio y los bienes asegurados, pudiendo hacer la inspección a cualquier hora hábil, durante la vigencia de este seguro, y por personas debidamente autorizadas por la Compañía.

8.2. El Asegurado está obligado a proporcionar a la Compañía todos los detalles e informaciones necesarios para la debida apreciación del riesgo.

9. DERECHOS DE LA COMPAÑÍA EN CASO DE SINIESTRO.

Ocurrido el siniestro, la Compañía está facultada para lo siguiente:

- Entrar al predio a fin de verificar o determinar la causa y/o extensión del siniestro.
- Inspeccionar, examinar, clasificar, avaluar y trasladar, de común acuerdo con el Asegurado, los bienes que hayan resultado afectados en el siniestro.
- Pagar la indemnización en dinero, o mediante la reposición, reparación o reconstrucción de los bienes asegurados afectados por el siniestro, a opción de la Compañía.
- El salvamento queda de propiedad de la Compañía hasta concurrencia del valor indemnizado, sin perjuicio de que el asegurado participe en la venta del mismo, teniendo en cuenta el deducible y la proporción indemnizable, cuando haya lugar a esta última. La Compañía no está obligada a encargarse de la venta del salvamento.
- Verificar las condiciones del riesgo y de sus modificaciones
- Cobrar las primas reajustadas a que haya lugar.

Además, respecto al amparo de Responsabilidad Civil, la Compañía está facultada para:

- Transigir o desistir así como de realizar todo lo conducente para disminuir el monto de la responsabilidad a su cargo y para evitar que se agrave el siniestro.
- Tomar las medidas que le parezcan convenientes para liquidar o reducir una reclamación en nombre del Asegurado.

30/03/2021-1317-P-12-PPSUS14R00000007-D00I
30/03/2021-1317-NT-P-12-NTPSUS14R0000008

- La Compañía se beneficia con todos los derechos, excepciones y acciones que favorecen al asegurado y se libera de responsabilidad en la misma proporción en que se libera el asegurado.
-
- En aquellos casos en que, a juicio de la Compañía, la responsabilidad del Asegurado no sea suficientemente clara, o el monto del perjuicio no esté suficientemente comprobado, la Compañía puede exigir, para el pago de la indemnización, una sentencia judicial ejecutoriada en la cual se determine la responsabilidad del Asegurado y el monto del perjuicio.
-
- Si por acto u omisión del Asegurado se desmejoran los derechos de la Compañía, ésta no tiene más responsabilidad que la que le correspondió al Asegurado en el momento de ocurrir el siniestro conforme a las estipulaciones de este seguro.
-
- Las facultades conferidas a la Compañía por esta Condición, podrán ser ejercidas por ella en cualquier momento, mientras el Asegurado no le avise por escrito que renuncia a toda reclamación, o en el caso que ya se hubiese presentado mientras no haya sido retirada.
-
- El ejercicio de estas facultades no significa de modo necesario la aceptación de la Compañía de la obligación indemnizatoria, ni disminuye su derecho a apoyarse en cualquiera de las demás condiciones de la póliza.
-
- Cuando el Asegurado, el Beneficiario o cualquier persona que actúe por ellos le impida o le dificulte el ejercicio de estas facultades, la Compañía puede deducir de la indemnización el valor de los perjuicios que tal conducta le haya causado.

10. REDUCCION Y RESTABLECIMIENTO DE LA SUMA ASEGURADA.

La suma asegurada se entenderá reducida desde el momento del siniestro en el importe de la indemnización pagada por la Compañía. La reducción se aplicará al amparo afectado.

Salvo aviso escrito en contrario por parte del Tomador/Asegurado a la Compañía, la suma asegurada del artículo o artículos afectados por un siniestro se restablecerá de manera automática, desde la fecha de su reparación o restitución, a su valor vigente en el momento del siniestro y, en consecuencia, no se entenderá reducida en el monto correspondiente a la indemnización a que hubiere lugar. El Asegurado se compromete a pagar el importe de la prima correspondiente al restablecimiento de la suma asegurada dentro de los 30 días siguientes a la fecha de emisión del correspondiente anexo y tal prima será calculada, a la tasa original por el tiempo que resta de vigencia del seguro.

La condición de restablecimiento automático no será aplicable para el amparo de Responsabilidad Civil Extracontractual, previsto en la sección II, entendiéndose con ello que cualquier suma que se indemnice bajo el citado amparo, reducirá la suma asegurada. El límite de indemnización puede ser restablecido solo bajo aceptación expresa de la Compañía, y mediante el pago de una prima adicional previamente convenida.

30/03/2021-1317-P-12-PPSUS14R00000007-D00I
30/03/2021-1317-NT-P-12-NTPSUS14R0000008

11. BASE DE LA INDEMNIZACION POR PERDIDA TOTAL.

Ocurre Pérdida Total bajo este seguro en cualquiera de los siguientes casos:

Cuando hay pérdida o destrucción total del bien asegurado, como consecuencia de un riesgo amparado bajo esta póliza, de forma que no es factible su reconstrucción, recuperación y/o reparación.

Cuando el costo de reconstrucción y/o reparación iguala o excede el valor real del bien asegurado afectado por el siniestro, o su valor comercial, el que sea menor de los dos.

En los casos de pérdida total del bien asegurado, el valor de la indemnización se calcula, sin exceder su valor asegurado, con base en el valor real o el valor comercial del bien asegurado, el que sea menor de los dos, teniendo en cuenta todas las condiciones de esta póliza, en particular los conceptos previstos en la Condición.- Infraseguro y en la Condición.- Deducibles.

No se considera como pérdida total un daño que no pueda ser reparado en razón a no poderse obtener piezas de repuesto por haber sido suspendida su fabricación por el fabricante o el suministro por sus representantes o proveedores. En tales casos, el cálculo de la indemnización se hace de la forma prevista en la Condición Pérdida Parcial de esta póliza, considerando para efectos del numeral 1. De la citada condición, el valor de reposición de los repuestos, en la fecha de ocurrencia del siniestro, de acuerdo con los últimos precios que sea posible obtener del fabricante, sus representantes o proveedores.

Después de una indemnización por pérdida total, el seguro sobre el bien afectado se da por terminado.

12. BASE DE INDEMNIZACIÓN POR PÉRDIDA PARCIAL

En los casos de pérdida parcial, la Compañía indemniza los gastos de reconstrucción, recuperación y/o reparación en que necesariamente incurra, o deba incurrir, el Asegurado para dejar el bien asegurado en condiciones similares a las existentes inmediatamente antes de la ocurrencia del siniestro, sujeto siempre a todas las condiciones de esta póliza, en particular a las previstas en la Condición.- Infraseguro y en la Condición.- Deducibles.

Dentro de tales gastos indemnizables se incluyen los siguientes conceptos, sin exceder en conjunto el valor asegurado del bien afectado:

- El valor de reposición de los repuestos, materiales y mano de obra normal empleados en la reconstrucción y/o reparación, sin ninguna deducción por depreciación o demérito por uso. Los gastos de mano de obra por horas extra, trabajo nocturno y trabajo en días feriados se indemnizan al costo de hora normal.
- Costos de desmontaje y desarmado.
- Fletes y costos ordinarios de transporte, en caso de que sea necesario transportar el bien a un lugar diferente para su reparación. La Compañía no es responsable por los daños causados

30/03/2021-1317-P-12-PPSUS14R00000007-D00I
30/03/2021-1317-NT-P-12-NTPSUS14R0000008

al bien durante o como consecuencia de su transporte a otros predios, pero conviene en indemnizar al Asegurado el importe de la prima del seguro de transporte que éste deba tomar para amparar el bien dañado durante su traslado hacia y desde el taller donde sea necesario efectuar la reparación.

- Gastos y derechos de aduana, en caso de que los hubiera.

Cuando la reconstrucción y/o reparación o parte de ella se hace en los propios talleres del Asegurado, se indemnizan los costos de materiales y mano de obra originados, más un porcentaje pactado de común acuerdo entre las partes para cubrir los gastos generales fijos de dicho taller. A falta de tal acuerdo la Compañía indemniza por este concepto hasta el diez por ciento (10%) del valor de la mano de obra empleada en la reparación.

Si la reconstrucción y/o reparación se efectúa de manera provisional, los gastos incurridos en la misma corren por cuenta del Asegurado, a menos que éstos constituyan parte de la reconstrucción y/o reparación definitiva. En el primer caso, los daños que sucedan con posterioridad a una reconstrucción y/o reparación provisional y como consecuencia de la misma, no se encuentran cubiertos por este seguro.

Se consideran como reconstrucciones y/o reparaciones provisionales aquellas trabajos que, después de efectuados, no devuelvan el bien asegurado a sus condiciones existentes inmediatamente antes de la ocurrencia del siniestro, o las que no hayan sido efectuadas a satisfacción de la Compañía.

Los costos incurridos en reacondicionamiento, modificaciones, reformas o mejoras efectuadas a los bienes asegurados, o reemplazo de piezas por otras de diferente naturaleza, tipo o capacidad, y que no sean necesarios para la reconstrucción y/o reparación de siniestros indemnizables bajo esta póliza, son a cargo del Asegurado.

Para el cálculo de la indemnización en pérdidas parciales no se hacen deducciones por concepto de depreciación para las partes de repuesto, excepto para las definidas en el literal “Exclusiones”, literal “Partes que por su uso y/o naturaleza están expuestos a un rápido desgaste o deprecación, de vida útil corta o cambio frecuente”. Para los cuales se deduce, por concepto de depreciación por uso, por vetustez, por obsolescencia y por edad, la proporción que existe entre la edad de tales objetos y su vida útil.

Si el costo de reconstrucción y/o reparación calculado de la manera descrita en esta Condición iguala o excede el valor real del bien asegurado afectado por el siniestro, o su valor comercial, el que sea menor de los dos, la pérdida se considera como pérdida total y la indemnización se calcula de la forma prevista en la Condición.-Pérdida Total.

13. SEGURO INSUFICIENTE

Si en el momento de ocurrir un siniestro el valor asegurado declarado para los bienes asegurados bajo la Sección I. es menor que la cantidad acordada como Valor Asegurado, la Compañía responde por el siniestro en la misma proporción que exista entre el valor efectivamente asegurado y el

30/03/2021-1317-P-12-PPSUS14R00000007-D00I
30/03/2021-1317-NT-P-12-NTPSUS14R0000008

Valor Asegurado definido en dicha Condición. Si la póliza comprende varios artículos o bienes asegurados, esta Condición se aplica separadamente a cada uno de ellos.

14. MEJORAS Y REPARACIONES TEMPORALES

El Asegurado asumirá por su cuenta el costo de cualquier modificación, adición, mejora o trabajo de mantenimiento llevado a cabo con motivo de una reparación de los equipos asegurados después de la ocurrencia de un daño.

Si se llevan a cabo reparaciones temporales sin el consentimiento de la Compañía, el costo de dichas reparaciones y las consecuencias de las mismas, serán asumidos por el Asegurado.

Si un bien asegurado después de sufrir un daño es reparado por el Asegurado en forma provisional, el seguro de dicho bien se suspende hasta cuando se efectúe la reparación en forma definitiva y la Compañía devolverá la parte proporcional de la prima correspondiente no devengada.

El Tomador/Asegurado tendrá la obligación de notificar por escrito a La Compañía cualquier reparación provisional, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha en que se produjo, indicando todos los detalles sobre la misma. Si, según la opinión de La Compañía, la reparación provisional representa una agravación esencial del riesgo, estará facultada para revocar el seguro de la unidad afectada en su totalidad. La responsabilidad de La Compañía también cesará, si cualquier reparación definitiva de un bien, hecha por EL ASEGURADO, no se hace a satisfacción de la Compañía, para lo cual deberá fundamentarse en los conceptos que sobre el particular emitan expertos en la materia.

15. RECLAMACION Y PAGO DEL SINIESTRO

Para que surja la obligación a cargo de la Compañía de indemnizar al Asegurado, según los términos y con el alcance y limitaciones de esta Póliza, éste deberá presentar reclamación formal en los términos del artículo 1077 del Código de Comercio. Tratándose de persona jurídica, la reclamación deberá presentarse bajo la firma de quien tenga la representación legal de la misma.

Además de los elementos probatorios, aún extrajudiciales, que el Asegurado debe aportar a la Compañía para acreditar la ocurrencia del siniestro y el monto de la pérdida, deberá informar de la manera más precisa, sobre las circunstancias de tiempo, modo y lugar del siniestro, el estado de las pérdidas, las medidas tomadas por el Asegurado para evitar la extensión y propagación del daño y para proveer al salvamento y, tratándose del daño o pérdida de bienes, el valor real de ellos al momento del siniestro.

La Compañía efectuará el pago del siniestro dentro del mes siguiente a la fecha en el Asegurado o Beneficiario acredite la ocurrencia del siniestro y la cuantía de la pérdida.

En relación con los bienes asegurados por este seguro, la Compañía podrá pagar la indemnización en dinero o mediante reposición, reparación o reconstrucción de los bienes asegurados o parte de ellos, a su elección.

seguros mundial® tu compañía siempre

30/03/2021-1317-P-12-PPSUS14R00000007-D00I
30/03/2021-1317-NT-P-12-NTPSUS14R0000008

16. AJUSTE DE PÉRDIDAS

Desde el momento en que la Compañía reciba el aviso del siniestro de que trata la Condición relativa a obligaciones del Asegurado, o desde antes si por cualquier otro medio hubiere conocimiento de una eventual pérdida para el Asegurado que pudiere llegar a ser indemnizada bajo esta Póliza, la Compañía podrá designar a funcionarios propios o a terceros contratados libremente por ella (quienes se denominarán genéricamente AJUSTADORES) para que procedan a efectuar, a costo exclusivo de la Compañía y para su exclusivo conocimiento o del asegurado, labores tendientes a la comprobación de la pérdida y de la valoración de ella.

El Asegurado queda obligado a suministrar a los ajustadores la totalidad de los informes y documentos que éstos requieran para el cumplimiento de su labor y a poner a disposición de ellos, los registros contables y los documentos de comercio que se relacionen con la pérdida.

Los ajustadores en ningún caso tendrán facultad para comprometer la responsabilidad de la Compañía, su informe es reservado para la Compañía y si esta lo determina también podrá ser de conocimiento del Asegurado. La labor que realizan los ajustadores, en ningún momento releva al Asegurado del cumplimiento de la obligación de presentar reclamación formal y acreditar la ocurrencia del siniestro y la cuantía de la pérdida.

17. DERECHOS SOBRE EL SALVAMENTO

Pagada la indemnización, el salvamento queda de propiedad de la Compañía. El asegurado participará del producto de su venta una vez deducidos los gastos por su recuperación y comercialización, teniendo en cuenta el infraseguro y el deducible, si a ello hubiere lugar.

18. REVOCACION DEL SEGURO

El presente contrato podrá ser revocado unilateralmente por la Compañía, mediante noticia escrita enviada al Asegurado a su última dirección conocida, con no menos de diez (10) días hábiles de antelación, contados a partir de la fecha del envío o, en el término previsto en la carátula de la Póliza si fuere superior, caso en el cual la Compañía devolverá al Asegurado la parte de la prima no devengada calculada a prorrata. También podrá ser revocado por el Asegurado en cualquier momento, mediante aviso escrito a la Compañía, en cuyo caso el Asegurado pagará, por concepto de corto plazo, un recargo del diez por ciento (10%), sobre la diferencia entre la prima devengada y el importe de la prima anual.

No obstante lo anterior, si la Compañía determinare revocar el seguro al tiempo en que la República de Colombia entrare en una guerra, declarada o no, durante el tiempo de desarrollo de tal guerra el plazo de revocación será indefectiblemente de diez (10) días calendario.

19. AGRAVACIÓN DEL RIESGO

EL ASEGURADO está obligado a mantener el estado del riesgo. En tal virtud deberá notificar por escrito a SEGUROS MUNDIAL los hechos o circunstancias no previsibles que sobrevengan con

30/03/2021-1317-P-12-PPSUS14R00000007-D00I
30/03/2021-1317-NT-P-12-NTPSUS14R0000008

posterioridad a la celebración del contrato y que conforme el criterio consignado en el inciso 1o. del Artículo 1058 del Código de Comercio, signifiquen agravación del riesgo o variación de su identidad local.

Igualmente, EL ASEGURADO deberá informarle a SEGUROS MUNDIAL todo cambio que implique una modificación en los diseños y/o procedimientos constructivos de la obra y que se pretendan implementar con posterioridad a la fecha de inicio de vigencia del presente seguro. SEGUROS MUNDIAL se reserva el derecho de extender la cobertura del seguro a tales modificaciones.

La notificación se hará con antelación no mayor de diez (10) días a la fecha de modificación del riesgo, si ésta depende del arbitrio del ASEGURADO 0 DEL TOMADOR. Si le es extraña, dentro de tos diez (10) días siguientes a aquél en que tenga conocimiento de ella, conocimiento que se presume transcurridos treinta (30) días desde el momento de la modificación.

Notificada la modificación del riesgo en los términos consignados en el inciso anterior, SEGUROS MUNDIAL podrá revocar el contrato o exigir el reajuste a que haya lugar en el valor de la prima. La falta de notificación oportuna produce la terminación del contrato,
pero sólo la mala fe del ASEGURADO o del Tomador dará derecho a SEGUROS MUNDIAL a retener la prima no devengada.

20. SUBROGACIÓN

Una vez cancelada la indemnización por parte de La Compañía, ésta se subrogará por ministerio de la ley en todos los derechos que el asegurado tenga contra los responsables del siniestro. El Asegurado no puede renunciar en ningún momento a sus derechos contra terceros responsables del siniestro, bajo pena de perder el derecho a la indemnización.

Sin embargo, se conviene expresamente en que la Compañía no ejercerá tales derechos cuando los responsables sean trabajadores del asegurado.

21. CONDICIONES DE LEY

En lo no previsto expresamente mediante los términos y condiciones del presente contrato, éste se regirá por las normas contenidas en el Título V, Libro Cuarto del Código de Comercio.

22. NOTIFICACIONES

Cualquier notificación que deban hacerse las partes para los efectos del presente contrato deberá consignarse por escrito, sin perjuicio de lo estipulado en este contrato y lo previsto en el artículo 1075 del Código de Comercio, en relación con el aviso del siniestro. Será prueba suficiente de la notificación, la constancia del envío del aviso escrito por correo recomendado o certificado dirigido a la última dirección conocida de las partes, o mediante cualquier otro medio probatorio idóneo aceptado por la ley.

30/03/2021-1317-P-12-PPSUS14R00000007-D00I
30/03/2021-1317-NT-P-12-NTPSUS14R0000008

23. ACTUALIZACIÓN DE DATOS PERSONALES

El tomador se obliga a entregar información veraz y verificable, actualizar por cualquier medio escrito sus datos personales, así como los del asegurado y beneficiario, por lo menos anualmente, suministrando la totalidad de los soportes documentales exigidos según la póliza. Esta garantía, consagra la facultad de la aseguradora de dar por terminado el contrato de conformidad con lo previsto en el artículo 1061 del código de comercio.

Cuando el asegurado (y/o beneficiario) sean personas diferentes al tomador, la información relativa a aquellos será recaudada al momento de la presentación de la reclamación.

24. AUTORIZACIÓN PARA CONSULTA Y REPORTE A CENTRALES DE RIESGO

El tomador y asegurado autorizan a la Compañía para que informe use y/o consulte en las centrales de riesgos el comportamiento de sus obligaciones así como su información comercial disponible.

25. DOMICILIO

Sin perjuicio de las disposiciones procesales, en especial de lo preceptuado en el ordinal 5 del artículo 23 del Código de Procedimiento Civil, para los efectos relacionados con el presente contrato, se fija como domicilio de las partes la ciudad donde ha sido expedida la presente póliza y que está consignada en la carátula de la misma.

26. DEFINICIONES

Para los efectos de esta póliza, las expresiones siguientes tendrán las siguientes definiciones:

Bienes Asegurados: Es la propiedad en proceso de construcción, reconstrucción, reparación, instalación o montaje; así como los materiales y el equipo que forman o van a formar parte integrante y permanente de la construcción y/o montaje objeto del seguro; siempre que se encuentren bajo el cuidado, control y custodia del asegurado, y que su valor se encuentre incluido dentro del valor asegurado

Predio: Es la locación o el sitio indicado en la carátula de esta póliza o por anexo, que está destinado a albergar la construcción y/o montaje, y dentro del cual se ejecutan las obras y/o trabajos propios de esto.

Valor de Reposición o Reemplazo: Para los bienes muebles en general, se entiende como valor de reposición ó reemplazo la cantidad de dinero que exigiría la adquisición de un bien nuevo de la misma clase, no superior ni de mayor capacidad, sin deducción alguna por demérito, uso, vetustez, obsolescencia tecnológica o, en fin, cualquier otro concepto.

En el caso de bienes inmuebles, el valor de reposición o reemplazo corresponde a la cantidad de dinero requerida para reparar, intervenir o reconstruir un inmueble, de tal manera que el inmueble reparado, intervenido o reconstruido sea de la misma naturaleza y tipo, y recupere las características de funcionalidad del inmueble asegurado.

30/03/2021-1317-P-12-PPSUS14R00000007-D00I
30/03/2021-1317-NT-P-12-NTPSUS14R0000008

Se incluyen en el valor de reposición ó reemplazo de los bienes en general, los gastos de transporte, montaje, puesta en marcha, derechos de aduana, y mano de obra, si los hubiere,

Valor Real: El valor real se obtendrá deduciendo el demérito, uso, vetustez y obsolescencia tecnológica correspondientes del valor de reposición o reemplazo, en el momento del siniestro.

Valor Asegurado: Es un requisito de este seguro que las sumas aseguradas indicadas en la carátula de la póliza no serán menores que:

- **Para la obra en construcción**: El valor total de la construcción y/o montaje de los bienes objeto del seguro al término de la obra, incluyendo los costos de materiales, mano de obra, fletes, derechos de aduana, impuestos y materiales o rubros suministrados por el propietario de la obra.
- **Para maquinaria y equipo de construcción:** El valor de reposición a nuevo de la maquinaria y equipo de construcción. EL ASEGURADO se obliga a notificar a La Compañía todos los hechos que puedan producir un aumento o disminución de las sumas aseguradas, aun cuando dichos cambios sean debidos a fluctuaciones de los salarios y precios y se ajustará debidamente la prima de acuerdo con estos aumentos o disminuciones. Es condición que tal aumento o disminución tendrá vigor sólo después de que éste haya sido registrado en la póliza por La Compañía y antes de la ocurrencia de algún reclamo bajo el seguro.

Deducible: Es el monto o porcentaje del daño que invariablemente se deduce de este y que por tanto, siempre queda a cargo del Tomador/Asegurado.

Hurto Simple: Desaparición inexplicable de un bien.

Hurto agravado: La conducta cometida en los términos del artículo 239 del Código Penal, siempre que se presenten las circunstancias establecidas en el artículo 240 del mismo Código.

seguros mundial® tu compañía siempre

Acabados o Elementos No Estructurales: Partes y componentes de una edificación que no pertenecen a la estructura o a su cimentación, como es el caso de muros divisorios de mampostería no reforzada y fachadas.

Elemento o Miembro Estructural: Componente del sistema estructural de la edificación.

Estructura: Es un ensamblaje de elementos, diseñado para soportar las cargas gravitacionales y resistir las fuerzas horizontales.

Daños Estructurales: Se definen como aquellos daños que afecten los componentes o elementos del sistema estructural de la edificación.

Datos Electrónicos: Se refiere a hechos, conceptos e información, convertidos a un formato que pueda utilizarse para comunicaciones, interpretación o procesamiento, por medio de equipos de procesamiento electrónico y electromecánico de datos o por equipos controlados electrónicamente e incluye programas, software u otras instrucciones codificadas, para el procesamiento y manipulación de datos o para la dirección y manipulación u operación de dichos equipos.

Peligros de la Naturaleza: Se refiere a la Ocurrencia debida directa y exclusivamente a causas naturales, que escapan a la voluntad del asegurado, sin intervención humana y que no puedan haber sido previstas o, si previstas, que no puedan haber sido evitadas o resistidas mediante el empleo de cualquier nivel de precaución o habilidad humanos.

Período de Construcción y/o Montaje: Es el período o lapso de tiempo durante el cual se llevan a cabo trabajos de construcción y/o de Montaje, conforme a lo previsto en los Contratos Asegurados o en el Cronograma del proyecto asegurado.

Período de Pruebas: Es el Período de Pruebas, que comenzará para cada ítem de la Propiedad Asegurada, con la primera introducción de materia prima o de materiales de proceso o con la primera introducción de combustibles al sistema, y continuará sin interrupción durante el período previsto en el Cuadro Descriptivo de la Póliza, o hasta que el ítem haya superado las pruebas, lo que ocurra primero.

SECCION IV

AMPAROS ADICIONALES

MEDIANTE ACEPTACION EXPRESA DE LA COMPAÑÍA, Y CON SUJECCION AL PAGO DE LA PRIMA ADICIONAL, EL ASEGURADO QUEDA CUBIERTO POR LOS SIGUIENTES AMPAROS ADICIONALES QUE SE CONTRATEN Y APAREZCAN EN LA CARATULA DE LA POLIZA Y/O SUS ANEXOS Y HASTA LOS LIMITES INDICADOS PARA CADA AMPARO.

1. TERREMOTO, TEMBLOR, SISMO, MAREMOTO, TSUNAMI O ERUPCIÓN VOLCÁNICA. COBERTURA "B":

1.1. COBERTURA

POR EL PRESENTE AMPARO Y NO OBSTANTE LO QUE EN CONTRARIO SE DIGA EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA, SE AMPARAN EN LOS TERMINOS AQUI PREVISTOS LOS DAÑOS Y PERDIDAS MATERIALES QUE SUFRAN LOS BIENES ASEGURADOS CAUSADOS DIRECTAMENTE POR TERREMOTO, TEMBLOR DE TIERRA, ERUPCION VOLCANICA, TSUNAMI, MAREMOTO, MAREJADA, OLA GIGANTE Y POR LOS EFECTOS DIRECTOS QUE DE ESTOS FENOMENOS SE DERIVEN.

LOS DAÑOS O PERDIDAS MATERIALES CUBIERTOS POR EL PRESENTE AMPARO DARAN ORIGEN A UNA RECLAMACION SEPARADA POR CADA UNO DE ESTOS FENOMENOS, SIN EXCEDER EN TOTAL EL VALOR ASEGURADO; PERO SI VARIOS DE ELLOS OCURREN DENTRO DE CUALQUIER PERIODO DE SETENTA Y DOS (72) HORAS CONSECUTIVAS DURANTE LA VIGENCIA DEL AMPARO, SE TENDRAN COMO UN SOLO SINIESTRO Y LAS PERDIDAS Y DAÑOS QUE SE CAUSEN DEBERAN ESTAR COMPRENDIDOS EN UNA SOLA RECLAMACION, SIN EXCEDER EL TOTAL DE LA SUMA ASEGURADA.

1.2. EXCLUSIONES

1.2.1. REACCIONES NUCLEARES, RADIACIONES O CONTAMINACIONES RADIOACTIVAS, YA SEAN

30/03/2021-1317-P-12-PPSUS14R00000007-D00I
30/03/2021-1317-NT-P-12-NTPSUS14R0000008

CONTROLADAS O NO Y SEAN O NO CONSECUENCIA DE TERREMOTO, TEMBLOR DE TIERRA O ERUPCION VOLCANICA.

1.2.2. VIBRACIONES O MOVIMIENTOS DEL SUBSUELO QUE SEAN AJENOS A UN TERREMOTO, TEMBLOR DE TIERRA, ERUPCION VOLCANICA O TSUNAMI, TALES COMO HUNDIMIENTOS, DESPLAZAMIENTOS Y ASENTAMIENTOS.

1.2.3. DAÑOS O PERDIDAS MATERIALES CAUSADOS POR TERREMOTO O TEMBLOR DE TIERRA, SI EL ASEGURADO NO HA CUMPLIDO A SATISFACCION CON LA NORMA VIGENTE DE DISEÑO Y CONSTRUCCION SISMO RESISTENTE, O NO HA SEGUIDO LAS ESPECIFICACIONES Y RECOMENDACIONES CONSTRUCTIVAS QUE RIGEN LAS DIMENSIONES, CONFIGURACION Y CALIDAD DE LOS MATERIALES DE CONSTRUCCION Y MANO DE OBRA EN LAS QUE SE BASAN LOS RESPECTIVOS DISEÑOS.

1.3. BIENES NO CUBIERTOS:

1.3.1. SUELOS, TERRENOS, CULTIVOS, PLANTACIONES O SIEMBRAS DE CUALQUIER TIPO, BOSQUES Y ARBOLES EN PIE, EN CRECIMIENTO O MADERA ALMACENADA.

1.3.2. CUALQUIER CLASE DE FRESCOS O MURALES QUE, COMO MOTIVO DE DECORACION O DE ORNAMENTACION, ESTEN PINTADOS O FORMEN PARTE DE LA EDIFICACION AMPARADA POR EL PRESENTE ANEXO

1.3.3. EMBARCACIONES Y CUALQUIER OTRO EQUIPO FLOTANTE.

1.3.4. VEHÍCULOS AUTOMOTORES CON LICENCIA PARA TRANSITAR EN VÍAS PÚBLICAS.

1.3.5. AERONAVES.

1.3.6. MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN, EQUIPOS, HERRAMIENTAS, MÁQUINAS E INSTALACIONES AUXILIARES DE TODA CLASE.

1.3.7. OFICINAS Y BODEGAS PROVISIONALES UTILIZADAS EN EL SITIO DE CONSTRUCCIÓN O MONTAJE.

1.3.8. BIENES DE PROPIEDAD DE EMPLEADOS DEL ASEGURADO.

1.3.9. DINERO Y TÍTULOS VALORES

2. INUNDACION COBERTURA “C”

2.1. COBERTURA

POR EL PRESENTE AMPARO, Y NO OBSTANTE LO QUE EN CONTRARIO SE DIGA EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA, SE AMPARAN EN LOS TERMINOS AQUI PREVISTOS LOS DAÑOS O PERDIDAS MATERIALES QUE SUFRAN LOS BIENES ASEGURADOS CAUSADOS

seguros mundial® tu compañía siempre

30/03/2021-1317-P-12-PPSUS14R00000007-D00I
30/03/2021-1317-NT-P-12-NTPSUS14R0000008

DIRECTAMENTE POR CICLON, HURACAN, TEMPESTAD, VIENTOS FUERTES, INUNDACION, DESBORDAMIENTO Y ALZA DE NIVEL DE AGUAS, ENFANGAMIENTO, HUNDIMIENTO O ASENTAMIENTO SUBITO, DESLIZAMIENTO DEL TERRENO, DERRUMBES Y DESPRENDIMIENTO DE TIERRA O DE ROCAS

2.2. EXCLUSIONES

2.2.1. SEGUROS MUNDIAL NO INDEMNIZARA BAJO ESTA COBERTURA CUANDO LOS FENOMENOS EN ELLA MENCIONADOS SEAN CONSECUENCIA DIRECTA O INDIRECTA DE TEMBLOR DE TIERRA, TERREMOTO, MAREMOTO O ERUPCION VOLCANICA.

2.2.2. DAÑOS O PERDIDAS MATERIALES GENERADOS POR INCUMPLIMIENTO DE LAS CONSIDERACIONES Y RECOMENDACIONES DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE SUELOS O ESTRUCTURAS.

2.2.3. DAÑOS O PERDIDAS MATERIALES DEBIDO A CALCULO O DISEÑO ERRONEO O A ERRORES DE DISEÑO DE INGENIEIRA

3. MANTENIMIENTO “D”

3.1. COBERTURA

POR EL PRESENTE AMPARO Y NO OBSTANTE LO QUE EN CONTRARIO SE DIGA EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA, SE AMPARAN LOS DAÑOS Y PERDIDAS MATERIALES CAUSADOS DIRECTAMENTE POR EL CONTRATISTA A LOS BIENES CUBIERTOS CUANDO, DURANTE EL PERIODO DE MANTENIMIENTO, EJECUTA LOS TRABAJOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A SUS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA CLAUSULA DE MANTENIMIENTO DEL CONTRATO DE CONSTRUCCION O MONTAJE

4. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DAÑOS MATERIALES “E”:

4.1. COBERTURA

NO OBSTANTE LO QUE EN CONTRARIO SE DIGA EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA, EL PRESENTE AMPARO, CUBRE HASTA EL LIMITE DEL VALOR ASEGURADO INDICADO EN LA CARATULA DE LA POLIZA, EN LOS TERMINOS Y CON LAS LIMITACIONES AQUI PREVISTAS, LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL ASEGURADO POR DAÑOS MATERIALES CAUSADOS A BIENES DE TERCEROS QUE OCURRAN EN CONEXION DIRECTA CON LA EJECUCION DEL CONTRATO DE CONSTRUCCION O MONTAJE ASEGURADO Y QUE HUBIERAN ACONTECIDO DENTRO, O EN LA VECINDAD INMEDIATA DEL SITIO DEL CONTRATO DURANTE LA VIGENCIA DEL SEGURO.

4.2. EXCLUSIONES:

4.2.1. GASTOS INCURRIDOS EN HACER O REHACER, ARREGLAR, REPARAR O REEMPLAZAR CUALQUIER TRABAJO O BIENES CUBIERTOS O QUE DEBAN ESTAR CUBIERTOS BAJO EL AMPARO PRINCIPAL “A” DE ESTA POLIZA.

30/03/2021-1317-P-12-PPSUS14R00000007-D00I
30/03/2021-1317-NT-P-12-NTPSUS14R0000008

4.2.2. DAÑOS A CUALQUIER BIEN, TERRENO O EDIFICIO CAUSADOS POR VIBRACION, O POR EXCAVACIONES, O POR REMOCION DE TIERRAS, DEBILITAMIENTO DE CIMIENTOS, LESIONES O DAÑOS A CUALQUIER PERSONA O BIENES OCASIONADOS POR, O RESULTANTE DE TAL DAÑO (SALVO QUE SE LO HAYA ACORDADO ESPECIFICAMENTE POR ANEXO)

4.2.3. DAÑO O PERDIDA MATERIAL A LA PROPIEDAD PERTENECIENTE A, O TENIDA A CARGO, EN CUSTODIA O CONTROL, DEL CONTRATISTA O DEL PROPIETARIO DE LA OBRA, O DE CUALQUIER OTRA FIRMA CONECTADA CON EL CONTROL DE CONSTRUCCION, O A UN EMPLEADO U OBRERO DE UNO DE LOS ANTERIORES.

4.2.4. DAÑOS CONSECUENCIALES, DAÑOS PATRIMONIALES PUROS Y LUCRO CESANTE

4.2.5. CABLES, TUBERIAS, E INSTALACIONES SUBTERRANEAS

4.2.6. ESTRUCTURAS EXISTENTES AL INICIO DE LA CONSTRUCCION

4.2.7. DAÑO MORAL

5.RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DAÑOS PERSONALES "F":

5.1. COBERTURA

EL PRESENTE AMPARO, CUBRE HASTA EL LIMITE DEL VALOR ASEGURADO INDICADO EN LA CARATULA DE LA POLIZA, EN LOS TERMINOS Y CON LAS LIMITACIONES AQUI PREVISTAS, Y NO OBSTANTE LO QUE EN CONTRARIO SE DIGA EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA, LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR LESIONES PERSONALES, INCLUYENDO LA MUERTE.

5.2. EXCLUSIONES

SE EXCLUYEN DE LA COBERTURA LAS SIGUIENTES PERSONAS

A. EL ASEGURADO O EL DUEÑO DEL NEGOCIO PARA QUIEN SE ESTA HACIENDO LA CONSTRUCCION
B. LOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS QUE ESTEN LLEVANDO A CABO LA CONSTRUCCION, OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA.
C. TODOS LOS ASALARIADOS Y/O EMPLEADOS DE LAS PERSONAS ANTES NOMBRADAS EN (A) Y (B); LOS CONYUGES Y TODOS LOS PARIENTES DENTRO DEL 4°. GRADO DE CONSANGUINIDAD Y 2°. GRADO DE AFINIDAD DE LAS PERSONAS NOMBRADAS EN (A) Y (B)

SEGUROS MUNDIAL PAGARA DENTRO DE LOS LIMITES FIJADOS PARA LOS AMPAROS "E" Y "F", TODOS LOS GASTOS Y COSTAS EN QUE INCURRA AL DEFENDER CUALQUIER LITIGIO QUE SE ENTABLE CONTRA EL ASEGURADO. CUANDO EL IMPORTE DE LA RECLAMACION EXCEDA DE LA SUMA ASEGURADA RESPECTIVA, SEGUROS MUNDIAL PAGARA LOS GASTOS Y COSTAS EN LA MISMA PROPORCION QUE EXISTA ENTRE EL IMPORTE DE LA RECLAMACION Y LA SUMA ASEGURADA

seguros mundial® tu compañía siempre

30/03/2021-1317-P-12-PPSUS14R00000007-D00I
30/03/2021-1317-NT-P-12-NTPSUS14R0000008

6. PROPIEDADES ADYACENTES

6.1. COBERTURA:

NO OBSTANTE LO QUE EN CONTRARIO SE DIGA EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA, EL PRESENTE AMPARO, EN LOS TERMINOS, EXCLUSIONES, CLAUSULAS, CON LAS LIMITACIONES AQUÍ PREVISTAS Y SUJETO AL PAGO DE LA PRIMA EXTRA POR PARTE DEL ASEGURADO, EXTIENDE LAS COBERTURAS "E" Y "F" DEL PRESENTE SEGURO A AMPARAR LA RESPONSABILIDAD QUE SE DERIVA DE DAÑOS ACCIDENTALES EN PROPIEDADES DE TERCEROS ADYACENTES AL PREDIO DE LA OBRA, QUE OCURRAN EN CONEXIÓN CON LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCION O MONTAJES ASEGURADOS, A CAUSA DE VIBRACION ,ELIMINACION O DEBILITAMIENTO DE ELEMENTOS PORTANTES O CIMENTACIONES.

LOS DAÑOS ANTES MENCIONADOS SOLAMENTE ESTAN CUBIERTOS SI A LA INICIACION DE LA OBRA LOS BIENES OBJETO DE ESTA COBERTURA SE ENCUENTRAN EN BUEN ESTADO DE CONSERVACION Y SE HAN TOMADO LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA EVITAR SU AFECTACION. PREVIO AL INICIO DE LA POLIZA HASTA EL LIMITE DEL VALOR ASEGURADO INDICADO EN LA CARATULA DE LA POLIZA

6.2. EXCLUSIONES

6.2.1. EN CASO DE REQUERIRSE MEDIDAS DE SEGURIDAD ADICIONALES POR CONCEPTO DE PREVENCION O MITIGACION DE DAÑOS DURANTE LA CONSTRUCCION, LOS GASTOS POR CONCEPTO DE DICHAS MEDIDAS ADICIONALES NO SON INDEMNIZABLES BAJO LA POLIZA.

6.2.2. PARA EL CASO DE DAÑOS RESULTANTES DE EXCAVACIONES, APUNTALAMIENTO, TUNELEO U OTRAS OPERACIONES QUE AFECTEN ELEMENTOS PORTANTES, DE FUNDACION O EL SUBSUELO, LA INDEMNIZACION QUEDARÁ RESTRINGIDA AL COLAPSO TOTAL O PARCIAL.

6.2.3. LOS DAÑOS MATERIALES GENERADOS POR GRIETAS O CUALQUIER TIPO DE AFECTACION DE ACABADOS O ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES, QUE NO AFECTEN LA ESTABILIDAD DE LA ESTRUCTURA ASEGURADA NO ESTAN CUBIERTOS.

6.2.4. DAÑOS INDIRECTOS Y/O CONSECUENCIALES, DAÑOS PATRIMONIALES PUROS Y EL LUCRO CESANTE

7. PROPIEDADES EXISTENTES

7.1. COBERTURA

NO OBSTANTE LO QUE EN CONTRARIO SE DIGA EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA, EL PRESENTE AMPARO, EN LOS TERMINOS, EXCLUSIONES, CLAUSULAS, CON LAS LIMITACIONES AQUI PREVISTAS Y SUJETO AL PAGO DE LA PRIMA EXTRA POR PARTE DEL ASEGURADO, EXTIENDE LA COBERTURA "A" DEL PRESENTE SEGURO A AMPARAR LOS DAÑOS O PERDIDAS MATERIALES EN PROPIEDAD EXISTENTE DEL ASEGURADO O EN PROPIEDAD QUE QUEDA BAJO EL CUIDADO, LA CUSTODIA Y SUPERVISION DEL ASEGURADO, HASTA EL LIMITE DEL VALOR ASEGURADO INDICADO EN LA CARATULA DE LA POLIZA PARA ESTE AMPARO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO LOS DAÑOS O PERDIDAS MATERIALES SEAN CAUSADOS POR

30/03/2021-1317-P-12-PPSUS14R00000007-D00I
30/03/2021-1317-NT-P-12-NTPSUS14R0000008

O RESULTEN DE LA CONSTRUCCION O DEL MONTAJE DE LA OBRA UBICADA EN EL PREDIO AMPARADO POR LA COBERTURA "A".

LOS DAÑOS EN LAS ESTRUCTURAS ANTES MENCIONADAS, SOLAMENTE ESTAN CUBIERTOS SI PREVIAMENTE A LA INICIACION DE LOS TRABAJOS, SUS CONDICIONES DE ESTABILIDAD Y CALIDAD SON SATISFACTORIAS, Y CUANDO SE HAN TOMADO LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD Y CONTROL NECESARIAS PARA PROTEGERLAS DURANTE LA CONSTRUCCION O MONTAJE DE LA OBRA. EL ASEGURADO DEBERA PREPARAR UN INFORME DE INSPECCION EN EL QUE SEPRESENTE EL LISTADO DE PROPIEDADES, Y EN EL QUE SE ESPECIFIQUEN LAS CONDICIONES EN LAS QUE SE ENCUENTRAN ESTAS ESTRUCTURAS ANTES DE LA INICIACION DE LOS TRABAJOS. EL AMPARO SOLO OPERA PARA AQUELLAS PROPIEDADES QUE SE INCLUYAN EN DICHO INFORME

7.2. EXCLUSIONES:

7.2.1. EN CASO DE REQUERIRSE MEDIDAS DE SEGURIDAD ADICIONALES POR CONCEPTO DE PREVENCION O MITIGACION DE DAÑOS DURANTE LA CONSTRUCCION, LOS GASTOS POR CONCEPTO DE DICHAS MEDIDAS ADICIONALES NO SON INDEMNIZABLES BAJO LA POLIZA

7.2.2. PARA EL CASO DE DAÑOS RESULTANTES DE EXCAVACIONES, APUNTALAMIENTO, TUNELEO U OTRAS OPERACIONES QUE AFECTEN ELEMENTOS PORTANTES, DE FUNDACION O EL SUBSUELO, LA INDEMNIZACION QUEDARA RESTRINGIDA AL COLAPSO TOTAL O PARCIAL.

7.2.3. LOS DAÑOS MATERIALES GENERADOS POR GRIETAS O CUALQUIER TIPO DE AFECTACION DE ACABADOS O ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES, QUE NO AFECTEN LA ESTABILIDAD DE LA ESTRUCTURA ASEGURADA NO ESTAN CUBIERTOS.

7.2.4. DAÑOS CONSECUENCIALES, DAÑOS PATRIMONIALES PUROS Y EL LUCRO CESANTE.

8. REMOCION DE ESCOMBROS "G"

8.1. COBERTURA

GASTOS POR REMOCION DE ESCOMBROS EN QUE NECESARIA Y RAZONABLEMENTE INCURRA, COMO CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA SUBITA, ACCIDENTAL E IMPREVISIBLE DE ALGUNO DE LOS MISMOS RIESGOS CONTRA LOS CUALES SE AMPARAN LOS BIENES A CONSTRUIR. LA RESPONSABILIDAD DE SEGUROS MUNDIAL CON RESPECTO A DICHOS GASTOS NO EXCEDERA, EN TOTAL, LA SUMA ASEGURADA ESTIPULADA EN LA CARATULA DE LA POLIZA PARA ESTE AMPARO ADICIONAL

LOS GASTOS POR REMOCION DE ESCOMBROS DEBERAN PROVENIR DE

A. REMOCION DE MATERIALES Y PARTES DE LOS BIENES ASEGURADOS QUE RESULTEN AFECTADOS.

B. DEMOLICION DE LOS BIENES ASEGURADOS QUE RESULTEN AFECTADOS.

30/03/2021-1317-P-12-PPSUS14R00000007-D00I
30/03/2021-1317-NT-P-12-NTPSUS14R0000008

C. LIMPIEZA DEL PREDIO ASEGURADO, CUANDO COMO CONSECUENCIA DE UN EVENTO AMPARADO POR LA POLIZA ESTE SEA AFECTADO POR ELEMENTOS TALES COMO TIERRA, AGUA, LODO, ROCAS, ARENA, MADERA Y BASURA.

D. PARA EFECTOS DE INDEMNIZACION DE ESTA COBERTURA, SEGUROS MUNDIAL NO APLICARA LA CONDICION DE SEGURO INSUFICIENTE

9. GASTOS ADICIONALES POR HORAS EXTRAS, TRABAJO NOCTURNO, TRABAJO EN DIAS FESTIVOS, FLETE EXPRESO:

9.1. COBERTURA:

LOS GASTOS ADICIONALES POR CONCEPTO DE HORAS EXTRAS, TRABAJO NOCTURNO, TRABAJO EN DIAS FESTIVOS Y FLETE EXPRESO (EXCLUIDO FLETE AEREO) SIEMPRE Y CUANDO DICHOS CARGOS EXTRAS SE GENEREN EN CONEXION CON CUALQUIER PERDIDA O DAÑO INDEMNIZABLE RESPECTO DE LOS BIENES ASEGURADOS.

SI LA SUMA O LAS SUMAS ASEGURADAS PARA EL O LOS BIENES ASEGURADOS AFECTADOS POR EL SINIESTRO RESULTAN MENORES QUE LOS MONTOS QUE DEBIAN HABERSE ASEGURADO, ENTONCES LA CANTIDAD INDEMNIZABLE BAJO ESTE AMPARO PARA LOS REFERIDOS GASTOS ADICIONALES SE VERA REDUCIDA EN LA MISMA PROPORCION

10. GASTOS ADICIONALES PARA FLETE AEREO

10.1. COBERTURA

LOS GASTOS ADICIONALES POR CONCEPTO DE FLETE AEREO SIEMPRE Y CUANDO DICHOS CARGOS EXTRAS SE GENEREN EN CONEXION CON CUALQUIER PERDIDA O DAÑO INDEMNIZABLE RESPECTO DE LOS BIENES ASEGURADOS.

SI LA SUMA O LAS SUMAS ASEGURADAS PARA EL O LOS BIENES ASEGURADOS AFECTADOS POR EL SINIESTRO RESULTAN MENORES QUE LOS MONTOS QUE DEBIAN HABERSE ASEGURADO, ENTONCES LA CANTIDAD INDEMNIZABLE BAJO ESTE AMPARO PARA LOS REFERIDOS GASTOS ADICIONALES SE VERA REDUCIDA EN LA MISMA PROPORCION.

11. HONORARIOS PROFESIONALES Y GASTOS DE VIAJE Y ESTADIA.

11.1. COBERTURA:

LOS COSTOS Y GASTOS EN QUE, PREVIA APROBACION DE LA COMPAÑIA, TENGA QUE INCURRIR EL ASEGURADO POR CONCEPTO DE HONORARIOS Y GASTOS DE VIAJE Y ESTADIA DE ARQUITECTOS, INSPECTORES, INTERVENTORES, INGENIEROS, CONSULTORES, TECNICOS,

seguros mundial® tu compañía siempre

30/03/2021-1317-P-12-PPSUS14R00000007-D00I
30/03/2021-1317-NT-P-12-NTPSUS14R0000008

EXPERTOS U OTROS PROFESIONALES, QUE SE REQUIERAN PARA LA PLANIFICACION, RECONSTRUCCION, REPOSICION, REEMPLAZO O REPARACION DE LOS BIENES ASEGURADOS AFECTADOS POR CUALQUIERA DE LOS EVENTOS AMPARADOS, DIFERENTES DE LOS QUE FORMAN PARTE DE LA INDEMNIZACION DE DICHOS BIENES, Y EN TODO CASO SIN EXCEDER LAS TARIFAS AUTORIZADAS POR LAS RESPECTIVAS AGREMIACIONES O ASOCIACIONES PROFESIONALES Y, A FALTA DE UNAS U OTRAS, DE LAS QUE SEAN USUALES O COMUNES.

EN LAS MISMAS CONDICIONES QUE PARA LOS ANTERIORES, LA COMPAÑIA INDEMNIZARA LOS HONORARIOS DE AUDITORES, REVISORES Y CONTADORES PARA OBTENER Y CERTIFICAR INFORMACION DE LA CONTABILIDAD DEL ESTABLECIMIENTO ASEGURADO Y DEMAS INFORMACION, DOCUMENTOS Y TESTIMONIOS QUE SEAN REQUERIDOS EN RELACION CON UN SINIESTRO AMPARADO, ASI COMO AQUELLOS PARA DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y LA CUANTIA DE LA PERDIDA.

LA COBERTURA OTORGADA BAJO ESTA CONDICION NO INCLUYE LOS COSTOS O GASTOS FIJOS DEL ASEGURADO Y/O LOS NECESARIOS PARA ACTUALIZAR LA CONTABILIDAD, NI AQUELLOS COSTOS Y/O GASTOS DE ARBITRAMENTO Y/O PROCESOS JUDICIALES.

12. PLANOS Y DOCUMENTOS

12.1. COBERTURA

LOS COSTOS Y GASTOS PARA REPRODUCIR O REMPLAZAR PLANOS, INFORMACION CONTENIDA EN DOCUMENTOS, LIBROS DE CONTABILIDAD, KARDEX, DIBUJOS, PATRONES, MAQUETAS, RECIBOS, SISTEMAS ELECTRONICOS DE PROCESAMIENTO DE DATOS Y DEMAS SISTEMAS DE ALMACENAMIENTO DE INFORMACION, INCLUYENDO EL ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS Y EL PAGO DE DIGITADORES Y PROGRAMADORES DE SISTEMAS NECESARIOS PARA RECOPILAR O RECONSTRUIR DE NUEVO TODA LA INFORMACION DESTRUIDA, AVERIADA O INUTILIZADA POR UN EVENTO AMPARADO, CORRESPONDIENTES A LA OBRA DE CONSTRUCCION O MONTAJE AMPARADO, EXCLUYENDO TODO TIPO DE SOFTWARE, DINERO EN EFECTIVO Y TITULOS VALORES, SIEMPRE QUE TAL PERDIDA O DESTRUCCION OCURRA DENTRO DE LOS PREDIOS DONDE SE LLEVEN A CABO LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCION O MONTAJE AMPARADOS .

EN CASO DE PERDIDA SE SUMARAN LAS CUANTIAS DEL DAÑO MATERIAL INDEMNIZABLE DE ACUERDO A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA Y LOS GASTOS POR REMOCION DE ESCOMBROS, AL RESULTADO DE DICHA SUMA SE LE RESTARA EL DEDUCIBLE CORRESPONDIENTE DEL AMPARO AFECTADO.

13. ASONADA, MOTIN, CONMOCION CIVIL O POPULAR, HUELGA Y ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS Y TERRORISMO

13.1. COBERTURA

NO OBSTANTE LO ESTIPULADO EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PRESENTE POLIZA, ESTE AMPARO CUBRE LA DESTRUCCION O DAÑOS MATERIALES DE LOS BIENES ASEGURADOS DESCRITOS EN LA POLIZA, CAUSADOS : ASONADA, MOTIN, CONMOCION CIVIL O POPULAR,

30/03/2021-1317-P-12-PPSUS14R00000007-D00I
30/03/2021-1317-NT-P-12-NTPSUS14R0000008

HUELGA, CONFLICTOS COLECTIVOS DE TRABAJO, SUSPENSION DE HECHO DE LABORES, ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS Y TERRORISMO

LAS PERDIDAS Y DAÑOS CUBIERTOS POR EL PRESENTE AMPARO DARAN ORIGEN A UNA RECLAMACION SEPARADA POR CADA UNO DE ESTOS FENOMENOS, SIN EXCEDER EN TOTAL DEL VALOR ASEGURADO; PERO SI VARIOS DE ELLOS OCURREN DENTRO DE CUALQUIER PERIODO DE SETENTA Y DOS (72) HORAS CONSECUTIVAS DURANTE LA VIGENCIA DEL AMPARO, SE TENDRAN COMO UN SOLO SINIESTRO Y LAS PERDIDAS Y DAÑOS QUE SE CAUSEN DEBERAN ESTAR COMPRENDIDOS EN UNA SOLA RECLAMACION, SIN EXCEDER EL TOTAL DE LA SUMA ASEGURADA

13.2. EXCLUSIONES:

PARA TODOS LOS EFECTOS DESCRITOS EN LOS NUMERALES ANTERIORES DE ESTE AMPARO, LAS PARTES ACUERDAN QUE ESTE CONTRATO DE SEGURO NO CUBRE NINGUN TIPO DE SINIESTRO, DAÑO, COSTO O GASTO DE CUALQUIER NATURALEZA QUE FUESE, QUE HAYA SIDO CAUSADO DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR, QUE SEA RESULTANTE DE, QUE HAYA SUCEDIDO POR, COMO CONSECUENCIA DE O EN CONEXION CON ALGUNO DE LOS EVENTOS MENCIONADOS A CONTINUACION Y ASI CUALQUIER OTRA CAUSA HAYA CONTRIBUIDO PARALELAMENTE O EN CUALQUIER OTRA SECUENCIA AL SINIESTRO, DAÑO, COSTO O GASTO:

13.2.1. GUERRA, INVASION, ACTOS DE ENEMIGOS EXTRANJEROS, HOSTILIDADES U OPERACIONES BELICAS (HAYA O NO DECLARACION DE GUERRA), GUERRA CIVIL, O

13.2.2. REBELION, SEDICION, REVOLUCION, INSURRECCION, PODER MILITAR O USURPADO, ALZAMIENTO MILITAR, O

13.2.3. LEY MARCIAL, CONFISCACION, NACIONALIZACION, REQUISICION HECHA U ORDENADA POR CUALQUIER GOBIERNO O AUTORIDAD PUBLICA , NACIONAL O LOCAL;

13.2.4. LAS PERDIDAS PROVENIENTES DE LUCRO CESANTE, SALVO QUE SE CONTRATE EXPRESAMENTE ESTA COBERTURA EN LA POLIZA.

13.2.5. EL LUCRO CESANTE DEBIDO A LA EXTENSION DE COBERTURA A PROVEEDORES Y/O DISTRIBUIDORES, O EL IMPEDIMENTO DE ACCESO AL PREDIO, AUNQUE ESTE IMPEDIMENTO SEA DE PARTE DE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

13.2.6. LA PERDIDA, DAÑO, COSTO O GASTO CAUSADO, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, POR CUALQUIER INTERRUPCION DE SERVICIOS (ENERGIA, GAS, AGUA, COMUNICACIONES O CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD CONSIDERADA SERVICIO PUBLICO).

13.2.7. LA PÉRDIDA, DAÑO, COSTO O GASTO CAUSADO DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR CONTAMINACION BIOLOGICA O QUIMICA. CONTAMINACION SIGNIFICA EL ENVENENAMIENTO O PREVENCION Y/O LIMITACION DEL USO DE OBJETOS DEBIDO A EFECTOS QUIMICOS Y/O SUBSTANCIAS BIOLOGICAS.

13.2.8. EL TERRORISMO CIBERNETICO Y LOS DAÑOS DERIVADOS DE MANIPULACION DE LA

INFORMACION GENERADA, ENVIADA, RECIBIDA, ALMACENADA O COMUNICADA POR MEDIOS ELECTRONICOS, OPTICOS O SIMILARES, INCLUIDOS EL INTERCAMBIO ELECTRONICO DE DATOS, LA INTERNET Y EL CORREO ELECTRONICO.

13.2.9. PERDIDA, DAÑO, GASTO O SIMILAR, OCASIONADO DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR LAS SIGUIENTES CAUSAS, Y SIN IMPORTAR SU RELACION CON CUALQUIER OTRA CAUSA O EVENTO QUE CONTRIBUYA CONCURRENTEMENTE O EN CUALQUIER OTRA SECUENCIA A LA PERDIDA:

13.2.10. REACCION NUCLEAR O RADIACION, O CONTAMINACION RADIACTIVA.

13.2.11. ESTA EXCLUSION NO APLICARA A LA PERDIDA, DAÑO O GASTO ORIGINADO Y OCURRIDO EN RIESGOS QUE USEN ISOTOPOS RADIACTIVOS DE CUALQUIER NATURALEZA, EN DONDE LA EXPOSICION NUCLEAR NO SEA CONSIDERADA COMO PELIGRO PRIMARIO

13.2.12. LAS PERDIDAS O DAÑOS QUE, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SEAN OCASIONADOS POR, RESULTEN DE, O SEAN CONSECUENCIA DE, O A LAS QUE HAYA CONTRIBUIDO LA EMISION DE RADIACIONES IONIZANTES O CONTAMINACION POR LA RADIOACTIVIDAD DE CUALQUIER COMBUSTIBLE NUCLEAR O DE CUALQUIER DESPERDICIO PROVENIENTE DE COMBUSTION. PARA LOS FINES DE ESTE INCISO SOLAMENTE SE ENTIENDE POR COMBUSTION CUALQUIER PROCESO DE FISION NUCLEAR QUE SE SOSTIENE POR SI MISMO

14. CABLES, TUBERIAS E INSTALACIONES SUBTERRANEAS

14.1. COBERTURA:

NO OBSTANTE LO ESTIPULADO EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PRESENTE POLIZA, ESTE AMPARO CUBRE, LOS DAÑOS MATERIALES A CABLES, A TUBERIAS O A CUALESQUIERA OTRAS INSTALACIONES DE SERVICIOS SUBTERRANEAS DE TERCEROS, SI ANTES DE INICIARSE LA CONSTRUCCION, EL ASEGURADO SE HA CERCIORADO ANTE LAS ENTIDADES CORRESPONDIENTES ACERCA DE LA UBICACIÓN EXACTA DE LOS MISMOS. HABIENDO TOMADO TODAS LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA PREVENIR DICHOS DAÑOS.

15. EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRUCCION

15.1. COBERTURA:

NO OBSTANTE LO ESTIPULADO EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PRESENTE POLIZA, ESTE AMPARO CUBRE LAS PERDIDAS Y DAÑOS MATERIALES, QUE SUFRA EL EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRUCCION, HERRAMIENTAS, MAQUINAS E INSTALACIONES AUXILIARES DE PROPIEDAD DEL ASEGURADO O POR LOS CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLE, COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE LOS RIESGOS AMPARADOS, SIEMPRE Y CUANDO ESTOS OCURRAN DURANTE SU OPERACIÓN EN EL SITIO DE LA CONSTRUCCION O MONTAJE

30/03/2021-1317-P-12-PPSUS14R00000007-D00I
30/03/2021-1317-NT-P-12-NTPSUS14R0000008

LA SUMA ASEGURADA DEBERA CORRESPONDER AL VALOR DE REPOSICION A NUEVO, INCLUYENDO FLETES Y DERECHOS DE ADUANA.SI LOS HAY. EL ASEGURADO DEBERA PRESENTAR RELACION AL INICIO DE VIGENCIA DE LA POLIZA INDICANDO: MARCA, TIPO, MODELO, AÑO DE CONSTRUCCION, SERIALES, CARACTERISTICAS TECNICAS Y VALOR DE CADA UNO DE LOS EQUIPOS ASEGURADOS.

EN CASO DE SINIESTRO SE CALCULARA LA INDEMNIZACION, DEDUCIENDO DEMERITO POR USO Y EL DEDUCIBLE.

16. CAMPAMENTOS Y ALMACENES DE MATERIALES DE CONSTRUCCION

16.1. COBERTURA:

NO OBSTANTE LO ESTIPULADO EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PRESENTE POLIZA, ESTE AMPARO CUBRE LAS PERDIDAS Y DAÑOS MATERIALES CAUSADOS POR INCENDIO, AVENIDA O INUNDACION EN LOS CAMPAMENTOS Y EN LOS ALMACENES DE MATERIALES DE CONSTRUCCION , SIEMPRE QUE DICHOS CAMPAMENTOS Y ALMACENES SE HAYAN CONSTRUIDO POR ENCIMA DEL NIVEL MAXIMO DE AGUA REGISTRADO EN LOS ULTIMOS 20 AÑOS. DENTRO DEL SITIO DE OBRA, Y QUE LAS DIVERSAS UNIDADES DE ALMACENAJE SE HAYAN UBICADO POR LO MENOS A UNA DISTANCIA DE 50 METROS ENTRE SI, O ESTEN SEPARADAS POR MUROS CORTAFUEGOS.

seguros mundial®
tu compañía siempre

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	**EL TOMADOR/ASEGURADO**

30/03/2021-1317-P-12-PPSUS14R00000007-D00I
30/03/2021-1317-NT-P-12-NTPSUS14R0000008

seguros mundial®

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

Recibo de Pago

- CLIENTE-

Referencia de Pago No.	270185274

Fecha de Facturación	17/09/2025
POLIZA DE SEGURO DE TODO RIESGO CONSTRUCCION Y MONTAJE	
Póliza No.	CBC–100000094
Periodo Facturado	04/09/2025 — 09/06/2026

Fecha Límite de Pago	17/10/2025
Prima (incluye gastos de expedición)	2.230.672,79
IVA	423.827,83
VALOR TOTAL A PAGAR $	2.654.500,62

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	ORTIZ VERGEL, LUIS MILTON
CARRERA 16A #75–81 OFC 402	19239750
Intermediario	DPS ASESORES LTDA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el **17/10/2025** se aplicará la clausula de terminación automática especifiada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo1068 código de comercio)
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7,** al respaldo endóselo correctame y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web **www.segurosmundial.com.co** en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.	270185274

Fecha de Facturación	17/09/2025
POLIZA DE SEGURO DE TODO RIESGO CONSTRUCCION Y MONTAJE	
Póliza No.	CBC–100000094
Periodo Facturado	04/09/2025 — 09/06/2026

Fecha Límite de Pago	17/10/2025
Prima (incluye gastos de expedición)	2.230.672,79
IVA	423.827,83
VALOR TOTAL A PAGAR $	2.654.500,62

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	ORTIZ VERGEL, LUIS MILTON
CARRERA 16A #75–81 OFC 402	19239750
Intermediario	DPS ASESORES LTDA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales
OPCIÓN1

(415)7709998434219(8020)00000270185274(3900)000002654500(96)20251017

Bancos Corresponsales
OPCIÓN 2

(415)7709998039933(8020)031594(8020)22990270185274(3900)000002654500(96)20251017

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

Recibo de Pago

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1

CORRESPONSALES

Carulla · grupo éxito · efecty · edeq · Bancolombia Corresponsal Bancario · Punto de pago Multibanco · Mercar · 4-72

OPCIÓN 2

BANCOS

Scotiabank · DAVIVIENDA · Banco de Bogotá · Bancolombia · Banco de Occidente

CORRESPONSALES

puntored
Te damos más

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Tu compañía siempre

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2025.09.18 09:16:03 -05:00

Código de seguridad: TXeou6FG7wnh0yvoTuZTcQ==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: (601) 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE

TODO RIESGO CONSTRUCCION Y MONTAJE

VERSIÓN CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-12-PPSUS14R00000007-D00I

No. PÓLIZA	CBC-100000094	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	270185297	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	18/09/2025	SUC. EXPEDIDORA	CEN BOGOTA CHAPINERO

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	04/09/2025	24:00 Horas Del	09/06/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	ORTIZ VERGEL, LUIS MILTON	No. DOC. IDENTIDAD	19.239.750
DIRECCIÓN	CARRERA 16A #75-81 OFC 402	TELÉFONO	3171126
ASEGURADO	ORTIZ VERGEL, LUIS MILTON	No. DOC. IDENTIDAD	19.239.750
DIRECCIÓN	CARRERA 16A #75-81 OFC 402	TELÉFONO	3171126
BENEFICIARIO	ORTIZ VERGEL, LUIS MILTON	No. DOC. IDENTIDAD	19.239.750
DIRECCIÓN	CARRERA 16A #75-81 OFC 402	TELÉFONO	3171126

OBJETO DE CONTRATO

RIESGO : 1

VIGENCIA (DESDE) VIGENCIA (HASTA) 04/09/2025 09/06/2026AMPARO SUMA ASEGURADA MONEDA

DAÑOS MATERIALES	-2,220,672,788.00	$
TERREMOTO, TEMBLOR, ERUPCIÓN VOLCANICA	-2,220,672,788.00	$
CICLÓN, HURACÁN, INUNDACIÓN, TEMPESTAD, ENFANGAMIENTO Y DESL	-2,220,672,788.00	$
AMIT - HMACC	-2,220,672,788.00	$
MANTENIMIENTO	-2,220,672,788.00	$
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS MATERIALES	-444,134,557.60	$
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS PERSONALES	-444,134,557.60	$
REMOCIÓN DE ESCOMBROS	-333,100,918.20	$

ES OBLIGATORIO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, ENTREGAR INFORMACION VERAZ Y VERIFICABLE Y ACTUALIZAR DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE SEGUN CIRCULAR 034 DE AGOSTO 27 DE 2004 DE LA SUPERBANCARIA.

Los valores asegurados establecidos como limites para los amparos adicionales otorgados en la presente póliza (si los hubiere) forman parte del valor asegurado total establecido para el amparo básico que se considera el límite máximo de responsabilidad de la aseguradora y por lo tanto no se consideran valores asegurados adicionales.

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
DPS ASESORES LTDA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	-2.220.672,79
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	-2.220.672,79
GASTOS EXP.	$	-10.000,00
IVA	$	-423.827,83
TOTAL A PAGAR	$	-2.654.500,62

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 18/09/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA. MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARNTÍAS. EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMAR LA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **(601) 327 4712 - (601) 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE

TODO RIESGO CONSTRUCCION Y MONTAJE

VERSION CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-12-PPSUS14R00000007-D00I

No. PÓLIZA	CBC-100000094	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	270185297	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	18/09/2025	SUC. EXPEDIDORA	CEN BOGOTA CHAPINERO

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	04/09/2025	24:00 Horas Del	09/06/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE CANCELA LA POLIZA POR ERROR DE DIGITACION EN EL TOMAR. SE REEMPLAZA POR LA CBC-100000095

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

CONTINUACION AMPAROS...

AMPARO	LIM POR EVENTO	LIM POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA	PRIMA
REMOCIÓN DE ESCOMBROS	0.00	-333,100,918.20	-333,100,918.20	0.00

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

Recibo de Pago

- CLIENTE-

Referencia de Pago No.	270185297

Fecha de Facturación	18/09/2025
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE TODO RIESGO CONSTRUCCION Y MONTAJE	
Póliza No.	CBC–100000094
Periodo Facturado	04/09/2025 — 09/06/2026

Fecha Límite de Pago	18/10/2025
Prima (incluye gastos de expedición)	–2.230.672,79
IVA	–423.827,83
VALOR TOTAL A PAGAR $	–2.654.500,62

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	ORTIZ VERGEL, LUIS MILTON
CARRERA 16A #75–81 OFC 402	19239750
Intermediario	DPS ASESORES LTDA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el 18/10/2025 se aplicará la clausula de terminación automática especifiada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo1068 código de comercio)
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7,** al respaldo endóselo correctame y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web **www.segurosmundial.com.co** en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.	270185297

Fecha de Facturación	18/09/2025
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE TODO RIESGO CONSTRUCCION Y MONTAJE	
Póliza No.	CBC–100000094
Periodo Facturado	04/09/2025 — 09/06/2026

Fecha Límite de Pago	18/10/2025
Prima (incluye gastos de expedición)	–2.230.672,79
IVA	–423.827,83
VALOR TOTAL A PAGAR $	–2.654.500,62

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	ORTIZ VERGEL, LUIS MILTON
CARRERA 16A #75–81 OFC 402	19239750
Intermediario	DPS ASESORES LTDA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales OPCIÓN1

(415)7709998434219(8020)00000270185297(3900)0000–2654500(96)20251018

Bancos Corresponsales OPCIÓN 2

(415)7709998039933(8020)031594(8020)22990270185297(3900)0000–2654500(96)20251018

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

Recibo de Pago

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1

CORRESPONSALES

Carulla · grupo éxito · efecty · edeq · Bancolombia Corresponsal Bancario · Punto de pago Multibanco · Mercar · 4-72

OPCIÓN 2

BANCOS

Scotiabank · DAVIVIENDA · Banco de Bogotá · Bancolombia · Banco de Occidente

CORRESPONSALES

puntored
Te damos más

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Tu compañía siempre

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2025.09.18 09:11:58 -05:00

Código de seguridad: XABCkMLCCqTu3aRIjaZGkQ==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: (601) 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE

TODO RIESGO CONSTRUCCION Y MONTAJE

VERSIÓN CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-12-PPSUS14R00000007-D00I

No. PÓLIZA	CBC-100000095	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	270185295	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	18/09/2025	SUC. EXPEDIDORA	CEN BOGOTA CHAPINERO

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	04/09/2025	24:00 Horas Del	09/06/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO CAPITAL LM	No. DOC. IDENTIDAD	901.973.695-1
DIRECCIÓN	CR 16 A 75 81 OF 402	TELÉFONO	3174346093
ASEGURADO	CONSORCIO CAPITAL LM	No. DOC. IDENTIDAD	901.973.695-1
DIRECCIÓN	CR 16 A 75 81 OF 402	TELÉFONO	3174346093
BENEFICIARIO	CONSORCIO CAPITAL LM	No. DOC. IDENTIDAD	901.973.695-1
DIRECCIÓN	CR 16 A 75 81 OF 402	TELÉFONO	3174346093

OBJETO DE CONTRATO

RIESGO : 1

VIGENCIA (DESDE) VIGENCIA (HASTA) 04/09/2025 09/06/2026AMPARO SUMA ASEGURADA MONEDA

DAÑOS MATERIALES	2,220,672,788.00	$
TERREMOTO, TEMBLOR, ERUPCIÓN VOLCANICA	2,220,672,788.00	$
CICLÓN, HURACÁN, INUNDACIÓN, TEMPESTAD, ENFANGAMIENTO Y DESL	2,220,672,788.00	$
AMIT - HMACC	2,220,672,788.00	$
MANTENIMIENTO	2,220,672,788.00	$
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS MATERIALES	444,134,557.60	$
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS PERSONALES	444,134,557.60	$
REMOCIÓN DE ESCOMBROS	333,100,918.20	$

ES OBLIGATORIO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, ENTREGAR INFORMACION VERAZ Y VERIFICABLE Y ACTUALIZAR DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE SEGUN CIRCULAR 034 DE AGOSTO 27 DE 2004 DE LA SUPERBANCARIA.

Los valores asegurados establecidos como limites para los amparos adicionales otorgados en la presente póliza (si los hubiere) forman parte del valor asegurado total establecido para el amparo básico que se considera el límite máximo de responsabilidad de la aseguradora y por lo tanto no se consideran valores asegurados adicionales.

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
DPS ASESORES LTDA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	2.220.672,79
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	2.220.672,79
GASTOS EXP.	$	10.000,00
IVA	$	423.827,83
TOTAL A PAGAR	$	2.654.500,62

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 18/09/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA. MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARNTÍAS. EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMAR LA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **(601) 327 4712 - (601) 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE

TODO RIESGO CONSTRUCCION Y MONTAJE

VERSION CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-12-PPSUS14R00000007-D00I

No. PÓLIZA	CBC-100000095	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	270185295	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	18/09/2025	SUC. EXPEDIDORA	CEN BOGOTA CHAPINERO

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	04/09/2025	24:00 Horas Del	09/06/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

TOMADOR: CONSORCIO CAPITAL LM INTEGRANTES DEL CONSORCIO: LUIS MILTON ORTIZ VERGEL CC 19.239.750 PART: 50% Y CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS ANDY SAS NIT:900256829-2 PART: 50%
NIT: 901.973.695-1
ASEGURADO: BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
NIT: 899.999.061-9
BENEFICIARIO: BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL SECRETARÍA DE EDUCACIÓN y/o TERCEROS AFECTADOS
NIT: 899.999.061-9

VIGENCIA PERIODO DE CONSTRUCCIÓN:
DESDE: 4/09/2025 A las 00:00 horas (%) Avance de obra
HASTA: 9/04/2026 A las 24:00 horas
PERIODO DE MANTENIMIENTO:
DESDE: 10/04/2026 A las 00:00 horas
HASTA: 9/06/2026 A las 24:00 horas
PERIODO DE MANTENIMIENTO 2 MESES (60 DÍAS CALENDARIO) TIPO: AMPLIO PRUEBAS: 4 SEMANAS
TIPO PROYECTO RENOVACIÓN - REMODELACIÓN
NOMBRE DEL PROYECTO OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

UBICACIÓN LOTE 17 DE ACUERDO AL DOCUMENTO DE LICITACION DE OBRA PUBLICA DE INFRESTRUCTURA SOCIAL, BOGOTA
DESCRIPCION DEL PROYECTO: ADELANTAR OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES, QUE PERMITAN A TRAVÉS DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FÍSICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS EGÚN CONTRATO DE OBRA No. CO1.PCCNTR.8155343 DE FECHA 04/09/2025 - LOTE No. 17

DESCRIPCION VALOR ASEGURADO TOTAL
COSTO TOTAL OBRA 2.220.672.788
AMPAROS Y SUBLÍMITES: Según texto MUNDIAL SEGUROS 30/03/2021-1317-P-12-PPSUS14R00000007-D00I 30/03/2021-1317-NT-P-12-NTPSUS14R0000008
AMPARO BASICO DAÑOS MATERIALES (A): 2.220.672.788
Incendio y/o rayo o explosión, cortó circuito y arco voltaico, así como la acción de la electricidad atmosférica, impericia, negligencia, descuido, manejo inadecuado y actos mal intencionados cometidos por empleados del asegurado, excepto cuando tales daños fueren ocasionados mediante el uso de elementos o artefactos explosivos.

- Impacto de vehículos terrestres, de aeronaves o de partes de ellos
- Cualquier otra causa que no se encuentre expresamente excluida"

AMPAROS ADICIONALES: Mediante aceptación expresa, con sujeción al pago de la prima adicional, el asegurado queda cubierto por los amparos adicionales que se contraten en la póliza y/o sus anexos y hasta los límites indicados para cada amparo. Según texto MUNDIAL SEGUROS.

AMPARO VALOR ASEGURADO
TERREMOTO, TEMBLOR, SISMO, MAREMOTO, TSUNAMI O ERUPCIÓN VOLCÁNICA. AMPARO "B": $ 2.220.672.788,00
CICLÓN, HURACÁN, TEMPESTAD, VIENTOS, INUNDACIÓN, DESBORDAMIENTO Y ALZA EN EL NIVEL DE LAS AGUAS, ENFANGAMIENTO, HUNDIMIENTO O DESLIZAMIENTO DEL TERRENO, DERRUMBES Y DESPRENDIMIENTO DE TIERRA O ROCAS AMPARO "C" $ 2.220.672.788,00
HMACCP y AMIT : ASONADA, MOTIN, CONMOCION CIVIL O POPULAR, HUELGA Y ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS Y TERRORISMO $ 2.220.672.788,00
COBERTURA DE MANTENIMIENTO "D" Tipo: Amplio Duración: 2 meses
HURTO CALIFICADO 20% del valor asegurado total evento / vigencia
RESPONSABILIDAD CIVIL DAÑOS A BIENES MATERIALES AMPARO "E": 20% del valor asegurado total evento / vigencia
RESPONSABILIDAD CIVIL PERSONAS AMPARO "F": 20% del valor asegurado total evento / vigencia
REMOCION DE ESCOMBROS AMPARO "G" 15% del valor asegurado total evento / vigencia

ENDOSOS ADICIONALES:
ENDOSO SUBLIMITE
002 : Responsabilidad Civil Cruzada Max 30% de E y F
004 : Mantenimiento Amplio 2 MESES
005 : Cronograma de avance de los trabajos de construcción y/o montaje 4 SEMANAS
006 : Horas Extras, Trabajo Nocturno, Trabajo en días festivos, Flete expreso. 15% del valor asegurado total evento / vigencia
007 : Flete Aéreo 10% del valor asegurado total evento / vigencia
008 : Obras en zonas Sísmicas INCLUIDO
012 : Exclusión de vientos huracanados (Aplica unicamente para riesgos ubicados en zonas costeras) INCLUIDO
100 : Prueba de Maquinaria e Instalaciones (Únicamente bienes nuevos, que estén relacionados en el presupuesto del proyecto y hagan parte de la suma asegurada descrita en la presente póliza) 4 SEMANAS
102 : Cables subterráneos 15% del valor asegurado total evento / vigencia
107 : Campamentos y almacenes de construcción 20% del valor asegurado total evento / vigencia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE

TODO RIESGO CONSTRUCCION Y MONTAJE

VERSION CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-12-PPSUS14R00000007-D00I

No. PÓLIZA	CBC-100000095	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	270185295	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	18/09/2025	SUC. EXPEDIDORA	CEN BOGOTA CHAPINERO

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	04/09/2025	24:00 Horas Del	09/06/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

109 : Almacenaje de Materiales de construcción INCLUYE - LIMITACIÓN
110 : Medidas de Seguridad contra anegaciones 20 AÑOS
111 : Remoción de Escombros después del corrimiento de tierras INCLUIDO
112 : Equipos Extintores de incendios y protección de incendios en sitios de obra 10% del valor asegurado total evento / vigencia límite por campamento y/o unidad de almacenaje
114 : Siniestros en Serie: 100% los dos primeros , 70% del Tercero, 60% del Cuarto, 50% del Quinto
116 : Obras civiles Aseguradas Recibidas o Puestas en operación 20% del valor del proyecto en el momento del siniestro
119 : Propiedad Existente 10% del valor asegurado total evento / vigencia
120 : Vibración, eliminación o debilitamiento de elementos portantes (Propiedades adyacentes) 15% del valor asegurado total evento / vigencia

CLAUSULAS O COBERTURAS ADICIONALES:
ENDOSO SUBLIMITE
Honorarios Profesionales de auditores, arquitectos e ingenieros 10% del valor asegurado total evento / vigencia
Gastos de Extinción del Siniestro 20% del valor asegurado total evento / vigencia
Gastos para evitar la extensión y propagación del Siniestro 10% del valor asegurado total evento / vigencia
Gastos para la preservación de bienes 10% del valor asegurado total evento / vigencia

OTRAS CLAUSULAS:
a) Restablecimiento de valor asegurado por pago de Siniestro, con cobro de prima adicional, No aplica para el amparo de Responsabilidad Civil Extracontractual.
b) Designación de ajustadores (De común acuerdo entre asegurado y aseguradora).
c) Designación de bienes.
d) Anticipo de la Indemnización. 50% una vez demostrada la pérdida y la cuantía.y sujeto al informe del ajustador.
e) Arbitramento.
f) Actos de Autoridad.
g) Derechos sobre el salvamento y primera opción de compra para el asegurado.
h) Experticia Técnica.
i) Revocación de la póliza 10 días.
j) No se renuncia a la aplicación de Infraseguro ni demérito por Uso.
k) Ampliación aviso de siniestro 10 días.
l) No se cubren extensiones automáticas de vigencia. En caso de prórrogas, estas se liquidaran con la a prorrata por una vigencia máxima de seis(6) meses. Periodos adicionales deberán ser justificados y serán evaluados de manera específica por parte de Mundial Seguros
m) En caso de incremento del valor asegurado durante la vigencia, la prima adicional de cada incremento se calculara a partir de la tasa original y desde el inicio de vigencia de la póliza
n) Prima mínima para aumentos de suma asegurada y prórrogas: $ 100,000 Antes IVA

DEDUCIBLES
COBERTURA DEDUCIBLE
AMPARO A Básico 10% del valor de la pérdida Mínimo 2 SMMLV
AMPARO B Terremoto 3% del valor del proyecto al momento del siniestro, Min 3 SMMLV
AMPARO C Riesgos Naturaleza 15% de la perdida, Mínimo 5 SMMLV
AMPARO D Hurto Calificado 10% del valor de la pérdida Mínimo 5 SMMLV
Mantenimiento Amplio 004 10% del valor de la pérdida Mínimo 3 SMMLV
HMACC AMIT 10% del valor de la pérdida Mínimo 5 SMMLV
AMPARO E Y F Responsabilidad Civil 10% del valor de la pérdida Mínimo 5 SMMLV
RC Cruzada 10% del valor de la pérdida Mínimo 3 SMMLV
AMPARO G Remoción de Escombros Aplica el deducible de la cobertura afectada
Pruebas 15% del valor de la perdida Mínimo 5 SMMLV
Propiedad Existente 119 10% del valor de la pérdida Mínimo 5 SMMLV
Vibraciones (RC Propiedad Adyacente) 15% del valor de la pérdida Mínimo 5 SMMLV
Bienes de Propiedad de empleados 10% del valor de la pérdida Mínimo 5 SMMLV
RC cables subterráneos, tuberías y demás instalaciones subterráneas 15% del valor de la pérdida Mínimo 5 SMMLV
Demás Eventos 10% del valor de la pérdida Mínimo 5 SMMLV

CONDICIONES ADICIONALES
Actos de Autoridad Incluida
Ampliación de aviso de siniestro 10 días
Anticipo de Indemnización Anticipo de la indemnización, sin demostración de ocurrencia y cuantía: Una vez ocurrida una pérdida cubierta y por solicitud escrita del asegurado, la compañía de seguros efectuará los anticipos a la indemnización aún no liquidada, mínimo 50%, que resulten necesarios razonables según acuerden las partes
Clausula de Arbitramento Aplica
Cláusula de Indemnización Aplica
Designación de ajustadores Por mutuo acuerdo

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE

TODO RIESGO CONSTRUCCION Y MONTAJE

VERSION CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-12-PPSUS14R00000007-D00I

No. PÓLIZA	CBC-100000095	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	270185295	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	18/09/2025	SUC. EXPEDIDORA	CEN BOGOTA CHAPINERO

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	04/09/2025	24:00 Horas Del	09/06/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

No se renuncia a la aplicación de infraseguro y demérito por uso.
Primera opción de compra sobre el salvamento Siempre y cuando supere o iguale la mejor oferta.
Restablecimiento automático por pago de siniestro Con su correspondiente cobro de prima adicional a prorrata. Este restablecimiento no aplica para los amparos de HMACC AMIT NI cobertura de RCE
Revocación de la póliza 10 días calendario.

DATOS ECONOMICOS
PRIMA ANTES DE IVA Y/O GASTOS DE EXPEDICIÓN $ 2.220.673
PRORROGAS: Liquidación a prorrata.

GARANTIAS
A) Garantía vigilancia en la obra. El proyecto debe garantizar una vigilancia permanente las 24 horas por parte de una firma de vigilancia especializada.
B)Cumplir con las normas y especificaciones del Código Colombiano de Construcciones Sismo resistentes NSR2010.
C) La cobertura se limita a los ítems descritos en el presupuesto aportado para expedición de la póliza.
D)El proyecto deberá contar con extintores multipropósito en las áreas donde se almacene o se trabaja con material combustible y/o inflamable.
E)Dar cumplimiento al cronograma de obra y presupuesto
F) Avisar oportunamente a la compañía las modificaciones al proyecto inicialmente propuesto
G) Todos los documentos suministrados por el asegurado para suscribir el presente proyecto hacen parte integral de la presente póliza.
H)Se deberá garantizar que todas las instalaciones eléctricas del proyecto tendrán que estar debidamente aisladas y conducidas.
I) El proyecto deberá garantizar medidas de protección para evitar daños materiales y/o a personas a consecuencia de caída de objetos o materiales de la obra. Para ello el asegurado deberá garantizar la protección de la zona de trabajo con redes verticales, debidamente instaladas y aseguradas y/o la instalación de plataformas rigidas o techos en la calle o zona inferior, que permita el paso de personas, y tenga los elementos necesarios (bandejas, protectores de borde, etc.), que eviten la caída a la misma.
J) Instalación de vallas de protección, que impidan el acceso de cualquier persona a la zona de trabajo.
K) Los materiales combustibles deben contar con una distancia mínima de 30 cm entre estos materiales, luminarias, tomas de corriente, aparatos eléctricos y otros equipos que produzcan calor.

PROYECTOS EXCLUIDOS
Los siguientes riesgos se encuentran excluidos del presente cotizador, por lo tanto deberán ser remitidos a la Dirección de Seguros de ingenieria para su evaluación:
- Obras que incluyan o intervengan la estructura o la cimentación para su reforzamiento o re potenciamiento. Tendidos de tubería a zanja abierta. Obras viales.
- Montajes de calderas, líneas de transmisión, cualquier montaje u obra dirigido a la industria de producción química, gas y petróleo.
- Proyectos con un avance de obra y/o montaje superior al 20%
- Construcción de edificios nuevos.
- Construcción de carreteras.
- Cualquier proyecto que requiera estudio de suelos.
- Cualquier proyecto en los que se deba realizar gaviones, muros de contención, placas huella, jarillones.
- Proyectos en riveras de ríos, mares, lagunas o cualquier cuerpo de agua.
- Puentes o pontones.
- Obras subterraneas y sus derivadas, (túneles y perforaciones horizontales dirigidas).

DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES
Según texto MUNDIAL SEGUROS 30/03/2021-1317-P-12-PPSUS14R00000007-D00I
30/03/2021-1317-NT-P-12-NTPSUS14R0000008"

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

CONTINUACION AMPAROS...

AMPARO	LIM POR EVENTO	LIM POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA	PRIMA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE

TODO RIESGO CONSTRUCCION Y MONTAJE

VERSION CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-12-PPSUS14R00000007-D00I

No. PÓLIZA	CBC-100000095	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	270185295	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	18/09/2025	SUC. EXPEDIDORA	CEN BOGOTA CHAPINERO

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	04/09/2025	24:00 Horas Del	09/06/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

REMOCIÓN DE ESCOMBROS	0.00	333,100,918.20	333,100,918.20	0.00

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

PÓLIZA DE SEGURO TODO RIESGO CONSTRUCCION Y MONTAJE

CONDICIONES GENERALES:

SECCION I

AMPARO BASICO

Dentro de los límites fijados en las Condiciones Generales y Particulares de esta póliza y previo pago de la Prima que corresponda, la Compañía asegura el pago de las indemnizaciones por RLA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. QUE EN ADELANTE SE LLAMARA "LA COMPAÑIA", TOMANDO EN CUENTA LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA SOLICITUD DE SEGURO PRESENTADA POR EL TOMADOR Y EN LOS ESTUDIOS DE SUELOS, CRONOGRAMA DE OBRA Y TODA LA INFORMACION TECNICA PROPORCIONADA A LA COMPAÑIA PARA OBTENER COBERTURA, INDEMNIZARA AL ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO HASTA POR LA SUMA ASEGURADA ACORDADA PARA CADA UNA DE LAS COBERTURAS OFRECIDAS BAJO CADA SECCIÓN Y CON SUJECION A LOS TERMINOS Y CONDICIONES DE ESTA POLIZA, EN SUS ANEXOS Y EN LA LEGISLACIÓN COLOMBIANA.

EL ASEGURADO SE COMPROMETE, PARA LOS EFECTOS DE LOS ARTÍCULOS 1061,1062 Y 1063 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, A TOMAR LAS PRECAUCIONES Y MEDIDAS DE MITIGACIÓN NECESARIAS PARA PREVENIR UNA PÉRDIDA, DAÑO O RESPONSABILIDAD; AJUSTARSE A UNA SÓLIDA PRÁCTICA DE INGENIERÍA Y CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE PARA DISEÑO, SUPERVISIÓN Y CONSTRUCCIÓN O MONTAJE IGUALMENTE, EL ASEGURADO SE COMPROMETE A SEGUIR LAS RECOMENDACIONES DE LOS CONSULTORES ENCARGADOS DE LOS DISEÑOS Y SUPERVISIÓN DE LA OBRA, ASÍ COMO DE LOS FABRICANTES; Y A MANTENER EN CONDICIONES EFICIENTES TODOS LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN O MONTAJE, Y LOS EQUIPOS Y MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN ASEGURADOS BAJO ESTA PÓLIZA.

DAÑOS MATERIALES. "A "

BAJO LA PRESENTE SECCIÓN SE AMPARAN LAS PERDIDAS O DAÑOS MATERIALES ACCIDENTALES, SUBITOS E IMPREVISTOS DE LA OBRA EN CONSTRUCCIÓN O EL MONTAJE DESCRITO EN LA CARATULA DE LA PÓLIZA, OCURRIDOS DURANTE LA VIGENCIA DEL SEGURO, Y QUE HAGAN NECESARIA LA RECONSTRUCCION, REPARACION, Y/O REPOSICION DE LOS BIENES Y/O PROPIEDADES ASEGURADAS, EN EL SITIO DE LA OBRA O MONTAJE QUE SEAN CONSECUENCIA DIRECTA DE:

1.1. IMPERICIA, NEGLIGENCIA, DESCUIDO, MANEJO INADECUADO Y ACTOS MAL INTENCIONADOS COMETIDOS POR EMPLEADOS DEL ASEGURADO, EXCEPTO CUANDO TALES DAÑOS FUEREN OCASIONADOS MEDIANTE EL USO DE ELEMENTOS O ARTEFACTOS EXPLOSIVOS.

1.2. HURTO CON VIOLENCIA: SE CUBREN LAS PÉRDIDAS O DAÑOS QUE SUFRAN LAS OBRAS

30/03/2021-1317-P-12-PPSUS14R00000007-D00I
30/03/2021-1317-NT-P-12-NTPSUS14R0000008

Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN COMO CONSECUENCIA DE HURTO CALIFICADO O SU TENTATIVA, SEGÚN SU DEFINICION LEGAL, SIEMPRE Y CUANDO SEA COMETIDO POR TERCEROS CON SUJECION A LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LA POLIZA .

1.3. HURTO SIMPLE: SE CUBREN LAS PÉRDIDAS QUE SUFRAN LAS OBRAS Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN COMO CONSECUENCIA DE HURTO SIMPLE, SEGÚN SU DEFINICION LEGAL, SIEMPRE Y CUANDO SEA COMETIDO POR TERCEROS CON SUJECION A LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LA POLIZA

1.4. INCENDIO Y/O RAYO O EXPLOSION NO OCASIONADA POR UN ACTO MAL INTENCIONADO DE CUALQUIER PERSONA O GRUPO DE PERSONAS ASÍ COMO EL CALOR Y EL HUMO PRODUCIDO POR ESTOS FENÓMENOS.

1.5. CORTÓ CIRCUITO Y ARCO VOLCAICO, ASI COMO LA ACCION DE LA ELECTRICIDAD ATMOSFERICA

1.6. IMPACTO DE VEHICULOS TERRESTRES, DE AERONAVES O DE PARTE DE ELLOS

1.7. HUNDIMIENTO DE TIERRA O DESPRENDIMIENTO DE TIERRA O ROCAS

1.8. CUALQUIER OTRA CAUSA QUE NO SE ENCUENTRE EXPRESAMENTE EXCLUIDA EN LA SECCIÓN II Y QUE NO PUDIERA SER CUBIERTOS BAJO LOS AMPAROS OPCIONALES DESCRITOS EN LA SECCIÓN IV DE ESTE CONDICIONADO

EL SEGURO OTORGADO BAJO ESTA PÓLIZA OPERA SOLAMENTE PARA LOS BIENES ASEGURADOS QUE SE HALLEN DENTRO DEL PREDIO, YA SEA QUE ESTÉN ALMACENADOS O ESTÉN SIENDO TRASLADADOS A CUALQUIER OTRO LUGAR UBICADO DENTRO DEL MISMO PREDIO, O SE ESTEN EJECUTANDO SOBRE ELLOS OBRAS Y/O TRABAJOS PROPIOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y/O MONTAJE OBJETO DEL SEGURO

seguros mundial® tu compañía siempre

SECCION II

1. EXCLUSIONES GENERALES:

SALVO ESTIPULACIÓN EXPRESA QUE DEBERÁ CONSTAR EN LAS CONDICIONES PARTICULARES DE ESTA PÓLIZA, NO SE ENCUENTRAN CUBIERTOS LOS DAÑOS, PERDIDAS MATERIALES O LA DESTRUCCION FISICA QUE SUFRAN LOS BIENES ASEGURADOS, LOS COSTOS O GASTOS DE CUALQUIER NATURALEZA, O LOS DEMAS PERJUICIOS QUE EN SU ORIGEN O EXTENSION HAYAN SIDO CAUSADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR, QUE SEA RESULTANTE DE, SUCEDA POR, COMO CONSECUENCIA DE, O CONSISTAN EN, O EN CONEXION CON ALGUNO DE LOS EVENTOS O EXCLUSIONES MENCIONADOS A CONTINUACION, Y ASI CUALQUIER OTRA CAUSA HAYA CONTRIBUIDO PARALELAMENTE O EN CUALQUIER OTRA SECUENCIA AL DAÑO O PERDIDA MATERIAL, COSTO O GASTO

1.1. GUERRA, INVASIÓN, ACTOS DE ENEMIGOS EXTRANJEROS, HOSTILIDADES U OPERACIONES BÉLICAS (HAYA O NO DECLARACIÓN DE GUERRA), GUERRA CIVIL.

1.2. REBELIÓN, REVOLUCIÓN, INSURRECCIÓN, SEDICIÓN, PODER MILITAR O USURPADO, ASONADA, CONMOCIÓN CIVIL O POPULAR DE CUALQUIER CLASE. HUELGA, CONFLICTOS COLECTIVOS DE TRABAJO O SUSPENSIÓN DE HECHO DE LABORES, MOTÍN, DAÑO MALICIOSO O VANDALISMO, CONSPIRACIÓN, TERRORISMO.

1.3. ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS Y TERRORISMO. PARA LOS EFECTOS DE ESTA EXCLUSION, POR TERRORISMO SE ENTENDERA TODO ACTO O AMENAZA DE VIOLENCIA, O TODO ACTO PERJUDICIAL PARA LA VIDA HUMANA, LOS BIENES TANGIBLES E INTANGIBLES O LA INFRAESTRUCTURA, QUE SE HA HECHO CON LA INTENCION O CON EL EFECTO DE INFLUENCIAR CUALQUIER GOBIERNO O DE ATEMORIZAR EL PUBLICO EN TODO O EN PARTE.

1.4. TAMBIEN SE EXCLUYEN LOS DAÑOS O PERDIDAS MATERIALES, SINIESTROS, COSTOS O GASTOS DE CUALQUIER NATURALEZA QUE HAYAN SIDO CAUSADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR, QUE SEAN EL RESULTADO DE, SUCEDA POR, COMO CONSECUENCIA DE, O CONSISTAN EN, O QUE TENGAN CONEXIÓN CON CUALQUIER MEDIDA TOMADA, PARA CONTROLAR, PREVENIR, SUP´RIMIR O QUE ESTEN EN CUALQUIER FORMA RELACIONADA CON LOS EVENTOS DESCRITOS LOS LITERALES ANTERIORES DE ESTA SECCION.

1.5. ACTOS MAL INTENSIONADOS POR PERSONAS DISTINTAS AL PERSONAL DEL ASEGURADO CUANDO HAGA USO DE EXPLOSIVOS, YA SEA QUE EL ACTO SE COMETA INDIVIDUAL O COLECTIVAMENTE, Y ACTOS MAL INTENSIONADOS DE CUALQUIER NATURALEZA, COMETIDOS POR UNO O VARIOS EMPLEADOS DEL ASEGURADO.

1.6. DOLO, CULPA GRAVE O IMPRUDENCIA MANIFIESTA DEL ASEGURADO O DE SUS REPRESENTANTES O DE LAS PERSONAS QUE ESTAN EJERCIENDO LAS FUNCIONES DE RESPONSABLE DE LA CONSTRUCION O DE LOS FRENTES DE OBRA ESPECIFICOS, SIEMPRE Y CUANDO EL DOLO O LA IMPRUDENCIA SEA ATRIBUIRLE A DICHAS PERSONAS DIRECTAMENTE.

1.7. TODA CLASE DE RIESGOS NUCLEARES O ATOMICOS.

1.8. RADIACIONES IONIZANTES DE O CONTAMINACION POR RADIOACTIVIDAD DE CUALQUIER COMBUSTIBLE NUCLEAR O DE CUALQUIER RESIDUO NUCLEAR O POR LA COMBUSTION DE CARBURANTES NUCLEARES.

1.9. PROPIEDADES RADIOACTIVAS, TOXICAS, EXPLOSIVAS U OTRAS PROPIEDADES PELIGROSAS O CONTAMINANTES DE CUALQUIER INSTALACION NUCLEAR, REACTOR U OTRA INSTALACION NUCLEAR O DE PARTES DE LA MISMA.

1.10. CUALQUIER ARMA DE GUERRA QUE UTILIZA LA DESINTEGRACION Y O FUSION NUCLEAR O ATOMICA O CUALQUIERA OTRA REACCION O FUERZA RADIOACTIVA O SUSTANCIA RADIOACTIVA

1.11. TERREMOTO, TEMBLOR, DE TIERRA, ERUPCION VOLCANICA, TSUNAMI, MAREMOTO, MAREJADA, OLA GIGANTE Y LOS EFECTOS DIRECTOS QUE SE DERIVEN DE ESTOS FENOMENOS.

1.12. LUCRO CESANTE, DEMORA, PARALIZACION DEL TRABAJO, SEA TOTAL O PARCIALMENTE.

seguros mundial® tu compañía siempre

30/03/2021-1317-P-12-PPSUS14R00000007-D00I
30/03/2021-1317-NT-P-12-NTPSUS14R0000008

1.13. DESGASTE, DETERIORO, CORROSIONES, HERRUMBES, INCRUSTACIONES, RASPADURAS DE SUPERFICIES PINTADAS O PULIDAS, OXIDACION, DETERIORO DEBIDO A FALTA DE USO Y A CONDICIONES ATMOSFERICAS NORMALES, A MENOS QUE SEAN CONSECUENCIA DE DANOS A LOS BIENES ASEGURADOS Y CUBIERTOS PÓR LA POLIZA.

1.14. DANOS O PERDIDAS MATERIALES DEBIDO A CALCULO ERRONEO O A ERRORES DE DISENO DE INGENIERIA.

1.15. DESAPARICIÓN O MERMA DE CUALQUIER BIEN ASEGURADO, CUANDO SOLO VENGA A DESCUBRIRSE EN LA PRÁCTICA RUTINARIA DE INVENTARIOS O RECUENTOS DE EXISTENCIAS.

1.16. DAÑOS O PÉRDIDAS MATERIALES GENERADOS POR INCUMPLIMIENTO DE LAS CONSIDERACIONES Y RECOMENDACIONES DE LOS ESTUDIOS DE INGENIERÍA, TALES COMO, PERO SIN LIMITARSE A ESTUDIOS DE SUELOS Y ESTRUCTURAS.
CON BASE EN LO ANTERIOR, LOS ESTUDIOS DE SUELOS Y ESTRUCTURAS HACEN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE SEGUROS Y POR LO TANTO EL ASEGURADO DEBERÁ SUMINSITRARLOS A SEGUROS MUNDIAL.

1.17. SANCIONES IMPUESTAS AL ASEGURADO POR INCUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS DE LOS BIENES ASEGURADOS, ASI COMO POR DEFICIENCIAS O DEFECTOS DE ESTETICA.

1.18. DAÑOS O DEFECTOS DE BIENES ASEGURADOS, EXISTENTES AL INICIAR LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN.

1.19. COSTO DE REEMPLAZO, REPARACION O RECTIFICACION DE MATERIALES Y/O MANO DE OBRA DEFECTUOSA. ESTA EXCLUSION SE LIMITA A LOS BIENES DEFECTUOSOS Y NO SE EXCLUYE DAÑO O PERDIDA MATERIAL A OTROS BIENES ASEGURADOS CORRECTAMENTE CONSTRUIDOS, AFECTADOS POR UN ACCIDENTE DEBIDO A TAL MATERIAL O MANO DE OBRA DEFECTUOSA.

seguros mundial® tu compañía siempre

1.20. DAÑOS O PERDIDAS MATERIALES EN EL EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRUCCION POR DEFECTOS ELECTRICOS O MECANICOS INTERNOS, FALLAS, ROTURAS, DESARREGLOS, CONGELACION DEL MEDIO REFRIGERANTE O DE OTROS LIQUIDOS, LUBRICACION DEFICIENTE O ESCASEZ DE ACEITE O DEL MEDIO REFRIGERANTE. SIN EMBARGO, SI A CONSECUENCIA DE UNA FALLA DE ESTA INDOLE SE PRODUJERA UN ACCIDENTE QUE PROVOCARA DAÑOS EXTERNOS, DEBERAN INDEMNIZARSE TALES DAÑOS O PERDIDA MATERIALES.

1.21. LAS MULTAS DEL CONTRATO POR DEMORA, RETENCIÓN, PÉRDIDA DE USO, PÉRDIDAS DERIVADAS O EN CONEXIÓN CON LAS GARANTÍAS DE UMPLIMIENTO O EFICIENCIA O COMO CONSECUENCIA DEL RECHAZO DEL TRABAJO O PARTE DE LOS MISMOS.

1.22. LOS GASTOS DE UNA REPARACIÓN PROVISIONAL Y LOS DAÑOS OCASIONADOS A LOS BIENES ASEGURADOS O A OTROS BIENES QUE SEAN O NO OBJETO DE LA REPARACIÓN PROVISIONAL EFECTUADA.

1.23. GASTOS ADICIONALES PARA HORAS EXTRAORDIANARIAS DE TRABAJO, TRABAJO NOCTURNO, TRABAJO EN DÍAS FESTIVOS, FLETE EXPRESO, ETC, SALVO QUE HAYAN SIDO ACORDADOS EXPRESAMENTE MEDIANTE AMPARO ADICIONAL.

1.24. CONTAMINACIÓN AMBIENTAL, POLUCIÓN O FILTRACIÓN DE CUALQUIER NATURALEZA, SEA ESTA GRADUAL, SÚBITA O IMPREVISTA, INCLUYENDO LAS MULTAS POR TAL CAUSA Y LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EL ASEGURADO POR ORDEN DE CUALQUIER AUTORIDAD ADMINISTRATIVA O JUDICIAL.

1.25. SINIESTROS QUE HAYAN SIDO OCASIONADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR LA PÉRDIDA DE, MODIFICACIÓN DE O DAÑOS A, O UNA REDUCCIÓN DE LA FUNCIONALIDAD, DISPONIBILIDAD U OPERACIÓN DE: UN SISTEMA INFORMÁTICO, HARDWARE, PROGRAMA, SOFTWARE, DATOS, ALMACENAMIENTO DE INFORMACIÓN, MICROCHIP, CIRCUITO INTEGRADO O UN DISPOSITIVO SIMILAR EN EQUIPOS INFORMÁTICOS Y NO INFORMÁTICOS.

SIN EMBARGO, EN CASO DE QUE SE GENEREN DAÑOS O PÉRDIDAS MATERIALES AMPARADAS POR ESTA PÓLIZA, SIEMPRE Y CUANDO SE TRATE DE DAÑOS MATERIALES EN LOS BIENES ASEGURADOS, QUE PROVENGAN DE ALGUNAS DE LAS CAUSAS MENCIONADAS ANTERIORMENTE EN ESTA EXCLUSIÓN, ESTE SEGURO, SUJETO A TODOS SUS TÉRMINOS, CONDICIONES Y EXCLUSIONES, CUBRIRÁ LA INDEMNIZACIÓN CORRESPONDIENTE.

SI LOS MEDIOS DE PROCESAMIENTO ELECTRÓNICO DE DATOS ASEGURADOS POR ESTA PÓLIZA SUFREN ALGÚN DAÑO O PERDIDA MATERIAL CUBIERTO POR LA MISMA, ENTONCES LA BASE DE VALORIZACIÓN SERÁ EL COSTO DE LOS MEDIOS FORMATEADOS MÁS EL COSTO DE COPIAR LOS DATOS ELECTRÓNICOS DESDE COPIAS DE SEGURIDAD (BACK-UP) O COPIAS ORIGINALES DE UNA VERSIÓN PREVIA. ESTOS COSTOS NO INCLUIRÁN COSTOS DE INVESTIGACIÓN, INGENIERÍA O CUALQUIER OTRO PARA RESTAURAR, REUNIR O COMPILAR DICHOS DATOS ELECTRÓNICOS. SI LOS MEDIOS NO SON REPARADOS, REEMPLAZADOS O RESTAURADOS LA BASE DE VALORIZACIÓN SERÁ EL COSTO DE LOS MEDIOS FORMATEADOS (). NO SE CUBRE NINGUNA RECLAMACIÓN CORRESPONDIENTE AL VALOR DE DICHOS DATOS ELECTRÓNICOS DEL ASEGURADO O CUALQUIER OTRA PARTE, INCLUSO SI TALES DATOS ELECTRÓNICOS NO PUEDEN SER RESTAURADOS, REUNIDOS O COMPILADOS.

1.26. CUALQUIER TIPO DE COSTOS O GASTOS EXTRAS GENERADOS POR DESVIACIONES DEL CRONOGRAMA O DEL PRESUPUESTO ORIGINAL DE LA OBRA.

1.27. CUALQUIER DAÑO, PERDIDA O RECLAMACIÓN DIRECTA O INDIRECTAMENTE RELACIONADA CON DAÑOS CAUSADOS POR ENFERMEDADES INFECCIOSAS O CONTAGIOSAS.

1.28. EL USO O EMPLEO DE LA ENERGIA ATOMICA O NUCLEAR, RADIACION Y CONTAMINACION RADIOACTIVA.

1.29. FALLAS O DEFECTOS CUYA EXISTENCIA NO FUE AVISADA A LA COMPAÑIA AL TIEMPO DE CONTRATARSE EL SEGURO, NO OBSTANTE HABER SIDO CONOCIDOS POR EL TOMADOR, ASEGURADO O SUS REPRESENTANTES.

seguros mundial® tu compañía siempre

30/03/2021-1317-P-12-PPSUS14R00000007-D00I
30/03/2021-1317-NT-P-12-NTPSUS14R0000008

1.30. MANO DE OBRA Y MATERIALES DEFECTUOSOS, ERRORES DE DISEÑO. LA EXCLUSION DE LA PERDIDA O LOS DAÑOS PROVENIENTES DE LAS CAUSAS MENCIONADAS ANTERIORMENTE, QUEDARA LIMITADA UNICAMENTE A LAS PARTES DE LA OBRA, MAQUINAS O EQUIPOS DIRECTAMENTE AFECTADOS POR DICHAS CAUSAS, PERO NO SE EXTENDERA A NINGUNA OTRA PARTE DE LOS BIENES QUE SUFRAN DAÑOS COMO CONSECUENCIA DE DICHAS CAUSAS.

1.31. DAÑOS O PERDIDAS MATERIALES EN EL EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN POR DEFECTOS ELÉCTRICOS O MECÁNICOS INTERNOS, FALLAS, ROTURAS O DESARREGLOS, CONGELACIÓN DEL MEDIO REFRIGERANTE O DE OTROS LÍQUIDOS, LUBRICACIÓN DEFICIENTE O ESCASEZ DE ACEITE O DEL MEDIO REFRIGERANTE. SIN EMBARGO, SI A CONSECUENCIA DE UNA FALLA DE ESTA ÍNDOLE SE PRODUJERA UN ACCIDENTE QUE PROVOCARA DAÑOS EXTERNOS, DEBERÁN INDEMNIZARSE TALES DAÑOS O PERDIDAS MATERIALES.

1.32. DAÑOS SUFRIDOS DURANTE EL TRANSPORTE DE LOS BIENES AL SITIO DE LA OBRA, AUN CUANDO TALES DAÑOS SEAN ADVERTIDOS POSTERIORMENTE.

1.33. VEHICULOS AUTOMOTORES, INCLUYENDO REMOLQUES ACOPLADOS A TALES VEHICULOS, QUE SEAN OBJETO DE UN SEGURO DE AUTOMOVILES.

1.34. EQUIPO FERROVIARIO.

1.35. DINERO EN EFECTIVO, TITULOS VALORES, PLANOS, CEDULAS, VALORES DADOS EN GARANTIA, MANUSCRITOS, ESCRITURAS, TITULOS DE PROPIEDAD.

1.36. OBRAS TERMINADAS O PARTES DE ELLAS RESPECTO DE LAS CUALES SE HAYA EXPEDIDO EL CERTIFICADO DE TERMINACION O DE ENTREGA O, HABIENDO TERMINADO LA OBRA, ESTA ES ENTREGADA O VENDIDA.

1.37. EQUIPO Y MAQUINARIA DE DISEÑO PROTOTIPO O DE NATURALEZA EXPERIMENTAL, SALVO QUE LA COMPAÑIA HAYA EXPRESAMENTE CONVENIDO EN OTORGAR EL AMPARO SOBRE TALES BIENES

1.38. BIENES PROPIEDAD DE TRABAJADORES Y PARIENTES DEL ASEGURADO

1.39. RIESGOS O PROYECTOS EN LOS QUE EL ASEGURADO NO SE AJUSTE A UNA SÓLIDA PRÁCTICA DE INGENIERÍA DE ACUERDO A LAS NORMAS VIGENTES O PRACTICAS ACEPTADAS EN LA ESPECIALIDAD.,

1.40. RIESGOS O PROYECTOS EN LOS QUE EL ASEGURADO NO CUMPLA CON LAS EXIGENCIAS REGLAMENTARIAS Y RECOMENDACIONES DE LOS FABRICANTES O PROVEEDORES DE MATERIALES Y EQUIPOS

1.41. RIESGOS O PROYECTOS EN LOS QUE EL ASEGURADO NO MANTENGA EN CONDICIONES EFICIENTES TODOS LOS TRABAJOS, LOS EQUIPOS Y LA MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN.

seguros mundial® tu compañía siempre

30/03/2021-1317-P-12-PPSUS14R00000007-D00I
30/03/2021-1317-NT-P-12-NTPSUS14R0000008

1.42. RIESGOS O PROYECTOS EN LOS QUE EL ASEGURADO NO CUMPLA CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE SOBRE EL DISEÑO, SUPERVISIÓN Y CONSTRUCCIÓN O MONTAJE DE LOS BIENES ASEGURADOS.

1.43. RIESGOS O PROYECTOS EN LOS QUE EL ASEGURADO NO SE AJUSTE A LAS NORMAS Y RECOMENDACIONES DEL INGENIERO DE SUELOS (ESTUDIO DE SUELOS), ESPECIALMENTE EN LO REFERENTE A LOS SISTEMAS DE EXCAVACIÓN, CIMENTACIÓN, CONTENCIÓN Y LAS RECOMENDACIONES DE DISEÑO Y TIPOS DE CIMIENTOS A UTILIZAR.

1.44. RIESGOS O PROYECTOS EN LOS QUE EL ASEGURADO NO SE AJUSTE A LAS RECOMENDACIONES DE LOS CONSULTORES ENCARGADOS DE LOS DISEÑOS Y SUPERVISIÓN DE LA OBRA, ASÍ COMO LA DE LOS FABRICANTES DE LOS EQUIPOS QUE LA INTEGRARÁN.

1.45. RIESGOS O PROYECTOS EN LOS QUE EL ASEGURADO NO MANTENGA EN LOS PREDIOS ASEGURADOS VIGILANCIA PERMANENTE DE FIRMA ESPECIALIZADA, LAS 24 HORAS DEL DÍA, DURANTE TODO EL TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO Y/O ALARMA MONITOREADA A TRAVÉS DE LÍNEA DE TELÉFONO CELULAR, BANDA ANCHA O SEÑAL DE RADIO, CON COBERTURA EN TODAS LAS INSTALACIONES PROVISIONALES.

1.46. RIESGOS O PROYECTOS EN LOS QUE EL ASEGURADO NO CUENTE CON LOS EQUIPOS ADECUADOS PARA COMBATIR INCENDIOS Y EN LOS QUE NO DISPONGA DE AGENTES EXTINTORES EN CANTIDAD SUFICIENTE, LISTOS PARA SER UTILIZADOS EN EL MOMENTO QUE SE REQUIERAN.

1.47. TODAS AQUELLA EXCLUSIONES PARTICULARES QUE SE PACTEN ENTRE SEGUROS MUNDIAL Y EL ASEGURADO.

seguros mundial® tu compañía siempre

SECCION III

CONDICIONES GENERALES

1. CLAUSULAS

Las cláusulas que se detallan a continuación se encuentran incluidas dentro del alcance de cobertura de la póliza.

1.1. Gastos para extinguir o evitar la propagación del siniestro

Se extiende a cubrir los gastos necesarios y razonables en que incurra el asegurado como consecuencia de un siniestro amparado y que causa gastos para disminuir, extinguir o evitar la propagación del siniestro, es decir, elementos, materiales, sustancias y/o componentes gastados, dañados o destruidos, juntos con otros necesarios y que hayan sido utilizados en la extinción del siniestro, incluidos los gastos por prestación de servicio de un cuerpo de bomberos y/o autoridades competentes.

Parágrafo 1: Esta condición aplica como consecuencia de un siniestro del amparo básico, y los

30/03/2021-1317-P-12-PPSUS14R00000007-D00I
30/03/2021-1317-NT-P-12-NTPSUS14R0000008

amparos adicionales si y solo si son contratados y expresamente incluidos en la caratula de la póliza, tales como: terremoto, temblor, maremoto, erupción volcánica, tsunami, inundación, ciclón, huracán, vientos fuertes, tempestad, desbordamiento y alza de nivel de aguas, enfangamiento y hundimiento de terreno, descargas eléctricas y/o atmosféricas, deslizamiento de tierra, caída de rocas, aludes, huelga, motín, asonada, conmoción civil o popular y actos mal intencionados de terceros (HMACCP-AMIT).

Parágrafo 2: El límite indicado para esta condición será el indicado en la carátula de la póliza, en el certificado y/o sus anexos y aplica como límite único para toda la póliza.

1.2. Gastos de preservación de bienes.

Se extiende a cubrir los gastos necesarios y razonables en que incurra el ASEGURADO como consecuencia de un siniestro amparado con el fin de salvar, preservar, conservar o proteger los bienes amparados. Este amparo no cubre los gastos por arrendamiento temporal.

Parágrafo 1: Esta condición aplica como consecuencia de un siniestro del amparo básico, y los amparos adicionales si y solo si son contratados y expresamente incluidos en la caratula de la póliza, tales como: terremoto, temblor, maremoto, erupción volcánica, tsunami, inundación, ciclón, huracán, vientos fuertes, tempestad, desbordamiento y alza de nivel de aguas, enfangamiento y hundimiento de terreno, descargas eléctricas y/o atmosféricas, deslizamiento de tierra, caída de rocas, aludes, huelga, motín, asonada, conmoción civil o popular y actos mal intencionados de terceros (HMACCP-AMIT), circulación por eje propio y transporte nacional si han sido contratadas.

Parágrafo 2: El límite indicado para esta condición será el indicado en la carátula de la póliza, en el certificado y/o sus anexos y aplica como límite único para toda la póliza.

1.3. Honorarios profesionales

Honorarios de arquitectos, interventores, ingenieros y consultores, en la medida en que fueren necesarios para la reposición, reemplazo o reparación de los bienes asegurados, a condición de que sean consecuencia de un evento cubierto por la presente póliza y en la medida en que no excedan de las tarifas autorizadas por las respectivas agremiaciones o colegios profesionales; No se cubren aquellos gastos destinados a la demostración del siniestro y de su cuantía.

Parágrafo 1: El límite indicado para esta condición será el indicado en la carátula de la póliza, en el certificado y/o sus anexos y aplica como límite único para toda la póliza

1.4. Restablecimiento de la suma asegurada por pago de siniestro

En caso de ser indemnizada una perdida, el límite de responsabilidad de SEGUROS MUNDIAL, se reducirá en una suma igual al monto de la indemnización pagada, no obstante, el restablecimiento de la suma asegurada a su valor inicial, opera automáticamente siempre y cuando el ASEGURADO O TOMADOR pague a SEGUROS MUNDIAL, la prima adicional calculada a prorrata, sobre el valor de la indemnización, en el tiempo que falte para el vencimiento de la póliza.

seguros mundial® tu compañía siempre

30/03/2021-1317-P-12-PPSUS14R00000007-D00I
30/03/2021-1317-NT-P-12-NTPSUS14R0000008

El ASEGURADO se compromete a dar aviso oportuno a SEGUROS MUNDIAL, sobre el valor de los bienes, reemplazados o restituidos dentro de un término de treinta (30) días a partir de dicha restitución. Vencido dicho término, pierde su validez la presente clausula.

1.5. Designación de Ajustador.

En virtud de la presente clausula, queda convenido que cuando sea necesaria la intervención de un perito ajustador, para determinar la existencia del siniestro y su cuantía, SEGUROS MUNDIAL efectuara su contratación.

1.6. Designación de bienes

Para efectos del seguro otorgado por esta póliza, SEGUROS MUNDIAL, conviene en aceptar la designación que el ASEGURADO de en sus libros a los bienes asegurados.

1.7. Cláusula de arbitramento

Las partes podrán pactar, en condiciones particulares, el sometimiento de los conflictos a que dé lugar la presente póliza a Tribunales de Arbitramento que serán constituidos y funcionarán de conformidad con las normas pertinentes del Código de Comercio y en especial lo dispuesto por el artículo 9 del Decreto 2279 de 1989, modificado por la ley 23 de 1991 y demás normas que lo modifiquen o reemplacen.

1.8. Actos de Autoridad.

La póliza ampara los daños de los bienes asegurados, que tengan por causa o fueren consecuencia de cualquier acto de autoridad sobre los bienes asegurados, que sean con el fin de disminuir las perdidas, siempre y cuando dichos daños no sean imputables al ASEGURADO y no hayan sido originados por ninguno de los riesgos específicamente excluidos en la póliza.

seguros mundial® tu compañía siempre

1.9. Derechos sobre el salvamento y Primera Opción.

Efectuada la correspondiente indemnización por una pérdida total o parcial, los bienes salvados o recuperados quedaran de propiedad de SEGUROS MUNDIAL.

El ASEGURADO será la primera opción y participará proporcionalmente en el producto de la venta del salvamento neto, teniendo en cuenta el deducible y el infraseguro cuando hubiere lugar a este último.

Se entiende por salvamento neto el valor resultante de descontar del valor de venta del mismo, los gastos realizados por SEGUROS MUNDIAL tales como los necesarios para la recuperación y comercialización de dicho salvamento.
Cuando ocurra un siniestro en los bienes asegurados por la presente póliza, SEGUROS MUNDIAL o sus representantes legales podrán:

A. Penetrar en los predios o edificios en que ocurrió el siniestro para determinar su causa y extensión.

B. Custodiar, examinar, clasificar, avaluar o trasladar tales bienes.

En ningún caso estará obligada SEGUROS MUNDIAL a encargarse de la venta de los bienes o de sus restos.

Las facultades conferidas a SEGUROS MUNDIAL por esta cláusula, podrán ser ejercidas por ella en cualquier momento, mientras el ASEGURADO no le avise por escrito que renuncia a toda reclamación, o en el caso de que ya la hubiere presentado, mientras no haya sido retirada.

El ejercicio de estas facultades no significa de modo necesario la aceptación de SEGUROS MUNDIAL de la obligación indemnizatoria ni disminuirá su derecho a apoyarse en cualquiera de las demás condiciones de la póliza.

Cuando el ASEGURADO, el beneficiario o cualquier persona que actúe por ellos, deje de cumplir los requerimientos de la compañía o le impida o dificulte el ejercicio de estas facultades, la compañía deducirá de la indemnización el valor de los perjuicios que tal conducta le haya causado.

1.10. Experticia Técnica.

De existir discrepancia entre las partes en cuanto a si el siniestro constituye una pérdida total o parcial o con relación a otros aspectos de orden técnico, la cuestión será sometida de común acuerdo a la decisión de ingenieros peritos o técnicos expertos en la actividad que desarrolla el ASEGURADO, según los intereses afectados por el siniestro.

2. OBLIGACIONES DEL TOMADOR/ASEGURADO EN CASO DE SINIESTRO

Las obligaciones que la ley y el presente contrato imponen al Tomador/Asegurado, se entienden a cargo del Tomador o del Beneficiario cuando sean estas personas las que estén en posibilidad de cumplirlas.

seguros mundial® tu compañía siempre

2.1. Dar noticia a la Compañía de la ocurrencia de un siniestro dentro de los tres (3) días siguientes a la fecha en que lo hayan conocido o debido conocer. Si contra el Asegurado se inicia algún proceso judicial por la ocurrencia de un siniestro de Responsabilidad Civil, debe de igual modo dar aviso a la Compañía aunque ya lo haya dado respecto a la ocurrencia del mismo siniestro. Igual obligación corresponde al Asegurado cuando recibe reclamación de terceros por algún siniestro de Responsabilidad Civil.

2.2. Ocurrido un siniestro, a evitar su extensión y propagación, y a proveer el salvamento de los bienes asegurados y brindar auxilio a las personas que resulten afectadas. Queda igualmente obligado a tomar las providencias aconsejables tendientes a evitar la agravación de los daños o perjuicios. La Compañía se hará cargo, de los gastos razonables en que incurra el Asegurado en cumplimiento de tales obligaciones.

2.3. No puede remover u ordenar la remoción de los escombros que haya dejado el siniestro sin la autorización escrita de la Compañía, la que debe ser expedida dentro de los diez (10) días

siguientes a la fecha de notificación del siniestro. En caso de existir silencio de la Compañía, y vencido dicho término, el Asegurado puede proceder a la remoción de escombros.

2.4. Demostrar la ocurrencia del siniestro, así como la cuantía de la pérdida. Sin perjuicio de la libertad probatoria que le asiste en virtud del artículo 1077 del Código de Comercio, el Asegurado debe aportar como sustento a la reclamación los documentos que la Compañía razonablemente le exija tales como, pero no limitados a: facturas de compra de partes de repuesto, de mano de obra, de costos y seguros de transporte; de gastos de montaje y desmontaje, de gastos aduaneros si los hubiera y de los demás gastos relacionados con el siniestro, cotizaciones del valor de reposición del bien o bienes afectados obtenidas del fabricante de sus representantes, o en su defecto las facturas de compra donde se detalle el costo original de compra de los bienes, y un recorte técnico, elaborado por una persona calificada para tal fin, donde se determine la fecha y hora de ocurrencia del siniestro, las causas exactas o más probables del mismo y el alcance de los daños.

2.5. En caso de un siniestro de Responsabilidad Civil, debe aportar como sustento a la reclamación los documentos que la Compañía razonablemente le exija, tales como pero no limitados a: detalles, libros, facturas, documentos justificativos y cualquier informe que se le requiera en relación con la reclamación; como también, facilitar la atención de cualquier demanda, asistir a las audiencias y procesos judiciales a que haya lugar, suministrar pruebas, conseguir, si es posible, la asistencia de testigos y prestar toda colaboración necesaria en el curso de tales procesos judiciales. El Asegurado está obligado a colaborar en su defensa, a otorgar los documentos y a concurrir a las citaciones que la ley o la autoridad le exija; a hacerse presente en todas las diligencias encaminadas a establecer el monto de los perjuicios y a ajustar la pérdida cuando la ley, la autoridad o la Compañía se lo exija.

2.6. Presentar denuncio ante las autoridades legales correspondientes en caso de hurto calificado o de actos mal intencionados, dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al momento en que el Asegurado conozca o haya debido conocer la ocurrencia de tales hechos.

2.7. Conservar las partes dañadas hasta por un periodo de sesenta (60) días y tenerlas a disposición para que puedan ser examinadas por representantes de la Compañía.

2.8. Observar la mejor diligencia a fin de evitar otras causas que puedan dar origen a reclamaciones. Igualmente está obligado a atender todas las instrucciones e indicaciones que la Compañía le depara los mismos fines.

Si el Tomador/Asegurado o el Beneficiario incumplen cualquiera de las obligaciones que les corresponden en virtud de esta Condición, la Compañía puede deducir de la indemnización el valor de los perjuicios que le cause dicho incumplimiento. La mala fe del Asegurado o del Beneficiario en la reclamación o comprobación del derecho al pago de determinado siniestro, causa la pérdida de tal derecho.

3. VIGENCIA.

La vigencia del seguro, será la indicada en la caratula de la póliza y la responsabilidad de la

compañía inicia en el momento en que los bienes, o parte de ellos, se descargan en buen estado en el lugar de la obra, o cuando comienzan los trabajos de obra, lo que ocurra primero. La vigencia expira en la fecha final indicada en dicha carátula; sin embargo, la responsabilidad de la Compañía terminará con anterioridad, en el momento en que el todo o parte de los bienes son recibidos por los dueños de la obra o sus representantes, o puestos en servicio antes de la fecha de terminación de la vigencia del contrato de seguro, lo que ocurriere primero.

Si el período de construcción resulta mayor que el que figura en la póliza, la Compañía podrá extenderlo a solicitud previa y motivada del asegurado y cobrará la prima adicional.

Si por cualquier razón el asegurado debe interrumpir la construcción de la obra, debe notificar a La Compañía este evento en un tiempo no mayor a diez (10) días calendario contados a partir de la suspensión y podrá convenir la aplicación de coberturas restringidas.

En caso de otorgarse el amparo de Pruebas, su vigencia se determina de la siguiente forma: se inicia y finaliza con el "comienzo" y "terminación" respectivamente, de las labores u operaciones propias de las pruebas. Este período no puede ser mayor al plazo indicado en la carátula de esta póliza o por anexo, ni exceder el término de fin de la vigencia del período de construcción y/o montaje también indicado.

En caso de otorgarse los amparos adicionales de Mantenimiento simple o amplio, la vigencia de estos se determina así: inicia con la "terminación" de la construcción y/o montaje, inmediatamente después de la "terminación" de las pruebas, si las hay, y finaliza una vez transcurrido el plazo previsto en el contrato de mantenimiento. Este periodo no puede ser mayor al plazo indicado en la carátula de esta póliza o por anexo.

Los términos - comienzo y "terminación", indicados en los párrafos anteriores, se aplican tanto al conjunto total de la construcción y/o montaje, cuando sea el caso, así como a las partes a secciones de la misma que, individualmente consideradas, constituyen unidades que cumplen o que pueden realizar en forma independiente la función para la cual fueron construidas y/o montadas.

seguros mundial® tu compañía siempre

4. EXTENSIÓN DE LA VIGENCIA.

Si el período de construcción y/o montaje, o el de pruebas, o el de mantenimiento resultan mayores que la vigencia otorgada por esta póliza, la Compañía, a solicitud del Asegurado, puede extender la vigencia del seguro acordando previamente las condiciones respectivas

5. DEDUCIBLES

De todo y cada siniestro cuyo monto haya sido acreditado por el Asegurado se deduce, después de haber descontado la proporción no asegurada de acuerdo con lo establecido en la Condición 16.- Proporción Indemnizable, la suma indicada en la carátula de esta póliza o por anexo como deducible. Esta suma corre por cuenta del Asegurado.

Para el amparo de Responsabilidad Civil, de todo y cada siniestro cuyo monto ha sido acreditado por el Asegurado o el Beneficiario, o se haya determinado mediante sentencia judicial o laudo

arbitral ejecutoriados, o haya sido resultado de transacción con los afectados, se deduce la suma indicada en la carátula de esta póliza o por anexo como deducible. Esta deducción queda a cargo del Asegurado, así como los siniestros cuyo valor es igual o menor a dicho deducible.

Si el deducible ha sido acordado como porcentaje del valor del siniestro y/o una suma fija mínima, el importe del deducible se calcula aplicando el porcentaje acordado al valor del siniestro, una vez aplicada la proporción Indemnizable, o aplicando la suma mínima acordada, la suma que resulte mayor de las dos. Si resulta que el valor del siniestro, después de aplicar la proporción Indemnizable, es menor al deducible mínimo pactado, no hay lugar a indemnización alguna.

Si se ha acordado un deducible diferente para alguno de los amparos otorgados, se aplica únicamente el importe del deducible relativo al amparo afectado.

6. VALOR ASEGURADO.

El Asegurado debe solicitar y mantener durante la vigencia del seguro como valor asegurado, el que sea equivalente al valor total presupuestado de la obra al término de la misma, incluyendo el valor de reposición a nuevo de los bienes asegurados, fletes, derechos de aduana, impuestos, mano de obra, gastos de construcción y/o montaje y/o servicios, y materiales y/o rubros suministrados por el dueño o principal de la obra.

Para la maquinaria de construcción y/o montaje, el Asegurado debe solicitar o mantener durante la vigencia del seguro como valor asegurado, el que sea equivalente al valor de reposición a nuevo de cada una de las máquinas y equipos de construcción y montaje.

El Asegurado se obliga a notificar a la Compañía todos los hechos que puedan producir un aumento o disminución del valor asegurado, aun cuando dichos cambios sean debidos a fluctuaciones de los salarios y precios. Tal aumento o disminución tendrá vigor sólo después que la compañía lo acepte expresamente, acordando previamente las condiciones respectivas.

seguros mundial® tu compañía siempre

Cuando en la carátula de esta póliza o por anexo se indica una suma como “límite de indemnización por evento” para un determinado amparo, esta suma es el límite máximo de responsabilidad de la Compañía por todos los siniestros que afecten dicho amparo, originados por un solo evento.

Así mismo, cuando en la carátula de esta póliza o por anexo se indica una suma como “límite de indemnización por vigencia” para un determinado amparo, esta suma es el límite máximo de responsabilidad de la Compañía por todos los siniestros que afecten dicho amparo, originados por todos los eventos ocurridos durante la vigencia. En ningún caso y por ningún motivo la responsabilidad de la Compañía puede exceder este límite durante la vigencia, aunque durante el mismo periodo ocurran uno o más siniestros y eventos.

7. PAGO DE LA PRIMA

El Tomador o el Asegurado están obligados a pagar el importe de la prima dentro de los treinta (30) días calendario siguiente contado a partir de la fecha de iniciación de vigencia de la presente Póliza, salvo acuerdo expreso en contrario.

En caso de expedición de anexos a la Póliza, que impliquen el pago de una prima adicional, este deberá efectuarse dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes contados a partir de la fecha de iniciación de vigencia del correspondiente anexo.

La mora en el pago de la prima de la Póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato, y dará derecho a la Compañía para exigir el pago de la prima devengada y los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato.

8. INSPECCIONES

8.1. La Compañía tiene el derecho de inspeccionar el predio y los bienes asegurados, pudiendo hacer la inspección a cualquier hora hábil, durante la vigencia de este seguro, y por personas debidamente autorizadas por la Compañía.

8.2. El Asegurado está obligado a proporcionar a la Compañía todos los detalles e informaciones necesarios para la debida apreciación del riesgo.

9. DERECHOS DE LA COMPAÑÍA EN CASO DE SINIESTRO.

Ocurrido el siniestro, la Compañía está facultada para lo siguiente:

- Entrar al predio a fin de verificar o determinar la causa y/o extensión del siniestro.
- Inspeccionar, examinar, clasificar, avaluar y trasladar, de común acuerdo con el Asegurado, los bienes que hayan resultado afectados en el siniestro.
- Pagar la indemnización en dinero, o mediante la reposición, reparación o reconstrucción de los bienes asegurados afectados por el siniestro, a opción de la Compañía.
- El salvamento queda de propiedad de la Compañía hasta concurrencia del valor indemnizado, sin perjuicio de que el asegurado participe en la venta del mismo, teniendo en cuenta el deducible y la proporción indemnizable, cuando haya lugar a esta última. La Compañía no está obligada a encargarse de la venta del salvamento.
- Verificar las condiciones del riesgo y de sus modificaciones
- Cobrar las primas reajustadas a que haya lugar.

Además, respecto al amparo de Responsabilidad Civil, la Compañía está facultada para:

- Transigir o desistir así como de realizar todo lo conducente para disminuir el monto de la responsabilidad a su cargo y para evitar que se agrave el siniestro.
- Tomar las medidas que le parezcan convenientes para liquidar o reducir una reclamación en nombre del Asegurado.

30/03/2021-1317-P-12-PPSUS14R00000007-D00I
30/03/2021-1317-NT-P-12-NTPSUS14R0000008

- La Compañía se beneficia con todos los derechos, excepciones y acciones que favorecen al asegurado y se libera de responsabilidad en la misma proporción en que se libera el asegurado.
-
- En aquellos casos en que, a juicio de la Compañía, la responsabilidad del Asegurado no sea suficientemente clara, o el monto del perjuicio no esté suficientemente comprobado, la Compañía puede exigir, para el pago de la indemnización, una sentencia judicial ejecutoriada en la cual se determine la responsabilidad del Asegurado y el monto del perjuicio.
-
- Si por acto u omisión del Asegurado se desmejoran los derechos de la Compañía, ésta no tiene más responsabilidad que la que le correspondió al Asegurado en el momento de ocurrir el siniestro conforme a las estipulaciones de este seguro.
-
- Las facultades conferidas a la Compañía por esta Condición, podrán ser ejercidas por ella en cualquier momento, mientras el Asegurado no le avise por escrito que renuncia a toda reclamación, o en el caso que ya se hubiese presentado mientras no haya sido retirada.
-
- El ejercicio de estas facultades no significa de modo necesario la aceptación de la Compañía de la obligación indemnizatoria, ni disminuye su derecho a apoyarse en cualquiera de las demás condiciones de la póliza.
-
- Cuando el Asegurado, el Beneficiario o cualquier persona que actúe por ellos le impida o le dificulte el ejercicio de estas facultades, la Compañía puede deducir de la indemnización el valor de los perjuicios que tal conducta le haya causado.

10. REDUCCION Y RESTABLECIMIENTO DE LA SUMA ASEGURADA.

La suma asegurada se entenderá reducida desde el momento del siniestro en el importe de la indemnización pagada por la Compañía. La reducción se aplicará al amparo afectado.

Salvo aviso escrito en contrario por parte del Tomador/Asegurado a la Compañía, la suma asegurada del artículo o artículos afectados por un siniestro se restablecerá de manera automática, desde la fecha de su reparación o restitución, a su valor vigente en el momento del siniestro y, en consecuencia, no se entenderá reducida en el monto correspondiente a la indemnización a que hubiere lugar. El Asegurado se compromete a pagar el importe de la prima correspondiente al restablecimiento de la suma asegurada dentro de los 30 días siguientes a la fecha de emisión del correspondiente anexo y tal prima será calculada, a la tasa original por el tiempo que resta de vigencia del seguro.

La condición de restablecimiento automático no será aplicable para el amparo de Responsabilidad Civil Extracontractual, previsto en la sección II, entendiéndose con ello que cualquier suma que se indemnice bajo el citado amparo, reducirá la suma asegurada. El límite de indemnización puede ser restablecido solo bajo aceptación expresa de la Compañía, y mediante el pago de una prima adicional previamente convenida.

30/03/2021-1317-P-12-PPSUS14R00000007-D00I
30/03/2021-1317-NT-P-12-NTPSUS14R0000008

11. BASE DE LA INDEMNIZACION POR PERDIDA TOTAL.

Ocurre Pérdida Total bajo este seguro en cualquiera de los siguientes casos:

Cuando hay pérdida o destrucción total del bien asegurado, como consecuencia de un riesgo amparado bajo esta póliza, de forma que no es factible su reconstrucción, recuperación y/o reparación.

Cuando el costo de reconstrucción y/o reparación iguala o excede el valor real del bien asegurado afectado por el siniestro, o su valor comercial, el que sea menor de los dos.

En los casos de pérdida total del bien asegurado, el valor de la indemnización se calcula, sin exceder su valor asegurado, con base en el valor real o el valor comercial del bien asegurado, el que sea menor de los dos, teniendo en cuenta todas las condiciones de esta póliza, en particular los conceptos previstos en la Condición.- Infraseguro y en la Condición.- Deducibles.

No se considera como pérdida total un daño que no pueda ser reparado en razón a no poderse obtener piezas de repuesto por haber sido suspendida su fabricación por el fabricante o el suministro por sus representantes o proveedores. En tales casos, el cálculo de la indemnización se hace de la forma prevista en la Condición Pérdida Parcial de esta póliza, considerando para efectos del numeral 1. De la citada condición, el valor de reposición de los repuestos, en la fecha de ocurrencia del siniestro, de acuerdo con los últimos precios que sea posible obtener del fabricante, sus representantes o proveedores.

Después de una indemnización por pérdida total, el seguro sobre el bien afectado se da por terminado.

12. BASE DE INDEMNIZACIÓN POR PÉRDIDA PARCIAL

En los casos de pérdida parcial, la Compañía indemniza los gastos de reconstrucción, recuperación y/o reparación en que necesariamente incurra, o deba incurrir, el Asegurado para dejar el bien asegurado en condiciones similares a las existentes inmediatamente antes de la ocurrencia del siniestro, sujeto siempre a todas las condiciones de esta póliza, en particular a las previstas en la Condición.- Infraseguro y en la Condición.- Deducibles.

Dentro de tales gastos indemnizables se incluyen los siguientes conceptos, sin exceder en conjunto el valor asegurado del bien afectado:

- El valor de reposición de los repuestos, materiales y mano de obra normal empleados en la reconstrucción y/o reparación, sin ninguna deducción por depreciación o demérito por uso. Los gastos de mano de obra por horas extra, trabajo nocturno y trabajo en días feriados se indemnizan al costo de hora normal.
- Costos de desmontaje y desarmado.
- Fletes y costos ordinarios de transporte, en caso de que sea necesario transportar el bien a un lugar diferente para su reparación. La Compañía no es responsable por los daños causados

30/03/2021-1317-P-12-PPSUS14R00000007-D00I
30/03/2021-1317-NT-P-12-NTPSUS14R0000008

al bien durante o como consecuencia de su transporte a otros predios, pero conviene en indemnizar al Asegurado el importe de la prima del seguro de transporte que éste deba tomar para amparar el bien dañado durante su traslado hacia y desde el taller donde sea necesario efectuar la reparación.

- Gastos y derechos de aduana, en caso de que los hubiera.

Cuando la reconstrucción y/o reparación o parte de ella se hace en los propios talleres del Asegurado, se indemnizan los costos de materiales y mano de obra originados, más un porcentaje pactado de común acuerdo entre las partes para cubrir los gastos generales fijos de dicho taller. A falta de tal acuerdo la Compañía indemniza por este concepto hasta el diez por ciento (10%) del valor de la mano de obra empleada en la reparación.

Si la reconstrucción y/o reparación se efectúa de manera provisional, los gastos incurridos en la misma corren por cuenta del Asegurado, a menos que éstos constituyan parte de la reconstrucción y/o reparación definitiva. En el primer caso, los daños que sucedan con posterioridad a una reconstrucción y/o reparación provisional y como consecuencia de la misma, no se encuentran cubiertos por este seguro.

Se consideran como reconstrucciones y/o reparaciones provisionales aquellas trabajos que, después de efectuados, no devuelvan el bien asegurado a sus condiciones existentes inmediatamente antes de la ocurrencia del siniestro, o las que no hayan sido efectuadas a satisfacción de la Compañía.

Los costos incurridos en reacondicionamiento, modificaciones, reformas o mejoras efectuadas a los bienes asegurados, o reemplazo de piezas por otras de diferente naturaleza, tipo o capacidad, y que no sean necesarios para la reconstrucción y/o reparación de siniestros indemnizables bajo esta póliza, son a cargo del Asegurado.

Para el cálculo de la indemnización en pérdidas parciales no se hacen deducciones por concepto de depreciación para las partes de repuesto, excepto para las definidas en el literal “Exclusiones”, literal “Partes que por su uso y/o naturaleza están expuestos a un rápido desgaste o deprecación, de vida útil corta o cambio frecuente”. Para los cuales se deduce, por concepto de depreciación por uso, por vetustez, por obsolescencia y por edad, la proporción que existe entre la edad de tales objetos y su vida útil.

Si el costo de reconstrucción y/o reparación calculado de la manera descrita en esta Condición iguala o excede el valor real del bien asegurado afectado por el siniestro, o su valor comercial, el que sea menor de los dos, la pérdida se considera como pérdida total y la indemnización se calcula de la forma prevista en la Condición.-Pérdida Total.

13. SEGURO INSUFICIENTE

Si en el momento de ocurrir un siniestro el valor asegurado declarado para los bienes asegurados bajo la Sección I. es menor que la cantidad acordada como Valor Asegurado, la Compañía responde por el siniestro en la misma proporción que exista entre el valor efectivamente asegurado y el

30/03/2021-1317-P-12-PPSUS14R00000007-D00I
30/03/2021-1317-NT-P-12-NTPSUS14R0000008

Valor Asegurado definido en dicha Condición. Si la póliza comprende varios artículos o bienes asegurados, esta Condición se aplica separadamente a cada uno de ellos.

14. MEJORAS Y REPARACIONES TEMPORALES

El Asegurado asumirá por su cuenta el costo de cualquier modificación, adición, mejora o trabajo de mantenimiento llevado a cabo con motivo de una reparación de los equipos asegurados después de la ocurrencia de un daño.

Si se llevan a cabo reparaciones temporales sin el consentimiento de la Compañía, el costo de dichas reparaciones y las consecuencias de las mismas, serán asumidos por el Asegurado.

Si un bien asegurado después de sufrir un daño es reparado por el Asegurado en forma provisional, el seguro de dicho bien se suspende hasta cuando se efectúe la reparación en forma definitiva y la Compañía devolverá la parte proporcional de la prima correspondiente no devengada.

El Tomador/Asegurado tendrá la obligación de notificar por escrito a La Compañía cualquier reparación provisional, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha en que se produjo, indicando todos los detalles sobre la misma. Si, según la opinión de La Compañía, la reparación provisional representa una agravación esencial del riesgo, estará facultada para revocar el seguro de la unidad afectada en su totalidad. La responsabilidad de La Compañía también cesará, si cualquier reparación definitiva de un bien, hecha por EL ASEGURADO, no se hace a satisfacción de la Compañía, para lo cual deberá fundamentarse en los conceptos que sobre el particular emitan expertos en la materia.

15. RECLAMACION Y PAGO DEL SINIESTRO

Para que surja la obligación a cargo de la Compañía de indemnizar al Asegurado, según los términos y con el alcance y limitaciones de esta Póliza, éste deberá presentar reclamación formal en los términos del artículo 1077 del Código de Comercio. Tratándose de persona jurídica, la reclamación deberá presentarse bajo la firma de quien tenga la representación legal de la misma.

Además de los elementos probatorios, aún extrajudiciales, que el Asegurado debe aportar a la Compañía para acreditar la ocurrencia del siniestro y el monto de la pérdida, deberá informar de la manera más precisa, sobre las circunstancias de tiempo, modo y lugar del siniestro, el estado de las pérdidas, las medidas tomadas por el Asegurado para evitar la extensión y propagación del daño y para proveer al salvamento y, tratándose del daño o pérdida de bienes, el valor real de ellos al momento del siniestro.

La Compañía efectuará el pago del siniestro dentro del mes siguiente a la fecha en el Asegurado o Beneficiario acredite la ocurrencia del siniestro y la cuantía de la pérdida.

En relación con los bienes asegurados por este seguro, la Compañía podrá pagar la indemnización en dinero o mediante reposición, reparación o reconstrucción de los bienes asegurados o parte de ellos, a su elección.

seguros mundial® tu compañía siempre

30/03/2021-1317-P-12-PPSUS14R00000007-D00I
30/03/2021-1317-NT-P-12-NTPSUS14R0000008

16. AJUSTE DE PÉRDIDAS

Desde el momento en que la Compañía reciba el aviso del siniestro de que trata la Condición relativa a obligaciones del Asegurado, o desde antes si por cualquier otro medio hubiere conocimiento de una eventual pérdida para el Asegurado que pudiere llegar a ser indemnizada bajo esta Póliza, la Compañía podrá designar a funcionarios propios o a terceros contratados libremente por ella (quienes se denominarán genéricamente AJUSTADORES) para que procedan a efectuar, a costo exclusivo de la Compañía y para su exclusivo conocimiento o del asegurado, labores tendientes a la comprobación de la pérdida y de la valoración de ella.

El Asegurado queda obligado a suministrar a los ajustadores la totalidad de los informes y documentos que éstos requieran para el cumplimiento de su labor y a poner a disposición de ellos, los registros contables y los documentos de comercio que se relacionen con la pérdida.

Los ajustadores en ningún caso tendrán facultad para comprometer la responsabilidad de la Compañía, su informe es reservado para la Compañía y si esta lo determina también podrá ser de conocimiento del Asegurado. La labor que realizan los ajustadores, en ningún momento releva al Asegurado del cumplimiento de la obligación de presentar reclamación formal y acreditar la ocurrencia del siniestro y la cuantía de la pérdida.

17. DERECHOS SOBRE EL SALVAMENTO

Pagada la indemnización, el salvamento queda de propiedad de la Compañía. El asegurado participará del producto de su venta una vez deducidos los gastos por su recuperación y comercialización, teniendo en cuenta el infraseguro y el deducible, si a ello hubiere lugar.

18. REVOCACION DEL SEGURO

El presente contrato podrá ser revocado unilateralmente por la Compañía, mediante noticia escrita enviada al Asegurado a su última dirección conocida, con no menos de diez (10) días hábiles de antelación, contados a partir de la fecha del envío o, en el término previsto en la carátula de la Póliza si fuere superior, caso en el cual la Compañía devolverá al Asegurado la parte de la prima no devengada calculada a prorrata. También podrá ser revocado por el Asegurado en cualquier momento, mediante aviso escrito a la Compañía, en cuyo caso el Asegurado pagará, por concepto de corto plazo, un recargo del diez por ciento (10%), sobre la diferencia entre la prima devengada y el importe de la prima anual.

No obstante lo anterior, si la Compañía determinare revocar el seguro al tiempo en que la República de Colombia entrare en una guerra, declarada o no, durante el tiempo de desarrollo de tal guerra el plazo de revocación será indefectiblemente de diez (10) días calendario.

19. AGRAVACIÓN DEL RIESGO

EL ASEGURADO está obligado a mantener el estado del riesgo. En tal virtud deberá notificar por escrito a SEGUROS MUNDIAL los hechos o circunstancias no previsibles que sobrevengan con

30/03/2021-1317-P-12-PPSUS14R00000007-D00I
30/03/2021-1317-NT-P-12-NTPSUS14R0000008

posterioridad a la celebración del contrato y que conforme el criterio consignado en el inciso 1o. del Artículo 1058 del Código de Comercio, signifiquen agravación del riesgo o variación de su identidad local.

Igualmente, EL ASEGURADO deberá informarle a SEGUROS MUNDIAL todo cambio que implique una modificación en los diseños y/o procedimientos constructivos de la obra y que se pretendan implementar con posterioridad a la fecha de inicio de vigencia del presente seguro. SEGUROS MUNDIAL se reserva el derecho de extender la cobertura del seguro a tales modificaciones.

La notificación se hará con antelación no mayor de diez (10) días a la fecha de modificación del riesgo, si ésta depende del arbitrio del ASEGURADO 0 DEL TOMADOR. Si le es extraña, dentro de tos diez (10) días siguientes a aquél en que tenga conocimiento de ella, conocimiento que se presume transcurridos treinta (30) días desde el momento de la modificación.

Notificada la modificación del riesgo en los términos consignados en el inciso anterior, SEGUROS MUNDIAL podrá revocar el contrato o exigir el reajuste a que haya lugar en el valor de la prima. La falta de notificación oportuna produce la terminación del contrato,
pero sólo la mala fe del ASEGURADO o del Tomador dará derecho a SEGUROS MUNDIAL a retener la prima no devengada.

20. SUBROGACIÓN

Una vez cancelada la indemnización por parte de La Compañía, ésta se subrogará por ministerio de la ley en todos los derechos que el asegurado tenga contra los responsables del siniestro. El Asegurado no puede renunciar en ningún momento a sus derechos contra terceros responsables del siniestro, bajo pena de perder el derecho a la indemnización.

Sin embargo, se conviene expresamente en que la Compañía no ejercerá tales derechos cuando los responsables sean trabajadores del asegurado.

21. CONDICIONES DE LEY

En lo no previsto expresamente mediante los términos y condiciones del presente contrato, éste se regirá por las normas contenidas en el Título V, Libro Cuarto del Código de Comercio.

22. NOTIFICACIONES

Cualquier notificación que deban hacerse las partes para los efectos del presente contrato deberá consignarse por escrito, sin perjuicio de lo estipulado en este contrato y lo previsto en el artículo 1075 del Código de Comercio, en relación con el aviso del siniestro. Será prueba suficiente de la notificación, la constancia del envío del aviso escrito por correo recomendado o certificado dirigido a la última dirección conocida de las partes, o mediante cualquier otro medio probatorio idóneo aceptado por la ley.

30/03/2021-1317-P-12-PPSUS14R00000007-D00I
30/03/2021-1317-NT-P-12-NTPSUS14R0000008

23. ACTUALIZACIÓN DE DATOS PERSONALES

El tomador se obliga a entregar información veraz y verificable, actualizar por cualquier medio escrito sus datos personales, así como los del asegurado y beneficiario, por lo menos anualmente, suministrando la totalidad de los soportes documentales exigidos según la póliza. Esta garantía, consagra la facultad de la aseguradora de dar por terminado el contrato de conformidad con lo previsto en el artículo 1061 del código de comercio.

Cuando el asegurado (y/o beneficiario) sean personas diferentes al tomador, la información relativa a aquellos será recaudada al momento de la presentación de la reclamación.

24. AUTORIZACIÓN PARA CONSULTA Y REPORTE A CENTRALES DE RIESGO

El tomador y asegurado autorizan a la Compañía para que informe use y/o consulte en las centrales de riesgos el comportamiento de sus obligaciones así como su información comercial disponible.

25. DOMICILIO

Sin perjuicio de las disposiciones procesales, en especial de lo preceptuado en el ordinal 5 del artículo 23 del Código de Procedimiento Civil, para los efectos relacionados con el presente contrato, se fija como domicilio de las partes la ciudad donde ha sido expedida la presente póliza y que está consignada en la carátula de la misma.

26. DEFINICIONES

Para los efectos de esta póliza, las expresiones siguientes tendrán las siguientes definiciones:

Bienes Asegurados: Es la propiedad en proceso de construcción, reconstrucción, reparación, instalación o montaje; así como los materiales y el equipo que forman o van a formar parte integrante y permanente de la construcción y/o montaje objeto del seguro; siempre que se encuentren bajo el cuidado, control y custodia del asegurado, y que su valor se encuentre incluido dentro del valor asegurado

Predio: Es la locación o el sitio indicado en la carátula de esta póliza o por anexo, que está destinado a albergar la construcción y/o montaje, y dentro del cual se ejecutan las obras y/o trabajos propios de esto.

Valor de Reposición o Reemplazo: Para los bienes muebles en general, se entiende como valor de reposición ó reemplazo la cantidad de dinero que exigiría la adquisición de un bien nuevo de la misma clase, no superior ni de mayor capacidad, sin deducción alguna por demérito, uso, vetustez, obsolescencia tecnológica o, en fin, cualquier otro concepto.

En el caso de bienes inmuebles, el valor de reposición o reemplazo corresponde a la cantidad de dinero requerida para reparar, intervenir o reconstruir un inmueble, de tal manera que el inmueble reparado, intervenido o reconstruido sea de la misma naturaleza y tipo, y recupere las características de funcionalidad del inmueble asegurado.

30/03/2021-1317-P-12-PPSUS14R00000007-D00I
30/03/2021-1317-NT-P-12-NTPSUS14R0000008

Se incluyen en el valor de reposición ó reemplazo de los bienes en general, los gastos de transporte, montaje, puesta en marcha, derechos de aduana, y mano de obra, si los hubiere,

Valor Real: El valor real se obtendrá deduciendo el demérito, uso, vetustez y obsolescencia tecnológica correspondientes del valor de reposición o reemplazo, en el momento del siniestro.

Valor Asegurado: Es un requisito de este seguro que las sumas aseguradas indicadas en la carátula de la póliza no serán menores que:

- **Para la obra en construcción**: El valor total de la construcción y/o montaje de los bienes objeto del seguro al término de la obra, incluyendo los costos de materiales, mano de obra, fletes, derechos de aduana, impuestos y materiales o rubros suministrados por el propietario de la obra.
- **Para maquinaria y equipo de construcción:** El valor de reposición a nuevo de la maquinaria y equipo de construcción. EL ASEGURADO se obliga a notificar a La Compañía todos los hechos que puedan producir un aumento o disminución de las sumas aseguradas, aun cuando dichos cambios sean debidos a fluctuaciones de los salarios y precios y se ajustará debidamente la prima de acuerdo con estos aumentos o disminuciones. Es condición que tal aumento o disminución tendrá vigor sólo después de que éste haya sido registrado en la póliza por La Compañía y antes de la ocurrencia de algún reclamo bajo el seguro.

Deducible: Es el monto o porcentaje del daño que invariablemente se deduce de este y que por tanto, siempre queda a cargo del Tomador/Asegurado.

Hurto Simple: Desaparición inexplicable de un bien.

Hurto agravado: La conducta cometida en los términos del artículo 239 del Código Penal, siempre que se presenten las circunstancias establecidas en el artículo 240 del mismo Código.

seguros mundial® tu compañía siempre

Acabados o Elementos No Estructurales: Partes y componentes de una edificación que no pertenecen a la estructura o a su cimentación, como es el caso de muros divisorios de mampostería no reforzada y fachadas.

Elemento o Miembro Estructural: Componente del sistema estructural de la edificación.

Estructura: Es un ensamblaje de elementos, diseñado para soportar las cargas gravitacionales y resistir las fuerzas horizontales.

Daños Estructurales: Se definen como aquellos daños que afecten los componentes o elementos del sistema estructural de la edificación.

Datos Electrónicos: Se refiere a hechos, conceptos e información, convertidos a un formato que pueda utilizarse para comunicaciones, interpretación o procesamiento, por medio de equipos de procesamiento electrónico y electromecánico de datos o por equipos controlados electrónicamente e incluye programas, software u otras instrucciones codificadas, para el procesamiento y manipulación de datos o para la dirección y manipulación u operación de dichos equipos.

Peligros de la Naturaleza: Se refiere a la Ocurrencia debida directa y exclusivamente a causas naturales, que escapan a la voluntad del asegurado, sin intervención humana y que no puedan haber sido previstas o, si previstas, que no puedan haber sido evitadas o resistidas mediante el empleo de cualquier nivel de precaución o habilidad humanos.

Período de Construcción y/o Montaje: Es el período o lapso de tiempo durante el cual se llevan a cabo trabajos de construcción y/o de Montaje, conforme a lo previsto en los Contratos Asegurados o en el Cronograma del proyecto asegurado.

Período de Pruebas: Es el Período de Pruebas, que comenzará para cada ítem de la Propiedad Asegurada, con la primera introducción de materia prima o de materiales de proceso o con la primera introducción de combustibles al sistema, y continuará sin interrupción durante el período previsto en el Cuadro Descriptivo de la Póliza, o hasta que el ítem haya superado las pruebas, lo que ocurra primero.

SECCION IV

AMPAROS ADICIONALES

MEDIANTE ACEPTACION EXPRESA DE LA COMPAÑÍA, Y CON SUJECCION AL PAGO DE LA PRIMA ADICIONAL, EL ASEGURADO QUEDA CUBIERTO POR LOS SIGUIENTES AMPAROS ADICIONALES QUE SE CONTRATEN Y APAREZCAN EN LA CARATULA DE LA POLIZA Y/O SUS ANEXOS Y HASTA LOS LIMITES INDICADOS PARA CADA AMPARO.

1. TERREMOTO, TEMBLOR, SISMO, MAREMOTO, TSUNAMI O ERUPCIÓN VOLCÁNICA. COBERTURA "B":

1.1. COBERTURA

POR EL PRESENTE AMPARO Y NO OBSTANTE LO QUE EN CONTRARIO SE DIGA EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA, SE AMPARAN EN LOS TERMINOS AQUI PREVISTOS LOS DAÑOS Y PERDIDAS MATERIALES QUE SUFRAN LOS BIENES ASEGURADOS CAUSADOS DIRECTAMENTE POR TERREMOTO, TEMBLOR DE TIERRA, ERUPCION VOLCANICA, TSUNAMI, MAREMOTO, MAREJADA, OLA GIGANTE Y POR LOS EFECTOS DIRECTOS QUE DE ESTOS FENOMENOS SE DERIVEN.

LOS DAÑOS O PERDIDAS MATERIALES CUBIERTOS POR EL PRESENTE AMPARO DARAN ORIGEN A UNA RECLAMACION SEPARADA POR CADA UNO DE ESTOS FENOMENOS, SIN EXCEDER EN TOTAL EL VALOR ASEGURADO; PERO SI VARIOS DE ELLOS OCURREN DENTRO DE CUALQUIER PERIODO DE SETENTA Y DOS (72) HORAS CONSECUTIVAS DURANTE LA VIGENCIA DEL AMPARO, SE TENDRAN COMO UN SOLO SINIESTRO Y LAS PERDIDAS Y DAÑOS QUE SE CAUSEN DEBERAN ESTAR COMPRENDIDOS EN UNA SOLA RECLAMACION, SIN EXCEDER EL TOTAL DE LA SUMA ASEGURADA.

1.2. EXCLUSIONES

1.2.1. REACCIONES NUCLEARES, RADIACIONES O CONTAMINACIONES RADIOACTIVAS, YA SEAN

30/03/2021-1317-P-12-PPSUS14R00000007-D00I
30/03/2021-1317-NT-P-12-NTPSUS14R0000008

CONTROLADAS O NO Y SEAN O NO CONSECUENCIA DE TERREMOTO, TEMBLOR DE TIERRA O ERUPCION VOLCANICA.

1.2.2. VIBRACIONES O MOVIMIENTOS DEL SUBSUELO QUE SEAN AJENOS A UN TERREMOTO, TEMBLOR DE TIERRA, ERUPCION VOLCANICA O TSUNAMI, TALES COMO HUNDIMIENTOS, DESPLAZAMIENTOS Y ASENTAMIENTOS.

1.2.3. DAÑOS O PERDIDAS MATERIALES CAUSADOS POR TERREMOTO O TEMBLOR DE TIERRA, SI EL ASEGURADO NO HA CUMPLIDO A SATISFACCION CON LA NORMA VIGENTE DE DISEÑO Y CONSTRUCCION SISMO RESISTENTE, O NO HA SEGUIDO LAS ESPECIFICACIONES Y RECOMENDACIONES CONSTRUCTIVAS QUE RIGEN LAS DIMENSIONES, CONFIGURACION Y CALIDAD DE LOS MATERIALES DE CONSTRUCCION Y MANO DE OBRA EN LAS QUE SE BASAN LOS RESPECTIVOS DISEÑOS.

1.3. BIENES NO CUBIERTOS:

1.3.1. SUELOS, TERRENOS, CULTIVOS, PLANTACIONES O SIEMBRAS DE CUALQUIER TIPO, BOSQUES Y ARBOLES EN PIE, EN CRECIMIENTO O MADERA ALMACENADA.

1.3.2. CUALQUIER CLASE DE FRESCOS O MURALES QUE, COMO MOTIVO DE DECORACION O DE ORNAMENTACION, ESTEN PINTADOS O FORMEN PARTE DE LA EDIFICACION AMPARADA POR EL PRESENTE ANEXO

1.3.3. EMBARCACIONES Y CUALQUIER OTRO EQUIPO FLOTANTE.

1.3.4. VEHÍCULOS AUTOMOTORES CON LICENCIA PARA TRANSITAR EN VÍAS PÚBLICAS.

1.3.5. AERONAVES.

1.3.6. MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN, EQUIPOS, HERRAMIENTAS, MÁQUINAS E INSTALACIONES AUXILIARES DE TODA CLASE.

1.3.7. OFICINAS Y BODEGAS PROVISIONALES UTILIZADAS EN EL SITIO DE CONSTRUCCIÓN O MONTAJE.

1.3.8. BIENES DE PROPIEDAD DE EMPLEADOS DEL ASEGURADO.

1.3.9. DINERO Y TÍTULOS VALORES

2. INUNDACION COBERTURA “C”

2.1. COBERTURA

POR EL PRESENTE AMPARO, Y NO OBSTANTE LO QUE EN CONTRARIO SE DIGA EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA, SE AMPARAN EN LOS TERMINOS AQUI PREVISTOS LOS DAÑOS O PERDIDAS MATERIALES QUE SUFRAN LOS BIENES ASEGURADOS CAUSADOS

seguros mundial® tu compañía siempre

30/03/2021-1317-P-12-PPSUS14R00000007-D00I
30/03/2021-1317-NT-P-12-NTPSUS14R0000008

DIRECTAMENTE POR CICLON, HURACAN, TEMPESTAD, VIENTOS FUERTES, INUNDACION, DESBORDAMIENTO Y ALZA DE NIVEL DE AGUAS, ENFANGAMIENTO, HUNDIMIENTO O ASENTAMIENTO SUBITO, DESLIZAMIENTO DEL TERRENO, DERRUMBES Y DESPRENDIMIENTO DE TIERRA O DE ROCAS

2.2. EXCLUSIONES

2.2.1. SEGUROS MUNDIAL NO INDEMNIZARA BAJO ESTA COBERTURA CUANDO LOS FENOMENOS EN ELLA MENCIONADOS SEAN CONSECUENCIA DIRECTA O INDIRECTA DE TEMBLOR DE TIERRA, TERREMOTO, MAREMOTO O ERUPCION VOLCANICA.

2.2.2. DAÑOS O PERDIDAS MATERIALES GENERADOS POR INCUMPLIMIENTO DE LAS CONSIDERACIONES Y RECOMENDACIONES DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE SUELOS O ESTRUCTURAS.

2.2.3. DAÑOS O PERDIDAS MATERIALES DEBIDO A CALCULO O DISEÑO ERRONEO O A ERRORES DE DISEÑO DE INGENIEIRA

3. MANTENIMIENTO “D”

3.1. COBERTURA

POR EL PRESENTE AMPARO Y NO OBSTANTE LO QUE EN CONTRARIO SE DIGA EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA, SE AMPARAN LOS DAÑOS Y PERDIDAS MATERIALES CAUSADOS DIRECTAMENTE POR EL CONTRATISTA A LOS BIENES CUBIERTOS CUANDO, DURANTE EL PERIODO DE MANTENIMIENTO, EJECUTA LOS TRABAJOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A SUS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA CLAUSULA DE MANTENIMIENTO DEL CONTRATO DE CONSTRUCCION O MONTAJE

4. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DAÑOS MATERIALES “E”:

4.1. COBERTURA

NO OBSTANTE LO QUE EN CONTRARIO SE DIGA EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA, EL PRESENTE AMPARO, CUBRE HASTA EL LIMITE DEL VALOR ASEGURADO INDICADO EN LA CARATULA DE LA POLIZA, EN LOS TERMINOS Y CON LAS LIMITACIONES AQUI PREVISTAS, LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL ASEGURADO POR DAÑOS MATERIALES CAUSADOS A BIENES DE TERCEROS QUE OCURRAN EN CONEXION DIRECTA CON LA EJECUCION DEL CONTRATO DE CONSTRUCCION O MONTAJE ASEGURADO Y QUE HUBIERAN ACONTECIDO DENTRO, O EN LA VECINDAD INMEDIATA DEL SITIO DEL CONTRATO DURANTE LA VIGENCIA DEL SEGURO.

4.2. EXCLUSIONES:

4.2.1. GASTOS INCURRIDOS EN HACER O REHACER, ARREGLAR, REPARAR O REEMPLAZAR CUALQUIER TRABAJO O BIENES CUBIERTOS O QUE DEBAN ESTAR CUBIERTOS BAJO EL AMPARO PRINCIPAL “A” DE ESTA POLIZA.

30/03/2021-1317-P-12-PPSUS14R00000007-D00I
30/03/2021-1317-NT-P-12-NTPSUS14R0000008

4.2.2. DAÑOS A CUALQUIER BIEN, TERRENO O EDIFICIO CAUSADOS POR VIBRACION, O POR EXCAVACIONES, O POR REMOCION DE TIERRAS, DEBILITAMIENTO DE CIMIENTOS, LESIONES O DAÑOS A CUALQUIER PERSONA O BIENES OCASIONADOS POR, O RESULTANTE DE TAL DAÑO (SALVO QUE SE LO HAYA ACORDADO ESPECIFICAMENTE POR ANEXO)

4.2.3. DAÑO O PERDIDA MATERIAL A LA PROPIEDAD PERTENECIENTE A, O TENIDA A CARGO, EN CUSTODIA O CONTROL, DEL CONTRATISTA O DEL PROPIETARIO DE LA OBRA, O DE CUALQUIER OTRA FIRMA CONECTADA CON EL CONTROL DE CONSTRUCCION, O A UN EMPLEADO U OBRERO DE UNO DE LOS ANTERIORES.

4.2.4. DAÑOS CONSECUENCIALES, DAÑOS PATRIMONIALES PUROS Y LUCRO CESANTE

4.2.5. CABLES, TUBERIAS, E INSTALACIONES SUBTERRANEAS

4.2.6. ESTRUCTURAS EXISTENTES AL INICIO DE LA CONSTRUCCION

4.2.7. DAÑO MORAL

5.RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DAÑOS PERSONALES "F":

5.1. COBERTURA

EL PRESENTE AMPARO, CUBRE HASTA EL LIMITE DEL VALOR ASEGURADO INDICADO EN LA CARATULA DE LA POLIZA, EN LOS TERMINOS Y CON LAS LIMITACIONES AQUI PREVISTAS, Y NO OBSTANTE LO QUE EN CONTRARIO SE DIGA EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA, LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR LESIONES PERSONALES, INCLUYENDO LA MUERTE.

5.2. EXCLUSIONES

SE EXCLUYEN DE LA COBERTURA LAS SIGUIENTES PERSONAS

A. EL ASEGURADO O EL DUEÑO DEL NEGOCIO PARA QUIEN SE ESTA HACIENDO LA CONSTRUCCION
B. LOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS QUE ESTEN LLEVANDO A CABO LA CONSTRUCCION, OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA.
C. TODOS LOS ASALARIADOS Y/O EMPLEADOS DE LAS PERSONAS ANTES NOMBRADAS EN (A) Y (B); LOS CONYUGES Y TODOS LOS PARIENTES DENTRO DEL 4°. GRADO DE CONSANGUINIDAD Y 2°. GRADO DE AFINIDAD DE LAS PERSONAS NOMBRADAS EN (A) Y (B)

SEGUROS MUNDIAL PAGARA DENTRO DE LOS LIMITES FIJADOS PARA LOS AMPAROS "E" Y "F", TODOS LOS GASTOS Y COSTAS EN QUE INCURRA AL DEFENDER CUALQUIER LITIGIO QUE SE ENTABLE CONTRA EL ASEGURADO. CUANDO EL IMPORTE DE LA RECLAMACION EXCEDA DE LA SUMA ASEGURADA RESPECTIVA, SEGUROS MUNDIAL PAGARA LOS GASTOS Y COSTAS EN LA MISMA PROPORCION QUE EXISTA ENTRE EL IMPORTE DE LA RECLAMACION Y LA SUMA ASEGURADA

seguros mundial® tu compañía siempre

30/03/2021-1317-P-12-PPSUS14R00000007-D00I
30/03/2021-1317-NT-P-12-NTPSUS14R0000008

6. PROPIEDADES ADYACENTES

6.1. COBERTURA:

NO OBSTANTE LO QUE EN CONTRARIO SE DIGA EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA, EL PRESENTE AMPARO, EN LOS TERMINOS, EXCLUSIONES, CLAUSULAS, CON LAS LIMITACIONES AQUÍ PREVISTAS Y SUJETO AL PAGO DE LA PRIMA EXTRA POR PARTE DEL ASEGURADO, EXTIENDE LAS COBERTURAS "E" Y "F" DEL PRESENTE SEGURO A AMPARAR LA RESPONSABILIDAD QUE SE DERIVA DE DAÑOS ACCIDENTALES EN PROPIEDADES DE TERCEROS ADYACENTES AL PREDIO DE LA OBRA, QUE OCURRAN EN CONEXIÓN CON LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCION O MONTAJES ASEGURADOS, A CAUSA DE VIBRACION ,ELIMINACION O DEBILITAMIENTO DE ELEMENTOS PORTANTES O CIMENTACIONES.

LOS DAÑOS ANTES MENCIONADOS SOLAMENTE ESTAN CUBIERTOS SI A LA INICIACION DE LA OBRA LOS BIENES OBJETO DE ESTA COBERTURA SE ENCUENTRAN EN BUEN ESTADO DE CONSERVACION Y SE HAN TOMADO LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA EVITAR SU AFECTACION. PREVIO AL INICIO DE LA POLIZA HASTA EL LIMITE DEL VALOR ASEGURADO INDICADO EN LA CARATULA DE LA POLIZA

6.2. EXCLUSIONES

6.2.1. EN CASO DE REQUERIRSE MEDIDAS DE SEGURIDAD ADICIONALES POR CONCEPTO DE PREVENCION O MITIGACION DE DAÑOS DURANTE LA CONSTRUCCION, LOS GASTOS POR CONCEPTO DE DICHAS MEDIDAS ADICIONALES NO SON INDEMNIZABLES BAJO LA POLIZA.

6.2.2. PARA EL CASO DE DAÑOS RESULTANTES DE EXCAVACIONES, APUNTALAMIENTO, TUNELEO U OTRAS OPERACIONES QUE AFECTEN ELEMENTOS PORTANTES, DE FUNDACION O EL SUBSUELO, LA INDEMNIZACION QUEDARÁ RESTRINGIDA AL COLAPSO TOTAL O PARCIAL.

6.2.3. LOS DAÑOS MATERIALES GENERADOS POR GRIETAS O CUALQUIER TIPO DE AFECTACION DE ACABADOS O ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES, QUE NO AFECTEN LA ESTABILIDAD DE LA ESTRUCTURA ASEGURADA NO ESTAN CUBIERTOS.

6.2.4. DAÑOS INDIRECTOS Y/O CONSECUENCIALES, DAÑOS PATRIMONIALES PUROS Y EL LUCRO CESANTE

7. PROPIEDADES EXISTENTES

7.1. COBERTURA

NO OBSTANTE LO QUE EN CONTRARIO SE DIGA EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA, EL PRESENTE AMPARO, EN LOS TERMINOS, EXCLUSIONES, CLAUSULAS, CON LAS LIMITACIONES AQUI PREVISTAS Y SUJETO AL PAGO DE LA PRIMA EXTRA POR PARTE DEL ASEGURADO, EXTIENDE LA COBERTURA "A" DEL PRESENTE SEGURO A AMPARAR LOS DAÑOS O PERDIDAS MATERIALES EN PROPIEDAD EXISTENTE DEL ASEGURADO O EN PROPIEDAD QUE QUEDA BAJO EL CUIDADO, LA CUSTODIA Y SUPERVISION DEL ASEGURADO, HASTA EL LIMITE DEL VALOR ASEGURADO INDICADO EN LA CARATULA DE LA POLIZA PARA ESTE AMPARO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO LOS DAÑOS O PERDIDAS MATERIALES SEAN CAUSADOS POR

30/03/2021-1317-P-12-PPSUS14R00000007-D00I
30/03/2021-1317-NT-P-12-NTPSUS14R0000008

O RESULTEN DE LA CONSTRUCCION O DEL MONTAJE DE LA OBRA UBICADA EN EL PREDIO AMPARADO POR LA COBERTURA "A".

LOS DAÑOS EN LAS ESTRUCTURAS ANTES MENCIONADAS, SOLAMENTE ESTAN CUBIERTOS SI PREVIAMENTE A LA INICIACION DE LOS TRABAJOS, SUS CONDICIONES DE ESTABILIDAD Y CALIDAD SON SATISFACTORIAS, Y CUANDO SE HAN TOMADO LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD Y CONTROL NECESARIAS PARA PROTEGERLAS DURANTE LA CONSTRUCCION O MONTAJE DE LA OBRA. EL ASEGURADO DEBERA PREPARAR UN INFORME DE INSPECCION EN EL QUE SEPRESENTE EL LISTADO DE PROPIEDADES, Y EN EL QUE SE ESPECIFIQUEN LAS CONDICIONES EN LAS QUE SE ENCUENTRAN ESTAS ESTRUCTURAS ANTES DE LA INICIACION DE LOS TRABAJOS. EL AMPARO SOLO OPERA PARA AQUELLAS PROPIEDADES QUE SE INCLUYAN EN DICHO INFORME

7.2. EXCLUSIONES:

7.2.1. EN CASO DE REQUERIRSE MEDIDAS DE SEGURIDAD ADICIONALES POR CONCEPTO DE PREVENCION O MITIGACION DE DAÑOS DURANTE LA CONSTRUCCION, LOS GASTOS POR CONCEPTO DE DICHAS MEDIDAS ADICIONALES NO SON INDEMNIZABLES BAJO LA POLIZA

7.2.2. PARA EL CASO DE DAÑOS RESULTANTES DE EXCAVACIONES, APUNTALAMIENTO, TUNELEO U OTRAS OPERACIONES QUE AFECTEN ELEMENTOS PORTANTES, DE FUNDACION O EL SUBSUELO, LA INDEMNIZACION QUEDARA RESTRINGIDA AL COLAPSO TOTAL O PARCIAL.

7.2.3. LOS DAÑOS MATERIALES GENERADOS POR GRIETAS O CUALQUIER TIPO DE AFECTACION DE ACABADOS O ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES, QUE NO AFECTEN LA ESTABILIDAD DE LA ESTRUCTURA ASEGURADA NO ESTAN CUBIERTOS.

7.2.4. DAÑOS CONSECUENCIALES, DAÑOS PATRIMONIALES PUROS Y EL LUCRO CESANTE.

8. REMOCION DE ESCOMBROS "G"

8.1. COBERTURA

GASTOS POR REMOCION DE ESCOMBROS EN QUE NECESARIA Y RAZONABLEMENTE INCURRA, COMO CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA SUBITA, ACCIDENTAL E IMPREVISIBLE DE ALGUNO DE LOS MISMOS RIESGOS CONTRA LOS CUALES SE AMPARAN LOS BIENES A CONSTRUIR. LA RESPONSABILIDAD DE SEGUROS MUNDIAL CON RESPECTO A DICHOS GASTOS NO EXCEDERA, EN TOTAL, LA SUMA ASEGURADA ESTIPULADA EN LA CARATULA DE LA POLIZA PARA ESTE AMPARO ADICIONAL

LOS GASTOS POR REMOCION DE ESCOMBROS DEBERAN PROVENIR DE

A. REMOCION DE MATERIALES Y PARTES DE LOS BIENES ASEGURADOS QUE RESULTEN AFECTADOS.

B. DEMOLICION DE LOS BIENES ASEGURADOS QUE RESULTEN AFECTADOS.

30/03/2021-1317-P-12-PPSUS14R00000007-D00I
30/03/2021-1317-NT-P-12-NTPSUS14R0000008

C. LIMPIEZA DEL PREDIO ASEGURADO, CUANDO COMO CONSECUENCIA DE UN EVENTO AMPARADO POR LA POLIZA ESTE SEA AFECTADO POR ELEMENTOS TALES COMO TIERRA, AGUA, LODO, ROCAS, ARENA, MADERA Y BASURA.

D. PARA EFECTOS DE INDEMNIZACION DE ESTA COBERTURA, SEGUROS MUNDIAL NO APLICARA LA CONDICION DE SEGURO INSUFICIENTE

9. GASTOS ADICIONALES POR HORAS EXTRAS, TRABAJO NOCTURNO, TRABAJO EN DIAS FESTIVOS, FLETE EXPRESO:

9.1. COBERTURA:

LOS GASTOS ADICIONALES POR CONCEPTO DE HORAS EXTRAS, TRABAJO NOCTURNO, TRABAJO EN DIAS FESTIVOS Y FLETE EXPRESO (EXCLUIDO FLETE AEREO) SIEMPRE Y CUANDO DICHOS CARGOS EXTRAS SE GENEREN EN CONEXION CON CUALQUIER PERDIDA O DAÑO INDEMNIZABLE RESPECTO DE LOS BIENES ASEGURADOS.

SI LA SUMA O LAS SUMAS ASEGURADAS PARA EL O LOS BIENES ASEGURADOS AFECTADOS POR EL SINIESTRO RESULTAN MENORES QUE LOS MONTOS QUE DEBIAN HABERSE ASEGURADO, ENTONCES LA CANTIDAD INDEMNIZABLE BAJO ESTE AMPARO PARA LOS REFERIDOS GASTOS ADICIONALES SE VERA REDUCIDA EN LA MISMA PROPORCION

10. GASTOS ADICIONALES PARA FLETE AEREO

10.1. COBERTURA

LOS GASTOS ADICIONALES POR CONCEPTO DE FLETE AEREO SIEMPRE Y CUANDO DICHOS CARGOS EXTRAS SE GENEREN EN CONEXION CON CUALQUIER PERDIDA O DAÑO INDEMNIZABLE RESPECTO DE LOS BIENES ASEGURADOS.

SI LA SUMA O LAS SUMAS ASEGURADAS PARA EL O LOS BIENES ASEGURADOS AFECTADOS POR EL SINIESTRO RESULTAN MENORES QUE LOS MONTOS QUE DEBIAN HABERSE ASEGURADO, ENTONCES LA CANTIDAD INDEMNIZABLE BAJO ESTE AMPARO PARA LOS REFERIDOS GASTOS ADICIONALES SE VERA REDUCIDA EN LA MISMA PROPORCION.

11. HONORARIOS PROFESIONALES Y GASTOS DE VIAJE Y ESTADIA.

11.1. COBERTURA:

LOS COSTOS Y GASTOS EN QUE, PREVIA APROBACION DE LA COMPAÑIA, TENGA QUE INCURRIR EL ASEGURADO POR CONCEPTO DE HONORARIOS Y GASTOS DE VIAJE Y ESTADIA DE ARQUITECTOS, INSPECTORES, INTERVENTORES, INGENIEROS, CONSULTORES, TECNICOS,

seguros mundial® tu compañía siempre

30/03/2021-1317-P-12-PPSUS14R00000007-D00I
30/03/2021-1317-NT-P-12-NTPSUS14R0000008

EXPERTOS U OTROS PROFESIONALES, QUE SE REQUIERAN PARA LA PLANIFICACION, RECONSTRUCCION, REPOSICION, REEMPLAZO O REPARACION DE LOS BIENES ASEGURADOS AFECTADOS POR CUALQUIERA DE LOS EVENTOS AMPARADOS, DIFERENTES DE LOS QUE FORMAN PARTE DE LA INDEMNIZACION DE DICHOS BIENES, Y EN TODO CASO SIN EXCEDER LAS TARIFAS AUTORIZADAS POR LAS RESPECTIVAS AGREMIACIONES O ASOCIACIONES PROFESIONALES Y, A FALTA DE UNAS U OTRAS, DE LAS QUE SEAN USUALES O COMUNES.

EN LAS MISMAS CONDICIONES QUE PARA LOS ANTERIORES, LA COMPAÑIA INDEMNIZARA LOS HONORARIOS DE AUDITORES, REVISORES Y CONTADORES PARA OBTENER Y CERTIFICAR INFORMACION DE LA CONTABILIDAD DEL ESTABLECIMIENTO ASEGURADO Y DEMAS INFORMACION, DOCUMENTOS Y TESTIMONIOS QUE SEAN REQUERIDOS EN RELACION CON UN SINIESTRO AMPARADO, ASI COMO AQUELLOS PARA DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y LA CUANTIA DE LA PERDIDA.

LA COBERTURA OTORGADA BAJO ESTA CONDICION NO INCLUYE LOS COSTOS O GASTOS FIJOS DEL ASEGURADO Y/O LOS NECESARIOS PARA ACTUALIZAR LA CONTABILIDAD, NI AQUELLOS COSTOS Y/O GASTOS DE ARBITRAMENTO Y/O PROCESOS JUDICIALES.

12. PLANOS Y DOCUMENTOS

12.1. COBERTURA

LOS COSTOS Y GASTOS PARA REPRODUCIR O REMPLAZAR PLANOS, INFORMACION CONTENIDA EN DOCUMENTOS, LIBROS DE CONTABILIDAD, KARDEX, DIBUJOS, PATRONES, MAQUETAS, RECIBOS, SISTEMAS ELECTRONICOS DE PROCESAMIENTO DE DATOS Y DEMAS SISTEMAS DE ALMACENAMIENTO DE INFORMACION, INCLUYENDO EL ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS Y EL PAGO DE DIGITADORES Y PROGRAMADORES DE SISTEMAS NECESARIOS PARA RECOPILAR O RECONSTRUIR DE NUEVO TODA LA INFORMACION DESTRUIDA, AVERIADA O INUTILIZADA POR UN EVENTO AMPARADO, CORRESPONDIENTES A LA OBRA DE CONSTRUCCION O MONTAJE AMPARADO, EXCLUYENDO TODO TIPO DE SOFTWARE, DINERO EN EFECTIVO Y TITULOS VALORES, SIEMPRE QUE TAL PERDIDA O DESTRUCCION OCURRA DENTRO DE LOS PREDIOS DONDE SE LLEVEN A CABO LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCION O MONTAJE AMPARADOS .

EN CASO DE PERDIDA SE SUMARAN LAS CUANTIAS DEL DAÑO MATERIAL INDEMNIZABLE DE ACUERDO A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA Y LOS GASTOS POR REMOCION DE ESCOMBROS, AL RESULTADO DE DICHA SUMA SE LE RESTARA EL DEDUCIBLE CORRESPONDIENTE DEL AMPARO AFECTADO.

13. ASONADA, MOTIN, CONMOCION CIVIL O POPULAR, HUELGA Y ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS Y TERRORISMO

13.1. COBERTURA

NO OBSTANTE LO ESTIPULADO EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PRESENTE POLIZA, ESTE AMPARO CUBRE LA DESTRUCCION O DAÑOS MATERIALES DE LOS BIENES ASEGURADOS DESCRITOS EN LA POLIZA, CAUSADOS : ASONADA, MOTIN, CONMOCION CIVIL O POPULAR,

30/03/2021-1317-P-12-PPSUS14R00000007-D00I
30/03/2021-1317-NT-P-12-NTPSUS14R0000008

HUELGA, CONFLICTOS COLECTIVOS DE TRABAJO, SUSPENSION DE HECHO DE LABORES, ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS Y TERRORISMO

LAS PERDIDAS Y DAÑOS CUBIERTOS POR EL PRESENTE AMPARO DARAN ORIGEN A UNA RECLAMACION SEPARADA POR CADA UNO DE ESTOS FENOMENOS, SIN EXCEDER EN TOTAL DEL VALOR ASEGURADO; PERO SI VARIOS DE ELLOS OCURREN DENTRO DE CUALQUIER PERIODO DE SETENTA Y DOS (72) HORAS CONSECUTIVAS DURANTE LA VIGENCIA DEL AMPARO, SE TENDRAN COMO UN SOLO SINIESTRO Y LAS PERDIDAS Y DAÑOS QUE SE CAUSEN DEBERAN ESTAR COMPRENDIDOS EN UNA SOLA RECLAMACION, SIN EXCEDER EL TOTAL DE LA SUMA ASEGURADA

13.2. EXCLUSIONES:

PARA TODOS LOS EFECTOS DESCRITOS EN LOS NUMERALES ANTERIORES DE ESTE AMPARO, LAS PARTES ACUERDAN QUE ESTE CONTRATO DE SEGURO NO CUBRE NINGUN TIPO DE SINIESTRO, DAÑO, COSTO O GASTO DE CUALQUIER NATURALEZA QUE FUESE, QUE HAYA SIDO CAUSADO DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR, QUE SEA RESULTANTE DE, QUE HAYA SUCEDIDO POR, COMO CONSECUENCIA DE O EN CONEXION CON ALGUNO DE LOS EVENTOS MENCIONADOS A CONTINUACION Y ASI CUALQUIER OTRA CAUSA HAYA CONTRIBUIDO PARALELAMENTE O EN CUALQUIER OTRA SECUENCIA AL SINIESTRO, DAÑO, COSTO O GASTO:

13.2.1. GUERRA, INVASION, ACTOS DE ENEMIGOS EXTRANJEROS, HOSTILIDADES U OPERACIONES BELICAS (HAYA O NO DECLARACION DE GUERRA), GUERRA CIVIL, O

13.2.2. REBELION, SEDICION, REVOLUCION, INSURRECCION, PODER MILITAR O USURPADO, ALZAMIENTO MILITAR, O

13.2.3. LEY MARCIAL, CONFISCACION, NACIONALIZACION, REQUISICION HECHA U ORDENADA POR CUALQUIER GOBIERNO O AUTORIDAD PUBLICA , NACIONAL O LOCAL;

13.2.4. LAS PERDIDAS PROVENIENTES DE LUCRO CESANTE, SALVO QUE SE CONTRATE EXPRESAMENTE ESTA COBERTURA EN LA POLIZA.

13.2.5. EL LUCRO CESANTE DEBIDO A LA EXTENSION DE COBERTURA A PROVEEDORES Y/O DISTRIBUIDORES, O EL IMPEDIMENTO DE ACCESO AL PREDIO, AUNQUE ESTE IMPEDIMENTO SEA DE PARTE DE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

13.2.6. LA PERDIDA, DAÑO, COSTO O GASTO CAUSADO, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, POR CUALQUIER INTERRUPCION DE SERVICIOS (ENERGIA, GAS, AGUA, COMUNICACIONES O CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD CONSIDERADA SERVICIO PUBLICO).

13.2.7. LA PÉRDIDA, DAÑO, COSTO O GASTO CAUSADO DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR CONTAMINACION BIOLOGICA O QUIMICA. CONTAMINACION SIGNIFICA EL ENVENENAMIENTO O PREVENCION Y/O LIMITACION DEL USO DE OBJETOS DEBIDO A EFECTOS QUIMICOS Y/O SUBSTANCIAS BIOLOGICAS.

13.2.8. EL TERRORISMO CIBERNETICO Y LOS DAÑOS DERIVADOS DE MANIPULACION DE LA

INFORMACION GENERADA, ENVIADA, RECIBIDA, ALMACENADA O COMUNICADA POR MEDIOS ELECTRONICOS, OPTICOS O SIMILARES, INCLUIDOS EL INTERCAMBIO ELECTRONICO DE DATOS, LA INTERNET Y EL CORREO ELECTRONICO.

13.2.9. PERDIDA, DAÑO, GASTO O SIMILAR, OCASIONADO DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR LAS SIGUIENTES CAUSAS, Y SIN IMPORTAR SU RELACION CON CUALQUIER OTRA CAUSA O EVENTO QUE CONTRIBUYA CONCURRENTEMENTE O EN CUALQUIER OTRA SECUENCIA A LA PERDIDA:

13.2.10. REACCION NUCLEAR O RADIACION, O CONTAMINACION RADIACTIVA.

13.2.11. ESTA EXCLUSION NO APLICARA A LA PERDIDA, DAÑO O GASTO ORIGINADO Y OCURRIDO EN RIESGOS QUE USEN ISOTOPOS RADIACTIVOS DE CUALQUIER NATURALEZA, EN DONDE LA EXPOSICION NUCLEAR NO SEA CONSIDERADA COMO PELIGRO PRIMARIO

13.2.12. LAS PERDIDAS O DAÑOS QUE, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SEAN OCASIONADOS POR, RESULTEN DE, O SEAN CONSECUENCIA DE, O A LAS QUE HAYA CONTRIBUIDO LA EMISION DE RADIACIONES IONIZANTES O CONTAMINACION POR LA RADIOACTIVIDAD DE CUALQUIER COMBUSTIBLE NUCLEAR O DE CUALQUIER DESPERDICIO PROVENIENTE DE COMBUSTION. PARA LOS FINES DE ESTE INCISO SOLAMENTE SE ENTIENDE POR COMBUSTION CUALQUIER PROCESO DE FISION NUCLEAR QUE SE SOSTIENE POR SI MISMO

14. CABLES, TUBERIAS E INSTALACIONES SUBTERRANEAS

14.1. COBERTURA:

NO OBSTANTE LO ESTIPULADO EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PRESENTE POLIZA, ESTE AMPARO CUBRE, LOS DAÑOS MATERIALES A CABLES, A TUBERIAS O A CUALESQUIERA OTRAS INSTALACIONES DE SERVICIOS SUBTERRANEAS DE TERCEROS, SI ANTES DE INICIARSE LA CONSTRUCCION, EL ASEGURADO SE HA CERCIORADO ANTE LAS ENTIDADES CORRESPONDIENTES ACERCA DE LA UBICACIÓN EXACTA DE LOS MISMOS. HABIENDO TOMADO TODAS LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA PREVENIR DICHOS DAÑOS.

15. EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRUCCION

15.1. COBERTURA:

NO OBSTANTE LO ESTIPULADO EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PRESENTE POLIZA, ESTE AMPARO CUBRE LAS PERDIDAS Y DAÑOS MATERIALES, QUE SUFRA EL EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRUCCION, HERRAMIENTAS, MAQUINAS E INSTALACIONES AUXILIARES DE PROPIEDAD DEL ASEGURADO O POR LOS CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLE, COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE LOS RIESGOS AMPARADOS, SIEMPRE Y CUANDO ESTOS OCURRAN DURANTE SU OPERACIÓN EN EL SITIO DE LA CONSTRUCCION O MONTAJE

30/03/2021-1317-P-12-PPSUS14R00000007-D00I
30/03/2021-1317-NT-P-12-NTPSUS14R0000008

LA SUMA ASEGURADA DEBERA CORRESPONDER AL VALOR DE REPOSICION A NUEVO, INCLUYENDO FLETES Y DERECHOS DE ADUANA.SI LOS HAY. EL ASEGURADO DEBERA PRESENTAR RELACION AL INICIO DE VIGENCIA DE LA POLIZA INDICANDO: MARCA, TIPO, MODELO, AÑO DE CONSTRUCCION, SERIALES, CARACTERISTICAS TECNICAS Y VALOR DE CADA UNO DE LOS EQUIPOS ASEGURADOS.

EN CASO DE SINIESTRO SE CALCULARA LA INDEMNIZACION, DEDUCIENDO DEMERITO POR USO Y EL DEDUCIBLE.

16. CAMPAMENTOS Y ALMACENES DE MATERIALES DE CONSTRUCCION

16.1. COBERTURA:

NO OBSTANTE LO ESTIPULADO EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PRESENTE POLIZA, ESTE AMPARO CUBRE LAS PERDIDAS Y DAÑOS MATERIALES CAUSADOS POR INCENDIO, AVENIDA O INUNDACION EN LOS CAMPAMENTOS Y EN LOS ALMACENES DE MATERIALES DE CONSTRUCCION , SIEMPRE QUE DICHOS CAMPAMENTOS Y ALMACENES SE HAYAN CONSTRUIDO POR ENCIMA DEL NIVEL MAXIMO DE AGUA REGISTRADO EN LOS ULTIMOS 20 AÑOS. DENTRO DEL SITIO DE OBRA, Y QUE LAS DIVERSAS UNIDADES DE ALMACENAJE SE HAYAN UBICADO POR LO MENOS A UNA DISTANCIA DE 50 METROS ENTRE SI, O ESTEN SEPARADAS POR MUROS CORTAFUEGOS.

seguros mundial®
tu compañía siempre

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	**EL TOMADOR/ASEGURADO**

30/03/2021-1317-P-12-PPSUS14R00000007-D00I
30/03/2021-1317-NT-P-12-NTPSUS14R0000008

seguros mundial®

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

Recibo de Pago

- CLIENTE-

Referencia de Pago No.	270185295

Fecha de Facturación	18/09/2025
POLIZA DE SEGURO DE TODO RIESGO CONSTRUCCION Y MONTAJE	
Póliza No.	CBC–100000095
Periodo Facturado	04/09/2025 — 09/06/2026

Fecha Límite de Pago	18/10/2025
Prima (incluye gastos de expedición)	2.230.672,79
IVA	423.827,83
VALOR TOTAL A PAGAR $	2.654.500,62

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	CONSORCIO CAPITAL LM
CR 16 A 75 81 OF 402	901973695
Intermediario	DPS ASESORES LTDA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el 18/10/2025 se aplicará la clausula de terminación automática especifiada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo1068 código de comercio)
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7,** al respaldo endóselo correctame y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web **www.segurosmundial.com.co** en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.	270185295

Fecha de Facturación	18/09/2025
POLIZA DE SEGURO DE TODO RIESGO CONSTRUCCION Y MONTAJE	
Póliza No.	CBC–100000095
Periodo Facturado	04/09/2025 — 09/06/2026

Fecha Límite de Pago	18/10/2025
Prima (incluye gastos de expedición)	2.230.672,79
IVA	423.827,83
VALOR TOTAL A PAGAR $	2.654.500,62

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	CONSORCIO CAPITAL LM
CR 16 A 75 81 OF 402	901973695
Intermediario	DPS ASESORES LTDA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales
OPCIÓN1

(415)7709998434219(8020)00000270185295(3900)000002654500(96)20251018

Bancos Corresponsales
OPCIÓN 2

(415)7709998039933(8020)031594(8020)22990270185295(3900)000002654500(96)20251018

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

Recibo de Pago

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1

CORRESPONSALES

Carulla · grupo éxito · efecty · edeq · Bancolombia Corresponsal Bancario · Punto de pago Multibanco · Mercar · 4-72

OPCIÓN 2

BANCOS

Scotiabank · DAVIVIENDA · Banco de Bogotá · Bancolombia · Banco de Occidente

CORRESPONSALES

puntored
Te damos más

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Tu compañía siempre

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Radicado N° I-2025-135653
Fecha: 03-10-2025 - 16:02
Folios: 1 Anexos:
Radicador: ANDRES IVANNO GALEANO TORO - 4300
Destino: 4300 - DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS
Consulte el estado de su trámite en www.educacionbogota.edu.co opción CONSULTA TRÁMITE con el codigo de verificación: SB0HX

Bogotá D.C., octubre de 2025

Ingeniero,
HERNAN DARIO LOPEZ PAEZ
Contratista DCCEE –SED
Correo electrónico: hdlopez@educacionbogota.gov.co
Ciudad,

Asunto: Designación Apoyo a la supervisión.

Respetado Arquitecto **HERNAN DARIO LOPEZ PAEZ:**

La Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos de la Secretaría de Educación del Distrito, en virtud de las funciones establecidas en el artículo 31 del Decreto 310 de 2022, lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011, le informa que, a partir de la fecha del presente comunicado, deberá prestar sus servicios como apoyo a la supervisión del Contrato de Prestación de Servicios CO1.PCCNTR.8328345 del 2025, para los siguientes contratos:

N°	Tipo	N° Contrato	Año	Contratista	Proyecto
1	Interventoría (Consultoría)	CO1.PCCNTR. 8168931	2025	PROBINTEC S.A.S	Interventoría a los Contratos de Mejoramientos: CO1.PCCNTR. 8155097 CO1.PCCNTR. 8155343 CO1.PCCNTR. 8155350
2	Interventoría (Consultoría)	CO1.PCCNTR. 5313426	2023	CONSORCIO INTERCOLSED 022	Interventoría del Contrato de Mejoramiento: CO1.PCCNTR 5305573
3	Interventoría (Consultoría)	CO1.PCCNTR. 5313249	2023	CONSORCIO COLEGIOS POR BOGOTA	Interventoría del Contrato de Mejoramiento: CO1.PCCNTR 5305650

Lo anterior con sujeción a lo dispuesto en los artículos 83 a 86 de la Ley 1474 de 2011, en el Manual de Supervisión e Interventoría de la SED y en los documentos del contrato se encuentran publicados en la Plataforma Transaccional SECOP II, específicamente en atención a lo previsto en el literal j. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA de los Estudios Previos, que disponen:

"1. Apoyar integralmente las actividades de supervisión de los contratos que tiene a cargo la Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos de la Secretaría de Educación del Distrito, en el marco de la normatividad vigente y el Manual de Supervisión e Interventoría de la SED. (…)" y *"4. Apoyar técnicamente y de forma integral, el seguimiento a los proyectos de mejoramientos de infraestructura educativa en cada una de sus etapas (contractual y postcontractual), de acuerdo con las necesidades establecidas por la DCCEE." (subrayado fuera de texto)*.

Cordialmente,

ANDRÉS IVANNO GALEANO TORO
Director de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos – SED

Revisó: Abg. Paula Panneso - Contratista DCCEE-SED
Arq. Jorge Alberto Moreno Aldana – Prof. Especializado DCCEE-SED
Elaboró Ing. Jenny Paola Falla – Contratista DCCEE-SED

DIRECCION DE CONSTRUCCION Y CONSERVACION DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS

ACTA PARCIAL No. 1

PERIODO DEL ACTA CORRESPONDIENTE A: 3 DE OCTUBRE DE 2025 HASTA 2 DE DICIEMBRE DE 2025

CONTRATO DE OBRA No. CO1.PCCNTR.8155343/25

CONTRATISTA : CONSORCIO CAPITAL LM

DIRECCION : KR 16A No 75-81 OFICINA 402

C.C. ó NIT : 901.973.695-1

TELEFONO : 601 7323263

INTERVENTOR : PROBINTEC SAS

DIRECCION : CALLE 76 A 24 A 45 VEINTE DE ENERO (BARRANCABERMEJA)

C.C. ó NIT : 829.001.061-1

TELEFONO : 3161147965

OBJETO: ADELANTAR OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES, QUE PERMITAN A TRAVES DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FÍSICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS.

ESTABLECIMIENTOS : LOTE 17

LOCALIZACION : ZONA NOR OCCIDENTE 17

VR. INICIAL : $ 2.220.672.788,00

ANTICIPO

VR. ADICIONAL :

VR. FINAL : $ 2.220.672.788,00

PLAZO INICIAL : 7 MESES

FECHA INICIACION : 3 de octubre de 2025

FECHA TERMINAC.INICIAL : 2 de mayo de 2026

PLAZO ADICIONAL(MODF.CONTR :

TIEMPO SUSPENDIDO :

PLAZO TOTAL : 7 MESES

FECHA FINAL : 2 de mayo de 2026

INFORMACION DISPONIBILIDADES Y REGISTROS PRESUPUESTALES

DISP.	FECHA	REG.	FECHA	VALOR REGISTRO	SALDO REGISTRO	VR. REG.AFECTAR	NUEVO SALDO REG.
1642	20-feb-25	4988	5-sep-25	$ 2.220.672.788,00	$ 2.220.672.788,00	$ 250.642.138,00	$ 1.970.030.650,00
TOTAL				**$ 2.220.672.788,00**	**$ 2.220.672.788,00**	**$ 250.642.138,00**	**$ 1.970.030.650,00**

VALOR TOTAL A PAGAR **$ 250.642.138,00** SON: DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES SIESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE.

BALANCE GENERAL ACTUALIZADO

CONDICIONES ORIGINALES						OBRA EJECUTADA								
						PRESENTE ACTA		ACUMULADO ANTERIOR		ACUMULADO ACTUAL				
ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT	VALOR UNITARIO CON AIU	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VR. EJECUTADO	% EJEC.		
I	OBJETO: ADELANTAR OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES, QUE PERMITAN A TRAVES DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FÍSICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS.	GL	1,00	$ 2.220.672.788,00	$ 2.220.672.788,00									
	I.E.D. JUSTO VICTOR CHARRY													
1	PRELIMINARES (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)													
1.1	OBRAS PRELIMINARES (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)													
1.1.1	REPLANTEO (aplica para los casos en que la interventoría autorice el dibujo de áreas especificas para la distribución y esquema de reemplazo de redes hidro sanitarias, redes eléctricas, si en su defecto la SED no lo puede aportar)	M2		$ 4.269,00		350,18	$ 1.494.918,42			350,18	$ 1.494.918,42			
1.1.4	CERRAMIENTO EN TEJA DE ZINC CALIBRE 35 ALTURA = 2.4 M (incluye parales de madera 5"x5" anclados al suelo de acuerdo a la necesidad y amarres con tornillo dry wall 1 1/2"). NOTA: el item incluye revision periodica de su estado fisico.	M		$ 155.984,00		23,30	$ 3.634.427,20			23,30	$ 3.634.427,20			
1.1.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LONA O POLISOMBRA (en caso de solicitud por parte de la interventoría para cubrimiento de areas de intervención)	M2		$ 2.444,00		36,02	$ 88.032,88			36,02	$ 88.032,88			
1,2	DEMOLICIONES, DESMONTES, RETIROS													
1.2.5	DEMOLICIÓN DE PLACA DE ENTREPISO ALIGERADA O MACIZA E= 0,15M A 0,20 M EXISTENTE EN CONCRETO REFORZADO (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	M2		$ 104.642,00		1,00	$ 104.642,00			1,00	$ 104.642,00			
1.2.23	DESMONTE DE TODO TIPO DE CUBIERTA EXISTENTE, INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS Y EL DESMONTE DE LA ESTRUCTURA METÁLICA O DE MADERA, LOS AMARRES, CERCHAS, CORREAS Y/O PERFILERÍA METÁLICA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS O TUBERÍAS ADOSADAS, CANALES Y BAJANTES ETC (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	M2		$ 37.050,00		313,11	$ 11.600.725,50			313,11	$ 11.600.725,50			
1.2.36	RETIRO DE MANTO DE ALUMINIO SOBRE CUBIERTAS (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	M2		$ 18.190,00		26,38	$ 479.852,20			26,38	$ 479.852,20			
1.4	VARIOS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)													
1.4.5	TRASIEGO CARRETILLA UNICAMENTE PARA PROYECTOS ESPECIALES AVALADOS POR LA INTERVENTORIA A UNA DISTANCIA SUPERIOR A 20 METROS	M3		$ 36.927,00		21,01	$ 775.836,27			21,01	$ 775.836,27			
1.4.6	CORTE EN CONCRETO CON PULIDORA ESPESOR DE 2 A 5 CM (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	M		$ 16.624,00		4,00	$ 66.496,00			4,00	$ 66.496,00			
2	ESTRUCTURA (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)													
2.4	REFUERZOS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)													
2.4.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MALLA ELECTRO SOLDADA 5 MM, DE 0.15 X 0.15 M	KG		$ 7.160,00		137,88	$ 987.220,80			137,88	$ 987.220,80			
3	MAMPOSTERÍA (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)													
3.2	OTROS DEL CAPITULO (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)													
3.2.1	REMATE LINEAL CUBIERTA EN LADRILLO TOLETE (2 HILERAS)	M		$ 41.520,00		4,80	$ 199.296,00			4,80	$ 199.296,00			
4	INSTALACIONES DOMICILIARIAS HIDRÁULICAS, SANITARIAS, DE GAS Y DE CONTROL DE INCENDIO (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)													
4.2	RED SANITARIA (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)													
4.2.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERIA PVCS 4" INCLUYE ACCESORIOS	M		$ 92.332,00										
7	PISOS (TODAS LAS ACTIVIDADES													
7.1	ALISTADOS DE PISOS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)													
7.1.5	PENDIENTADO PARA TERRAZAS EN MORTERO 1:3 E= 0.04 CM (PROMEDIO), INCLUYE LATEX PARA MEJORA DE ADHERENCIA CON PISO EXISTENTE	M2		$ 74.097,00		489,31	$ 36.256.403,07			489,31	$ 36.256.403,07			
7.1.6	MEDIACAÑA EN MORTERO 1:3 IMPERMEABILIZADO	M		$ 26.716,00		55,83	$ 1.491.554,28			55,83	$ 1.491.554,28			

9	CARPINTERIA METALICA (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)												
9.1	CARPINTERIA METALICA EN COLL ROLLED (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)												
9.1.15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESCALERA TIPO GATO, ACCESO A CUBIERTA EN TUBO AGUAS NEGRAS EN 1-1/4" Y PASO EN TUBO DE 1"	M		$ 461.292,00		6,65	$ 3.067.591,80			6,65	$ 3.067.591,80		
9.3	OTRAS ACTIVIDADES (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)												
9.3.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MALLA (ANGEO), DESMONTABLE PARA LIMPIEZA, INCLUYE ÁNGULO DE ALUMINIO Y TORNILLERÍA	M2		$ 67.581,00		58,09	$ 3.925.780,29			58,09	$ 3.925.780,29		
10	APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)												
10.1.26	ALQUILER BAÑO PORTÁTIL COMPLETO INCLUYE SANITARIO, ORINAL Y LAVAMANOS PARA OBRAS MODALIDAD DE EMERGENCIA EN CONDICIONES ESPECIALES, INCLUYE 8 ASEOS	MES		$ 962.750,00									
16	CUBIERTAS E IMPERMEABILIZACIONES.												
16.1.13	TRATAMIENTO DE FISURAS MEDIANTE UN SELLADOR ELASTOMERICO MONOCOMPONENTE A BASE DE POLIURETANO (INCLUYE IMPRIMANTE DE ALTA ADHERENCIA CON EL CONCRETO EXISTENTE)	M		$ 41.149,00		15,69	$ 645.627,81			15,69	$ 645.627,81		
16.1.21	SUMINISTRO E INSTALACION DE MEMBRANA IMPERMEABILIZANTE POLIUREA PURA DE ALTO DESEMPEÑO E= 2 MM	M2		$ 384.265,00		290,27	$ 111.540.601,55			290,27	$ 111.540.601,55		
18	ASEO Y DISPOSICIÓN FINAL (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)												
18.1.1	ASEO GENERAL FINAL Y LIMPIEZA	M2		$ 4.701,00		346,66	$ 1.629.648,66			346,66	$ 1.629.648,66		
18.1.3	RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE DE OBRA CON CARACTERISTICAS PELIGROSAS Y/O CONTAMINANTES (PINTURA CON PLOMO, CONCRETO CONTAMINADO CON ACEITE, ENTRE OTRAS) INCLUYE CERTIFICACION, CARGUE, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL A GESTOR AUTORIZADO	KG		$ 2.330,00		192,93	$ 449.526,90			192,93	$ 449.526,90		
18.1.4	PROTECCIÓN PROVISIONAL DE ELEMENTOS Y SUPERFICIES EXISTENTES CON CARTÓN CORRUGADO, PLÁSTICO O SIMILAR (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICIÓN).	M2		$ 7.624,00		308,69	$ 2.353.452,56			308,69	$ 2.353.452,56		
	I.E.D RODOLFO LLINAS SEDE A												
1	PRELIMINARES (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)												
1.1	OBRAS PRELIMINARES (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)												
1.1.2	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO TOPOGRÁFICO (Para mantenimientos o reparaciones locativas la SED cuenta con un historico de planta de distribución de cada colegio pero en caso de reemplazo de carpetas asfalticas y placas de cancha se debe aplicar)	M2		$ 7.101,00		678,94	$ 4.821.152,94			678,94	$ 4.821.152,94		
1,2	DEMOLICIONES, DESMONTES, RETIROS												
1.2.36	RETIRO DE MANTO DE ALUMINIO SOBRE CUBIERTAS (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	M		$ 18.190,00		581,33	$ 10.574.392,70			581,33	$ 10.574.392,70		
7	PISOS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)												
7.1	ALISTADOS DE PISOS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)												
7.1.5	PENDIENTADO PARA TERRAZAS EN MORTERO 1:3 E= 0.04 CM (PROMEDIO), INCLUYE LATEX PARA MEJORA DE ADHERENCIA CON PISO EXISTENTE	M		$ 74.097,00		639,92	$ 47.416.152,24			639,92	$ 47.416.152,24		
18	ASEO Y DISPOSICIÓN FINAL (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)												
18.1.1	ASEO GENERAL FINAL Y LIMPIEZA	M2		$ 4.701,00		678,94	$ 3.191.696,94			678,94	$ 3.191.696,94		
	I.E.D REPUBLICA DE CHINA SEDE B												
1	PRELIMINARES (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)												
1.1	OBRAS PRELIMINARES (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)												
1.1.2	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO TOPOGRÁFICO (Para mantenimientos o reparaciones locativas la SED cuenta con un historico de planta de distribución de cada colegio pero en caso de reemplazo de carpetas asfalticas y placas de cancha se debe aplicar)	M2		$ 7.101,00		541,77	$ 3.847.108,77			541,77	$ 3.847.108,77		
	COSTO TOTAL CONTRATO				**$ 2.220.672.788,00**		**$ 250.642.137,78**				**$ 250.642.137,78**		**11,29%**

RESUMEN EJECUTIVO

VALOR COSTO TOTAL (AIU = 35.95%)	**$ 2.220.672.788,00**		**$ 250.642.137,78**				**$ 250.642.137,78**	**11,29%**
AMORTIZACION DEL ANTICIPO ()								
VALOR A PAGAR			**$ 250.642.137,78**				**$ 250.642.137,78**	
VALOR AJUSTE AL PESO A PAGAR EN ACTA			**$ 0,22**				**$ 0,22**	
VALOR A PAGAR AJUSTADO AL PESO			**$ 250.642.138,00**				**$ 250.642.138,00**	

SALDO DEL CONTRATO	**$ 1.970.030.650,00**	**SALDO POR AMORTIZAR**		**PRESENTE ACTA**	**ACUMULADO ANTERIOR**	**ACUMULADO ACTUAL**



NOMBRE DE CONTRATISTA : **CONSORCIO CAPITAL LM**
C.C. O NIT : 901973695-1
REP. LEGAL : LUIS MILTON ORTIZ VERGEL
c.c. : 19,239,750 DE BOGOTA

SANDRA STELLA MORENO B.

NOMBRE DE INTERVENTORIA : **PROBINTEC SAS**
C.C. O NIT : 829.001.061-1
REP. LEGAL : SANDRA STELLA MORENO BUITRAGO
c.c. : 35.254.078

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Radicado Nº I-2025-169888
Fecha: 12-12-2025 - 08:02
Folios: 97 Anexos:
Radicador: ANDRES IVANNO GALEANO TORO - 4300
Destino: 5220 - OFICINA DE CONTRATOS
Consulte el estado de su trámite en www.educacionbogota.edu.co
opción CONSULTA TRÁMITE
con el codigo de verificación: 62077

Bogotá D.C., diciembre de 2025

MEMORANDO

Para: **ANA MARÍA BRICEÑO CAMPOS**
Jefe Oficina de Contratos

De: **ANDRÉS IVANNÓ GALEANO TORO**
Director de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos

Asunto: **Remisión de solicitud de modificación No 1 del Contrato de Obra No. CO1.PCCNTR.8155343 del 4 de septiembre de 2025** cuyo objeto es: **"***Adelantar obras de adecuación, mejoramiento y mantenimiento correctivo de las plantas físicas de la secretaría de educación del distrito, así como la ejecución de obras menores, que permitan a través de la atención de emergencias y de necesidades físicas prioritarias, garantizar el funcionamiento y la prestación del servicio de la infraestructura física en los colegios distritales y las sedes administrativas."*

Respetada doctora Ana María:

Remito para trámite y conforme a su competencia, solicitud de modificación contractual No 1 del contrato indicado en el asunto. Lo anterior, para llevar a cabo la adición de este por un valor de SETECIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/Cte ($791.000.000) incluido impuestos, tasas y contribuciones, y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, conservando el plazo de ejecución de siete (7) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio

Cordialmente,

ANDRÉS IVANNÓ GALEANO TORO
Director de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos – SED

Anexo: Solicitud de modificación contractual y anexos

Elaboró: Hernán Darío López Páez - Contratista DCCEE

Revisó: Paola Ruiz Manotas – Contratista DCCEE

Revisó: Paula Andrea Panesso Sánchez – Líder equipo jurídico DCCEE

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN
Secretaría de Educación

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Radicado N° I-2025-172092
Fecha: 19-12-2025 - 08:40
Folios: 12 Anexos:
Radicador: ANDRES IVANNO GALEANO TORO - 4300
Destino: 5220 - OFICINA DE CONTRATOS
Consulte el estado de su trámite en www.educacionbogota.edu.co opción CONSULTA TRÁMITE con el codigo de verificación: 8KW0D

Dependencia Responsable:	**DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DCCEE**		
I. DATOS CONTRACTUALES			
No. Contrato/convenio:	CO1.PCCNTR.8155343 del 4 de septiembre de 2025.	**Tipo de contrato/convenio:**	Contrato de obra
Contratista/Asociado:	CONSORCIO CAPITAL LM	**Plazo Inicial:**	07 MESES
Objeto:	*ADELANTAR OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES, QUE PERMITAN A TRAVÉS DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FÍSICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS – LOTE 17*		
Valor inicial	*DOS MIL DOSCIENTOS VEINTE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($2.220.672.788), incluidos impuestos, tasas y contribuciones, y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.*	**Fecha de inicio**	**03 octubre de 2025**
		Fecha de terminación prevista antes de la presente modificación:	**02 mayo de 2026**

II. RELACIÓN DE MODIFICACIONES ANTERIORES

Nº y fecha de la Modificación anterior	Garantías - Fecha de aprobación y Nº Póliza	Modificación del Plazo de Ejecución				Plazo Total de ejecución con Prórrogas, suspensiones y Reducciones	Modificación del Valor		Valor Total con Adiciones y Disminuciones
		Prórroga	Reducción	Suspensión	Reactivación		Adición	Disminución	
N. A	N. A	N.A.	N.A.	N.A	N.A.	N. A	N.A.	N.A.	N/A

Cesión	Otros Aspectos Modificados
N.A.	N.A.

III. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO (información a corte del 30 de noviembre de 2025)

Valor del Contrato	Valor Ejecutado	Valor pagado	Valor Pendiente de Pago	Saldo por Ejecutar
$2.220.672.788	0	0	0	*$2.220.672.788*

IV. DATOS DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN — **MODIFICACIÓN No. 01**

Adición Valor	Disminución del Valor	Prórroga del Plazo*	Reducción del Plazo
Proyecto Ítem No.: 7638-2-264 (2025)	N.A.	Proyecto Ítem No.: N/A	Tiempo: N. A
Valor de la presente adición: **$791.000.000**		Tiempo: N. A	
CDP No.: 3708			
CDP Fecha: 5/12/2025	Valor Total del Contrato en virtud de la presente disminución: N.A.	Fecha Prevista para la Terminación en virtud de la prórroga: N.A.	Fecha prevista para la terminación en virtud de la prórroga del plazo: N.A.
CDP Valor: $791.000.000			
Valor Total del Contrato incluida la presente adición: **$3.011.672.788**			

Suspensión	Reactivación	Actualización de fechas en virtud de la suspensión	Cesión	Terminación anticipada
Fecha inicio: N.A.	Fecha reactivación contrato: N.A.	Se modifica el plazo de ejecución: SI ___ NO (X)	Nombre Cesionario: N.A.	Fecha a partir de: N.A
Fecha terminación: N.A.	Fecha Prevista para la Terminación en virtud de la reactivación: N.A.	Nueva fecha Prevista para la Terminación en virtud de la suspensión: N.A.	Fecha Cesión: N.A.	

*El Supervisor y/o Interventor verificó que en los casos en que la modificación se limite única y exclusivamente a la prórroga del plazo contractual sin adición de valor, no se generarán valores adicionales a favor del contratista y a cargo de la entidad, ni desequilibrio contractual alguno.

I. OTROS ASPECTOS A MODIFICAR:

1. AJUSTE A LOS ÍTEMS CONTRACTUALES 7.1.1, 7.1.5, 7.2.30, 7.2.31, 7.2.32, 7.2.33, e Ítem 16.1.25

En desarrollo de la ejecución contractual y frente a los ítems 7.1.1, 7.1.5, 7.2.30, 7.2.31, 7.2.32, 7.2.33 e ítem 16.1.25, el Grupo de Estudios Previos de la Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos – DCCEE de la SED adelantó la verificación técnica de la estructura de los APU y de las Especificaciones Técnicas asociadas, de conformidad con lo evidenciado y reportado por el equipo de supervisión y su apoyo a la supervisión del presente contrato de obra. Como resultado de dicha revisión, se concluyó que las inquietudes planteadas corresponden a inconsistencias de forma (errores de digitación/transcripción) que requieren ajustes de precisión y coherencia documental, sin alterar el alcance, las cantidades, los precios unitarios ni el valor económico adjudicado, razón por la cual dichas correcciones no constituyen modificación contractual en términos financieros.

Como resultado del análisis técnico, se determinó lo siguiente:

Avenida El Dorado N° 66-63 PBX: 3241

000 www.educacionbogota.edu.co Línea 195

- ítem 7.1.1, se revisaron los rendimientos de los materiales (mortero 1:3) y de la mano de obra (cuadrilla AA: oficial de albañilería + ayudante + prestaciones), corroborando que corresponden a la cantidad requerida para la ejecución de un metro cuadrado (m²). Así las cosas, se aclara que el espesor del ítem corresponde a 4 cm (0,04 m), valor que fue ajustado tanto en la descripción del APU como en la Especificación Técnica.

- Ítem 7.1.5, se revisaron los rendimientos de materiales (mortero 1:3 impermeabilizado y aditivo mejorador de adherencia y resistencia para morteros x 4.5 kg) y los rendimientos de mano de obra (cuadrilla AA: oficial + ayudante + prestaciones), comprobándose que corresponden a los requeridos para la ejecución de un (1) metro cuadrado. La novedad se originó en la digitación del espesor, el cual corresponde a 0,04 m (4 cm). Este valor fue ajustado tanto en la descripción del APU como en la Especificación Técnica.

- Ítems 7.2.30, 7.2.31, 7.2.32 y 7.2.33, se revisaron los rendimientos de materiales y mano de obra, verificando que corresponden a los valores necesarios para la ejecución de un metro cuadrado (m²). Se evidenció que las descripciones de los ítems carecían de la unidad de medida en la especificación del material (Tableta Gres y Adoquines); por lo anterior, se ajustó dicha unidad, estableciendo el centímetro (cm).

- Ítem 16.1.25, se verificaron igualmente los rendimientos de materiales y mano de obra, confirmándose su correspondencia con la unidad de medida establecida. Se identificó un yerro en la digitación consistente en la inclusión de la expresión “Bloque 11 (cocina)”, la cual no hace parte de la descripción técnica del ítem y por tanto fue eliminada del APU correspondiente.

 Asimismo, en cuanto al ítem 16.1.25, se identificó que respecto a su denominación “Afinado impermeabilizado pendientado en mortero 1:3, E = 0.10 m para cubierta no transitable”, se requiere ajustar, teniendo en cuenta que, aunque las cubiertas no están diseñadas para tránsito permanente, estas requieren contar con un acceso ocasional para adelantar labores de inspección, mantenimiento y atención de contingencias. Por ello, la expresión “no transitable” puede originar imprecisiones en la interpretación del alcance del ítem durante la ejecución de los contratos.

 Por otra parte, el afinado impermeabilizado pendientado en mortero 1:3, con espesor de 0.10 m, corresponde a una capa de alistamiento y conformación de pendientes destinada a garantizar el manejo de aguas y a servir como base para la instalación de sistemas de impermeabilización. En consecuencia, restringir su aplicación únicamente a cubiertas “no transitables” limita el campo de aplicación del ítem durante la ejecución contractual. Por esta razón, resulta necesario eliminar dicha expresión para guardar coherencia técnica en la ejecución de las actividades propias del contrato de obra.

En este sentido, los ítems 7.1.1, 7.1.5, 7.2.30, 7.2.31, 7.2.32 y 7.2.33, 16.1.25 ajustados únicamente en su descripción, quedan de la siguiente manera:

- 7.1.1 ALISTADO DE PISOS EN MORTERO 1:3 E = 0.04 M
- 7.1.5 PENDIENTADO PARA TERRAZAS EN MORTERO 1:3 E = 0.04 M (PROMEDIO). INCLUYE LÁTEX PARA MEJORA DE ADHERENCIA CON PISO EXISTENTE.
- 7.2.30 TABLETA GRES LISO DE 33 x 33 CM. MORTERO 1:4 IMPERMEABILIZADO.
- 7.2.31 PISO EN ADOQUÍN PREFABRICADO 10 x 20 x 8 CM, COLOR CHOCOLATE, TRÁFICO PESADO. INCLUYE BASE Y SELLO DE ARENA.
- 7.2.32 PISO EN ADOQUÍN PREFFABRICADO 10 x 20 x 6 CM, COLOR OCRE, TRÁFICO LIVIANO. INCLUYE BASE Y SELLO DE ARENA.
- 7.2.33 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PISO EN ADOQUÍN PREFABRICADO 10 x 20 x 6 CM, C
- 16.1.25 – AFINADO IMPERMEABILIZADO PENDIENTADO MORTERO 1:3 E = 0.10 m

Finalmente, se constató que estos ítems hacen parte de la estructura de costos de los dieciocho (18) lotes adjudicados mediante el proceso de selección SED-LP-OP-DCCEE-012-2025, por lo cual es necesario efectuar este mismo ajuste descriptivo en la totalidad de los contratos derivados del proceso, incluyendo aquellos que no serán objeto de adición en tiempo o valor.

Para efectos de trazabilidad, se anexan los APU y Especificaciones Técnicas corregidas, las cuales reflejan exclusivamente la corrección de los errores de digitación identificados, sin incidencia económica o técnica sobre los valores adjudicados.

II. JUSTIFICACIÓN

1. ANTECEDENTES

La Secretaría de Educación del Distrito, adelantó el proceso de selección por LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL No. SED-LP-OP-DCCEE-012-2025, el cual fue adjudicado mediante la RESOLUCIÓN N°. 0068 DEL 25 DE JULIO DE 2025, aclarada mediante Resolución No. 0071 del 05 de agosto de 2025, siendo seleccionado el CONSORCIO CAPITAL LM para el Lote No. 17, lo cual se perfeccionó con la celebración del Contrato de Obra *No*. CO1.PCCNTR. 8155343 del 4 de septiembre de 2025, cuyo objeto es: *"ADELANTAR OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES, QUE PERMITAN A TRAVÉS DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FÍSICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS"* GRUPO 17. Los datos generales del Contrato de Obra No. CO1.PCCNTR. 8155343 de 2025 son los siguientes:

DATOS ACTUALES DEL CONTRATO DE OBRA	
Contrato	CO1.PCCNTR. 8155343 de 2025
Contratista	CONSORCIO CAPITAL LM
Plazo inicial	Siete (7) meses
Valor Inicial	$2.220.672.788,00
Fecha de inicio	03 de octubre de 2025
Fecha de Terminación actual	02 de mayo de 2026

Que con la suscripción del contrato de obra No. CO1.PCCNTR. 8155343 DE 2025 correspondiente al Lote 17, la Secretaría de Educación del Distrito -SED adjudicó la atención de ocho (08) frentes de trabajo localizados en las localidades de Engativá, Teusaquillo, Los Mártires, acorde con la organización establecida en el pliego de condiciones de la LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL No. SED-LP-OP-DCCEE-012-2025.

En aras de garantizar el seguimiento integral del contrato de obra anteriormente referido, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, la Secretaría de Educación del Distrito adelantó proceso de selección por Concurso de Méritos Abierto **No. SED-CM-A-DCCEE-018-2025**, en virtud del cual, el día 3 de septiembre de 2025, se adjudicó y celebró el Contrato de Interventoría No. CO1.PCCNTR.8168931 de 2025, con PROBINTEC S.A.S., cuyo objeto es: ***"INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES, QUE PERMITAN A TRAVÉS DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FÍSICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS – LOTE 6".*** Los datos generales Contrato de Interventoría No. CO1.PCCNTR.8168931 del 3 de septiembre de 2025 son los siguientes:

DATOS ACTUALES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	
Contrato	CO1.PCCNTR. 8168931 de 2025
Contratista	PROBINTEC S.A.S
Plazo inicial	Siete (7) meses
Valor Inicial	$796.278.928 ,00
Fecha de inicio	3 de octubre de 2025
Fecha de Terminación inicial	02 de mayo de 2026

Teniendo en cuenta que la necesidad que dio origen a la celebración del presente contrato obedeció a la intervención de diferentes sedes educativas ubicadas en la zona Noroccidente y que su estructura económica corresponde a un sistema de monto agotable orientado a la priorización de instituciones educativas, durante la ejecución contractual se identificaron necesidades nuevas y

sobrevinientes que no eran previsibles ni cuantificables en su totalidad al momento de la suscripción del contrato, y que surgieron a partir de los diagnósticos, verificaciones en sitio y requerimientos técnicos derivados del avance del contrato. En ese contexto, y pese a que para el momento no se han realizado erogaciones por parte de la entidad, por las razones que se mencionan en el literal A de este acápite, se cuenta con elementos técnicos suficientes para advertir que, de mantenerse el alcance priorizado y las intervenciones requeridas, los recursos inicialmente asignados resultarán insuficientes al momento de la terminación del contrato, en la medida en que el monto agotable se ejecuta conforme se incorporan y definen las actividades necesarias para cada sede priorizada.

En consecuencia, se determina la viabilidad jurídica y técnica de adicionar el contrato con el fin de atender dichas necesidades bajo las mismas condiciones contractuales y con los precios unitarios vigentes, precisando que no se realizará reajuste de precios por cambio de anualidad, toda vez que se mantiene el objeto contractual y la naturaleza del sistema de monto agotable previsto en el contrato. En esa línea, la Secretaría de Educación del Distrito – SED definió que las instituciones educativas identificadas deben ser atendidas de manera prioritaria mediante este mismo instrumento contractual, resultando necesario financiar dichas intervenciones a través de la figura de la adición, conforme a las facultades que le asisten a la Administración en materia de contratación estatal.

La determinación de las necesidades objeto de la presente modificación se realizó de manera conjunta entre el contratista de obra, la interventoría y la SED, garantizando la trazabilidad técnica, la debida justificación de la ampliación del alcance y la correspondencia de las actividades a ejecutar con los soportes técnicos y el seguimiento contractual.

De igual forma, la modificación propuesta se armoniza con los lineamientos del Plan de Desarrollo Distrital “Bogotá Camina Segura 2024–2027”, así como con el Proyecto 7638 “Fortalecimiento de la infraestructura y dotación de ambientes de aprendizaje y sedes administrativas a cargo de la Secretaría de Educación de Bogotá D.C.”, en la medida en que las intervenciones adicionales responden a metas e inversiones priorizadas para garantizar condiciones adecuadas de infraestructura educativa.

A. AVANCE FÍSICO INFORME 8

Ejecutado: El contrato de obra presenta un avance de ejecución del 11.84% según el Informe Semanal No. 8 con fecha de corte 30 de noviembre de 2025, reflejando una diferencia negativa de –4.79 acorde al avance programado del 16.63%. Al respecto, el contratista interventor PROBINTEC mediante oficio PROBINTEC-LOTE6-106 del 4 de diciembre de 2025 (anexo 11) requirió al contratista de obra para que entregue un PLAN DE CONTINGENCIA que especifique las acciones a implementar en el marco del desarrollo del proyecto, en un plazo máximo de dos (2) días hábiles. Debe destacarse que esta mínima desviación no implica una afectación grave con relación al cumplimiento del contrato.

Al respecto, es preciso señalar que, de conformidad con lo establecido en los estudios previos del proceso SED-LP-OP-DCCEE-012-2025, literal g.4 y g.4.1, así como en la minuta contractual, cláusula novena, numeral 4, a partir de la suscripción del acta de inicio se dispuso un plazo máximo de veintiún (21) días hábiles para la etapa de diagnóstico. Dicho término fue cumplido dentro del periodo previsto, durante el cual se realizaron las evaluaciones técnicas necesarias para identificar las condiciones y requerimientos de intervención de la obra. Concluida la fase de diagnóstico, se dio inicio a la ejecución de los mejoramientos contemplados contractualmente, de acuerdo con la programación aprobada.

A continuación, se exponen los fundamentos que respaldan la **Modificación No. 1** del contrato de obra No. CO1.PCCNTR. 8155343 DE 2025, en los siguientes términos:

III. JUSTIFICACIÓN Y/O CONCEPTOS DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN No. 01 PRESENTADA POR EL CONTRATISTA DE OBRA E INTERVENTORÍA

a. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN No. 01 PRESENTADA POR EL CONTRATISTA DE OBRA CO1.PCCNTR.8155343 DEL 4 DE SEPTIEMBRE DE 2025:

El Contratista de obra CONSOCIO CAPITAL LM mediante comunicación No. OF: 038-CCL-2025 del 2 de diciembre de 2025, presentó ante el contratista interventor, los presupuestos preliminares y cronogramas para suscribir la Modificación No. 01 del contrato de obra No. **CO1.PCCNTR.8155343 DEL 4 DE SEPTIEMBRE DE 2025**, de la siguiente manera:

> “(…) *por medio de la presente, el consorcio Capital LM se permite informar que acepta la modificación contractual - adición al contrato de obra CO1.PCCNTR.8155343 – Lote 17, por un valor de $QUINIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES DE PESOS $591.000.000, requerida por la Secretaría de Educación del Distrito y la DCCEE,*

destinada a ampliar el alcance de las actividades en las siguientes sedes:

- *IED Manuela Beltrán – Sede B*
- *IED Justo Víctor Charry – Sede A*
- *IED República de China – Sede B*
- *OTIC calle 63 – Sede Administrativa*

En cuanto a las emergencias el rubro corresponde a DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS $200.000.000, esto teniendo en cuenta el rubro ya existente. Aceptamos la adición del mismo con el fin de atender las obras previstas para este rubro. Solicitamos que el mismo aplique para su ejecución o se prioricen hacia esa fecha su intervención.

Si bien en la descripción o justificación para una emergencia, establece que son obras de emergencia y prioritarias por su magnitud y ...circunstancias inesperadas causados por fenómenos naturales, accidentes, situaciones antrópicas no previsibles y que resultan para garantizar el funcionamiento de las instalaciones físicas *educativas., razón por cual, la necesidad urgente corresponde ser intervenidas y atendidas de forma inmediata, una vez activan el protocolo de atención de emergencia enmarcado en el pliego de condiciones.*

Así las cosas, el valor total de adición para las instituciones ya mencionadas más el rubro correspondiente a emergencias es de SETECIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE ($791.000.000).

Teniendo en cuenta que las actividades se desarrollaran en frentes ya establecidos dentro del contrato inicial, se confirma que estas se ejecutaran dentro del plazo contractual vigente, con fecha de terminación hasta el 2 de mayo de 2026."

De acuerdo con los anexos remitidos por el contrista de obra para sustentar las mayores cantidades de algunos frentes de trabajo, se presenta a continuación una tabla resumen:

		LOTE 17 (ZONA NOROCCIENTE) ENGATIVA, LOS MARTIRES – PUENTE TEUSAQUILLO			
No	**LOCALIDAD**	**COLEGIO**	**SEDE**	**PRESUPUESTO INCLUIDO AIU**	**ALCANCE DE MAYORES CANTIDADES**
1	ENGATIVA	CPF 1074 JUSTO VICTOR CHARRY	A	$ 240.000.000,00	IMPERMEABILIZACION Y CAMBIO DE POLICARBONATO
3	ENGATIVA	CPF 1029 REPUBLICA DE CHINA	B	$ 65.000.000,00	CAMBIO DE POLICARBONATO EN ZONA HALL CIRCULACION
5	TEUSAQUILLO	CPF 1303 MANUELA BELTRAN	A	$ 250.000.000	AULA MODULAR NO CONVENCIONAL
7	TEUSAQUILLO	ADM OTIC CALLE 63		$ 36.000.000	PINTURA DE FACHADA
		EMERGENCIAS		$ 200.000.000,00	

b. ANÁLISIS Y CONCEPTO DE LA INTERVENTORÍA A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN No. 1 DEL CONTRATO DE OBRA CO1.PCCNTR.8155343 DEL 4 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

Por lo anterior, el contratista interventor mediante comunicación PROBINTEC-LOTE6-099 fecha 2 de diciembre de 2025, avaló los documentos presentados por el contratista de obra, así como remitió la documentación pertinente para la adición del contrato de obra No. CO1.PCCNTR.8155343 DEL 4 DE SEPTIEMBRE DE 2025, así:

Dando cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato de interventoría de la referencia No. 1 y en uso de las

facultades, esta interventoría realiza una revisión técnica, administrativa, financiera, jurídica, y ambiental de la información presentada por parte del contratista de obra CONSORCIO CAPITAL LM, como soporte a la aprobación de la solicitud de la modificatoria No. 1 al contrato de obra correspondiente al objeto de la Referencia 2, con relación a la solicitud de adición, al cual esta firma interventora se encuentra realizando el seguimiento integral mediante el contrato de interventoría CO1.PCCNTR.8168931 objeto referencia No. 1, y al alcance entregado mediante el oficio OF: 036- CCL-2025 del 01 de diciembre de 2025 con asunto "Remisión de SOC y Documentación para Trámite de Modificación Contractual 1 – Contrato de Obra No. CO1.PCCNTR.8155343 – Lote 17." esta interventoría se permite realizar las siguientes consideraciones:

Antecedentes Contrato de Obra:

El contrato de interventoría tiene como objetivo supervisar, controlar y verificar la adecuada ejecución del contrato de obra, garantizando que este se desarrolle conforme a los términos, condiciones técnicas, plazos y obligaciones contractuales establecidas para el contrato de obra CO1.PCCNTR. 8155343 cuyo objeto es: "ADELANTAR OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES, QUE PERMITAN A TRAVES DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FÍSICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS." de acuerdo con los lineamientos y términos establecidos en el contrato marco, el cual tuvo acta de inicio el día 03 de octubre de 2025, con valor inicial de DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE. ($2.455.237.837,00 M/CTE) (SIC) *y plazo de ejecución de ocho* (SIC) *(7) meses.*

DATOS GENERALES CTO DE OBRA

NUMERO DE CONTRATO	CO1.PCCNTR.815343
CONTRATISTA	CONSORCIO CAPITAL LM
OBJETO DEL CONTRATO	ADELANTAR OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES, QUE PERMITAN A TRAVES DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FÍSICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS.
VALOR INICIAL	$2.220.672.788,00 M/CTE
PLAZO INICIAL	7 MESES
FECHA DE INICIO	03 DE OCTUBRE DEL 2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	02 DE MAYO DEL 2026

El día 01 de diciembre de 2025, el contratista de obra ***CONSORCIO CAPITAL LM*** *GRUPO 17 correspondiente a los colegios: Justo Víctor Charry, Rodolfo Llinás, República de China, José Asunción Silva, Manuela Beltrán, Panamericano, Marco Tulio Fernández y Otic Calle 68, radico a esta interventoría el oficio OF: 036- CCL-2025 con asunto* ***"Remisión de SOC y Documentación para Trámite de Modificación Contractual 1 – Contrato de Obra No. CO1.PCCNTR.8155343 – Lote 17"*** *Dicha solicitud tiene como objeto realizar la adición de recursos correspondiente por un valor de* ***SETECIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES DE PESOS. M/CTE ($791.000.000)****, con el fin de garantizar la correcta finalización de las actividades programadas y el cumplimiento integral del objeto contractual.*

TERRITORIO	LOTE	LOCALIDAD	VALOR ESTIMADO	TOPE ADICIÓN
NOR-OCCIDENTE	17	CONTRATO DE OBRA CO1.PCCNTR.8155343 CONSORCIO EL MILAGROSO		
		FRENTES DE ADICIÓN		$ 1.110.336.394
		MAYORES CANT.	$ 591.000.000	
		EMERGENCIAS	$ 200.000.000	
		TOTAL ADICIÓN	**$ 791.000.000**	

GRUPO	ZONA	APOYO SUPERVICIÓN	PRESUPUESTO	Valor Emergencias ajustadas con oferta económica	Subtotal ofertado para ejecución	PRESUPUESTOS INICIALES CONTRATO	ADICIONES	OBSERVACIONES
17	NOROCCIDENTE	Ing. Hernan Lopez	$ 2.220.672.788	$ 210.273.788	$ 2.010.399.000	$ 2.110.339.000	$ 591.000.000	AULA MANUELA BELTRA 250 MILLONES - IMPERMEABILIZAR CHARRY 240 POR ÁREA - POLICARBONATOS CIRCULACIÓN BACHILLERATO - REP CHINA - POLICARBONATO $65 - OTIC $36

Esta interventoría, una vez realizada la verificación técnica, administrativa y financiera de la documentación aportada, consideró debidamente justificada la necesidad de la modificación y, en consecuencia, emite concepto favorable y otorgó el aval para la respectiva adición, conforme a lo establecido en la Ley 80 de 1993 (artículo 16) y la Ley 1150 de 2007 (artículo 40).

*Lo anterior, conforme a lo dispuesto en la **Ley 80 de 1993** – Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, especialmente en sus artículos **25 numeral 18** y **26 numeral 1**, los cuales establecen la obligación de implementar mecanismos eficaces de vigilancia y control durante la ejecución contractual.*

> ***Ley 80 de 1993:***
> ***Artículo 25, numeral 18**:*
> *"En todos los contratos se señalarán los mecanismos que permitan a la entidad ejercer el control y vigilancia de la ejecución contractual."*
> *Esto **habilita y exige la existencia de supervisores o interventores**.*
>
> ***Artículo 26, numeral 1** (Responsabilidad en la contratación estatal):*
> *"Los servidores públicos serán responsables por la selección objetiva del contratista y por la correcta ejecución del contrato, para lo cual deberán prever los mecanismos necesarios de vigilancia, control y supervisión."*

*Así mismo, en concordancia con la **Ley 1474 de 2011**, en su **artículo 83**, y el **Decreto 1082 de 2015**, que reafirman la obligatoriedad de establecer supervisión o interventoría en todos los contratos estatales, como condición indispensable para garantizar el cumplimiento del objeto contractual y la adecuada inversión de los recursos públicos.*

> ***Ley 1474 de 2011 – Artículo 83. Supervisión e Interventoría.***
>
> *"Las entidades estatales deberán establecer en todos los contratos que celebren, los mecanismos de supervisión e interventoría necesarios para garantizar el cumplimiento del objeto contractual y la adecuada inversión de los recursos públicos. (…) La omisión del deber de realizar la supervisión o interventoría dará lugar a las sanciones disciplinarias, fiscales y penales a que haya lugar."*

Estas normas indican que ningún contrato de obra pública puede ejecutarse sin la debida interventoría o supervisión, ya que esta constituye un mecanismo de control esencial para asegurar el cumplimiento de las condiciones contractuales, la calidad de la obra y el uso eficiente y transparente de los recursos públicos. En este sentido, ningún contrato de obra pública puede ejecutarse sin interventoría, y su ausencia puede dar lugar a responsabilidades disciplinarias, fiscales y penales.

Artículo 25. De la Ejecución del Contrato
Numeral 12.
"Las entidades estatales deberán designar supervisores o interventores para vigilar la ejecución de los contratos. El supervisor o interventor ejercerá las funciones que le señalen la ley, el reglamento y el contrato respectivo, y responderá por los perjuicios que se causen por su culpa o dolo."

En este sentido, la interventoría se configura como un mecanismo esencial para el seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico de los contratos estatales, especialmente cuando se trata de proyectos de infraestructura de alto impacto económico y social. La ausencia de este control podría poner en riesgo los principios de eficiencia, transparencia y responsabilidad que rigen la contratación pública, comprometiendo así tanto el éxito como la legitimidad del proyecto.

De acuerdo con lo anterior, el contrato de obra no puede permanecer sin la supervisión permanente de la interventoría, considerando su relevancia técnica y presupuestal, así como la necesidad de garantizar su correcta ejecución. La interventoría cumple un papel fundamental en la vigilancia de los contratos, con el fin de asegurar el cumplimiento de las condiciones contractuales y la adecuada utilización de los recursos públicos.

Por lo tanto, y considerando la importancia de garantizar la continuidad en las labores de supervisión integral del proyecto. La adición presupuestal es por el valor de SETECIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES DE PESOS. M/CTE ($791.000.000) M/TE. Una vez realizada la verificación técnica, administrativa, financiera, jurídica y ambiental de la documentación presentada por el contratista de obra, esta interventoría concluye que la Adición No. 1 del Contrato de Obra CO1.PCCNTR.8155097 (SIC) *por un valor de SETECIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES DE PESOS. M/CTE ($791.000.000), se encuentra debidamente justificada y ajustada a la normatividad vigente, en especial a lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.*

La interventoría determina que la adición presupuestal resulta necesaria para garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual, la continuidad de las actividades programadas y el cumplimiento de los estándares técnicos, administrativos y de calidad exigidos por la Secretaría de Educación del Distrito.

En consecuencia, y en cumplimiento de las funciones de supervisión y control asignadas, esta interventoría emite concepto FAVORABLE y APRUEBA la Adición No. 1 del Contrato de Obra CO1.PCCNTR.8155343, dejando constancia de que la modificación cumple con los criterios de pertinencia, necesidad y conveniencia para asegurar la correcta inversión de los recursos públicos y la adecuada prestación del servicio educativo mediante el mejoramiento de la infraestructura física de los establecimientos intervenidos.

CONTRATO DE OBRA No CO1.PCCNTR.8155343	
Fecha de Inicio	03 DE OCTUBRE DEL 2025
Fecha de Terminación Inicial	02 DE MAYO DEL 2026
Valor Inicial	$2.220.672.788,00
Valor Adición No. 1	$791.000.000,00 M/CTE
Valor Total del Contrato	$3.011.672.788 M/CTE

IV. CONSIDERACIONES DEL DIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN CALIDAD DE SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CO1.PCCNTR.8168931.

El Director de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos, en su calidad de Supervisor del Contrato de Interventoría No. **CO1.PCCNTR.8168931 DEL 3 DE SEPTIEMBRE DE 2025**, con el respaldo del equipo de Apoyo a la Supervisión responsable del seguimiento a las actividades del contrato de obra e interventoría, una vez analizados los soportes documentales y los conceptos allegados por el contratista de obra y la interventoría, se permite manifestar lo siguiente:

1. Con base en los comunicados OF: 038-CCL-2025 de diciembre de 2025 (Anexo 3) y No. PROBINTEC-LOTE6-099 de diciembre de 2025 (Anexo 10), se validaron los documentos presentados por el contratista de obra y aprobados por la interventoría, en concordancia y de manera consensuada, respecto de las siguientes sedes educativas:

 - CPF 1074 JUSTO VICTOR CHARRY
 - CPF 1029 REPUBLICA DE CHINA
 - CPF 1303 MANUELA BELTRAN
 - ADM OTIC CALLE 63

2. Teniendo en cuenta que el contrato se estructuró como monto agotable para intervenir las sedes educativas de la zona Noroccidente, durante su ejecución y con base en visitas, diagnósticos y verificaciones en sitio, se identificaron necesidades nuevas y sobrevinientes, propias del tipo de intervención sobre infraestructuras existentes, que no eran previsibles ni cuantificables en su totalidad al momento de la suscripción. Dichas necesidades corresponden a actividades complementarias, inminentes y prioritarias, orientadas a optimizar las condiciones físicas de los planteles educativos ubicados en las localidades de Engativá, Teusaquillo y Los Mártires, en el marco de la atención del Plan de Desarrollo Distrital (PDD), que implican mayores cantidades de obra. Aunque el porcentaje de ejecución a la fecha sea bajo, por las razones expuestas en el literal A del numeral primero de esta solicitud (avance físico de la obra), los soportes técnicos permiten advertir que los recursos inicialmente asignados serán insuficientes al término del contrato, razón por la cual resulta viable técnica y jurídicamente la adición para atender dichas necesidades bajo las mismas condiciones y precios unitarios vigentes, sin reajuste por cambio de anualidad; en consecuencia, se prioriza la ejecución de mayores cantidades en cuatro (4) frentes de obra, ya contemplados en el alcance inicial del contrato, con trazabilidad definida conjuntamente entre el contratista, la interventoría y la SED.

3. En este orden de ideas, teniendo en cuenta los presupuestos preliminares consolidados y previamente avalados por el contratista de interventoría, mediante comunicación No. PROBINTEC-LOTE6-099 diciembre de 2025; el Supervisor y el Apoyo a la Supervisión, acogen la recomendación de la Interventoría, previo los análisis y validaciones correspondientes, en procura de atender las necesidades de adecuación y mejoramiento de las condiciones de infraestructura, por ser necesarias para la puesta en funcionamiento de las Instituciones Educativas enlistadas, con el fin de garantizar la calidad y prestación del servicio educativo.

4. En aplicación de los principios de planeación y economía, la Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos – DCCEE, teniendo en cuenta el comportamiento evidenciado en la atención de emergencias en el marco del contrato de mejoramiento vigente, estima necesaria prever la incorporación de recursos adicionales a la bolsa de emergencias. Lo anterior, en consideración al Informe de Predicción Climática a corto, mediano y largo plazo, emitido el 19 de noviembre de 2025 por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM, el cual señala que para diciembre de 2025 y el primer semestre de 2026: "… las lluvias estarían por encima de lo normal en las regiones Andina, Pacífica, Insular y Caribe y más levemente en la Orinoquía y en la Amazonía. El modelo determinístico estima incrementos entre el 10 % y el 50 % en estas zonas, exceptuando la Región Caribe, donde los incrementos en volúmenes de precipitación se pronostican entre el 50 % y el 80 %…". En ese contexto, teniendo en cuenta que el Distrito Capital hace parte de la Región Andina, resulta pertinente adoptar medidas preventivas frente a eventos asociados a fenómenos naturales que se encuentran por fuera del control de la Entidad. Lo anterior, con el fin de garantizar la continuidad en la prestación del servicio educativo y la protección del derecho a la educación de los niños y niñas que asisten a las instituciones educativas que conforman el Lote 16 y demás que requieran la atención en el Distrito capital. En consecuencia, la Entidad considera necesario contar con recursos suficientes para la atención de emergencias y obras prioritarias, previendo escenarios derivados de condiciones climáticas adversas, entre otros factores de riesgo, por lo cual se requiere contemplar un recurso adicional al inicialmente contratado por valor de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS ($200.000.000).**

5. Respecto a las modificaciones que pueden realizarse a los contratos estatales regulados por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993), en especial para la prórroga del contrato estatal, la Corte Constitucional, en sentencia C-300/12, señaló lo siguiente: "… *2.6.1. Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(…) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros. En el mismo sentido,*

en la sentencia C-949 de 2001, la Corte Constitucional señaló que las prórrogas de los contratos –como especie de modificación- pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal.

6. La adición propuesta en la presente modificación no supera el 50% del valor inicial del contrato, expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes, conforme con lo establecido en el Parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, el cual establece lo siguiente: *"… Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales".* En efecto, el valor de la adición promovida con la presente modificación es de ***SETECIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/Cte ($791.000.000,00.),*** **INCLUIDO A.I.U.,** equivalentes a 555.67 SMMLV para la vigencia 2025. Teniendo en cuenta que el presupuesto inicial del Contrato de Obra No. CO1.PCCNTR. 8155343-2025 contempla salarios por un total de 1,560 SMMLV, se verifica que la adición propuesta no supera el 50% del valor inicial del contrato, expresado en SMMLV, y que, en consecuencia, el valor final del contrato corresponderá al valor inicial más $791.000.000,00 (esto es, 1.560 + 555.67 = 2.115,67 SMMLV), razón por la cual la adición resulta jurídicamente viable bajo los parámetros previstos por la normativa contractual vigente.

7. Verificadas las garantías que amparan la ejecución del presente contrato, tenemos que estas se encuentran actualizadas teniendo como punto de referencia la fecha del acta de inicio del contrato y pueden ser consultadas en el siguiente link:

 https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7914962&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

8. Por lo expuesto, el Director de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos, considera procedente dar trámite a la solicitud de modificación del Contrato de Obra No. **CO1.PCCNTR.8155343 DEL 4 DE SEPTIEMBRE DE 2025**, en los siguientes términos:

 - Adición de recursos por valor de **SETECIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/Cte ($791.000.000,00.),** con el fin de atender las necesidades priorizadas y justificadas en el marco del alcance contractual.

 - Modificación del Anexo de Especificaciones Técnicas del contrato de obra No. CO1.PCCNTR.**8155343** de 2025

V. SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA No. CO1.PCCNTR.8155343 DEL 4 DE SEPTIEMBRE DE 2025

- **ADICIÓN DEL CONTRATO DE OBRA No. CO1.PCCNTR.8155343 DE 2025:**

Modificar la ***CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO*** del Anexo 4 de la minuta del contrato, en el sentido de adicionar la suma de **SETECIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/Cte ($791.000.000,00.),** por tanto, esta cláusula quedará de la siguiente manera:

El presupuesto oficial de la Secretaría de Educación del Distrito Capital para la ejecución del objeto del presente proceso para el LOTE 17 es de ***TRES MIL ONCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS ($3.011.672.788,00)****, incluido impuestos, tasas y contribuciones, y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, y por un plazo de ejecución de siete meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato, o suscripción del acta de inicio.*

Presupuesto oficial estimado para el lote 17

Zonas	Lotes	A	I	U	AIU	Costo directo más indirecto más emergencias

	Nor Occidente	**Lote 17**	**29.95%**	**1%**	**5%**	**35.95%**	**3.011.672.788,00**

(…)"

- **MODIFICAR EL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO DE OBRA No. CO1.PCCNTR. 8155343 DE 2025:**

Modificar el Anexo de Especificaciones Técnicas para el Análisis de Precios Unitarios únicamente de los ítems que se describen a continuación, junto con sus especificaciones técnicas quedando establecidos de la siguiente manera:

- ***7.1.1*** *ALISTADO DE PISOS EN MORTERO 1:3 E = 0.04 M…*
- ***7.1.5*** *PENDIENTADO PARA TERRAZAS EN MORTERO 1:3 E = 0.04 M (PROMEDIO). INCLUYE LÁTEX PARA MEJORA DE ADHERENCIA CON PISO EXISTENTE…*
- ***7.2.30*** *TABLETA GRES LISO DE 33 x 33 CM. MORTERO 1:4 IMPERMEABILIZADO…*
- ***7.2.31*** *PISO EN ADOQUÍN PREFABRICADO 10 x 20 x 8 CM, COLOR CHOCOLATE, TRÁFICO PESADO. INCLUYE BASE Y SELLO DE ARENA….*
- ***7.2.32*** *PISO EN ADOQUÍN PREFFABRICADO 10 x 20 x 6 CM, COLOR OCRE, TRÁFICO LIVIANO. INCLUYE BASE Y SELLO DE ARENA…*
- ***7.2.33*** *SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PISO EN ADOQUÍN PREFABRICADO 10 x 20 x 6 CM, C…*
- ***16.1.25*** *– AFINADO IMPERMEABILIZADO PENDIENTADO MORTERO 1:3 E = 0.10 m…*

NOTA: *Para efectos de trazabilidad, se anexan los APU y Especificaciones Técnicas corregidas, las cuales reflejan exclusivamente la corrección de los errores de digitación identificados, sin incidencia económica o técnica sobre los valores adjudicados. Así las cosas, los demás ítems contractuales que no hayan sido objeto de modificación se mantienen vigentes.*

Las demás cláusulas del contrato de obra No. **CO1.PCCNTR.8155343 DEL 4 DE SEPTIEMBRE DE 2025** que no hayan sido objeto de modificación se mantienen vigentes.

Nota 1: Conforme el art. 1060 del Código de Comercio, el CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías a que se refiere esta modificación y la suficiencia de las mismas. Será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se imponga, prórrogas o suspensiones, así como mantener informada a su garante de cualquier cambio del riesgo asegurado.

Nota 2: Para las modificaciones diferentes a adiciones y prórrogas, tenga en cuenta que una vez perfeccionada la modificación, el supervisor/interventor deberá remitir copia de la misma al respectivo garante, conforme el Artículo 1060 del Código de Comercio, a fin de que la aseguradora expida el respectivo certificado para su posterior remisión a la Oficina de Contratos para su posterior archivo.

VI. ESTADO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

El Contrato de obra se encuentra a la fecha con un porcentaje de ejecución física de 11.84 %, con avances en el capítulo de actividades preliminares y demoliciones de los frentes de obra activos en ejecución.

VII. ANEXOS:

1. APU_7.1.1
2. APU_7.1.5
3. APU_7.2.30
4. APU_7.2.31
5. APU_7.2.32
6. APU_7.2.33
7. APU_16.1.25
8. ESP_TEC_APU_7.1.1
9. ESP_TEC_APU_7.1.5
10. ESP_TEC_APU_7.2.30
11. ESP_TEC_APU_7.2.31
12. ESP_TEC_APU_7.2.32
13. ESP_TEC_APU_7.2.33
14. ESP_TEC_APU_16.1.25
15. Informe Semanal No. 8 - Lote 17
16. COMUNICADO 038-CCL-2025 - SOLICITUD DE MODIFICATORIO No. 1 CO1.PCCNTR.8155343
17. Presupuestos de Obra por Sedes
18. Balance General Adiciones
19. Reprogramación General
20. COMUNICADO PROBINTEC-LOTE6-099 - SOLICITUD DE MODIFICATORIO No. 1 CO1.PCCNTR.8155343
21. COMUNICADO PROBINTEC-LOTE6-109 - SOLICITUD DE PLAN DE CONTINGENCIA
22. Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 3708

El área solicitante deja constancia que la presente solicitud de modificación contractual se radica en vigencia del plazo de ejecución.

Notas:

1. **El supervisor y/o Interventor recomiendan la modificación al ordenador del gasto.**
2. **Se ha verificado el mapa de riesgos y el mismo se mantiene.**
3. **Declaramos que se ha realizado la verificación del pago al SGSS y parafiscales, encontrándose a paz y salvo.**
4. **La presente adición no supera el 50% del valor del contrato inicial expresado en SMMLV.**
5. **Verificadas las inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de interés el contratista no se encuentra incurso en ninguna de las mencionadas.**

Supervisor Contrato de Interventoría
Nombre: ANDRÉS IVANNÓ GALEANO TORO
Cargo: Director de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos

Apoyo a la Supervisión
Nombre: HERNÁN DARÍO LÓPEZ PÁEZ
Cargo: Contratista DCCEE – SED

SANDRA STELLA MORENO B.

Interventoría Contrato de obra
PROBINTEC S.A.S.
Nombre: Sandra Stella Moreno Buitrago
Representante Legal

Contratista de obra
CONSORCIO CAPITAL LM
NIT 901973695-1
Luis Milton Ortiz Vergel
CC 19.239.750
Representante legal

Revisó: Paula Andrea Panesso Sánchez – Líder Grupo Jurídico

Paola Ruiz Manotas **–** Abogado DCCEE

Elaboró: Hernán Darío López Páez – Contratista DCCEE

7.1.1	ALISTADO DE PISOS EN MORTERO 1:3 E= 0.04 M			M2	$ 33.361,00
	1. Materiales	**Unidad**	**Rend.**	**Precio**	**Valor Unitario**
GAC0051	MORTERO 1:3	M3	0,04	$ 551.776	$ 23.175,00
					$ -
					$ -
					$ -
	2. Herramienta Menor				
	HERRAMIENTA MENOR		0,05	$ 9.701,00	$ 485,00
	3. Equipo y Herramientas				
					$ -
	4. Transporte				
					$ -
	5. Mano de obra				
MAN0003	CUADRILLA AA ALBAÑERIA (OFIC + AYUD + PRES)	HC	0,3	$ 32.336,00	$ 9.701,00

7.1.5	PENDIENTADO PARA TERRAZAS EN MORTERO 1:3 E= 0.04 M (PROMEDIO), INCLUYE LATEX PARA MEJORA DE ADHERENCIA CON PISO EXISTENTE			M2	$ 60.495,00
	1. Materiales	**Unidad**	**Rend.**	**Precio**	**Valor Unitario**
GAC0052	MORTERO 1:3 IMPERMEABILIZADO	M3	0,04	$ 600.935	$ 25.239,00
GAC0004	ADITIVO MEJORADOR DE ADHERENCIA Y DE RESISTENCIA PARA MORTEROS X 4.5 KG	UN	0,10	$ 182.796	$ 18.280,00
					$ -
					$ -
	2. Herramienta Menor				
	HERRAMIENTA MENOR		0,05	$ 16.168,00	$ 808,00
	3. Equipo y Herramientas				
					$ -
	4. Transporte				
					$ -
	5. Mano de obra				
MAN0003	CUADRILLA AA ALBAÑERIA (OFIC + AYUD + PRES)	HC	0,50	$ 32.336,00	$ 16.168,00

7.2.30	TABLETA GRES LISO DE 33 x 33 CM MORTERO 1:4 IMPERMEABILIZADO			M2	$ 105.822,00
	1. Materiales	Unidad	Rend.	Precio	Valor Unitario
EBPA0341	TABLON GRES	M2	1,05	$ 58.793	$ 61.733,00
GAC0054	MORTERO 1:4 IMPERMEABILIZADO	M3	0,03	$ 541.289	$ 13.532,00
					$ -
					$ -
	2. Herramienta Menor				
	HERRAMIENTA MENOR		0,05	$ 29.102,00	$ 1.455,00
	3. Equipo y Herramientas				
					$ -
	4. Transporte				
					$ -
	5. Mano de obra				
MAN0003	CUADRILLA AA ALBAÑERIA (OFIC + AYUD + PRES)	HC	0,90	$ 32.336,00	$ 29.102,00

7.2.31	PISO EN ADOQUÍN PREFABRICADO 10 X 20 X 8 CM COLOR CHOCOLATE, TRÁFICO PESADO INCLUYE BASE Y SELLO DE ARENA			M2	$ 111.634,00
	1. Materiales	**Unidad**	**Rend.**	**Precio**	**Valor Unitario**
EBPA0008	ADOQUIN CONCRETO 10 X 20 X 8 CM COLOR CHOCOLATE	M2	1,05	$ 67.791	$ 71.181,00
GAC0021	CEMENTO GRIS	KG	2,00	$ 628	$ 1.256,00
GAC0005	ARENA LAVADA DE PEÑA	M3	0,04	$ 131.089	$ 5.244,00
					$ -
	2. Herramienta Menor				
	HERRAMIENTA MENOR		0,05	$ 32.336,00	$ 1.617,00
	3. Equipo y Herramientas				
					$ -
	4. Transporte				
					$ -
	5. Mano de obra				
MAN0003	CUADRILLA AA ALBAÑERIA (OFIC + AYUD + PRES)	HC	1,00	$ 32.336,00	$ 32.336,00

7.2.32	PISO EN ADOQUÍN PREFABRICADO 10 X 20 X 6 CM COLOR OCRE TRÁFICO LIVIANO, INCLUYE BASE Y SELLO DE ARENA			M2	$ 106.158,00
	1. Materiales	**Unidad**	**Rend.**	**Precio**	**Valor Unitario**
EBPA0014	ADOQUIN CONCRETO 10 X 20 X 6 CM COLOR OCRE	M2	1,05	$ 62.576	$ 65.705,00
GAC0021	CEMENTO GRIS	KG	2,00	$ 628	$ 1.256,00
GAC0005	ARENA LAVADA DE PEÑA	M3	0,04	$ 131.089	$ 5.244,00
					$ -
	2. Herramienta Menor				
	HERRAMIENTA MENOR		0,05	$ 32.336,00	$ 1.617,00
	3. Equipo y Herramientas				
					$ -
	4. Transporte				
					$ -
	5. Mano de obra				
MAN0003	CUADRILLA AA ALBAÑERIA (OFIC + AYUD + PRES)	HC	1,00	$ 32.336,00	$ 32.336,00

7.2.33	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PISO EN ADOQUÍN PREFABRICADO 10 X 20 X 6 CM COLOR CHOCOLATE TRÁFICO LIVIANO, INCLUYE BASE Y SELLO DE ARENA			M2	$ 106.158,00
	1. Materiales	**Unidad**	**Rend.**	**Precio**	**Valor Unitario**
EBPA0014	ADOQUIN CONCRETO 10 X 20 X 6 CM COLOR OCRE	M2	1,05	$ 62.576	$ 65.705,00
GAC0021	CEMENTO GRIS	KG	2,00	$ 628	$ 1.256,00
GAC0005	ARENA LAVADA DE PEÑA	M3	0,04	$ 131.089	$ 5.244,00
					$ -
	2. Herramienta Menor				
	HERRAMIENTA MENOR		0,05	$ 32.336,00	$ 1.617,00
	3. Equipo y Herramientas				
					$ -
	4. Transporte				
					$ -
	5. Mano de obra				
MAN0003	CUADRILLA AA ALBAÑERIA (OFIC + AYUD + PRES)	HC	1,00	$ 32.336,00	$ 32.336,00

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS
ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

NOTA: El desglose de los análisis de Precios Unitarios publicados por la Entidad es únicamente de referencia, constituye una guía para la preparación de la oferta, por tanto el proponente seleccionado deberá estructurar los APUS conforme en lo dispuesto en los documentos del proceso

16.1.25	AFINADO IMPERMEABILIZADO PENDIENTADO MORTERO 1:3 E= 0.10 M.			M2	$ 88.926,00
	1. Materiales	**Unidad**	**Rend.**	**Precio**	**Valor Unitario**
GAC0051	MORTERO 1:3	M3	0,1	$ 551.776,00	$ 55.178,00
META0084	SIKA 1 IMPERMEABILIZANTE	KG	0,3	$ 24.540,00	$ 7.362,00
	2. Herramienta Menor				
	HERRAMIENTA MENOR		0,02	$ 25.869,00	$ 517,00
	3. Equipo y Herramientas				
					$ -
	4. Transporte				
					$ -
	5. Mano de obra				
MAN0003	CUADRILLA AA ALBAÑERIA (OFIC + AYUD + PRES)	HC	0,8	$ 32.336,00	$ 25.869,00

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS V.0
CAPÍTULO 7. PISOS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
7.1. ALISTADOS DE PISOS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACION)	

ACTIVIDAD

Ítem 7.1.1 - ALISTADO DE PISOS EN MORTERO 1:3 E=0.04 M

UNIDAD DE MEDIDA: **(M2)**

DESCRIPCIÓN

Este ítem se refiere a la aplicación de mortero que se utiliza sobre los pisos para su nivelación y preparación de superficies para su posible revestimiento cerámico que dará la terminación del piso, de acuerdo con las especificaciones previamente indicadas en los planos arquitectónicos y aprobadas por la interventoría.

PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

Ubicar el área que se va a intervenir de acuerdo con el plano topográfico, se requiere limpiar la superficie de concreto sobre la que se aplica el mortero debe quedar libre de material suelto, humedecer completamente la superficie, pasar niveles a una altura más o menos de 1 metro tomando como referencia el nivel del piso.

Preparar la mezcla de mortero según las proporciones indicadas por interventoría.

A partir de los puntos de referencia medir hacia el piso la altura teniendo en cuenta las respectivas pendientes que llevara el piso en todos los puntos.

Ejecutar juntas de control y o dilataciones de construcción y unión de elementos estructurales y no estructurales.

Verificar niveles, alineamientos y pendientes.

Aplicar agua para su curado, durante al menos siete (7) días.

MATERIALES

Los materiales mínimos requeridos son:

- Mortero 1:3 (hecho en obra)

EQUIPOS

Los equipos mínimos requeridos son:

- Herramienta menor.

DESPERDICIOS:	**MANO DE OBRA:**
Incluidos ☒ Si ☐ No	Incluida ☒ Si ☐ No
REFERENCIAS Y OTRAS NORMAS O ESPECIFICACIONES:	
Se deben tener en cuenta todas las normas vigentes que rijan dentro del territorio nacional (Colombia) para la actividad.	
MEDIDA Y FORMA DE PAGO:	
La unidad de medida de pago será por metro cuadrado (M2) de alistado de piso con mortero realizado, con aproximación a dos decimales, de mortero de nivelación correctamente colocado y aceptado por la interventoría. El pago se hará por precios unitarios ya establecidos en el contrato que incluyen herramienta, materiales, mano de obra, equipos y transporte necesario para su ejecución.	
OTROS	

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS V.0
CAPÍTULO 7. PISOS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
7.1. ALISTADOS DE PISOS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACION)	

ACTIVIDAD

Ítem 7.1.5 - PENDIENTADO PARA TERRAZAS EN MORTERO 1:3 E= 0.04 M (PROMEDIO), INCLUYE LATEX PARA MEJORA DE ADHERENCIA CON PISO EXISTENTE

UNIDAD DE MEDIDA: **(M2)**

DESCRIPCIÓN

Este ítem se refiere a la aplicación de mortero y látex de adherencia que se utiliza sobre los pisos para su nivelación y preparación de superficies para su posible revestimiento cerámico que dará la terminación del piso, de acuerdo con las especificaciones previamente indicadas en los planos arquitectónicos y aprobadas por la interventoría.

PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

Ubicar el área que se va a intervenir de acuerdo con el plano topográfico, se requiere limpiar la superficie de concreto sobre la que se aplica el mortero debe quedar libre de material suelto, humedecer completamente la superficie, pasar niveles a una altura más o menos de 1 metro tomando como referencia el nivel del piso.

Preparar la mezcla de mortero según las proporciones indicadas por interventoría.

A partir de los puntos de referencia medir hacia el piso la altura teniendo en cuenta las respectivas pendientes que llevara el piso en todos los puntos.

Ejecutar juntas de control y o dilataciones de construcción y unión de elementos estructurales y no estructurales.

Verificar niveles, alineamientos y pendientes.

Aplicar agua para su curado, durante al menos siete (7) días.

MATERIALES

Los materiales mínimos requeridos son:

- Mortero 1:3 (hecho en obra)
- ADITIVO MEJORADOR DE ADHERENCIA Y DE RESISTENCIA PARA MORTEROS X 4.5 KG

EQUIPOS					
Los equipos mínimos requeridos son: • Herramienta menor.					
DESPERDICIOS:			**MANO DE OBRA:**		
Incluidos	☒ Si	☐ No	Incluida	☒ Si	☐ No
REFERENCIAS Y OTRAS NORMAS O ESPECIFICACIONES:					
Se deben tener en cuenta todas las normas vigentes que rijan dentro del territorio nacional (Colombia) para la actividad.					
MEDIDA Y FORMA DE PAGO:					
La unidad de medida de pago será por metro cuadrado (M2) de alistado de piso con mortero realizado, con aproximación a dos decimales, de mortero de nivelación correctamente colocado y aceptado por la interventoría. El pago se hará por precios unitarios ya establecidos en el contrato que incluyen herramienta, materiales, mano de obra, equipos y transporte necesario para su ejecución.					
OTROS					

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS V.0
CAPÍTULO 7. PISOS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	
7.2. ACABADOS DE PISOS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISRO E INSTALACIÓN)	

ACTIVIDAD

Ítem 7.2.30 - TABLETA GRES LISO DE 33 x 33 CM MORTERO 1:4 IMPERMEABILIZADO

UNIDAD DE MEDIDA: **(M2)**

DESCRIPCIÓN

Este ítem se refiere al suministro e instalación de tableta gris liso 33 x 33 cm, de acuerdo de acuerdo con las ubicaciones y cantidades indicadas en los planos arquitectónicos. Incluye todos los elementos necesarios para su correcta instalación.

PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

Ubicación lugar de trabajo, de acuerdo con las especificaciones indicadas en los planos arquitectónicos, Revisión y determinación niveles y pendientes, definir área de tableta gris liso 33x33 cm, realizar la limpieza y verificación de niveles, alineamientos y pendientes para aceptación.

MATERIALES

Los materiales mínimos requeridos son:

- Tableta gris liso 33 x 33 cm
- Agua
- Pegacor adherente para tableta de gres.

EQUIPOS

Los equipos mínimos requeridos son:

- Equipo menor

DESPERDICIOS:	**MANO DE OBRA:**
Incluidos Si [X] No	Incluida Si [X] No

REFERENCIAS Y OTRAS NORMAS O ESPECIFICACIONES:

Se deben tener en cuenta todas las normas vigentes que rijan dentro del territorio nacional (Colombia) para la actividad.

MEDIDA Y FORMA DE PAGO:
La unidad de medida de pago será por metro cuadrado (M2) de suministro e instalación de tableta gres liso de 33 x 33 cm, con aproximación a dos decimales, con aproximación a dos decimales, correctamente colocado y aceptado por la interventoría. El pago se hará por precios unitarios ya establecidos en el contrato que incluyen herramienta, materiales, mano de obra, equipos y transporte necesario para su ejecución.
OTROS

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS V.0
CAPÍTULO 7. PISOS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	
7.2. ACABADOS DE PISOS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISRO E INSTALACIÓN)	

ACTIVIDAD

Ítem 7.2.31 – PISO EN ADOQUÍN PREFABRICADO 10 X 20 X 8 CM COLOR CHOCOLATE, TRÁFICO PESADO INCLUYE BASE Y SELLO DE ARENA

UNIDAD DE MEDIDA: **(M2)**

DESCRIPCIÓN

Este ítem se refiere al suministro e instalación de adoquín prefabricado 10 x 20 x 8 cm, color chocolate tráfico pesado, de acuerdo con las especificaciones indicadas en los planos arquitectónicos. Incluye todos los elementos necesarios para su correcta instalación.

PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

Ubicación lugar de consulta planos arquitectónicos, verificación área en la cual se instalará el adoquín, será instalado sobre una base compactada y sobre una cama de arena fina, libre de impurezas materias con una humedad natural de alrededor de 5% y en lo posible cernirla antes de ser extendida, la cama de arena se extenderá en toda la superficie en un espesor de 4cm, para permitir que esta se compacte 1 cm, se mantendrán los niveles por medio tablas, tablones o guías, el rasado de la arena se efectuará mediante una regla con un movimiento progresivo recto, se debe reparar la arena por medio de cajones, una vez que la capa de arena ha sido nivelada no debe pisarse, la colocación de los adoquines se realizará desde el pavimento ya colocado y será verificado de acuerdo con su aparejo especificado en los planos arquitectónicos. Es fundamental respetar las pendientes proyectadas como mínimo el 1% para permitir el correcto desagüe de las aguas superficiales sin provocar daños, finalmente, se debe sellar las juntas de los adoquines con arena más fina, garantizando que dichas juntas queden saturadas con la arena.

MATERIALES

Los materiales mínimos requeridos son:

- Adoquín concreto 10x20x8 cm color chocolate
- Cemento gris
- Arena lavada de peña

EQUIPOS	
Los equipos mínimos requeridos son: • Herramienta menor	
DESPERDICIOS:	**MANO DE OBRA:**
Incluidos ☒ Si ☐ No	Incluida ☒ Si ☐ No
REFERENCIAS Y OTRAS NORMAS O ESPECIFICACIONES:	
Se deben tener en cuenta todas las normas vigentes que rijan dentro del territorio nacional (Colombia) para la actividad.	
MEDIDA Y FORMA DE PAGO:	
La unidad de medida de pago será por metro cuadrado (M2) de adoquín prefabricado 10 x 20 x 8 cm, color chocolate tráfico pesado, con aproximación a dos decimales, correctamente colocado y aceptado por la interventoría. El pago se hará por precios unitarios ya establecidos en el contrato que incluyen herramienta, materiales, mano de obra, equipos y transporte necesario para su ejecución.	
OTROS	

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS V.0
CAPÍTULO 7. PISOS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	
7.2. ACABADOS DE PISOS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISRO E INSTALACIÓN)	

ACTIVIDAD

Ítem 7.2.32 - SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PISO EN ADOQUÍN PREFABRICADO 10 X 20 X 6 CM COLOR OCRE TRÁFICO LIVIANO, INCLUYE BASE Y SELLO DE ARENA

UNIDAD DE MEDIDA: **(M2)**

DESCRIPCIÓN

Este ítem se refiere al suministro e instalación de adoquín prefabricado 10 X 20 X 6 cm, color ocre tráfico liviano, de acuerdo con las especificaciones indicadas en los planos arquitectónicos. Incluye todos los elementos necesarios para su correcta instalación.

PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

Ubicación lugar de consulta planos arquitectónicos, verificación área en la cual se instalará el adoquín, será instalado sobre una base compactada y sobre una cama de arena fina, libre de impurezas materias con una humedad natural de alrededor de 5% y en lo posible cernirla antes de ser extendida, la cama de arena se extenderá en toda la superficie en un espesor de 4cm, para permitir que esta se compacte 1 cm, se mantendrán los niveles por medio tablas, tablones o guías, el rasado de la arena se efectuará mediante una regla con un movimiento progresivo recto, se debe reparar la arena por medio de cajones, Una vez que la capa de arena ha sido nivelada no debe pisarse, la colocación de los adoquines se realizará desde el pavimento ya colocado y será verificado de acuerdo con su aparejo especificado en los planos arquitectónicos , es fundamental respetar las pendientes proyectadas como mínimo el 1% para permitir el correcto desagüe de las aguas superficiales sin provocar daños, finalmente, se debe sellar las juntas de los adoquines con arena más fina, garantizando que dichas juntas queden saturadas con la arena.

MATERIALES

Los materiales mínimos requeridos son:

- Adoquín concreto 10x20x6 cm color ocre tráfico liviano
- Cemento gris
- Arena lavada de peña

EQUIPOS	
Los equipos mínimos requeridos son: • Herramienta menor	
DESPERDICIOS:	**MANO DE OBRA:**
Incluidos ☒ Si ☐ No	Incluida ☒ Si ☐ No
REFERENCIAS Y OTRAS NORMAS O ESPECIFICACIONES:	
Se deben tener en cuenta todas las normas vigentes que rijan dentro del territorio nacional (Colombia) para la actividad.	
MEDIDA Y FORMA DE PAGO:	
La unidad de medida de pago será por metro cuadrado (M2) de adoquín prefabricado 10 x 20 x 6 cm, color ocre tráfico pesado, con aproximación a dos decimales, correctamente colocado y aceptado por la interventoría. El pago se hará por precios unitarios ya establecidos en el contrato que incluyen herramienta, materiales, mano de obra, equipos y transporte necesario para su ejecución.	
OTROS	

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS V.0
CAPÍTULO 7. PISOS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
7.2. ACABADOS DE PISOS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISRO E INSTALACIÓN)	

ACTIVIDAD

Ítem 7.2.33 – SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PISO EN ADOQUÍN PREFABRICADO 10 X 20 X 6 CM COLOR CHOCOLATE TRAFICO LIVIANO, INCLUYE BASE Y SELLO DE ARENA

UNIDAD DE MEDIDA: **(M2)**

DESCRIPCIÓN

Este ítem se refiere al suministro e instalación de adoquín prefabricado 10 x 20 x 6 cm, color chocolate tráfico liviano, de acuerdo con las especificaciones indicadas en los planos arquitectónicos. Incluye todos los elementos necesarios para su correcta instalación.

PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

Ubicación lugar de consulta planos arquitectónicos, verificación área en la cual se instalará el adoquín, será instalado sobre una base compactada y sobre una cama de arena fina, libre de impurezas materias con una humedad natural de alrededor de 5% y en lo posible cernirla antes de ser extendida, la cama de arena se extenderá en toda la superficie en un espesor de 4cm, para permitir que esta se compacte 1 cm, Se mantendrán los niveles por medio tablas, tablones o guías, el rasado de la arena se efectuará mediante una regla con un movimiento progresivo recto, se debe reparar la arena por medio de cajones, una vez que la capa de arena ha sido nivelada no debe pisarse, la colocación de los adoquines se realizará desde el pavimento ya colocado y será verificado de acuerdo con su aparejo especificado en los planos arquitectónicos , es fundamental respetar las pendientes proyectadas como mínimo el 1% para permitir el correcto desagüe de las aguas superficiales sin provocar daños, finalmente, se debe sellar las juntas de los adoquines con arena más fina, garantizando que dichas juntas queden saturadas con la arena.

MATERIALES

Los materiales mínimos requeridos son:

- Adoquín concreto 10x20x6 cm color chocolate tráfico liviano
- Cemento gris
- Arena lavada de peña

EQUIPOS	
Los equipos mínimos requeridos son: • Herramienta menor	
DESPERDICIOS:	**MANO DE OBRA:**
Incluidos ☒ Si ☐ No	Incluida ☒ Si ☐ No
REFERENCIAS Y OTRAS NORMAS O ESPECIFICACIONES:	
Se deben tener en cuenta todas las normas vigentes que rijan dentro del territorio nacional (Colombia) para la actividad.	
MEDIDA Y FORMA DE PAGO:	
La unidad de medida de pago será por metro cuadrado (M2) de adoquín prefabricado 10 x 20 x 6 cm, color chocolate tráfico liviano, con aproximación a dos decimales, correctamente colocado y aceptado por la interventoría. El pago se hará por precios unitarios ya establecidos en el contrato que incluyen herramienta, materiales, mano de obra, equipos y transporte necesario para su ejecución.	
OTROS	

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS V.0
CAPÍTULO 16. CUBIERTAS E IMPERMEABILIZACIONES (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ACTIVIDAD
Ítem 16.1.25 - AFINADO IMPERMEABILIZADO PENDIENTADO MORTERO 1:3 E=0.10 M.
UNIDAD DE MEDIDA: **(M2)**
DESCRIPCIÓN
Se refiere este ítem a la ejecución de afinado impermeabilizado pendientado mortero 1:3 e=0.10 M.
PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN
Consultar Planos Estructurales si se cuentan con ellos o verificar alcance con interventoría, Consultar planos Arquitectónicos y detalles si se cuentan con ellos o verificar alcance con interventoría, Definir y localizar en los Planos Arquitectónicos los niveles de acabados, Retirar residuos de obra sobre la superficie a afinar, dejándola limpia y húmeda, Hilar los extremos del plano inclinado de superficie sobre los niveles indicados para revisar volumen de afinado, Ejecutar maestras horizontales a distancias convenientes para que los vanos puedan ser nivelados con reglas de madera ó aluminio apoyadas en sus extremos, llenar con mortero 1:3 impermeabilizado de las maestras con espesor, Obtener superficie según niveles, continua, libre de resaltos, apta según el interventor para recibir el acabado finalmente especificado, Ejecutar mediacañas de acuerdo a detalles en planos de corte de fachada para recibir impermeabilización Acabar el piso con llana de metálica ó según especificación en planos, Dejar fraguar, Revisar niveles finales para aceptación.
MATERIALES
Los materiales mínimos requeridos son: • MORTERO 1:3 • SIKA 1 IMPERMEABILIZANTE O EQUIVALENTE. Y todos los mínimos requeridos para la correcta ejecución de la actividad
EQUIPOS
Los equipos mínimos requeridos son: • N/A La actividad cuenta con herramienta menor calculada respecto a costo de mano de obra de esta.

DESPERDICIOS:	**MANO DE OBRA:**
Incluidos Si [X] No	Incluidos Si [X] No

REFERENCIAS Y OTRAS NORMAS O ESPECIFICACIONES:
Se deben tener en cuenta todas las normas vigentes que rijan dentro del territorio nacional (Colombia) para la actividad.
MEDIDA Y FORMA DE PAGO:
La medida será en metros cuadrados (M2) y se pagará por metro cuadrado afinado impermeabilizado pendientado mortero 1:3 e=0.10 m instalado y aceptado por el previo cumplimiento de las especificaciones y de los requisitos mínimos de acabado, según diseños arquitectónicos y recibido de la interventoría a satisfacción.
OTROS

INFORME SEMANA DE INTERVENTORÍA

CONTRATO DE OBRA **CO1.PCCNTR.8155343**

INFORME SEMANAL No 8 **LOTE COP No 17**

PROBINTEC S.A.S

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SEMANA No. 8 (Consecutivo) **DEL** 24/11/2025 (dd-mm-aa) **AL** 30/11/2025 (dd-mm-aa) Tiempo transcurrido desde la iniciación del contrato 58 dias

CONTRATO DE INTERVENTORIA No CO1.PCCNTR.8168931 (Número de Contrato) **CONTRATO DE OBRA ASOCIADO No.** CO1.PCCNTR.8155343 (Número de Contrato) **LOTE COP:** 17

CONTRATO DE OBRA E INTERVENTORÍA

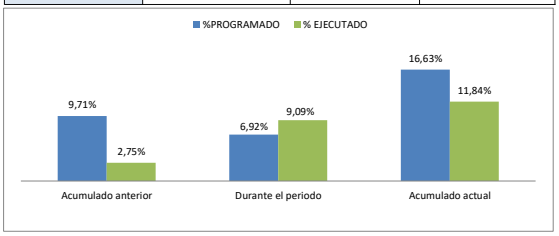
Contratista:	CONSORCIO CAPITAL LM	**Interventoria**	PROBINTEC S.A.S
RL del consorcio	LUIS MILTON ORTIZ VERGEL	**RL de Interventoría**	SANDRA STELLA MORENO BUITRAGO
Contrato No.	CO1.PCCNTR.8155343	**Contrato No.**	CO1.PCCNTR.8168931
Objeto	ADELANTAR OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES, QUE PERMITAN A TRAVES DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FÍSICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS.	**Objeto**	INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES, QUE PERMITAN A TRAVÉS DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FÍSICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS. LOTE No. 6
Valor Inicial :	$ 2.220.672.788,00	**Valor Inicial:**	$ 796.278.928,00
Plazo Inicial:	SIETE (7) MESES	**Plazo Inicial:**	SIETE (7) MESES
Fecha de Iniciación:	3/10/2025	**Fecha de Iniciación:**	3/10/2025
Fecha de Vencimiento:	2/05/2026	**Fecha de Vencimiento:**	2/05/2026

AVANCE DEL CONTRATO

	SEMANAL	ACUMULADO		SEMANAL	ACUMULADO
Obra programada (%)	6,92%	16,63%	Obra Física Ejecutada (%)	9,09%	11,84%
Valor de la Obra	$ 153.779.759,81	$ 369.407.087,53	Valor de la Obra Ejecutada:	$ 201.887.361,96	$ 262.955.863,63

GRÁFICA DE AVANCE DEL CONTRATO

	%PROGRAMADO	% EJECUTADO	DIFERENCIA
Acumulado anterior	9,71%	2,75%	-4,79%
Durante el periodo	6,92%	9,09%	
Acumulado actual	16,63%	11,84%	



CPF	LOCALIDAD	COLEGIO	%PROGRAMADO	% EJECUTADO	DIFERENCIA
1074	ENGATIVA	JUSTO VICTOR CHARRY (IED)	64,55%	63,48%	1,07%
1076	ENGATIVA	RODOLFO LLINAS (IED)	6,25%	10,90%	-4,65%
1029	ENGATIVA	REPUBLICA DE CHINA (IED)	8,00%	4,00%	4,00%
1048	ENGATIVA	JOSE ASUNCION SILVA (IED)	0,00%	0,00%	0,00%
1303	TEUSAQUILLO	MANUELA BELTRAN SEDE B (IED)	0,00%	0,00%	0,00%
1407	LOS MÁRTIRES	COLEGIO PANAMERICANO (IED)	0,00%	0,00%	0,00%
1035	ENGATIVA	MARCO TULIO FERNANDEZ (IED)	0,00%	0,00%	0,00%
ADVO	TEUSAQUILLO	OTIC - DATE CENTER	12,37%	16,33%	-3,96%

AVANCE FINANCIERO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO		$ 2.220.672.788,00
VALOR PARCIAL 1		
VALOR PARCIAL 2		
TOTAL VALOR FACTURADO	$ -	
SUMAS IGUALES	$ 2.220.672.788,00	$ 2.220.672.788,00

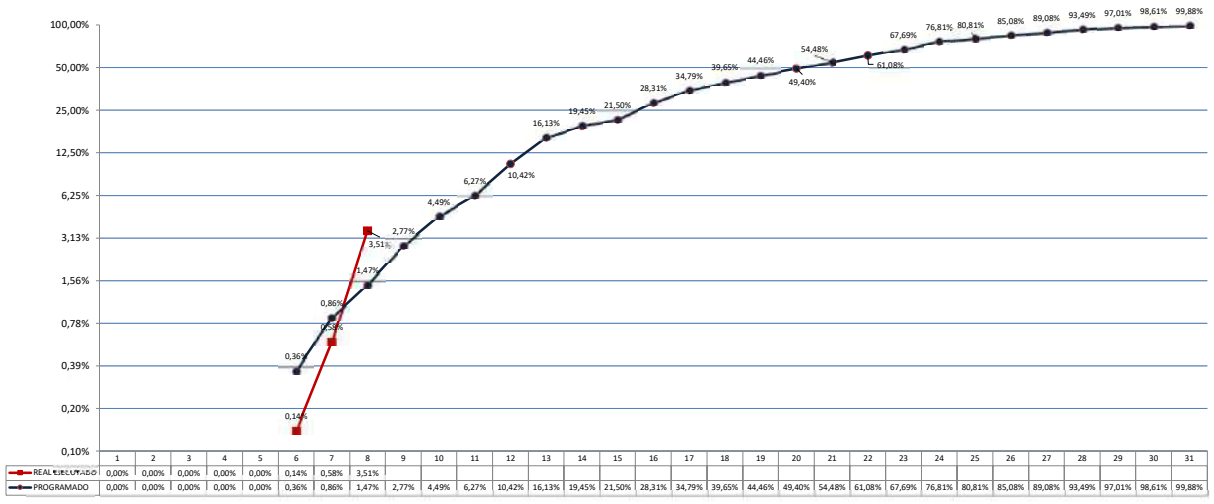
INDICADOR FINANCIERO	VALOR FACTURADO	VALOR PAGADO
	$ 0,00	$ 0,00

RESUMEN GENERAL DEL ESTADO DEL CONTRATO

INDICADOR TECNICO	% AVANCE PROGRAMADO	% DE AVANCE EJECUTADO	% RETRASO - / % ADELANDO +
	16,63%	11,84%	-4,79%

INDICADOR TIEMPO	DIAS	RETRASO
	58	-2,78

CURVA S



PROBINTEC S.A.S

INFORME SEMANA DE INTERVENTORÍA

CONTRATO DE OBRA **CO1.PCCNTR.8155343**

INFORME SEMANAL No 8 **LOTE COP No 17**

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SEMANA No. 8 (Consecutivo) **DEL** 24/11/2025 (dd-mm-aa) **AL** 30/11/2025 (dd-mm-aa) Tiempo transcurrido desde la iniciación del contrato 58 dias

CONTRATO DE INTERVENTORIA No CO1.PCCNTR.8168931 (Número de Contrato) **CONTRATO DE OBRA ASOCIADO No.** CO1.PCCNTR.8155343 (Número de Contrato) **LOTE COP:** 17

ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA COLEGIO JUSTO VICTOR CHARRY SEDE A (ANEXO 1 REGISTRO FOTOGRÁFICO)

1. Actividades Tecnicas: Durante el periodo en curso se obtuvo la aprobación por parte de la supervisión para el alistamiento de la placa. No obstante, se presentaron precipitaciones que incidieron parcialmente en el desarrollo de las actividades, por lo cual se realizaron labores de evacuación de aguas lluvias en la zona intervenida. En consecuencia, se continuó con la instalación de maestras guía para el correcto nivelado y preparación de la placa de cubierta, se realizó el tratamiento de fisuras con sika flex y la instalacion de malla electrosoldada de 5mm. Posteriormente, se ejecutó la fundida del alistado en la cubierta y se realizó el corte controlado de la placa mediante pulidora, con el fin de generar la apertura destinada a la instalación de la escalera tipo gato, levante de mamposteria en ladrillo tolete zona de ubicacion de escalera de gato, Sin embargo, se evidencia un atraso del 2,00% % con respecto a la programación establecida por el contratista de obra.

2. Seguridad Social y SST: Durante el periodo reportado se otorgó la aprobación a la documentación personal operativo que adelantará las actividades en la sede y se valida instalación de señalización SST, diligenciamiento de permisos de trabajo en caliente y ATS, se evidenció la realización de charlas de autocuidado dirigidas al personal operativo.

3. Aspectos de calidad: N/A

4. Programación de obra: Para el presente periodo se ha ejecutado las actividades alistado en placa de cubierta y corte de placa con pulidora.

5. Generales: Se lleva a cabo el comité de obra N.2 solicitado por la supervisión; este cuenta con la participación del Supervisor del contrato, la Interventoría y el contratista de obra. (se levanta Acta de reunión).

6. Aspectos ambientales: Se realiza recorrido en el frente, Ingreso material el día 27 de noviembre, el cual fue acopiado y utilizado adecuadamente, se recomendó al contratista implementar todas las especificaciones respectivas del Plan de Manejo Ambiental (PMA)

ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA COLEGIO RODOLFO LLINAS SEDE A (ANEXO 2 REGISTRO FOTOGRÁFICO)

1. Actividades Tecnicas: Durante la semana en curso se realiza la localizacion y replanteo del sitio a intervenir en área de primeria infancia.

2. Seguridad Social y SST: Durante el periodo reportado NO se dio inicio a actividades en la sede relacionado con SST. En consecuencia, no se generaron acciones operativas, inspecciones ni intervenciones en campo asociadas a este componente, limitándose la gestión del periodo a actividades administrativas y de seguimiento.

3. Aspectos de calidad: N/A

4. Programación de obra: No se han ejecutado actividades de obra dentro de este periodo.

5. Generales: El contratista está gestionando la afiliación del personal y reuniendo los documentos necesarios para dar inicio a la obra. Se lleva a cabo el comité de obra N.2 solicitado por la supervisión; este cuenta con la participación del Supervisor del contrato, la Interventoría y el contratista de obra. (se levanta Acta de reunión).

6. Aspectos ambientales: Durante el periodo NO se dio inicio de actividades en la sede relacionado con aspectos ambientales.

ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA COLEGIO REPUBLICA DE CHINA - SEDE B (ANEXO 3 REGISTRO FOTOGRÁFICO)

1. Actividades Tecnicas: Durante la semana en curso NO se inician actividades en la sede.

2. Seguridad Social y SST: Durante el periodo reportado NO se dio inicio a actividades en la sede relacionado con SST. En consecuencia, no se generaron acciones operativas, inspecciones ni intervenciones en campo asociadas a este componente, limitándose la gestión del periodo a actividades administrativas y de seguimiento.

3. Aspectos de calidad: N/A

4. Programación de obra: No se han ejecutado actividades de obra dentro de este periodo.

5. Generales: A la fecha NO se reportan procesos constructivos en el frente. Se lleva a cabo el comité de obra N.2 solicitado por la supervisión; este cuenta con la participación del Supervisor del contrato, la Interventoría y el contratista de obra. (se levanta Acta de reunión); Se aprueba una reprogramación de obra por parte de la supervisión con la actualización de las fechas reales de las aperturas

6. Aspectos ambientales: Durante el periodo NO se dio inicio de actividades en la sede relacionado con aspectos ambientales.

ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA COLEGIO JOSE ASUNCION SILVA SEDE A (ANEXO 4 REGISTRO FOTOGRÁFICO)

1. Actividades Tecnicas: Durante la semana en curso NO se inician actividades en la sede.

2. Seguridad Social y SST: Durante el periodo reportado NO se dio inicio a actividades en la sede relacionado con SST. En consecuencia, no se generaron acciones operativas, inspecciones ni intervenciones en campo asociadas a este componente, limitándose la gestión del periodo a actividades administrativas y de seguimiento.

3. Aspectos de calidad: N/A

4. Programación de obra: No se han ejecutado actividades de obra dentro de este periodo.

5. Generales: El contratista está gestionando la afiliación del personal y reuniendo los documentos necesarios para dar inicio a la obra; Se lleva a cabo el comité de obra N.2 solicitado por la supervisión; este cuenta con la participación del Supervisor

6. Aspectos ambientales: Durante el periodo NO se dio inicio de actividades en la sede relacionado con aspectos ambientales.

ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA COLEGIO MANUELA BELTRAN SEDE B (ANEXO 5 REGISTRO FOTOGRÁFICO)

1. Actividades Tecnicas: Durante la semana en curso NO se inician actividades en la sede.

2. Seguridad Social y SST: Durante el periodo reportado NO se dio inicio a actividades en la sede relacionado con SST. En consecuencia, no se generaron acciones operativas, inspecciones ni intervenciones en campo asociadas a este componente, limitándose la gestión del periodo a actividades administrativas y de seguimiento.

3. Aspectos de calidad: N/A

4. Programación de obra: No se han ejecutado actividades de obra dentro de este periodo.

5. Generales: El contratista está gestionando la afiliación del personal y reuniendo los documentos necesarios para dar inicio a la obra; Se lleva a cabo el comité de obra N.2 solicitado por la supervisión; este cuenta con la participación del Supervisor

6. Aspectos ambientales: Durante el periodo NO se dio inicio de actividades en la sede relacionado con aspectos ambientales.

ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA COLEGIO PANAMERICANO SEDE A (ANEXO 6 REGISTRO FOTOGRÁFICO)

1. Actividades Tecnicas: Durante la semana en curso NO se inician actividades en la sede.

2. Seguridad Social y SST: Durante el periodo reportado NO se dio inicio a actividades en la sede relacionado con SST. En consecuencia, no se generaron acciones operativas, inspecciones ni intervenciones en campo asociadas a este componente, limitándose la gestión del periodo a actividades administrativas y de seguimiento.

3. Aspectos de calidad: N/A

4. Programación de obra: No se han ejecutado actividades de obra dentro de este periodo.

5. Generales: El contratista está gestionando la afiliación del personal y reuniendo los documentos necesarios para dar inicio a la obra; Se lleva a cabo el comité de obra N.2 solicitado por la supervisión; este cuenta con la participación del Supervisor.

6. Aspectos ambientales: Durante el periodo NO se dio inicio de actividades en la sede relacionado con aspectos ambientales.

ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA COLEGIO MARCO TULIO FERNANDEZ (ANEXO 7 REGISTRO FOTOGRÁFICO)

1. Actividades Tecnicas: Durante la semana en curso NO se inician actividades en la sede.

2. Seguridad Social y SST: Durante el periodo reportado NO se dio inicio a actividades en la sede relacionado con SST. En consecuencia, no se generaron acciones operativas, inspecciones ni intervenciones en campo asociadas a este componente, limitándose la gestión del periodo a actividades administrativas y de seguimiento.

3. Aspectos de calidad: N/A

4. Programación de obra: No se han ejecutado actividades de obra dentro de este periodo.

5. Generales: El contratista está gestionando la afiliación del personal y reuniendo los documentos necesarios para dar inicio a la obra; Se lleva a cabo el comité de obra N.2 solicitado por la supervisión; este cuenta con la participación del Supervisor

6. Aspectos ambientales: Durante el periodo NO se dio inicio de actividades en la sede relacionado con aspectos ambientales.

PROBINTEC S.A.S

INFORME SEMANA DE INTERVENTORÍA

CONTRATO DE OBRA **CO1.PCCNTR.8155343**

INFORME SEMANAL No 8 **LOTE COP No 17**

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SEMANA No. 8 (Consecutivo) **DEL** 24/11/2025 (dd-mm-aa) **AL** 30/11/2025 (dd-mm-aa) Tiempo transcurrido desde la iniciación del contrato 58 dias

CONTRATO DE INTERVENTORIA No CO1.PCCNTR.8168931 (Número de Contrato) **CONTRATO DE OBRA ASOCIADO No.** CO1.PCCNTR.8155343 (Número de Contrato) **LOTE COP:** 17

ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA COLEGIO OTIC CALLE 63 (ANEXO 8 REGISTRO FOTOGRÁFICO)

1. Actividades Tecnicas: Durante la semana en curso se ejecutaron actividades de remoción de pintura en muros, correspondientes al acabado color azul, en las fachadas frontal, lateral y posterior. Se reitera que esta actividad corresponde a un NP (No Previsto), al no encontrarse contemplada dentro del alcance inicial del contrato. Adicionalmente, se evidenció el suministro e instalación del baño portátil en el área de obra.

2. Seguridad Social y SST: Durante el periodo reportado se otorgó la aprobación a la documentación personal operativo que adelantará las actividades en la sede y se valida instalación de señalización SST, diligenciamiento de permisos de trabajo en alturas y ATS, se evidenció la realización de charlas de autocuidado y respeto dirigidas al personal operativo.

3. Aspectos de calidad: N/A

4. Programación de obra: No se han ejecutado actividades de obra dentro de este periodo.

5. Generales: Se lleva a cabo el comité de obra N.2 solicitado por la supervisión; este cuenta con la participación del Supervisor del contrato, la Interventoría y el contratista de obra. (se levanta Acta de reunión); Se aprueba una reprogramación de obra por parte de la supervisión con la actualización de las fechas reales de las aperturas

6. Aspectos ambientales: Se realiza recorrido en el frente, el contratista implementa una unidad sanitaria al igual se recomendó al contratista implementar todas las especificaciones respectivas del Plan de Manejo Ambiental (PMA)

FIRMAS

ARQ. LORENA RODRIGUEZ RODRIGUEZ
DIRECTORA DE INTERVENTORÍA

ARQ. JOSÉ VICTOR MARQUEZ HOYOS
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA

ING. LUIS EMIRO BLANCO MORENO
APOYO A LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

ING. KATHERINE CAROLINA NUÑEZ OSORIO
PROFESIONAL SST

ING. CHRISTIAN FELIPE RODRIGUEZ
PROFESIONAL AMBIENTAL

ING. CRISTIAN BARRERA DONCELL
PROFESIONAL COSTOS Y PRESUPUESTOS

	PROGRAMACIÓN				REAL			ACUMULADO			
INFORME	SEMANA	FECHA	PROGRAMADO	PROGRAMADO	AVANCE	EJECUTADO	DIFERENCIA	PROGRAMADO		EJECUTADO	
1	sem 1	3-oct-25		0,00%	0,00%		$ 0,00	0,00%	$ -	0,00%	$0,00
2	sem 2	13-oct-25		0,00%	0,00%		$ 0,00	0,00%	$ -	0,00%	$0,00
3	sem 3	20-oct-25		0,00%	0,00%		$ 0,00	0,00%	$ -	0,00%	$0,00
4	sem 4	27-oct-25		0,00%	0,00%		$ 0,00	0,00%	$ -	0,00%	$0,00
5	sem 5	3-nov-25		0,00%	0,00%		$ 0,00	0,00%	$ -	0,00%	$0,00
6	sem 6	10-nov-25	$ 7.797.219,11	0,36%	0,14%	$ 2.928.781,00	$ 4.868.438,11	0,36%	$ 7.797.219,11	0,14%	$2.928.781,00
7	sem 7	17-nov-25	$ 10.669.135,31	0,50%	0,44%	$ 9.531.581,00	$ 1.137.554,31	0,86%	$ 18.466.354,42	0,58%	$12.460.362,00
8	sem 8	24-nov-25	$ 12.978.424,89	0,60%	2,93%	$ 62.953.997,00	-$ 49.975.572,11	1,47%	$ 31.444.779,31	3,51%	$75.414.359,00
9	sem 9	1-dic-25	$ 28.006.979,91	1,31%	0,00%		$ 28.006.979,91	2,77%	$ 59.451.759,22		$75.414.359,00
10	sem 10	8-dic-25	$ 36.812.247,87	1,72%	0,00%		$ 36.812.247,87	4,49%	$ 96.264.007,09		$75.414.359,00
11	sem 11	15-dic-25	$ 38.379.452,27	1,79%	0,00%		$ 38.379.452,27	6,27%	$ 134.643.459,36		$75.414.359,00
12	sem 12	22-dic-25	$ 88.841.280,63	4,14%	0,00%		$ 88.841.280,63	10,42%	$ 223.484.739,99		$75.414.359,00
13	sem 13	29-dic-25	$ 122.594.810,52	5,71%	0,00%		$ 122.594.810,52	16,13%	$ 346.079.550,51		$75.414.359,00
14	sem 14	5-ene-26	$ 71.168.804,87	3,32%	0,00%		$ 71.168.804,87	19,45%	$ 417.248.355,38		$75.414.359,00
15	sem 15	12-ene-26	$ 44.042.064,93	2,05%	0,00%		$ 44.042.064,93	21,50%	$ 461.290.420,31		$75.414.359,00
16	sem 16	19-ene-26	$ 146.069.718,11	6,81%	0,00%		$ 146.069.718,11	28,31%	$ 607.360.138,42		$75.414.359,00
17	sem 17	26-ene-26	$ 139.176.465,48	6,49%	0,00%		$ 139.176.465,48	34,79%	$ 746.536.603,90		$75.414.359,00
18	sem 18	2-feb-26	$ 104.287.650,61	4,86%	0,00%		$ 104.287.650,61	39,65%	$ 850.824.254,51		$75.414.359,00
19	sem 19	9-feb-26	$ 103.217.358,77	4,81%	0,00%		$ 103.217.358,77	44,46%	$ 954.041.613,28		$75.414.359,00
20	sem 20	16-feb-26	$ 106.018.979,79	4,94%	0,00%		$ 106.018.979,79	49,40%	$ 1.060.060.593,07		$75.414.359,00
21	sem 21	23-feb-26	$ 108.890.772,44	5,07%	0,00%		$ 108.890.772,44	54,48%	$ 1.168.951.365,51		$75.414.359,00
22	sem 22	2-mar-26	$ 141.591.914,58	6,60%	0,00%		$ 141.591.914,58	61,08%	$ 1.310.543.280,09		$75.414.359,00
23	sem 23	9-mar-26	$ 141.821.022,58	6,61%	0,00%		$ 141.821.022,58	67,69%	$ 1.452.364.302,67		$75.414.359,00
24	sem 24	16-mar-26	$ 195.783.357,18	9,12%	0,00%		$ 195.783.357,18	76,81%	$ 1.648.147.659,85		$75.414.359,00
25	sem 25	23-mar-26	$ 85.857.460,32	4,00%	0,00%		$ 85.857.460,32	80,81%	$ 1.734.005.120,17		$75.414.359,00
26	sem 26	30-mar-26	$ 91.520.588,00	4,27%	0,00%		$ 91.520.588,00	85,08%	$ 1.825.525.708,17		$75.414.359,00
27	sem 27	6-abr-26	$ 85.894.033,40	4,00%	0,00%		$ 85.894.033,40	89,08%	$ 1.911.419.741,57		$75.414.359,00
28	sem 28	13-abr-26	$ 94.703.170,29	4,41%	0,00%		$ 94.703.170,29	93,49%	$ 2.006.122.911,86		$75.414.359,00
29	sem 29	20-abr-26	$ 75.414.814,61	3,51%	0,00%		$ 75.414.814,61	97,01%	$ 2.081.537.726,47		$75.414.359,00
30	sem 30	27-abr-26	$ 34.437.205,81	1,60%	0,00%		$ 34.437.205,81	98,61%	$ 2.115.974.932,28		$75.414.359,00
31	sem 31	6-may-26	$ 27.177.033,39	1,27%	0,00%		$ 27.177.033,39	99,88%	$ 2.143.151.965,67		$75.414.359,00
32	sem 32	13-may-26	$ 2.608.584,00	0,12%	0,00%		$ 2.608.584,00	100,00%	$ 2.145.760.549,67		$75.414.359,00
33	sem 33	20-may-26		0,00%	0,00%		$ 0,00	100,00%	$ 2.145.760.549,67		$75.414.359,00
34	sem 34	27-may-26		0,00%	0,00%		$ 0,00	100,00%	$ 2.145.760.549,67		$75.414.359,00
35	sem 35	3-jun-26		0,00%	0,00%		$ 0,00	100,00%	$ 2.145.760.549,67		$75.414.359,00
36	sem 36	10-jun-26		0,00%	0,00%		$ 0,00	100,00%	$ 2.145.760.549,67		$75.414.359,00
37	sem 37	17-jun-26		0,00%	0,00%		$ 0,00	100,00%	$ 2.145.760.549,67		$75.414.359,00
38	sem 38	24-jun-26		0,00%	0,00%		$ 0,00	100,00%	$ 2.145.760.549,67		$75.414.359,00
39	sem 39	1-jul-26		0,00%	0,00%		$ 0,00	100,00%	$ 2.145.760.549,67		$75.414.359,00
40	sem 40	8-jul-26		0,00%	0,00%		$ 0,00	100,00%	$ 2.145.760.549,67		$75.414.359,00
41	sem 41	15-jul-26		0,00%	0,00%		$ 0,00	100,00%	$ 2.145.760.549,67		$75.414.359,00
42	sem 42	22-jul-26		0,00%	0,00%		$ 0,00	100,00%	$ 2.145.760.549,67		$75.414.359,00
43	sem 43	29-jul-26		0,00%	0,00%		$ 0,00	**100,00%**	$ **2.145.760.549,67**		
			$ 2.145.760.549,67	**100,00%**	**3,51%**						

INFORME SEMANA DE INTERVENTORÍA

CONTRATO DE OBRA CO1.PCCNTR.8154784

INFORME SEMANAL No 8 **LOTE COP No 17**

PROBINTEC S.A.S

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SEMANA No. 8 (Consecutivo) **DEL** 24/11/2025 (dd-mm-aa) **AL** 30/11/2025 (dd-mm-aa) Tiempo transcurrido desde la iniciación cop 58 dias

CONTRATO DE INTERVENTORIA No CO1.PCCNTR.8168931 (Número de Contrato) **CONTRATO DE OBRA ASOCIADO No.** CO1.PCCNTR.8155343 (Número de Contrato) **LOTE COP:** 17

ANEXO 2 REGISTRO FOTOGRÁFICO COLEGIO JUSTO VICTOR CHARRY SEDE A



Evacuacion de aguas lluvias



Corte con pulidora en placa de Cubierta



fabricación y colocación de maestras guías para el nivelado de placa



fabricación y colocación de maestras guías para el nivelado de placa



Levante de mamposteria en ladrillo tolete



instalacion de malla electrosoldada

INFORME SEMANA DE INTERVENTORÍA

CONTRATO DE OBRA CO1.PCCNTR.8154784

INFORME SEMANAL No 8 **LOTE COP No 17**

PROBINTEC S.A.S

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SEMANA No. 8 (Consecutivo) **DEL** 24/11/2025 (dd-mm-aa) **AL** 30/11/2025 (dd-mm-aa) Tiempo transcurrido desde la iniciación cop 58 dias

CONTRATO DE INTERVENTORIA No CO1.PCCNTR.8168931 (Número de Contrato) **CONTRATO DE OBRA ASOCIADO No.** CO1.PCCNTR.8155343 (Número de Contrato) **LOTE COP:** 17

ANEXO 2 REGISTRO FOTOGRÁFICO COLEGIO JUSTO VICTOR CHARRY SEDE A



tratamiento de Fisuras en placa superior



tratamiento de Fisuras en placa superior



Alistado de placa superior área de comedor



Alistado de placa superior área de comedor



Alistado de placa superior área de comedor



Alistado de placa superior área de comedor

INFORME SEMANA DE INTERVENTORÍA

CONTRATO DE OBRA CO1.PCCNTR.8154784

INFORME SEMANAL No 8 **LOTE COP No 17**

PROBINTEC S.A.S

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SEMANA No. 8 (Consecutivo) **DEL** 24/11/2025 (dd-mm-aa) **AL** 30/11/2025 (dd-mm-aa) Tiempo transcurrido desde la iniciación cop 58 dias

CONTRATO DE INTERVENTORIA No CO1.PCCNTR.8168931 (Número de Contrato) **CONTRATO DE OBRA ASOCIADO No.** CO1.PCCNTR.8155343 (Número de Contrato) **LOTE COP:** 17

ANEXO 3 REGISTRO FOTOGRÁFICO OTIC CALLE 63



Remocion de pintura fachada lateral derecha



Remocion de pintura fachada principal



Remocion de pintura fachada posterior



suministro de baño portatil



Instalación de baño portatil

CONSORCIO CAPITAL LM
NIT: 901.973.695-1
Cra 16 A No. 75-81 Of. 402
Tel 7323263- 3164188966
ingluismilton@yahoo.es

Bogotá D.C., 2 de diciembre de 2025

OF: 038- CCL-2025

Señores
PROBINTEC S.A.S
Att. SANDRA STELLA MORENO BUITRAGO
Representante Legal
Ciudad

REFERENCIA: Contrato No. CO1.PCCNTR.8155343
Objeto: ADELANTAR OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES, QUE PERMITAN A TRAVÉS DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FÍSICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS. **LOTE 17.**

Asunto: **Aceptación de la Adición 1 y Remisión de Programación y Presupuestos – Contrato CO1.PCCNTR.8155343 – Lote 17**

Cordial saludo,

Por medio del presente, el Consorcio Capital LM se permite informar que acepta la Modificación Contractual – Adición 1 al Contrato de Obra No. CO1.PCCNTR.8155343 – Lote 17, por un valor de QUINIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES DE PESOS $591.000.000, requerida por la Secretaría de Educación del Distrito y la DCCEE, destinada a ampliar el alcance de las actividades en las siguientes sedes:

INSTITUCION EDUCATIVA	ACTIVIDADES A DESARROLLAR
• IED Manuela Beltrán – Sede B	Aulas modulares
• IED Justo Víctor Charry – Sede A	Policarbonato de cubiertas
• IED República de China – Sede B	Cambio policarbonato en cubierta y Cambio Canales en Lámina Galvanizada
• OTIC Calle 63 – Sede Administrativa	Pintura en fachada

En cuanto a las emergencias el rubro corresponde a DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS $200.000.000, esto teniendo en cuenta el rubro ya existente. Aceptamos la adición del mismo con el fin de atender las obras previstas para este rubro. Solicitamos que el mismo aplique para su ejecución o se prioricen hacia esa fecha su intervención.

Si bien en la descripción o justificación para una emergencia, establece que son obras de emergencia y prioritarias por su magnitud y *...circunstancias inesperadas causados por fenómenos naturales, accidentes, situaciones antrópicas no previsibles y que resultan para garantizar el funcionamiento de las instalaciones*

CONSORCIO CAPITAL LM
NIT: 901.973.695-1
Cra 16 A No. 75-81 Of. 402
Tel 7323263- 3164188966
ingluismilton@yahoo.es

físicas educativas., razón por cual, la necesidad urgente corresponden ser intervenidas y atendidas de forma inmediata, una vez activan el protocolo de atención de emergencia enmarcado en el pliego de condiciones.

Así las cosas, el valor total de adición para las instituciones ya mencionadas más el rubro correspondiente a emergencias es de SETECIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 791.000.000).

Teniendo en cuenta que las actividades se desarrollarán en frentes ya establecidos dentro del contrato inicial, se confirma que estas se ejecutarán dentro del plazo contractual vigente, con fecha de terminación hasta el 2 de mayo de 2026.

Para dar continuidad al proceso, adjuntamos la programación de actividades y el presupuesto detallado por sede, correspondientes a la ampliación del alcance aprobado.

Agradezco la atención prestada.

Atentamente,

ING. LUIS MILTON ORTIZ VERGEL
Representante Legal
CONSORCIO CAPITAL LM

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

PRESUPUESTO OFERTADO GRUPO 17

OBJETO: ADELANTAR OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES, QUE PERMITANA TRAVÉS DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FÍSICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS - LOTE 17

Adicionalmente, cuando el Proceso de Contratación es estructurado por Precios Unitarios, la Entidad debe aplicar las notas 1, 2 y 3 del presente Formulario y las casillas de "Descripción", "Porcentaje" de la Administración, Imprevisto, Utilidad y total A.I.U. resaltadas en color amarillo. Tratándose de otras modalidades de precio, la Entidad puede o no configurar los mismos aspectos.

VALOR PRESUPUESTO OFICIAL

Nº	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	I.E.D COLEGIO MANUELA BELTRAN SEDE B				
1	**PRELIMINARES (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**				**$ 6.532.981,00**
1.1	**OBRAS PRELIMINARES (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**				**$ 2.439.212,00**
1.1.2	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO TOPOGRÁFICO (Para mantenimientos o reparaciones locativas la SED cuenta con un historico de planta de distribución de cada colegio pero en caso de reemplazo de carpetas asfalticas y placas de cancha se debe aplicar)	M2	52,00	$ 5.223,24	$ 271.609,00
1.1.4	CERRAMIENTO EN TEJA DE ZINC CALIBRE 35 ALTURA = 2.4 M (incluye parales de madera 5"x5" anclados al suelo de acuerdo a la necesidad y amarres con tornillo dry wall 1 1/2"). NOTA: el item incluye revision periodica de su estado fisico.	M	18,29	$ 114.736,30	$ 2.098.554,00
1.1.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LONA O POLISOMBRA (en caso de solicitud por parte de la interventoria para cubrimiento de areas de intervención)	M2	38,41	$ 1.797,72	$ 69.049,00
1,2	**DEMOLICIONES, DESMONTES, RETIROS**				**$ 4.093.769,00**
1.2.9	DEMOLICIÓN DE ACABADO Y ALISTADO DE PISO E= 0.08 M a 0.12 M Y GUARDAESCOBA (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	M2	52,00	$ 24.169,18	$ 1.256.797,00
1.2.18	DESMONTE DE PUERTAS EXISTENTES CON MARCO DE TODO TAMAÑO EN MADERA, METAL Y ALUMINIO METÁLICAS (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	M2	1,60	$ 24.600,22	$ 39.360,00
1.2.19	DESMONTE DE VENTANAS TODO TAMAÑO METÁLICAS - MADERA, INCLUIDO REJAS (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	M2	6,86	$ 21.794,78	$ 149.512,00
1.2.23	DESMONTE DE TODO TIPO DE CUBIERTA EXISTENTE, INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS Y EL DESMONTE DE LA ESTRUCTURA METÁLICA O DE MADERA, LOS AMARRES, CERCHAS, CORREAS Y/O PERFILERÍA METÁLICA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS O TUBERÍAS ADOSADAS, CANALES Y BAJANTES ETC (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	M2	52,00	$ 27.252,67	$ 1.417.139,00
1.2.25	DESMONTE DE DIVISIÓN SENCILLA O DOBLE INDIFERENTE AL MATERIAL (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	M2	50,00	$ 20.127,25	$ 1.006.363,00
1.2.32	DESMONTE DE LÁMPARAS (INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS)	UN	5,00	$ 5.843,32	$ 29.217,00
1.2.33	DESMONTE DE RED ELÉCTRICA (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS Y ANDAMIOS AUTORIZADOS)	M	60,00	$ 3.256,34	$ 195.381,00
2	**ESTRUCTURA (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**				**$ 4.688.338,00**
2.2	**CONCRETOS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**				**$ 4.688.338,00**
2.2.13	PLACA CONTRAPISO DE 10 CM - CONCRETO 3000 PSI. INCLUYE CORTE Y DILATACIÓN.	M2	52,00	$ 90.160,35	$ 4.688.338,00
7	**PISOS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**				**$ 7.202.659,00**
7.1	**ALISTADOS DE PISOS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**				**$ 1.644.569,00**
7.1.1	ALISTADO DE PISOS EN MORTERO 1:3 E= 0.04	M2	52,00	$ 31.626,33	$ 1.644.569,00
7.2	**ACABADOS DE PISOS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**				**$ 5.558.090,00**
7.2.25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PORCELANATO 60X 60, INCLUYE PEGANTE Y BOQUILLA	M2	52,00	$ 106.886,36	$ 5.558.090,00
15	**OBRAS EXTERIORES Y VARIOS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**				**$ 165.287.349,00**
15.1.12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MÓDULO AULA ESCOLAR TIPO (S/DISEÑO - VER FICHA TECNICA Y PLANOS), EN ESTRUCTURA METÁLICA DESMONTABLE, ENSAMBLADA POR MEDIOS MECÁNICOS (TORNILLERÍA, PERNOS), CUBIERTA A UN AGUA Y ÁREA DE CIRCULACIÓN. INCLUYE PUERTAS, VENTANAS, ACABADOS, ILUMINACIÓN, REDES ELÉCTRICAS E HIDROSANITARIAS. AREA 52 M2	UN	1,00	$ 165.287.349,03	$ 165.287.349,00
18	**ASEO Y DISPOSICIÓN FINAL (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**				**$ 179.810,00**
18.1.1	ASEO GENERAL FINAL Y LIMPIEZA	M2	52,00	$ 3.457,89	$ 179.810,00

SUBTOTAL	**I.E.D COLEGIO MANUELA BELTRAN SEDE B**	**$ 183.891.137,00**

NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.I.U.	**DESCRIPCION**	**PORCENTAJE**	
NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.	**INISTRACIÓN**	29,95%	$ 55.075.396,00
NOTA 3: El A.I.U y su discriminación deben estar en porcentaje (%).	**IMPREVISTO**	1,00%	$ 1.838.911,00
	UTILIDAD	5,00%	$ 9.194.557,00
GRAN TOTAL			$ 250.000.001,00

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
LUIS MILTON ORTIZ VERGEL
CONSORCIO CAPITAL LM

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

PRESUPUESTO OFERTADO GRUPO 17

OBJETO: ADELANTAR OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES, QUE PERMITANA TRAVÉS DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FÍSICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS - LOTE 17

Adicionalmente, cuando el Proceso de Contratación es estructurado por Precios Unitarios, la Entidad debe aplicar las notas 1, 2 y 3 del presente Formulario y las casillas de "Descripción", "Porcentaje" de la Administración, Imprevisto, Utilidad y total A.I.U. resaltadas en color amarillo. Tratándose de otras modalidades de precio, la Entidad puede o no configurar los mismos aspectos.

VALOR PRESUPUESTO OFICIAL

Nº	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	OTIC CALLE 63				
3	**MAMPOSTERÍA (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**				**$ 2.256.631,00**
3.1	**MAMPOSTERÍA (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**				**$ 2.256.631,00**
3.1.13	RESANE DE FISURAS EN MUROS (INCLUYE ACABADO SIMILAR AL EXISTENTE)	M2	210,00	$ 10.745,86	$ 2.256.631,00
12	**PAÑETE Y ESTUCO DE MUROS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**				**$ 21.481.834,00**
12.1	**PAÑETE Y ESTUCO DE MUROS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**				**$ 6.034.416,00**
12.1.6	ESTUCO SOBRE PAÑETE (INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS)	M2	615,90	$ 9.797,72	$ 6.034.416,00
12.2	**PINTURA SOBE MUROS Y PLACAS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**				**$ 15.447.418,00**
12.2.4	PINTURA PARA EXTERIORES DE ALTA RESISTENCIA A DOS MANOS (INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS)	M2	615,00	$ 22.086,80	$ 13.583.380,00
12.2.5	PINTURA PARA EXTERIORES DE ALTA RESISTENCIA A TRES MANOS (A = 0.6 M) (INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS)	M	120,00	$ 15.533,65	$ 1.864.038,00
18	**ASEO Y DISPOSICIÓN FINAL (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**				**$ 2.741.858,00**
18.1.1	ASEO GENERAL FINAL Y LIMPIEZA	M2	615,00	$ 3.457,89	$ 2.126.602,00
18.1.4	PROTECCIÓN PROVISIONAL DE ELEMENTOS Y SUPERFICIES EXISTENTES CON CARTÓN CORRUGADO, PLÁSTICO O SIMILAR (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICIÓN).	M2	109,71	$ 5.607,94	$ 615.256,00

SUBTOTAL	**$ 26.480.323,00**

NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.I.U.	**DESCRIPCION**	**PORCENTAJE**	
NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.	**ADMINISTRACIÓN**	29,95%	$ 7.930.857,00
NOTA 3: El A.I.U y su discriminación deben estar en porcentaje (%).	**IMPREVISTO**	1,00%	$ 264.803,00
	UTILIDAD	5,00%	$ 1.324.016,00
TOTAL A.I.U			**$ 35.999.999,00**

ALCALDÍA MAYOR BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

BOGOTÁ

PRESUPUESTO OFERTADO GRUPO 17

OBJETO: ADELANTAR OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES, QUE PERMITANA TRAVÉS DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FÍSICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS - LOTE 17

Adicionalmente, cuando el Proceso de Contratación es estructurado por Precios Unitarios, la Entidad debe aplicar las notas 1, 2 y 3 del presente Formulario y las casillas de "Descripción", "Porcentaje" de la Administración, Imprevisto, Utilidad y total A.I.U. resaltadas en color amarillo. Tratándose de otras modalidades de precio, la Entidad puede o no configurar los mismos aspectos.

VALOR PRESUPUESTO OFICIAL

Nº	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	REPUBLICA DE CHINA SEDE B				
1	**PRELIMINARES (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**				**$ 4.259.291,00**
1,2	**DEMOLICIONES, DESMONTES, RETIROS**				**$ 4.259.291,00**
1.2.23	DESMONTE DE TODO TIPO DE CUBIERTA EXISTENTE, INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS Y EL DESMONTE DE LA ESTRUCTURA METÁLICA O DE MADERA, LOS AMARRES, CERCHAS, CORREAS Y/O PERFILERÍA METÁLICA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS O TUBERÍAS ADOSADAS, CANALES Y BAJANTES ETC (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	M2	90,00	$ 27.252,67	$ 2.452.740,00
1.2.25	DESMONTE DE DIVISIÓN SENCILLA O DOBLE INDIFERENTE AL MATERIAL (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	M2	54,00	$ 20.127,25	$ 1.086.872,00
1.2.30	DESMONTE DE CANALETA METÁLICA TROQUELADA (INCLUYE DESMONTE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	M	54,00	$ 6.790,00	$ 366.660,00
1.2.32	DESMONTE DE LÁMPARAS (INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS)	UN	6,00	$ 5.843,32	$ 35.060,00
1.2.33	DESMONTE DE RED ELÉCTRICA (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS Y ANDAMIOS AUTORIZADOS)	M	97,64	$ 3.256,34	$ 317.959,00
8	**MAMPOSTERIA SECA (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**				**$ 8.955.261,00**
8.1.2	MURO EN DRYWALL DOBLE CARA E= 10 CM, LÁMINA DE FIBROCEMENTO RESISTENTE A LA HUMEDAD 1/2" INCLUYE ESTRUCTURA, ACCESORIOS, SUMINISTRO E INSTALACIÓN.	M2	54,00	$ 165.838,18	$ 8.955.261,00
16	**CUBIERTAS E IMPERMEABILIZACIONES. (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**				**$ 34.156.910,00**
16.1.17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LÁMINA EN POLICARBONATO ALVEOLAR 6 MM (INCLUYE ANDAMIO CERTIFICADO)	M2	90,00	$ 203.316,66	$ 18.298.499,00
16.1.22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANAL GALVANIZADA CALIBRE 18 DESARROLLO (80 A 100 CM). INCLUYE SOPORTES METÁLICOS PARA FIJAR LA CANAL EN LA FACHADA, ANTICORROSIVO Y PINTURA EN ESMALTE.	M	70,00	$ 226.548,73	$ 15.858.411,00
18	**ASEO Y DISPOSICIÓN FINAL (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**				**$ 440.235,00**
18.1.1	ASEO GENERAL FINAL Y LIMPIEZA	M2	90,00	$ 130,76	$ 11.769,00
18.1.3	RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE DE OBRA CON CARACTERISTICAS PELIGROSAS Y/O CONTAMINANTES (PINTURA CON PLOMO, CONCRETO CONTAMINADO CON ACEITE, ENTRE OTRAS) INCLUYE CERTIFICACION, CARGUE, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL A GESTOR AUTORIZADO	KG	250,00	$ 1.713,87	$ 428.466,00

ALCALDÍA MAYOR BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

BOGOTÁ

PRESUPUESTO OFERTADO GRUPO 17

OBJETO: ADELANTAR OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES, QUE PERMITANA TRAVÉS DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FÍSICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS - LOTE 17

Adicionalmente, cuando el Proceso de Contratación es estructurado por Precios Unitarios, la Entidad debe aplicar las notas 1, 2 y 3 del presente Formulario y las casillas de "Descripción", "Porcentaje" de la Administración, Imprevisto, Utilidad y total A.I.U. resaltadas en color amarillo. Tratándose de otras modalidades de precio, la Entidad puede o no configurar los mismos aspectos.

VALOR PRESUPUESTO OFICIAL

Nº	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
SUBTOTAL	**REPUBLICA DE CHINA SEDE B**				**$ 47.811.697,00**

NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.I.U.	**DESCRIPCION**		**PORCENTAJE**
NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.	**ADMINISTRACIÓN**	29,95%	$ 14.319.603,25
NOTA 3: El A.I.U y su discriminación deben estar en porcentaje (%).	**IMPREVISTO**	1,00%	$ 478.116,97
	UTILIDAD	5,00%	$ 2.390.584,85
TOTAL			**$ 65.000.002,07**

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
LUIS MILTON ORTIZ VERGEL
CONSORCIO CAPITAL LM

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

PRESUPUESTO OFERTADO GRUPO 17

OBJETO: ADELANTAR OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES, QUE PERMITANA TRAVÉS DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FÍSICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS - LOTE 17

Adicionalmente, cuando el Proceso de Contratación es estructurado por Precios Unitarios, la Entidad debe aplicar las notas 1, 2 y 3 del presente Formulario y las casillas de "Descripción", "Porcentaje" de la Administración, Imprevisto, Utilidad y total A.I.U. resaltadas en color amarillo. Tratándose de otras modalidades de precio, la Entidad puede o no configurar los mismos aspectos.

VALOR PRESUPUESTO OFICIAL

Nº	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	JUSTO VICTOR CHARRY SEDE A				
1	**PRELIMINARES (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**				**$ 20.388.063,00**
1,2	**DEMOLICIONES, DESMONTES, RETIROS**				**$ 20.388.063,00**
1.2.23	DESMONTE DE TODO TIPO DE CUBIERTA EXISTENTE, INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS Y EL DESMONTE DE LA ESTRUCTURA METÁLICA O DE MADERA, LOS AMARRES, CERCHAS, CORREAS Y/O PERFILERÍA METÁLICA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS O TUBERÍAS ADOSADAS, CANALES Y BAJANTES ETC (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	M2	748,11	$ 27.252,67	$ 20.388.063,00
16	**CUBIERTAS E IMPERMEABILIZACIONES. (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**				**$ 152.103.752,00**
16.1.17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LÁMINA EN POLICARBONATO ALVEOLAR 6 MM (INCLUYE ANDAMIO CERTIFICADO)	M2	748,11	$ 203.316,66	$ 152.103.752,00
18	**ASEO Y DISPOSICIÓN FINAL (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**				**$ 4.043.676,00**
18.1.1	ASEO GENERAL FINAL Y LIMPIEZA	M2	748,11	$ 3.457,89	$ 2.586.890,00
18.1.3	RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE DE OBRA CON CARACTERISTICAS PELIGROSAS Y/O CONTAMINANTES (PINTURA CON PLOMO, CONCRETO CONTAMINADO CON ACEITE, ENTRE OTRAS) INCLUYE CERTIFICACION, CARGUE, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL A GESTOR AUTORIZADO	KG	850,00	$ 1.713,87	$ 1.456.786,00

SUBTOTAL	**JUSTO VICTOR CHARRY SEDE A**	**$ 176.535.491,00**

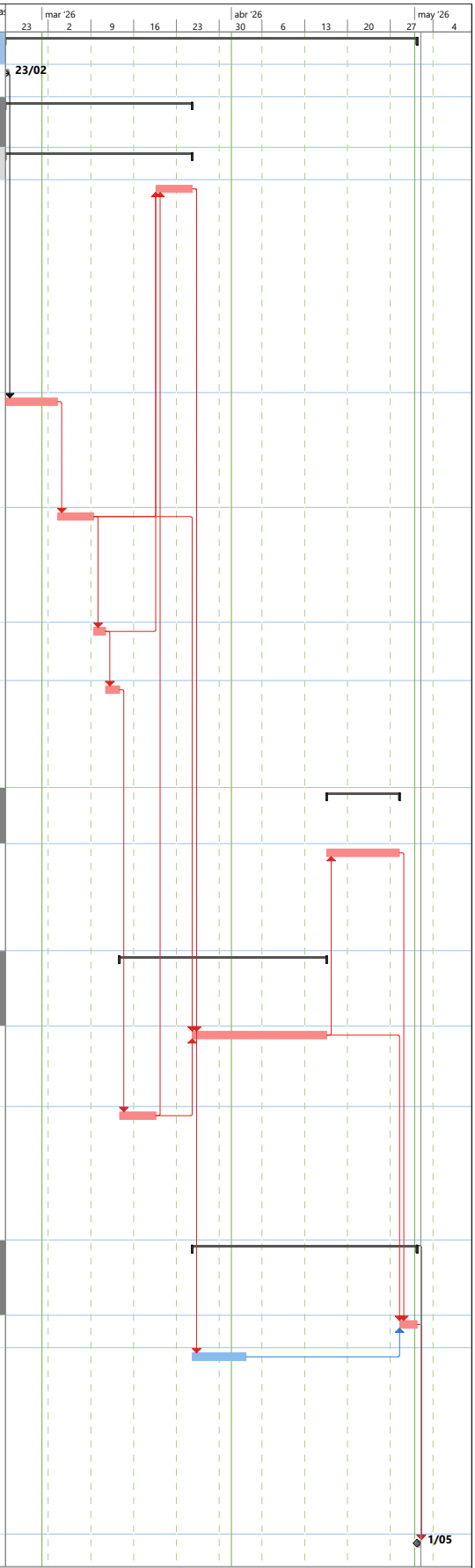
NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.I.U.	**DESCRIPCION**	**PORCENTAJE**	
NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.	**ADMINISTRACIÓN**	29,95%	**$ 52.872.380,00**
NOTA 3: El A.I.U y su discriminación deben estar en porcentaje (%).	**IMPREVISTO**	1,00%	**$ 1.765.355,00**
	UTILIDAD	5,00%	**$ 8.826.775,00**
GRAN TOTAL			**$ 240.000.001,00**

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
LUIS MILTON ORTIZ VERGEL
CONSORCIO CAPITAL LM

BALANCE DEL CONTRATO DE OBRA CO1.PCCNTR.8155343

	PROGRAMACIÓN				REAL			ACUMULADO			
INFORME	SEMANA	FECHA	PROGRAMADO	PROGRAMADO	AVANCE	EJECUTADO	DIFERENCIA	PROGRAMADO		EJECUTADO	
1	sem 1	3-oct-25		0,00%	0,00%		$ 0,00	0,00%	$ -	0,00%	$0,00
2	sem 2	9-oct-25		0,00%	0,00%		$ 0,00	0,00%	$ -	0,00%	$0,00
3	sem 3	16-oct-25		0,00%	0,00%		$ 0,00	0,00%	$ -	0,00%	$0,00
4	sem 4	23-oct-25		0,00%	0,00%		$ 0,00	0,00%	$ -	0,00%	$0,00
5	sem 5	30-oct-25		0,00%	0,00%		$ 0,00	0,00%	$ -	0,00%	$0,00
6	sem 6	6-nov-25	$ 18.964.802,00	0,91%	0,14%	$ 2.928.781,00	$ 16.036.021,00	0,91%	$ 18.964.802,00	0,14%	$2.928.781,00
7	sem 7	13-nov-25	$ 13.037.922,00	0,63%	0,46%	$ 9.531.581,00	$ 3.506.341,00	1,53%	$ 32.002.724,00	0,60%	$12.460.362,00
8	sem 8	20-nov-25	$ 13.890.821,00	0,67%	0,00%		$ 13.890.821,00	2,20%	$ 45.893.545,00		$12.460.362,00
9	sem 9	27-nov-25	$ 21.806.288,00	1,05%	0,00%		$ 21.806.288,00	3,25%	$ 67.699.833,00		$12.460.362,00
10	sem 10	4-dic-25	$ 36.072.499,50	1,73%	0,00%		$ 36.072.499,50	4,98%	$ 103.772.332,50		$12.460.362,00
11	sem 11	11-dic-25	$ 40.533.630,25	1,94%	0,00%		$ 40.533.630,25	6,92%	$ 144.305.962,75		$12.460.362,00
12	sem 12	18-dic-25	$ 87.995.339,00	4,22%	0,00%		$ 87.995.339,00	11,14%	$ 232.301.301,75		$12.460.362,00
13	sem 13	25-dic-25	$ 96.575.889,25	4,63%	0,00%		$ 96.575.889,25	15,77%	$ 328.877.191,00		$12.460.362,00
14	sem 14	1-ene-26	$ 80.511.934,50	3,86%	0,00%		$ 80.511.934,50	19,63%	$ 409.389.125,50		$12.460.362,00
15	sem 15	8-ene-26	$ 66.658.897,00	3,20%	0,00%		$ 66.658.897,00	22,82%	$ 476.048.022,50		$12.460.362,00
16	sem 16	15-ene-26	$ 142.814.535,41	6,85%	0,00%		$ 142.814.535,41	29,67%	$ 618.862.557,91		$12.460.362,00
17	sem 17	22-ene-26	$ 145.836.048,44	6,99%	0,00%		$ 145.836.048,44	36,66%	$ 764.698.606,35		$12.460.362,00
18	sem 18	29-ene-26	$ 108.258.215,66	5,19%	0,00%		$ 108.258.215,66	41,85%	$ 872.956.822,01		$12.460.362,00
19	sem 19	5-feb-26	$ 93.633.708,39	4,49%	0,00%		$ 93.633.708,39	46,34%	$ 966.590.530,40		$12.460.362,00
20	sem 20	12-feb-26	$ 95.447.680,75	4,58%	0,00%		$ 95.447.680,75	50,92%	$ 1.062.038.211,15		$12.460.362,00
21	sem 21	19-feb-26	$ 100.253.051,13	4,81%	0,00%		$ 100.253.051,13	55,72%	$ 1.162.291.262,28		$12.460.362,00
22	sem 22	26-feb-26	$ 132.310.928,63	6,34%	0,00%		$ 132.310.928,63	62,07%	$ 1.294.602.190,91		$12.460.362,00
23	sem 23	5-mar-26	$ 135.602.781,25	6,50%	0,00%		$ 135.602.781,25	68,57%	$ 1.430.204.972,16		$12.460.362,00
24	sem 24	12-mar-26	$ 138.812.341,84	6,66%	0,00%		$ 138.812.341,84	75,22%	$ 1.569.017.313,80		$12.460.362,00
25	sem 25	19-mar-26	$ 104.712.699,86	5,02%	0,00%		$ 104.712.699,86	80,24%	$ 1.673.730.013,66		$12.460.362,00
26	sem 26	26-mar-26	$ 90.760.429,50	4,35%	0,00%		$ 90.760.429,50	84,59%	$ 1.764.490.443,16		$12.460.362,00
27	sem 27	2-abr-26	$ 82.389.659,30	3,95%	0,00%		$ 82.389.659,30	88,54%	$ 1.846.880.102,46		$12.460.362,00
28	sem 28	9-abr-26	$ 93.839.869,07	4,50%	0,00%		$ 93.839.869,07	93,04%	$ 1.940.719.971,53		$12.460.362,00
29	sem 29	16-abr-26	$ 78.081.653,86	3,74%	0,00%		$ 78.081.653,86	96,79%	$ 2.018.801.625,39		$12.460.362,00
30	sem 30	23-abr-26	$ 33.089.105,09	1,59%	0,00%		$ 33.089.105,09	98,37%	$ 2.051.890.730,48		$12.460.362,00
31	sem 31	2-may-26	$ 28.567.675,19	1,37%	0,00%		$ 28.567.675,19	99,74%	$ 2.080.458.405,67		$12.460.362,00
32	sem 32	9-may-26	$ 5.365.014,00	0,26%	0,00%		$ 5.365.014,00	100,00%	$ 2.085.823.419,67		$12.460.362,00
33	sem 33	16-may-26		0,00%	0,00%		$ 0,00	100,00%	$ 2.085.823.419,67		$12.460.362,00
34	sem 34	23-may-26		0,00%	0,00%		$ 0,00	100,00%	$ 2.085.823.419,67		$12.460.362,00
35	sem 35	30-may-26		0,00%	0,00%		$ 0,00	100,00%	$ 2.085.823.419,67		$12.460.362,00
36	sem 36	6-jun-26		0,00%	0,00%		$ 0,00	100,00%	$ 2.085.823.419,67		$12.460.362,00
37	sem 37	13-jun-26		0,00%	0,00%		$ 0,00	100,00%	$ 2.085.823.419,67		$12.460.362,00
38	sem 38	20-jun-26		0,00%	0,00%		$ 0,00	100,00%	$ 2.085.823.419,67		$12.460.362,00
39	sem 39	27-jun-26		0,00%	0,00%		$ 0,00	100,00%	$ 2.085.823.419,67		$12.460.362,00
40	sem 40	4-jul-26		0,00%	0,00%		$ 0,00	100,00%	$ 2.085.823.419,67		$12.460.362,00
41	sem 41	11-jul-26		0,00%	0,00%		$ 0,00	100,00%	$ 2.085.823.419,67		$12.460.362,00
42	sem 42	18-jul-26		0,00%	0,00%		$ 0,00	100,00%	$ 2.085.823.419,67		$12.460.362,00
43	sem 43	25-jul-26		0,00%	0,00%		$ 0,00	100,00%	$ 2.085.823.419,67		
			$ 2.085.823.419,67	100,00%	0,00%						

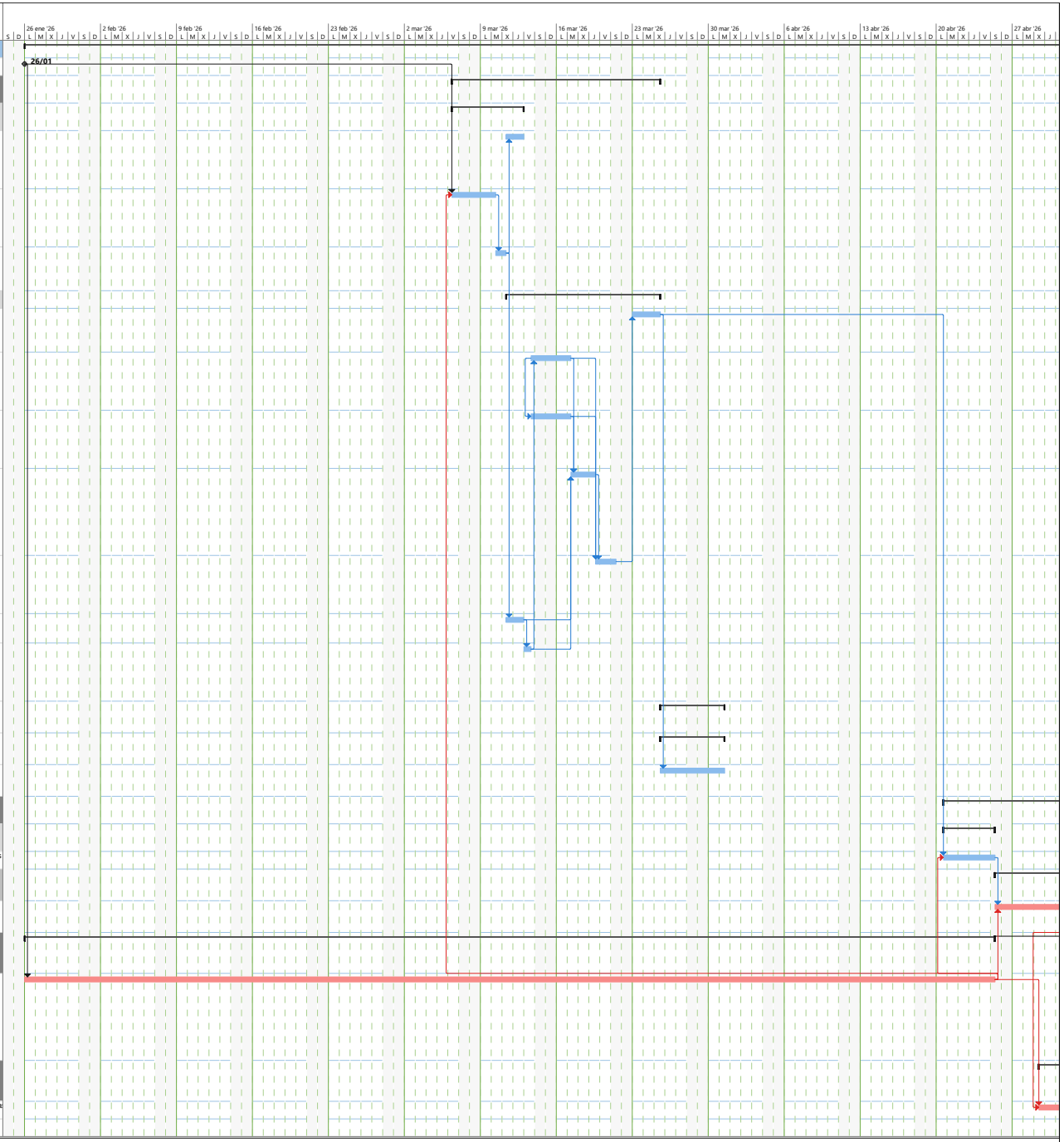
Id	Modo de	Item	Nombre de tarea	UNI	CANTID	Duración	Costo	Comienzo	Fin	Predecesoras
1			**REPUBLICA DE CHINA SEDE B**			**61 días**	**$ 65.000.002,07**	**lun 23/02/26**	**vie 1/05/26**	
2			Inicio de Obra			0 días	$ 0,00	lun 23/02/26	lun 23/02/26	
3		**1**	**PRELIMINARES (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**			**28 días**	**$ 5.790.506,11**	**lun 23/02/26**	**mié 25/03/26**	
4		**1,2**	**DEMOLICIONES, DESMONTES, RETIROS**			**28 días**	**$ 5.790.506,11**	**lun 23/02/26**	**mié 25/03/26**	
5		1.2.23	DESMONTE DE TODO TIPO DE CUBIERTA EXISTENTE, INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS Y EL DESMONTE DE LA ESTRUCTURA METÁLICA O DE MADERA, LOS AMARRES, CERCHAS, CORREAS Y/O PERFILERÍA METÁLICA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS O TUBERÍAS ADOSADAS, CANALES Y BAJANTES ETC (IN	M2	90,00	5 días	$ 3.334.500,03	jue 19/03/26	mié 25/03/26	7;8;14
6		1.2.25	DESMONTE DE DIVISIÓN SENCILLA O DOBLE INDIFERENTE AL MATERIAL (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	M2	54,00	8 días	$ 1.477.602,48	lun 23/02/26	mar 3/03/26	2
7		1.2.30	DESMONTE DE CANALETA METÁLICA TROQUELADA (INCLUYE DESMONTE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	M	54,00	5 días	$ 498.474,27	mar 3/03/26	lun 9/03/26	6
8		1.2.32	DESMONTE DE LÁMPARAS (INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS)	UN	6,00	2 días	$ 47.664,07	lun 9/03/26	mié 11/03/26	7
9		1.2.33	DESMONTE DE RED ELÉCTRICA (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS Y ANDAMIOS AUTORIZADOS)	M	97,64	3 días	$ 432.265,26	mié 11/03/26	vie 13/03/26	8
10		**8**	**MAMPOSTERIA SECA (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**			**10 días**	**$ 12.174.677,33**	**jue 16/04/26**	**mar 28/04/26**	
11		8.1.2	MURO EN DRYWALL DOBLE CARA E= 10 CM, LÁMINA DE FIBROCEMENTO RESISTENTE A LA HUMEDAD 1/2" INCLUYE ESTRUCTURA, ACCESORIOS, SUMINISTRO E INSTALACIÓN.	M2	54,00	10 días	$ 12.174.677,33	jue 16/04/26	mar 28/04/26	13
12		**16**	**CUBIERTAS E IMPERMEABILIZACIONES. (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**			**30 días**	**$ 46.436.319,14**	**vie 13/03/26**	**jue 16/04/26**	
13		16.1.17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LÁMINA EN POLICARBONATO ALVEOLAR 6 MM (INCLUYE ANDAMIO CERTIFICADO)	M2	90,00	20 días	$ 24.876.809,39	mié 25/03/26	jue 16/04/26	14;7;5
14		16.1.22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANAL GALVANIZADA CALIBRE 18 DESARROLLO (80 A 100 CM). INCLUYE SOPORTES METÁLICOS PARA FIJAR LA CANAL EN LA FACHADA, ANTICORROSIVO Y PINTURA EN ESMALTE.	M	70,00	5 días	$ 21.559.509,75	vie 13/03/26	jue 19/03/26	9
15		**18**	**ASEO Y DISPOSICIÓN FINAL (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**			**33 días**	**$ 598.499,49**	**mié 25/03/26**	**vie 1/05/26**	
16		18.1.1	ASEO GENERAL FINAL Y LIMPIEZA	M2	90,00	3 días	$ 15.999,96	mar 28/04/26	vie 1/05/26	13;17;11
17		18.1.3	RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE DE OBRA CON CARACTERISTICAS PELIGROSAS Y/O CONTAMINANTES (PINTURA CON PLOMO, CONCRETO CONTAMINADO CON ACEITE, ENTRE OTRAS) INCLUYE CERTIFICACION, CARGUE, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL A GESTOR AUTORIZADO	KG	250,00	8 días	$ 582.499,53	mié 25/03/26	vie 3/04/26	5
18			Fin de Obra			0 días	$ 0,00	vie 1/05/26	vie 1/05/26	16;15



Proyecto: Programacion Adicio
Fecha: mar 2/12/25

Tarea	Tarea inactiva	Informe de resumen manual	Hito externo	Progreso manual			
División	Hito inactivo	Resumen manual	Fecha límite				
Hito	Resumen inactivo	solo el comienzo	Tareas críticas				
Resumen	Tarea manual	solo fin	División crítica				
Resumen del proyecto	solo duración	Tareas externas	Progreso				

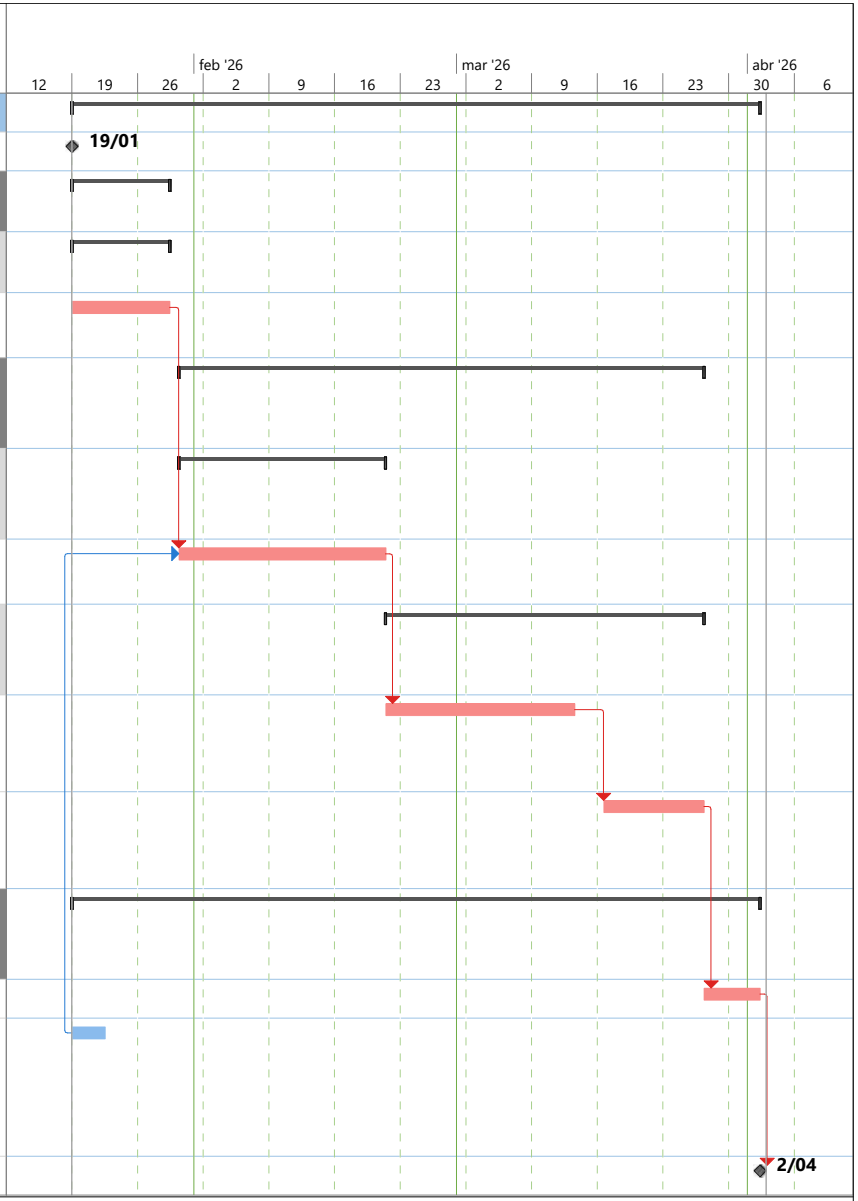
Id	Modo de tarea	Ítem	Nombre de tarea	Costo	Duración	Comienzo	Fin	Predecesoras
1			**I.E.D COLEGIO MANUELA BELTRAN SEDE B**	**$ 250.000.000,77**	**87 días**	**lun 26/01/26**	**sáb 2/05/26**	
2		0	Inicio de Obra	$ 0,00	0 días	lun 26/01/26	lun 26/01/26	
3		**1**	**PRELIMINARES (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**	**$ 8.881.587,67**	**17 días**	**vie 6/03/26**	**mié 25/03/26**	
4		**1.1**	**OBRAS PRELIMINARES (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**	**$ 3.316.108,72**	**6 días**	**vie 6/03/26**	**jue 12/03/26**	
5		1.1.2	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO TOPOGRÁFICO (Para mantenimientos o reparaciones locativas la SED cuenta con un historico de planta de distribución de cada colegio pero en caso de reemplazo de carpetas asfalticas y placas de cancha se debe aplicar)	$ 369.252,44	2 días	mié 11/03/26	jue 12/03/26	7
6		1.1.4	CERRAMIENTO EN TEJA DE ZINC CALIBRE 35- ALTURA = 2.4 M (incluye parales de madera 5"x5" anclados al suelo de acuerdo a la necesidad y amarres con tornillo dry wall 1 1/2"). NOTA: el item incluye revision periodica de su estado fisico.	$ 2.852.984,16	3 días	vie 6/03/26	mar 10/03/26	2;25FC-45 días
7		1.1.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LONA O POLISOMBRA (en caso de solicitud por parte de la interventoria para cubrimiento de areas de intervención)	$ 93.872,12	1 día	mar 10/03/26	mié 11/03/26	6
8		**1,2**	**DEMOLICIONES, DESMONTES, RETIROS**	**$ 5.565.478,95**	**13 días**	**mié 11/03/26**	**mié 25/03/26**	
9		1.2.9	DEMOLICIÓN DE ACABADO Y ALISTADO DE PISO E= 0.08 M a 0.12 M Y GUARDAESCOBA (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	$ 1.708.615,52	3 días	lun 23/03/26	mié 25/03/26	13
10		1.2.18	DESMONTE DE PUERTAS EXISTENTES CON MARCO DE TODO TAMAÑO EN MADERA, METÁL Y ALUMINIO METÁLICAS (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	$ 53.509,92	2 días	vie 13/03/26	mar 17/03/26	15
11		1.2.19	DESMONTE DE VENTANAS TODO TAMAÑO METÁLICAS - MADERA, INCLUIDO REJAS (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	$ 203.261,56	2 días	vie 13/03/26	mar 17/03/26	10CC
12		1.2.23	DESMONTE DE TODO TIPO DE CUBIERTA EXISTENTE, INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS Y EL DESMONTE DE LA ESTRUCTURA METÁLICA O DE MADERA, LOS AMARRES, CERCHAS, CORREAS Y/O PERFILERÍA METÁLICA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS O TUBERÍAS ADOSADAS, CANALES Y BAJANTES ETC (IN	$ 1.926.600,47	3 días	mar 17/03/26	jue 19/03/26	14;15;10;11
13		1.2.25	DESMONTE DE DIVISIÓN SENCILLA O DOBLE INDIFERENTE AL MATERIAL (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	$ 1.368.150,50	2 días	jue 19/03/26	sáb 21/03/26	10;11;12
14		1.2.32	DESMONTE DE LÁMPARAS (INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS)	$ 39.720,51	2 días	mié 11/03/26	jue 12/03/26	7
15		1.2.33	DESMONTE DE RED ELÉCTRICA (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS Y ANDAMIOS AUTORIZADOS)	$ 265.620,47	1 día	vie 13/03/26	vie 13/03/26	14
16		**2**	**ESTRUCTURA (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**	**$ 6.373.795,51**	**5 días**	**mié 25/03/26**	**mar 31/03/26**	
17		**2.2**	**CONCRETOS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**	**$ 6.373.795,51**	**5 días**	**mié 25/03/26**	**mar 31/03/26**	
18		2.2.13	PLACA CONTRAPISO DE 10 CM - CONCRETO 3000 PSI. INCLUYE CORTE Y DILATACIÓN.	$ 6.373.795,51	5 días	mié 25/03/26	mar 31/03/26	9
19		**7**	**PISOS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**	**$ 9.792.014,92**	**11 días**	**lun 20/04/26**	**sáb 2/05/26**	
20		**7.1**	**ALISTADOS DE PISOS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**	**$ 2.235.791,56**	**5 días**	**lun 20/04/26**	**sáb 25/04/26**	
21		7.1.1	ALISTADO DE PISOS EN MORTERO 1:3 E= 0.0	$ 2.235.791,56	5 días	lun 20/04/26	sáb 25/04/26	9;25FC-5 días
22		**7.2**	**ACABADOS DE PISOS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**	**$ 7.556.223,36**	**6 días**	**sáb 25/04/26**	**sáb 2/05/26**	
23		7.2.25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PORCELANATO 60X 60, INCLUYE PEGANTE Y BOQUILLA	$ 7.556.223,36	6 días	sáb 25/04/26	sáb 2/05/26	21FC-3 días;25
24		**15**	**OBRAS EXTERIORES Y VARIOS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**	**$ 224.708.150,97**	**81 días**	**lun 26/01/26**	**sáb 25/04/26**	
25		15.1.12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MÓDULO AULA ESCOLAR TIPO (S/DISEÑO - VER FICHA TECNICA Y PLANOS), EN ESTRUCTURA METÁLICA DESMONTABLE, ENSAMBLADA POR MEDIOS MECÁNICOS (TORNILLERÍA, PERNOS), CUBIERTA A UN AGUA Y ÁREA DE CIRCULACIÓN. INCLUYE PUERTAS, VENTANAS, A	$ 224.708.150,97	81 días	lun 26/01/26	sáb 25/04/26	2
26		**18**	**ASEO Y DISPOSICIÓN FINAL (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**	**$ 244.451,70**	**3 días**	**mié 29/04/26**	**sáb 2/05/26**	
27		18.1.1	ASEO GENERAL FINAL Y LIMPIEZA	$ 244.451,70	3 días	mié 29/04/26	sáb 2/05/26	25;23FC-3 día
28			Fin de Obra	$ 0,00	0 días	sáb 2/05/26	sáb 2/05/26	27;24



Proyecto: Programacion Manue
Fecha: mar 2/12/25

Tarea | Resumen | Hito inactivo | solo duración | solo el comienzo | Hito externo | División crítica
División | Resumen del proyecto | Resumen inactivo | Informe de resumen manual | solo fin | Fecha límite | Progreso
Hito | Tarea inactiva | Tarea manual | Resumen manual | Tareas externas | Tareas críticas | Progreso manual

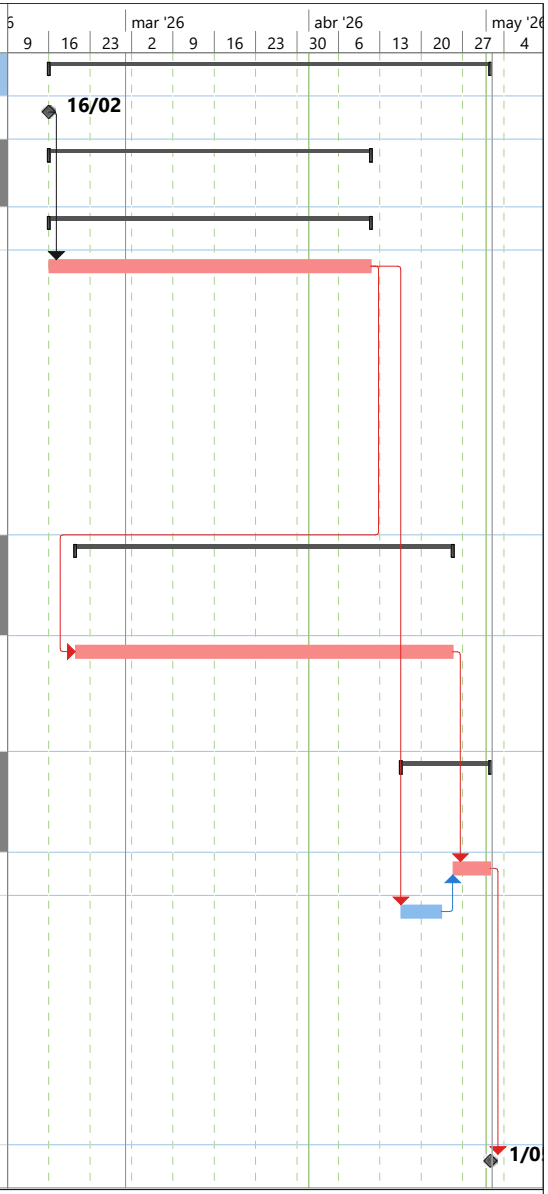
Id	Modo de tarea	Ítem	Nombre de tarea	UND	CANTIDAD	Costo	Duración	Comienzo	Fin
1			**OTIC CALLE 63**			**$ 35.999.999...**	**66 días**	**lun 19/01/**	**jue 2/04/26**
2			inicio de Obra			$ 0,00	0 días	lun 19/01/	lun 19/01/26
3		**3**	**MAMPOSTERÍA (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**			**$ 3.067.889,80**	**10 días**	**lun 19/01/26**	**jue 29/01/26**
4		**3.1**	**MAMPOSTERÍA (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**			**$ 3.067.889,80**	**10 días**	**lun 19/01/26**	**jue 29/01/26**
5		3.1.13	RESANE DE FISURAS EN MUROS (INCLUYE ACABADO SIMILAR AL EXISTENTE)	M2	210,00	$ 3.067.889,80	10 días	lun 19/01/26	jue 29/01/26
6		**12**	**PAÑETE Y ESTUCO DE MUROS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**			**$ 29.204.553,30**	**50 días**	**vie 30/01/26**	**vie 27/03/26**
7		**12.1**	**PAÑETE Y ESTUCO DE MUROS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**			**$ 8.203.788,60**	**20 días**	**vie 30/01/26**	**sáb 21/02/26**
8		12.1.6	ESTUCO SOBRE PAÑETE (INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS)	M2	615,90	$ 8.203.788,60	20 días	vie 30/01/26	sáb 21/02/26
9		**12.2**	**PINTURA SOBE MUROS Y PLACAS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**			**$ 21.000.764,70**	**30 días**	**sáb 21/02/26**	**vie 27/03/26**
10		12.2.4	PINTURA PARA EXTERIORES DE ALTA RESISTENCIA A DOS MANOS (INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS)	M2	615,00	$ 18.466.605,...	18 días	sáb 21/02/26	vie 13/03/26
11		12.2.5	PINTURA PARA EXTERIORES DE ALTA RESISTENCIA A TRES MANOS (A = 0.6 M) (INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS)	M	120,00	$ 2.534.159,70	10 días	lun 16/03/26	vie 27/03/26
12		**18**	**ASEO Y DISPOSICIÓN FINAL (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**			**$ 3.727.555,93**	**66 días**	**lun 19/01/26**	**jue 2/04/26**
13		18.1.1	ASEO GENERAL FINAL Y LIMPIEZA	M2	615,00	$ 2.891.115...	5 días	vie 27/03/	jue 2/04/26
14		18.1.4	PROTECCIÓN PROVISIONAL DE ELEMENTOS Y SUPERFICIES EXISTENTES CON CARTÓN CORRUGADO, PLÁSTICO O SIMILAR (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICIÓN).	M2	109,71	$ 836.440,53	4 días	lun 19/01/26	jue 22/01/26
15			Fin de Obra			$ 0,00	0 días	jue 2/04/	jue 2/04/26



Proyecto: Programacion Adicio
Fecha: mar 2/12/25

Tarea	Tarea inactiva	Informe de resumen manual	Hito externo	Progreso manual			
División	Hito inactivo	Resumen manual	Fecha límite				
Hito	Resumen inactivo	solo el comienzo	Tareas críticas				
Resumen	Tarea manual	solo fin	División crítica				
Resumen del proyecto	solo duración	Tareas externas	Progreso				

Id	Modo de tarea	Item	Nombre de tarea	Costo	Duración	Comienzo	Fin	Predecesoras
1			**JUSTO VICTOR CHARRY SEDE A**	**$ 240.000.000,02**	**68 días**	**lun 16/02/26**	**vie 1/05/26**	
2		0	Inicio de Obra	$ 0,00	0 días	lun 16/02/26	lun 16/02/26	
3		**1**	**PRELIMINARES (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**	**$ 27.717.571,65**	**50 días**	**lun 16/02/26**	**sáb 11/04/26**	
4		**1,2**	**DEMOLICIONES, DESMONTES, RETIROS**	**$ 27.717.571,65**	**50 días**	**lun 16/02/26**	**sáb 11/04/26**	
5		1.2.23	DESMONTE DE TODO TIPO DE CUBIERTA EXISTENTE, INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS Y EL DESMONTE DE LA ESTRUCTURA METÁLICA O DE MADERA, LOS AMARRES, CERCHAS, CORREAS Y/O PERFILERÍA METÁLICA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS O TUBERÍAS ADOSADAS, CANALES Y BAJANTES ETC (IN	$ 27.717.571,65	50 días	lun 16/02/26	sáb 11/04/26	2
6		**16**	**CUBIERTAS E IMPERMEABILIZACIONES. (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**	**$ 206.785.050,84**	**57 días**	**vie 20/02/26**	**sáb 25/04/26**	
7		16.1.17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LÁMINA EN POLICARBONATO ALVEOLAR 6 MM (INCLUYE ANDAMIO CERTIFICADO)	$ 206.785.050,84	57 días	vie 20/02/26	sáb 25/04/26	5FC-45 días
8		**18**	**ASEO Y DISPOSICIÓN FINAL (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**	**$ 5.497.377,53**	**14 días**	**jue 16/04/26**	**vie 1/05/26**	
9		18.1.1	ASEO GENERAL FINAL Y LIMPIEZA	$ 3.516.876,96	6 días	sáb 25/04/26	vie 1/05/26	7;10
10		18.1.3	RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE DE OBRA CON CARACTERISTICAS PELIGROSAS Y/O CONTAMINANTES (PINTURA CON PLOMO, CONCRETO CONTAMINADO CON ACEITE, ENTRE OTRAS) INCLUYE CERTIFICACION, CARGUE, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL A GESTOR AUTORIZADO	$ 1.980.500,57	6 días	jue 16/04/26	jue 23/04/26	5FC+4 días
11			Fin de Obra	$ 0,00	0 días	vie 1/05/26	vie 1/05/26	9



Proyecto: Cronograma Charry
Fecha: mar 2/12/25

Tarea	Hito inactivo	solo el comienzo	División crítica
División	Resumen inactivo	solo fin	Progreso
Hito	Tarea manual	Tareas externas	Progreso manual
Resumen	solo duración	Hito externo	
Resumen del proyecto	Informe de resumen manual	Fecha límite	
Tarea inactiva	Resumen manual	Tareas críticas	

PROBINTEC-LOTE6-099

Bogotá D.C., 01 de diciembre de 2025

Señores
DECRETARIA DE EDUCACION
Atn. ING. ANDRES IVANO GALEANO TORO
Director de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos

Cc:
Atn. ING. HERNAN DARIO LOPEZ PAEZ
Apoyo a la supervisión.
hdlopez@educacionbogota.gov.co
Ciudad, Bogotá

Referencia 1: Contrato de interventoría CO1.PCCNTR.8168931 de 2025 correspondiente a: *"INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES, QUE PERMITAN A TRAVÉS DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FÍSICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS. LOTE No. 6"*

Referencia 2: Contrato de obra CO1.PCCNTR.8155343 de 2025 correspondiente a *"ADELANTAR OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES, QUE PERMITAN A TRAVÉS DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FÍSICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS".*

Asunto: Aprobación de Adición No1 - Contrato de Obra CO1.PCCNTR.8155343 de 2025.

Cordial saludo;

Dando cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato de interventoría de la referencia No. 1 y en uso de las facultades, esta interventoría realiza una revisión técnica, administrativa, financiera, jurídica, y ambiental de la información presentada por parte del contratista de obra **CONSORCIO CAPITAL LM,** como soporte a la aprobación de la solicitud de la modificatoria No. 1 al contrato de obra correspondiente al objeto de la Referencia 2, con relación a la solicitud de adición, al cual esta firma interventora se encuentra realizando el seguimiento integral

mediante el contrato de interventoría CO1.PCCNTR.8168931 objeto referencia No. 1, y al alcance entregado mediante el oficio OF: 036- CCL-2025 del 01 de diciembre de 2025 con asunto "Remisión de SOC y Documentación para Trámite de Modificación Contractual 1 – Contrato de Obra No. CO1.PCCNTR.8155343 – Lote 17." esta interventoría se permite realizar las siguientes consideraciones:

Antecedentes Contrato de Obra:

El contrato de interventoría tiene como objetivo supervisar, controlar y verificar la adecuada ejecución del contrato de obra, garantizando que este se desarrolle conforme a los términos, condiciones técnicas, plazos y obligaciones contractuales establecidas para el contrato de obra CO1.PCCNTR.8155343 cuyo objeto es: "ADELANTAR OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES, QUE PERMITAN A TRAVES DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FÍSICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS." de acuerdo con los lineamientos y términos establecidos en el contrato marco, el cual tuvo acta de inicio el día 03 de octubre de 2025, con valor inicial de DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE. ($2.455.237.837,00 M/CTE) y plazo de ejecución de ocho (7) meses.

DATOS GENERALES CTO DE OBRA

NUMERO DE CONTRATO	CO1.PCCNTR.8155343
CONTRATISTA	CONSORCIO CAPITAL LM
OBJETO DEL CONTRATO	ADELANTAR OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES, QUE PERMITAN A TRAVES DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FÍSICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS.
VALOR INICIAL	$2.220.672.788,00 M/CTE
PLAZO INICIAL	7 MESES
FECHA DE INICIO	03 DE OCTUBRE DEL 2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	02 DE MAYO DEL 2026

El día 01 de diciembre de 2025, el contratista de obra **CONSORCIO CAPITAL LM** GRUPO 17 correspondiente a los colegios: Justo Víctor Charry, Rodolfo Llinás, República de China, José Asunción Silva, Manuela Beltrán, Panamericano, Marco Tulio Fernández y Otic Calle 68, radico a esta interventoría el oficio OF: 036- CCL-2025 con asunto ***"Remisión de SOC y Documentación para Trámite de***

Modificación Contractual 1 – Contrato de Obra No. CO1.PCCNTR.8155343 – Lote 17" Dicha solicitud tiene como objeto realizar la adición de recursos correspondiente por un valor de **SETECIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES DE PESOS. M/CTE ($791.000.000)**, con el fin de garantizar la correcta finalización de las actividades programadas y el cumplimiento integral del objeto contractual.

TERRITORIO	LOTE	LOCALIDAD	VALOR ESTIMADO	TOPE ADICIÓN
NOR-OCCIDENTE	17	CONTRATO DE OBRA CO1.PCCNTR.8155343 CONSORCIO EL MILAGROSO		
		FRENTES DE ADICIÓN		$ 1.110.336.394
		MAYORES CANT.	$ 591.000.000	
		EMERGENCIAS	$ 200.000.000	
		TOTAL ADICIÓN	**$ 791.000.000**	

GRUPO	ZONA	APOYO SUPERVICIÓN	PRESUPUESTO	Valor Emergencias ajustadas con oferta económica	Subtotal ofertado para ejecución	PRESUPUESTOS INICIALES CONTRATO	ADICIONES	OBSERVACIONES
17	NOROCCIDENTE	Ing. Hernan Lopez	$ 2.220.672.788	$ 210.273.788	$ 2.010.399.000	$ 2.110.339.000	$ 591.000.000	AULA MANUELA BELTRA 250 MILLONES - IMPERMEABILIZAR CHARRY 240 POR ÁREA - POLICARBONATOS CIRCULACIÓN BACHILLERATO - REP CHINA - POLICARBONATO $65 - OTIC $36

Esta interventoría, una vez realizada la verificación técnica, administrativa y financiera de la documentación aportada, consideró debidamente justificada la necesidad de la modificación y, en consecuencia, emite concepto favorable y otorgó el aval para la respectiva adición, conforme a lo establecido en la Ley 80 de 1993 (artículo 16) y la Ley 1150 de 2007 (artículo 40).

Lo anterior, conforme a lo dispuesto en la **Ley 80 de 1993** – *Estatuto General de Contratación de la Administración Pública*, especialmente en sus artículos **25 numeral 18** y **26 numeral 1**, los cuales establecen la obligación de implementar mecanismos eficaces de vigilancia y control durante la ejecución contractual.

> ***Ley 80 de 1993:***
> ***Artículo 25, numeral 18****:*
> *"En todos los contratos se señalarán los mecanismos que permitan a la entidad ejercer el control y vigilancia de la ejecución contractual."*
> *Esto **habilita y exige la existencia de supervisores o interventores**.*
>
> ***Artículo 26, numeral 1*** *(Responsabilidad en la contratación estatal):*
> *"Los servidores públicos serán responsables por la selección objetiva del contratista y por la correcta ejecución del contrato, para lo cual deberán prever los mecanismos necesarios de vigilancia, control y supervisión."*

Así mismo, en concordancia con la **Ley 1474 de 2011**, en su **artículo 83**, y el **Decreto 1082 de 2015**, que reafirman la obligatoriedad de establecer supervisión o interventoría en todos los contratos estatales, como condición indispensable para

garantizar el cumplimiento del objeto contractual y la adecuada inversión de los recursos públicos.

> ***Ley 1474 de 2011 – Artículo 83. Supervisión e Interventoría.***
>
> *"Las entidades estatales deberán establecer en todos los contratos que celebren, los mecanismos de supervisión e interventoría necesarios para garantizar el cumplimiento del objeto contractual y la adecuada inversión de los recursos públicos. (…) La omisión del deber de realizar la supervisión o interventoría dará lugar a las sanciones disciplinarias, fiscales y penales a que haya lugar."*

Estas normas indican que ningún contrato de obra pública puede ejecutarse sin la debida interventoría o supervisión, ya que esta constituye un mecanismo de control esencial para asegurar el cumplimiento de las condiciones contractuales, la calidad de la obra y el uso eficiente y transparente de los recursos públicos. En este sentido, ningún contrato de obra pública puede ejecutarse sin interventoría, y su ausencia puede dar lugar a responsabilidades disciplinarias, fiscales y penales.

> ***Artículo 25. De la Ejecución del Contrato***
> ***Numeral 12.***
> *"Las entidades estatales deberán designar supervisores o interventores para vigilar la ejecución de los contratos. El supervisor o interventor ejercerá las funciones que le señalen la ley, el reglamento y el contrato respectivo, y responderá por los perjuicios que se causen por su culpa o dolo."*

En este sentido, la interventoría se configura como un mecanismo esencial para el seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico de los contratos estatales, especialmente cuando se trata de proyectos de infraestructura de alto impacto económico y social. La ausencia de este control podría poner en riesgo los principios de eficiencia, transparencia y responsabilidad que rigen la contratación pública, comprometiendo así tanto el éxito como la legitimidad del proyecto.

De acuerdo con lo anterior, el contrato de obra no puede permanecer sin la supervisión permanente de la interventoría, considerando su relevancia técnica y presupuestal, así como la necesidad de garantizar su correcta ejecución. La interventoría cumple un papel fundamental en la vigilancia de los contratos, con el fin de asegurar el cumplimiento de las condiciones contractuales y la adecuada utilización de los recursos públicos.

Por lo tanto, y considerando la importancia de garantizar la continuidad en las labores de supervisión integral del proyecto.

La adición presupuestal es por el valor de SETECIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES DE PESOS. M/CTE ($791.000.000) M/TE. Una vez realizada la verificación técnica, administrativa, financiera, jurídica y ambiental de la documentación presentada por el contratista de obra, esta interventoría concluye

que la Adición No. 1 del Contrato de Obra CO1.PCCNTR.8155343 por un valor de SETECIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES DE PESOS. M/CTE ($791.000.000), se encuentra debidamente justificada y ajustada a la normatividad vigente, en especial a lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

La interventoría determina que la adición presupuestal resulta necesaria para garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual, la continuidad de las actividades programadas y el cumplimiento de los estándares técnicos, administrativos y de calidad exigidos por la Secretaría de Educación del Distrito.

En consecuencia, y en cumplimiento de las funciones de supervisión y control asignadas, esta interventoría emite concepto FAVORABLE y APRUEBA la Adición No. 1 del Contrato de Obra CO1.PCCNTR.8155343, dejando constancia de que la modificación cumple con los criterios de pertinencia, necesidad y conveniencia para asegurar la correcta inversión de los recursos públicos y la adecuada prestación del servicio educativo mediante el mejoramiento de la infraestructura física de los establecimientos intervenidos.

CONTRATO DE OBRA No CO1.PCCNTR.8155343	
Fecha de Inicio	03 DE OCTUBRE DEL 2025
Fecha de Terminación Inicial	02 DE MAYO DEL 2026
Valor Inicial	$2.220.672.788,00
Valor Adición No. 1	$791.000.000,00 M/CTE
Valor Total del Contrato	$3.011.672.788 M/CTE

Agradezco la atención prestada.

Atentamente,

SANDRA STELLA MORENO B.

PROBINTEC SAS
SANDRA STELLA MORENO BUITRAGO
R/L PROBINTEC S.A.S
NIT 829.001.061-1

0112 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

UNIDAD EJECUTORA 01

CARMONA SANCHEZ CRISTIAN OSWALDO

Firmado digitalmente por CARMONA SANCHEZ CRISTIAN OSWALDO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 3708

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

CRISTIAN OSWALDO CARMONA SANCHEZ

RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2025 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O230117220120200008	Fortalecimiento de la infraestructura y dotación de ambientes de aprendizaje y sedes administrativas a cargo de la Secretaría de Educación de Bogotá D.C.	O2320202005040154129 Servicios generales de construcción de otros edificios no residenciales	1-100-F039 VA-CRÉDITO	791.000.000
			Total	**791.000.000**

Objeto:

M_1_ ADICIÓN CONTRATO DE OBRA CO1.PCCNTR.8155343/25 CUYO OBJETO ES: ADELANTAR OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES, QUE PERMITAN A TRAVÉS DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FÍSICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS - LOTE 17.

Se expide a solicitud de ABEL REINERIO MATIZ SALAZAR Cargo SUBSECRETARIO DE ACCESO Y PERMANENCIA, mediante oficio número 3833 de DICIEMBRE 04 DE 2025.

Bogotá D.C. DICIEMBRE 05 DE 2025

Documento firmado por: CRISTIAN OSWALDO CARMONA SANCHEZ / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Aprobó: CCARMONA 05.12.2025

Elaboró: RHERNANDEZ 05.12.2025

Impresión:05.12.2025-21:46:40 CCARMONA 0000793191 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

PROBINTEC-LOTE6-109

Bogotá, 04 de diciembre de 2025

Señores:
CONSORCIO CAPITAL LM
Luis Milton Ortiz Vergel
Representante Legal

Referencia 1: Contrato de Interventoría N.º CO1.PCCNTR.8168931 "*Interventoría Integral al Contrato de Ejecución de las Obras De Adecuación, Mejoramiento y Mantenimiento Correctivo de las Plantas Físicas de la Secretaría de Educación del Distrito, así como la Ejecución de Obras Menores, que permitan a través de la Atención de Emergencias y de Necesidades Físicas Prioritarias, Garantizar el Funcionamiento y la Prestación del Servicio de la Infraestructura Física en los Colegios Distritales y las Sedes Administrativas".*

Referencia 2: Contrato de obra CO1.PCCNTR.8155343 *"Adelantar Obras de Adecuación, Mejoramiento y Mantenimiento Correctivo de las Plantas Físicas de la Secretaría de Educación del Distrito, así como la Ejecución de Obras Menores, que permitan a través de la Atención de Emergencias y de Necesidades Físicas Prioritarias, Garantizar el Funcionamiento y la Prestación del Servicio de la Infraestructura Física en los Colegios Distritales y las Sedes Administrativas. – Lote 17".*

Asunto: SOLICITUD ENTREGA DE PLAN DE CONTINGENCIA – LOTE 017

Por medio de la presente y en cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato en referencia me dirijo a usted con el fin de exponer nuestra preocupación frente al avance programado v/s el ejecutado a la fecha; el Informe técnico semanal N°7 reporta un retraso del 6.96 % y el Informe técnico semanal N°8 reporta un retraso del 4.79% con respecto a la programación; en consecuencia y con el fin ejecutar las actividades contratadas en los tiempos establecidos solicitamos emitir en un plazo NO MAYOR a dos (2) días hábiles, un PLAN DE CONTINGENCIA que especifique las acciones a implementar en cada una de las Instituciones Educativas.

Sin otro particular, Cordialmente

ROCIO LORENA RODRIGUEZ RODRIGUEZ
DIRECTORA DE INTERVENTORÍA
PROBINTEC S.A.S

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de noviembre de 2025 Hora: 10:23:22
Recibo No. AB25663809
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2566380925F7F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS ANDY SAS
Nit: 900256829 2 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No.	01857225
Fecha de matrícula:	16 de diciembre de 2008
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	7 de marzo de 2025
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Cr 16 A No. 75-81 Ofc 402
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	ingluismilton@yahoo.es
Teléfono comercial 1:	3171126
Teléfono comercial 2:	No reportó.
Teléfono comercial 3:	No reportó.

Dirección para notificación judicial:	Cr 16 A No. 75-81 Ofc 402
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	ingluismilton@yahoo.es
Teléfono para notificación 1:	3171126
Teléfono para notificación 2:	No reportó.
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de noviembre de 2025 Hora: 10:23:22
Recibo No. AB25663809
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2566380925F7F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 9 de diciembre de 2008 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de diciembre de 2008, con el No. 01262487 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS ANDY LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por acta No 5 de Junta de Socios, del 21 de abril de 2012, inscrito el 24 de mayo de 2012 bajo el Número 01636754 del Libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Limitada a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS ANDY SAS

Por Acta No. 5 del 21 de abril de 2012 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de mayo de 2012, con el No. 01636754 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS ANDY LTDA a CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS ANDY SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La Sociedad tendrá como objeto principal, las siguientes actividades: la explotación de la construcción y de la industria de la construcción en general, entendiéndose incluidas en ella todas las actividades y obras civiles y las obras arquitectónicas, verticales, horizontales, superficiales y subsuperficiales y el mantenimiento, reparación y refacción de todo tipo de obras. El resto del objeto social de la Sociedad no se modifica y queda tal cual se encuentra registrado en la Cámara de Comercio de Bogotá a la fecha.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de noviembre de 2025 Hora: 10:23:22
Recibo No. AB25663809
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2566380925F7F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $230.000.000,00
No. de acciones : 10.000,00
Valor nominal : $23.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $230.000.000,00
No. de acciones : 10.000,00
Valor nominal : $23.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $230.000.000,00
No. de acciones : 10.000,00
Valor nominal : $23.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La Sociedad tendrá un Gerente de libre nombramiento y remoción de la Junta General de Socios, el cual tendrá un Subgerente que lo reemplazara en sus faltas absolutas, temporales o accidentales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Gerente y Subgerente no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebren. Por lo tanto, se entenderá que el Gerente y el Subgerente podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El Gerente y Subgerente se entenderá investidos de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad

quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el Gerente y el Subgerente le está prohibido al Gerente, Subgerente y a los demás administradores de la Sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la Sociedad u obtener de parte de la Sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 5 del 21 de abril de 2012, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de mayo de 2012 con el No. 01636754 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Luis Milton Ortiz Vergel	C.C. No. 19239750

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Subgerente	Milton Alexander Ortiz Jimenez	C.C. No. 79692983

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 5 del 21 de abril de 2012 de la Junta de Socios	01636754 del 24 de mayo de 2012 del Libro IX
Acta No. 20 del 26 de febrero de 2025 de la Asamblea de Accionistas	03215945 del 6 de marzo de 2025 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de noviembre de 2025 Hora: 10:23:22
Recibo No. AB25663809
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2566380925F7F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4112
Actividad secundaria Código CIIU: 7112
Otras actividades Código CIIU: 4220, 4290

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 3.641.875.093
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4112

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de noviembre de 2025 Hora: 10:23:22
Recibo No. AB25663809
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2566380925F7F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 24 de marzo de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 7 de marzo de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 19.239.750

ORTIZ VERGEL

APELLIDOS

LUIS MILTON

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 20-ABR-1954

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA

A+ G.S. RH

M SEXO

01-SEP-1975 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00161627-M-0019239750-20090707 0013151812A 1 1430100960



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 79.692.983

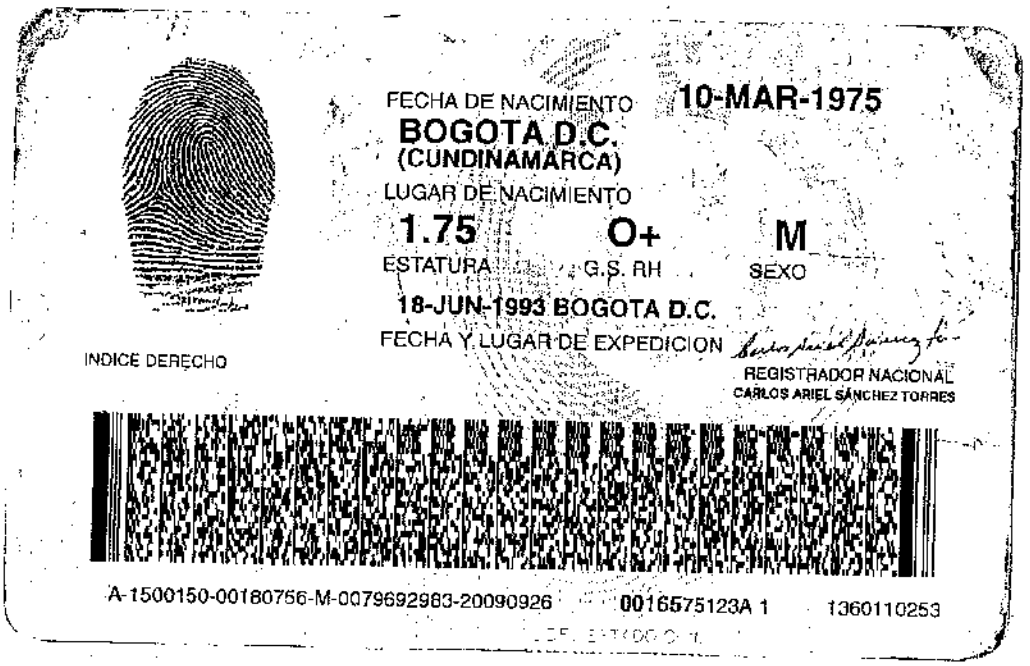
ORTIZ JIMENEZ

APELLIDOS

MILTON ALEXANDER

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 10-MAR-1975

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.75 O+ M

ESTATURA G.S. RH SEXO

18-JUN-1993 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-1500150-00180756-M-0079692983-20090926 0016575123A 1 1360110253

CERTIFICACIÓN

Yo, **LUIS MILTON ORTIZ VERGEL**, identificado con cedula de ciudadanía No. 19.239.750 de Bogotá, actuando en nombre propio, certifico el pago de aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (ICBF, SENA Y CCF), cuando a ello huere lugar , pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior en cumplimiento de los dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, **AIXA CARVAJAL GARCIA**, identificad con cedula de ciudadanía No. 36.272.544 de Pitalito (Huila), y tarjeta profesional No. 24986-T de la Junta central de Contadores, en mi calidad de Contador de **LUIS MILTON ORTIZ VERGEL,** identificado con cedula de ciudadanía No. 19.239.750 de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría, generalmente aceptadas en Colombia, los Estados Financieros del **Ing. LUIS MILTON ORTIZ VERGEL**, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (ICBF, SENA Y CCF), cuando a ello huere lugar, pagados por el **Ing. LUIS MILTON ORTIZ VERGEL** durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior en cumplimiento de los dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Se expide en la ciudad de Bogotá al primer (01) días del mes de diciembre de 2025.

LUIS MILTON ORTIZ VERGEL
C.C 19.239.750 DE BOGOTA

AIXA CARVAJAL GARCIA
CONTADOR PUBLICO
T.P 24986-T

CONSORCIO CAPITAL LM
NIT: 901.973.695-1
Cra 16 A No. 75-81 Of. 402
Tel 7323263- 3164188966
ingluismilton@yahoo.es

CERTIFICACIÓN

Yo, **LUIS MILTON ORTIZ VERGEL**, identificado con cedula de ciudadanía No. 19.239.750 de Bogotá, en mi condición de Representante Legal del **CONSORCIO CAPITAL LM**, con **NIT 901.973.695-1** certifico el pago de aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (ICBF, SENA Y CCF), cuando a ello huere lugar, pagados por la compañía durante la ejecución del contrato. Lo anterior en cumplimiento de los dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, **AIXA CARVAJAL GARCIA**, identificad con cedula de ciudadanía No. 36.272.544 de Pitalito (Huila), y tarjeta profesional No. 24986-T de la Junta central de Contadores, en mi calidad de Contador de **LUIS CONSORCIO CAPITAL LM,** identificado con cedula de ciudadanía No. 19.239.750 de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría, generalmente aceptadas en Colombia, los Estados Financieros del **CONSORCIO CAPITAL LM**, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (ICBF, SENA Y CCF), cuando a ello huere lugar, pagados por el **CONSORCIO** durante la ejecución del contrato. Lo anterior en cumplimiento de los dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Se expide en la ciudad de Bogotá al primer (01) días del mes de diciembre de 2025.

LUIS MILTON ORTIZ VERGEL
C.C 19.239.750 DE BOGOTA
REPRESENTANTE LEGAL

AIXA CARVAJAL GARCIA
CONTADOR PUBLICO
T.P 24986-T

CERTIFICACIÓN

Yo, **LUIS MILTON ORTIZ VERGEL**, identificado con cedula de ciudadanía No. 19.239.750 de Bogotá, actuando en nombre propio, certifico el pago de aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (ICBF, SENA Y CCF), cuando a ello huere lugar , pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior en cumplimiento de los dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, **AIXA CARVAJAL GARCIA**, identificad con cedula de ciudadanía No. 36.272.544 de Pitalito (Huila), y tarjeta profesional No. 24986-T de la Junta central de Contadores, en mi calidad de Contador de **LUIS MILTON ORTIZ VERGEL,** identificado con cedula de ciudadanía No. 19.239.750 de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría, generalmente aceptadas en Colombia, los Estados Financieros del **Ing. LUIS MILTON ORTIZ VERGEL**, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (ICBF, SENA Y CCF), cuando a ello huere lugar, pagados por el **Ing. LUIS MILTON ORTIZ VERGEL** durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior en cumplimiento de los dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Se expide en la ciudad de Bogotá al primer (01) días del mes de diciembre de 2025.

LUIS MILTON ORTIZ VERGEL
C.C 19.239.750 DE BOGOTA

AIXA CARVAJAL GARCIA
CONTADOR PUBLICO
T.P 24986-T

CERTIFICACIÓN

Yo, **LUIS MILTON ORTIZ VERGEL**, identificado con cedula de ciudadanía No. 19.239.750 de Bogotá, en mi condición de Representante Legal de **CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS ANDY S.A.S** identificada con NIT 900.256.829-2, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante la ejecución del contrato, contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Se expide en la ciudad de Bogotá al primer (01) días del mes de diciembre de 2025.

LUIS MILTON ORTIZ VERGEL
C.C 19.239.750 DE BOGOTA
REPRESENTANTE LEGAL
CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS ANDY S.A.S
NIT 900.256.829-2

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **36.272.544**

CARVAJAL GARCIA

APELLIDOS

AIXA

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **17-AGO-1959**

ISNOS
(HUILA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.50	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

03-MAR-1978 PITALITO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-1500150-00209003-F-0036272544-20100114 0019976481A 1 1310112987

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

24986-T



AIXA
CARVAJAL GARCIA
C.C. 36272544
RES. INSCRIPCION 2295 DEL 14/09/1989
UNIVERSIDAD LIBRE

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

283225 32545

Identificación Plástica S.A. 180942/0119

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

9904041718E791FF

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **AIXA CARVAJAL GARCIA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 36272544 de PITALITO (HUILA) Y Tarjeta Profesional No 24986-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

CONSORCIO CAPITAL LM
NIT: 901.973.695-1
Cra 16 A No. 75-81 Of. 402
Tel 7323263- 3164188966
ingluismilton@yahoo.es

CERTIFICACIÓN

Yo, **LUIS MILTON ORTIZ VERGEL**, identificado con cedula de ciudadanía No. 19.239.750 de Bogotá, en mi condición de Representante Legal del **CONSORCIO CAPITAL LM**, con **NIT 901.973.695-1** certifico el pago de aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (ICBF, SENA Y CCF), cuando a ello huere lugar, pagados por la compañía durante la ejecución del contrato. Lo anterior en cumplimiento de los dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, **AIXA CARVAJAL GARCIA**, identificad con cedula de ciudadanía No. 36.272.544 de Pitalito (Huila), y tarjeta profesional No. 24986-T de la Junta central de Contadores, en mi calidad de Contador de **LUIS CONSORCIO CAPITAL LM,** identificado con cedula de ciudadanía No. 19.239.750 de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría, generalmente aceptadas en Colombia, los Estados Financieros del **CONSORCIO CAPITAL LM**, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (ICBF, SENA Y CCF), cuando a ello huere lugar, pagados por el **CONSORCIO** durante la ejecución del contrato. Lo anterior en cumplimiento de los dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Se expide en la ciudad de Bogotá al primer (01) días del mes de diciembre de 2025.

LUIS MILTON ORTIZ VERGEL
C.C 19.239.750 DE BOGOTA
REPRESENTANTE LEGAL

AIXA CARVAJAL GARCIA
CONTADOR PUBLICO
T.P 24986-T

CONSORCIO CAPITAL LM
NIT: 901.973.695-1
Cra 16 A No. 75-81 Of. 402
Tel 7323263- 3164188966
ingluismilton@yahoo.es

CERTIFICACIÓN

Yo, **LUIS MILTON ORTIZ VERGEL**, identificado con cedula de ciudadanía No. 19.239.750 de Bogotá, en mi condición de Representante Legal del **CONSORCIO CAPITAL LM**, con **NIT 901.973.695-1** certifico el pago de aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (ICBF, SENA Y CCF), cuando a ello huere lugar, pagados por la compañía durante la ejecución del contrato. Lo anterior en cumplimiento de los dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, **AIXA CARVAJAL GARCIA**, identificad con cedula de ciudadanía No. 36.272.544 de Pitalito (Huila), y tarjeta profesional No. 24986-T de la Junta central de Contadores, en mi calidad de Contador de **LUIS CONSORCIO CAPITAL LM,** identificado con cedula de ciudadanía No. 19.239.750 de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría, generalmente aceptadas en Colombia, los Estados Financieros del **CONSORCIO CAPITAL LM**, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (ICBF, SENA Y CCF), cuando a ello huere lugar, pagados por el **CONSORCIO** durante la ejecución del contrato. Lo anterior en cumplimiento de los dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Se expide en la ciudad de Bogotá al primer (01) días del mes de diciembre de 2025.

LUIS MILTON ORTIZ VERGEL
C.C 19.239.750 DE BOGOTA
REPRESENTANTE LEGAL

AIXA CARVAJAL GARCIA
CONTADOR PUBLICO
T.P 24986-T

CERTIFICACIÓN

Yo, **LUIS MILTON ORTIZ VERGEL**, identificado con cedula de ciudadanía No. 19.239.750 de Bogotá, actuando en nombre propio, certifico el pago de aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (ICBF, SENA Y CCF), cuando a ello huere lugar , pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior en cumplimiento de los dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, **AIXA CARVAJAL GARCIA**, identificad con cedula de ciudadanía No. 36.272.544 de Pitalito (Huila), y tarjeta profesional No. 24986-T de la Junta central de Contadores, en mi calidad de Contador de **LUIS MILTON ORTIZ VERGEL,** identificado con cedula de ciudadanía No. 19.239.750 de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría, generalmente aceptadas en Colombia, los Estados Financieros del **Ing. LUIS MILTON ORTIZ VERGEL**, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (ICBF, SENA Y CCF), cuando a ello huere lugar, pagados por el **Ing. LUIS MILTON ORTIZ VERGEL** durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior en cumplimiento de los dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Se expide en la ciudad de Bogotá al primer (01) días del mes de diciembre de 2025.

LUIS MILTON ORTIZ VERGEL
C.C 19.239.750 DE BOGOTA

AIXA CARVAJAL GARCIA
CONTADOR PUBLICO
T.P 24986-T

CERTIFICACIÓN

Yo, **LUIS MILTON ORTIZ VERGEL**, identificado con cedula de ciudadanía No. 19.239.750 de Bogotá, en mi condición de Representante Legal de **CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS ANDY S.A.S** identificada con NIT 900.256.829-2, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante la ejecución del contrato, contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Se expide en la ciudad de Bogotá al primer (01) días del mes de diciembre de 2025.

LUIS MILTON ORTIZ VERGEL
C.C 19.239.750 DE BOGOTA
REPRESENTANTE LEGAL
CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS ANDY S.A.S
NIT 900.256.829-2

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **36.272.544**

CARVAJAL GARCIA

APELLIDOS

AIXA

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **17-AGO-1959**

ISNOS
(HUILA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.50	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

03-MAR-1978 PITALITO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-1500150-00209003-F-0036272544-20100114 0019976481A 1 1310112987

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

24986-T



AIXA
CARVAJAL GARCIA
C.C. 36272544
RES. INSCRIPCION 2295 DEL 14/09/1989
UNIVERSIDAD LIBRE

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

283225 32545

Identificación Plástica S.A. 180942/0119

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

9904041718E791FF

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **AIXA CARVAJAL GARCIA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 36272544 de PITALITO (HUILA) Y Tarjeta Profesional No 24986-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 01 de diciembre de 2025, a las 08:41:46, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	19239750
Código de Verificación	19239750251201084146

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 01 de diciembre de 2025, a las 08:42:17, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	900256829
Código de Verificación	900256829251201084217

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 01 de diciembre de 2025, a las 08:42:06, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79692983
Código de Verificación	79692983251201084206

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 285288621

PIB
08:46:00

Bogotá DC, 01 de diciembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUIS MILTON ORTIZ VERGEL identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 19239750:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 285289008

PIB
08:49:05

Bogotá DC, 01 de diciembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MILTON ALEXANDER ORTIZ JIMENEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79692983:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 285294093

PIB
09:28:27

Bogotá DC, 01 de diciembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS ANDY LTDA identificado(a) con NIT número 900256829:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 08:58:30 AM horas del 01/12/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **19239750**
Apellidos y Nombres: **ORTIZ VERGEL LUIS MILTON**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 08:59:15 AM horas del 01/12/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **79692983**
Apellidos y Nombres: **ORTIZ JIMENEZ MILTON ALEXANDER**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 01/12/2025 08:52:30 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **19239750** y Nombre: **LUIS MILTON ORTIZ VERGEL.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **128002061** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 01/12/2025 08:53:34 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **79692983** y Nombre: **MILTON ALEXANDER ORTIZ JIMENEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **128002193** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:55:29 horas del 01/12/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **19239750,** Apellidos y Nombres **ORTIZ VERGEL LUIS MILTON**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **CONSORCIO CAPITAL LM** , con NIT **901973695-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:56:50 horas del 01/12/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **79692983,**
Apellidos y Nombres **ORTIZ JIMENEZ MILTON ALEXANDER**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **CONSORCIO CAPITAL LM** , con NIT **901973695-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

CONSORCIO CAPITAL LM
NIT: 901.973.695-1
Cra 16 A No. 75-81 Of. 402
Tel 7323263- 3164188966
ingluismilton@yahoo.es

Bogotá D.C., 1 de diciembre de 2025

OF: 036- CCL-2025

Señores
PROBINTEC S.A.S
Att. SANDRA STELLA MORENO BUITRAGO
Representante Legal
Ciudad

REFERENCIA: Contrato No. CO1.PCCNTR.8155343
Objeto: ADELANTAR OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES, QUE PERMITAN A TRAVÉS DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FÍSICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS. LOTE 17.

Asunto: Remisión de SOC y Documentación para Trámite de Modificación Contractual 1 – Contrato de Obra No. CO1.PCCNTR.8155343 – Lote 17

Cordial saludo,

En cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el Contrato de Obra No. CO1.PCCNTR.8155343 – Lote 17, me permito remitir la Solicitud de Modificación Contractual (SOC) diligenciada con la información correspondiente al contratista de obra, con el fin de que por favor sea complementada por la interventoría con los datos y la información requerida.

De igual manera, adjunto la documentación adicional solicitada por el Ingeniero Hernán López, para dar continuidad al proceso de revisión y posterior radicación ante la Oficina de Contratos, conforme a los lineamientos establecidos por la entidad.

Agradezco la atención prestada.

Atentamente,

ING. WILLIAM ANDRÉS CORTÉS APARICIO
Director de obra
CONSORCIO CAPITAL LM

Nº	DESCRIPCIÓN	PLAZO	PRECIO OFERTADO MES	% DEDICACIÓN	VALOR TOTAL
1	COSTOS DE PERSONAL PROFESIONAL, TECNICO Y PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO				
1.1	PERSONAL PROFESIONAL				
1.1.1	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA DE OBRA Cantidad: 1 con una dedicación 0%	0	$ 9.849.311,00	0%	$ 0,00
1,1,2	PROFESIONAL DE APOYO Cantidad: 1 con una dedicación 0%	0	$ 6.296.042,00	0%	$ 0,00
1.1.3	RESIDENTE DE INTERVENTORIA Cantidad: 1 con una dedicación 100%	4,5	$ 8.930.075,00	100%	$ 40.185.338,00
1.1.4	ESPECIALISTA ESTRUCTURAL Cantidad: 1 con una dedicación 15%	4,5	$ 9.849.310,00	15%	$ 6.648.284,00
1.1.5	ESPECIALISTA AMBIENTAL Cantidad: 1 con una dedicación 30%	4,5	$ 9.849.311,00	30%	$ 13.296.571,00
1.1.6	PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Cantidad: 1 con una dedicación 15%	4,5	$ 9.849.310,00	15%	$ 6.648.284,00
1.1.7	ESPECIALISTA EN REDES ELÉCTRICAS, TELEFÓNICAS, VOZ Y DATOS Cantidad: 1 con una dedicación 30%	4,5	$ 9.849.310,00	15%	$ 6.648.284,00
1.1.8	ESPECIALISTA EN REDES HIDROSANITARIAS GAS Y RED CONTRA INCENDIOS Cantidad: 1 con una dedicación 30%	4,5	$ 9.849.310,00	15%	$ 6.648.284,00
1.1.9	PROFESIONAL EN COSTOS, PRESUPUESTOS Y PROGRAMACIÓN DE OBRA Cantidad: 1 con una dedicación 30%	4,5	$ 8.930.076,67	15%	$ 6.027.802,00
1.1.10	ASESOR JURÍDICO Cantidad: 1 con una dedicación 15%	4,5	$ 9.849.313,33	5%	$ 2.216.096,00
1.2	PERSONAL TÉCNICO Y PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO				
1.2.1	TÉCNICO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Cantidad: 1 con una dedicación 100%	4,5	$ 2.734.046,00	100%	$ 12.303.207,00
1.2.2	INSPECTOR DE INTERVENTORÍA Cantidad: 1 con una dedicación 100%	4,5	$ 2.422.509,00	100%	$ 10.901.291,00
SUB TOTAL	COSTOS DE PERSONAL PROFESIONAL, TÉCNICO Y PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO				$ 111.523.441,00
2	GASTOS ADMINISTRATIVOS				
2.1	GASTOS GENERALES				
2.1.1	GASTOS GENERALES Y/O ADMINISTRATIVOS (OFICINA SENCILLA, PAPELERÍA, COMPUTADORES, SECUENCIA FOTOGRÁFICA, COSTOS DE TRANSPORTE DE PERSONAL, COMUNICACIONES, IMPRESIÓN DE PLANOS PARA EL INTERVENTOR) IMPUESTOS, GARANTIAS Y TODOS LOS QUE SE REQUIERAN PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	4,5	$ 10.611.380,14	50%	$ 5.305.690,00
SUB TOTAL	2. GASTOS ADMINISTRATIVOS				$ 5.305.690,07
3.	VALOR FINAL PROPUESTA ECONÓMICA				
TOTAL COSTOS PERSONAL - ADMINISTRACIÓN - IMPUESTOS - GARANTIAS - UTILIDAD ESTIMADA OFERTADA					$ 116.829.131,00
I.V.A. (19%)					$ 22.197.131,00
VALOR TOTAL OFERTADO					$ 139.026.666,00

INFORMES SEMANALES

INFORME SEMANA DE INTERVENTORÍA

CONTRATO DE OBRA **CO1.PCCNTR.8155343**

INFORME SEMANAL No 9 **LOTE COP No 17**

PROBINTEC S.A.S

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. — SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SEMANA No. 9 (Consecutivo) **DEL** 1/12/2025 (dd-mm-aa) **AL** 7/12/2025 (dd-mm-aa) Tiempo transcurrido desde la iniciación del contrato 65 dias

CONTRATO DE INTERVENTORIA No CO1.PCCNTR.8168931 (Número de Contrato) **CONTRATO DE OBRA ASOCIADO No.** CO1.PCCNTR.8155343 (Número de Contrato) **LOTE COP:** 17

CONTRATO DE OBRA E INTERVENTORÍA

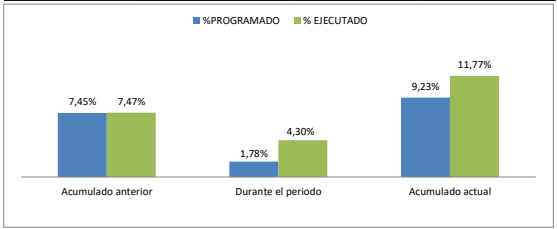
Contratista:	CONSORCIO CAPITAL LM	**Interventoria**	PROBINTEC S.A.S
RL del consorcio	LUIS MILTON ORTIZ VERGEL	**RL de Interventoría**	SANDRA STELLA MORENO BUITRAGO
Contrato No.	CO1.PCCNTR.8155343	**Contrato No.**	CO1.PCCNTR.8168931
Objeto	ADELANTAR OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES, QUE PERMITAN A TRAVES DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FÍSICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS.	**Objeto**	INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES, QUE PERMITAN A TRAVÉS DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FÍSICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS. LOTE No. 6
Valor Inicial :	$ 2.220.672.788,00	**Valor Inicial:**	$ 796.278.928,00
Plazo Inicial:	SIETE (7) MESES	**Plazo Inicial:**	SIETE (7) MESES
Fecha de Iniciación:	3/10/2025	**Fecha de Iniciación:**	3/10/2025
Fecha de Vencimiento:	2/05/2026	**Fecha de Vencimiento:**	2/05/2026

AVANCE DEL CONTRATO

	SEMANAL	ACUMULADO		SEMANAL	ACUMULADO
Obra programada (%)	1,78%	9,23%	Obra Física Ejecutada (%)	4,30%	11,77%
Valor de la Obra	$ 39.497.306,71	$ 204.937.429,41	Valor de la Obra Ejecutada:	$ 95.378.712,52	$ 261.262.969,78

GRÁFICA DE AVANCE DEL CONTRATO

	%PROGRAMADO	% EJECUTADO	DIFERENCIA
Acumulado anterior	7,45%	7,47%	2,54%
Durante el periodo	1,78%	4,30%	
Acumulado actual	9,23%	11,77%	



CPF	LOCALIDAD	COLEGIO	%PROGRAMADO	% EJECUTADO	DIFERENCIA
1074	ENGATIVA	JUSTO VICTOR CHARRY (IED)	40,45%	43,18%	-2,73%
1076	ENGATIVA	RODOLFO LLINAS (IED)	8,94%	13,30%	-4,36%
1029	ENGATIVA	REPUBLICA DE CHINA (IED)	15,50%	1,31%	14,19%
1048	ENGATIVA	JOSE ASUNCION SILVA (IED)	0,00%	0,00%	0,00%
1303	TEUSAQUILLO	MANUELA BELTRAN SEDE B (IED)	0,00%	0,00%	0,00%
1407	LOS MÁRTIRES	COLEGIO PANAMERICANO (IED)	0,00%	0,00%	0,00%
1035	ENGATIVA	MARCO TULIO FERNANDEZ (IED)	6,06%	6,27%	-0,21%
ADVO	TEUSAQUILLO	OTIC - DATE CENTER	2,35%	16,34%	-13,99%

AVANCE FINANCIERO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO		$ 2.220.672.788,00
VALOR PARCIAL 1		
VALOR PARCIAL 2		
TOTAL VALOR FACTURADO	$ -	
SUMAS IGUALES	$ 2.220.672.788,00	$ 2.220.672.788,00

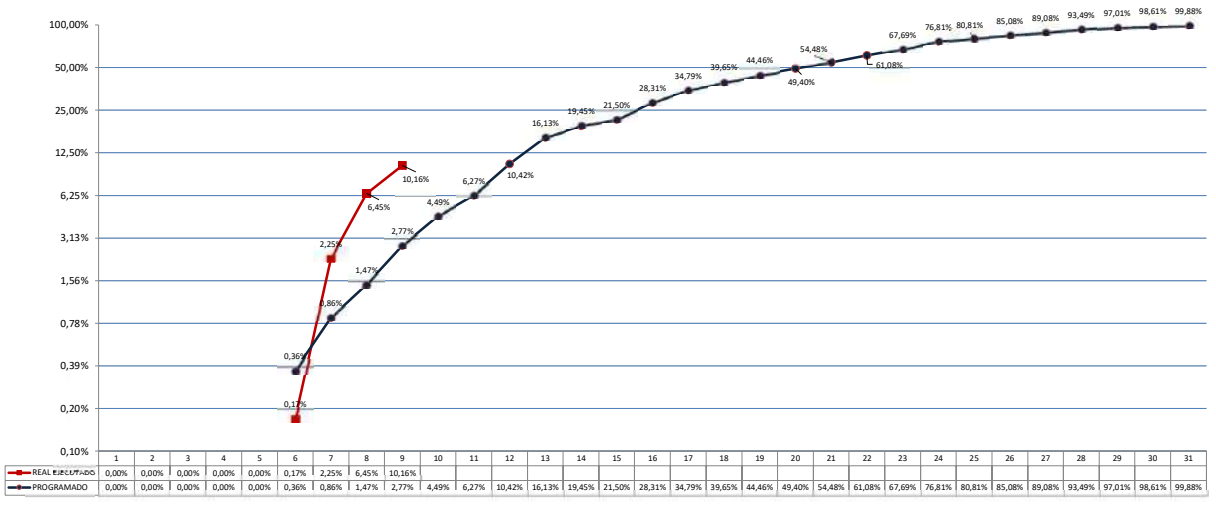
INDICADOR FINANCIERO	VALOR FACTURADO	VALOR PAGADO
	$ 0,00	$ 0,00

RESUMEN GENERAL DEL ESTADO DEL CONTRATO

INDICADOR TECNICO	% AVANCE PROGRAMADO	% DE AVANCE EJECUTADO	% RETRASO - / % ADELANDO +
	9,23%	11,77%	2,54%

INDICADOR TIEMPO	DIAS	RETRASO
	65	1,65

CURVA S



PROBINTEC S.A.S

INFORME SEMANA DE INTERVENTORÍA

CONTRATO DE OBRA **CO1.PCCNTR.8155343**

INFORME SEMANAL No 9 **LOTE COP No 17**

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SEMANA No. 9 (Consecutivo) **DEL** 1/12/2025 (dd-mm-aa) **AL** 7/12/2025 (dd-mm-aa) Tiempo transcurrido desde la iniciación del contrato 65 dias

CONTRATO DE INTERVENTORIA No CO1.PCCNTR.8168931 (Número de Contrato) **CONTRATO DE OBRA ASOCIADO No.** CO1.PCCNTR.8155343 (Número de Contrato) **LOTE COP:** 17

ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA COLEGIO JUSTO VICTOR CHARRY SEDE A (ANEXO 1 REGISTRO FOTOGRÁFICO)

1. Actividades Tecnicas: Durante el periodo en curso NO se realizó ninguna actividad ya que se espera los tiempos del fraguado del alistado en placa de cubierta, se observa que la placa no tiene un afinado adecuado para la aplicación de la poliurea.
Se recubre nuevamente con plastico para evitar que se filtre las aguas lluvias ya que en las fecha se realizaban las ceremonias de grados, por otro lado, hubo actividades que se dejan en ceros (0) segun la programacion ya que NO se van a ejecutar como lo es: **item 4,2,3: SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERIA PVCS 4" INCLUYE ACCESORIOS** y el **item 10,1,26: ALQUILER BAÑO PORTÁTIL COMPLETO INCLUYE SANITARIO, ORINAL Y LAVAMANOS PARA OBRAS MODALIDAD DE EMERGENCIA EN CONDICIONES ESPECIALES, INCLUYE 8 ASEOS**

2. Seguridad Social y SST: Durante el periodo reportado se otorgó la aprobación a la documentación personal operativo que adelantará las actividades en la sede, se realiza acompañamiento a las actividades de fundida de la placa y validación de EPP. Se valida la señalización de salida de emergencia, andamio, permisos de trabajo en caliente y charlas de autocuidado y respeto.

3. Aspectos de Calidad: N/A

4. Programación de Obra: Para el presente periodo NO se ejecutaron ninguna actividad

4.1. Actividades Programadas No ejecutadas: N/A

4.2. Actividades Ejecutadas a la fecha:

ítem: 2,4,2: SUMINISTRO E INSTALACIÓN MALLA ELECTRO SOLDADA 5 MM, DE 0.15 X 0.15 M,
ítem: 7.1.6: MEDIACAÑA EN MORTERO 1:3 IMPERMEABILIZADO,
ítem: 18.1.4: PROTECCIÓN PROVISIONAL DE ELEMENTOS Y SUPERFICIES EXISTENTES CON CARTÓN CORRUGADO, PLÁSTICO O SIMILAR (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICIÓN).

5. Generales: se cancela comité de obra No. 3 solicitado por la supervición.

6. Aspectos Ambientales: Se procedió con el ingreso de los materiales correspondientes al proyecto de obra, al igual se verificó que los escombros y residuos de construcción y demolición fueran acopiados o dispuestos adecuadamente.

ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA COLEGIO RODOLFO LLINAS SEDE A (ANEXO 2 REGISTRO FOTOGRÁFICO)

1. Actividades Tecnicas: Durante el periodo reportado NO se ejecutaron actividades constructivas, debido a la gestión requerida para el proceso de desocupación de las aulas, en razón a la intervención programada sobre la placa de cubierta del área de primera infancia. Esta medida se adoptó con el fin de prevenir afectaciones al mobiliario existente. En consecuencia, las labores de obra permanecieron suspendidas durante este lapso.

2. Seguridad Social y SST: Durante el periodo reportado NO se dio inicio a actividades en la sede relacionado con SST. En consecuencia, no se generaron acciones operativas, inspecciones ni intervenciones en campo asociadas a este componente, limitándose la gestión del periodo a actividades administrativas y de seguimiento.

3. Aspectos de calidad: N/A

4. Programación de obra: No se han ejecutado actividades de obra dentro de este periodo.

4.1. Actividades Programadas No ejecutadas: N/A

4.2. Actividades Ejecutadas a la fecha: N/A

5. Generales: El contratista está gestionando la afiliación del personal y reuniendo los documentos necesarios para dar inicio a la obra. se cancela comité de obra No. 3 solicitado por la supervición.

6. Aspectos ambientales: N/A

ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA COLEGIO REPUBLICA DE CHINA - SEDE B (ANEXO 3 REGISTRO FOTOGRÁFICO)

1. Actividades Tecnicas: Durante la semana en curso se realizó la inspección de caja de aguas lluvias para verificar el nivel para tomar acciones .

2. Seguridad Social y SST: Durante el periodo reportado NO se dio inicio a actividades en la sede relacionado con SST. En consecuencia, no se generaron acciones operativas, inspecciones ni intervenciones en campo asociadas a este componente, limitándose la gestión del periodo a actividades administrativas y de seguimiento.

3. Aspectos de calidad: N/A

4. Programación de obra: No se han ejecutado actividades de obra dentro de este periodo.

4.1. Actividades Programadas No ejecutadas: Durante la semana se deberian de ejecutar actividades como:
ítem: 1.1.4: CERRAMIENTO EN TEJA DE ZINC CALIBRE 35 ALTURA = 2.4 M
ítem: 1.1.6: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LONA O POLISOMBRA

4.2. Actividades Ejecutadas a la fecha: N/A

5. Generales: A la fecha NO se reportan procesos constructivos en el frente. se cancela comité de obra No. 3 solicitado por la supervición.

6. Aspectos ambientales: N/A

ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA COLEGIO JOSE ASUNCION SILVA SEDE A (ANEXO 4 REGISTRO FOTOGRÁFICO)

1. Actividades Tecnicas: Durante la semana en curso NO se inician actividades en la sede.

2. Seguridad Social y SST: Durante el periodo reportado NO se dio inicio a actividades en la sede relacionado con SST. En consecuencia, no se generaron acciones operativas, inspecciones ni intervenciones en campo asociadas a este componente, limitándose la gestión del periodo a actividades administrativas y de seguimiento.

3. Aspectos de calidad: N/A

4. Programación de obra: No se han ejecutado actividades de obra dentro de este periodo.

4.1. Actividades Programadas No ejecutadas: N/A

4.2. Actividades Ejecutadas a la fecha: N/A

5. Generales: El contratista está gestionando la afiliación del personal y reuniendo los documentos necesarios para dar inicio a la obra; se cancela comité de obra No. 3 solicitado por la supervición.

6. Aspectos ambientales: N/A

ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA COLEGIO MANUELA BELTRAN SEDE B (ANEXO 5 REGISTRO FOTOGRÁFICO)

1. Actividades Tecnicas: Durante la semana en curso NO se inician actividades en la sede.

2. Seguridad Social y SST: Durante el periodo reportado NO se dio inicio a actividades en la sede relacionado con SST. En consecuencia, no se generaron acciones operativas, inspecciones ni intervenciones en campo asociadas a este componente, limitándose la gestión del periodo a actividades administrativas y de seguimiento.

3. Aspectos de calidad: N/A

4. Programación de obra: No se han ejecutado actividades de obra dentro de este periodo.

4.1. Actividades Programadas No ejecutadas: N/A

4.2. Actividades Ejecutadas a la fecha: N/A

5. Generales: El contratista está gestionando la afiliación del personal y reuniendo los documentos necesarios para dar inicio a la obra; se cancela comité de obra No. 3 solicitado por la supervición.

6. Aspectos ambientales: N/A

PROBINTEC S.A.S

INFORME SEMANA DE INTERVENTORÍA

CONTRATO DE OBRA **CO1.PCCNTR.8155343**

INFORME SEMANAL No 9 **LOTE COP No 17**

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SEMANA No. 9 (Consecutivo) **DEL** 1/12/2025 (dd-mm-aa) **AL** 7/12/2025 (dd-mm-aa) Tiempo transcurrido desde la iniciación del contrato 65 dias

CONTRATO DE INTERVENTORIA No CO1.PCCNTR.8168931 (Número de Contrato) **CONTRATO DE OBRA ASOCIADO No.** CO1.PCCNTR.8155343 (Número de Contrato) **LOTE COP:** 17

ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA COLEGIO PANAMERICANO SEDE A (ANEXO 6 REGISTRO FOTOGRÁFICO)

1. Actividades Tecnicas: Durante la semana en curso NO se realiza ninguna actividad ya que hubieron temas de gestion para poder ingresar el personal a obra.

2. Seguridad Social y SST: Durante el periodo reportado NO se dio inicio a actividades en la sede relacionado con SST. En consecuencia, no se generaron acciones operativas, inspecciones ni intervenciones en campo asociadas a este componente, limitándose la gestión del periodo a actividades administrativas y de seguimiento.

3. Aspectos de calidad: N/A

4. Programación de obra: No se han ejecutado actividades de obra dentro de este periodo.

4.1. Actividades Programadas No ejecutadas: N/A

4.2. Actividades Ejecutadas a la fecha: N/A

5. Generales: El contratista está gestionando la afiliación del personal y reuniendo los documentos necesarios para dar inicio a la obra; se cancela comité de obra No. 3 solicitado por la supervición.

6. Aspectos ambientales: N/A

ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA COLEGIO MARCO TULIO FERNANDEZ (ANEXO 7 REGISTRO FOTOGRÁFICO)

1. Actividades Tecnicas: Durante el periodo reportado se dio inicio a las actividades programadas. Se efectuó la inspección del área a intervenir y, posteriormente, se inició la demolición de la placa maciza en concreto ubicada en el patio central, conforme a los procedimientos establecidos y a los lineamientos técnicos del proyecto.

2. Seguridad Social y SST: No se ejecutaron actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) durante el periodo reportado, debido al proceso de apertura y reconocimiento de actividades en la IED Marco Tulio Fernández. En consecuencia, no se realizaron Análisis de Trabajo Seguro (ATS) ni se implementaron medidas de control asociadas. Las actividades de SST serán reprogramadas para una fecha posterior.

3. Aspectos de calidad: N/A

4. Programación de obra: se ejecutaron actividades de demolicion de placa maciza en concreto.

4.1. Actividades Programadas No ejecutadas: N/A

4.2. Actividades Ejecutadas a la fecha: N/A

5. Generales: Se da inico de actividades de acuerdo a la fecha de apertura dada el 05 de diciembre de 2025, se cancela comité de obra No. 3 solicitado por la supervición.

6. Aspectos ambientales: Se verificó que los escombros y residuos de construcción y demolición fueran acopiados o dispuestos adecuadamente.

ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA COLEGIO OTIC CALLE 63 (ANEXO 8 REGISTRO FOTOGRÁFICO)

1. Actividades Tecnicas: Durante la semana en curso se ejecutaron actividades de remoción de pintura en muros, correspondientes al acabado color azul, en las fachadas frontal (Cerramiento parqueadero). Se reitera que esta actividad corresponde a un NP (No Previsto), al no encontrarse contemplada dentro del alcance inicial del contrato. Adicionalmente, se realizó el resane de fisuras en muros y se desmontó cubiertas en poliuretano y limpieza de canales en area de circulacion exterior .

2. Seguridad Social y SST: Durante el periodo reportado se otorgó la aprobación a la documentación personal operativo que adelantará las actividades en la sede y se valida charlas de autocuidado, cuidado de manos, y buena disposición de residuos peligrosos y residuos orgánicos. Estas actividades buscan promover un entorno de trabajo seguro y saludable para todos los empleados y contratistas.

3. Aspectos de calidad: N/A

4. Programación de obra: Durante el periodo se ejecutaron actividades de resane de muros, desmonte de cubierta y remocion de pintura, este ultimo corresponde a un NP (No Previsto).

4.1. Actividades Programadas No ejecutadas: N/A

4.2. Actividades Ejecutadas a la fecha: Se ejecutaron actividades no incluidas en presupuesto:
Ítem 10.1.26: ALQUILER BAÑO PORTÁTIL COMPLETO INCLUYE SANITARIO, ORINAL Y LAVAMANOS

5. Generales: Se cancela comité de obra No. 3 solicitado por la supervición.

6. Aspectos ambientales: se ingresó material para resane de pared pegacol, lijas y pintura, además de un baño portátil. Se reporta que hay acopio de materiales cubierto y señalizado dentro de la obra, y que el cerramiento es adecuado. No se impactó en los sumideros o cunetas. El colegio cuenta con punto ecológico. No se reporta disposición de Residuos de construcción y demolición.

FIRMAS

ARQ. LORENA RODRIGUEZ RODRIGUEZ
DIRECTORA DE INTERVENTORÍA

ARQ. JOSÉ VICTOR MARQUEZ HOYOS
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA

ING. LUIS EMIRO BLANCO MORENO
APOYO A LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

ING. KATHERINE CAROLINA NUÑEZ OSORIO
PROFESIONAL SST

ING. CHRISTIAN FELIPE RODRIGUEZ
PROFESIONAL AMBIENTAL

ING. CRISTIAN BARRERA DONCELL
PROFESIONAL COSTOS Y PRESUPUESTOS

	PROGRAMACIÓN				REAL			ACUMULADO			
INFORME	SEMANA	FECHA	PROGRAMADO	PROGRAMADO	AVANCE	EJECUTADO	DIFERENCIA	PROGRAMADO		EJECUTADO	
1	sem 1	3-oct-25		0,00%	0,00%		$ 0,00	0,00%	$ -	0,00%	$0,00
2	sem 2	13-oct-25		0,00%	0,00%		$ 0,00	0,00%	$ -	0,00%	$0,00
3	sem 3	20-oct-25		0,00%	0,00%		$ 0,00	0,00%	$ -	0,00%	$0,00
4	sem 4	27-oct-25		0,00%	0,00%		$ 0,00	0,00%	$ -	0,00%	$0,00
5	sem 5	3-nov-25		0,00%	0,00%		$ 0,00	0,00%	$ -	0,00%	$0,00
6	sem 6	10-nov-25	$ 7.797.219,11	0,36%	0,17%	$ 3.560.372,37	$ 4.236.846,74	0,36%	$ 7.797.219,11	0,17%	$3.560.372,37
7	sem 7	17-nov-25	$ 10.669.135,31	0,50%	2,08%	$ 44.679.091,52	-$ 34.009.956,21	0,86%	$ 18.466.354,42	2,25%	$48.239.463,89
8	sem 8	24-nov-25	$ 12.978.424,89	0,60%	4,20%	$ 90.192.322,04	-$ 77.213.897,15	1,47%	$ 31.444.779,31	6,45%	$138.431.785,93
9	sem 9	1-dic-25	$ 28.006.979,91	1,31%	3,71%	$ 79.571.334,00	-$ 51.564.354,09	2,77%	$ 59.451.759,22	10,16%	$218.003.119,93
10	sem 10	8-dic-25	$ 36.812.247,87	1,72%	0,00%		$ 36.812.247,87	4,49%	$ 96.264.007,09		$218.003.119,93
11	sem 11	15-dic-25	$ 38.379.452,27	1,79%	0,00%		$ 38.379.452,27	6,27%	$ 134.643.459,36		$218.003.119,93
12	sem 12	22-dic-25	$ 88.841.280,63	4,14%	0,00%		$ 88.841.280,63	10,42%	$ 223.484.739,99		$218.003.119,93
13	sem 13	29-dic-25	$ 122.594.810,52	5,71%	0,00%		$ 122.594.810,52	16,13%	$ 346.079.550,51		$218.003.119,93
14	sem 14	5-ene-26	$ 71.168.804,87	3,32%	0,00%		$ 71.168.804,87	19,45%	$ 417.248.355,38		$218.003.119,93
15	sem 15	12-ene-26	$ 44.042.064,93	2,05%	0,00%		$ 44.042.064,93	21,50%	$ 461.290.420,31		$218.003.119,93
16	sem 16	19-ene-26	$ 146.069.718,11	6,81%	0,00%		$ 146.069.718,11	28,31%	$ 607.360.138,42		$218.003.119,93
17	sem 17	26-ene-26	$ 139.176.465,48	6,49%	0,00%		$ 139.176.465,48	34,79%	$ 746.536.603,90		$218.003.119,93
18	sem 18	2-feb-26	$ 104.287.650,61	4,86%	0,00%		$ 104.287.650,61	39,65%	$ 850.824.254,51		$218.003.119,93
19	sem 19	9-feb-26	$ 103.217.358,77	4,81%	0,00%		$ 103.217.358,77	44,46%	$ 954.041.613,28		$218.003.119,93
20	sem 20	16-feb-26	$ 106.018.979,79	4,94%	0,00%		$ 106.018.979,79	49,40%	$ 1.060.060.593,07		$218.003.119,93
21	sem 21	23-feb-26	$ 108.890.772,44	5,07%	0,00%		$ 108.890.772,44	54,48%	$ 1.168.951.365,51		$218.003.119,93
22	sem 22	2-mar-26	$ 141.591.914,58	6,60%	0,00%		$ 141.591.914,58	61,08%	$ 1.310.543.280,09		$218.003.119,93
23	sem 23	9-mar-26	$ 141.821.022,58	6,61%	0,00%		$ 141.821.022,58	67,69%	$ 1.452.364.302,67		$218.003.119,93
24	sem 24	16-mar-26	$ 195.783.357,18	9,12%	0,00%		$ 195.783.357,18	76,81%	$ 1.648.147.659,85		$218.003.119,93
25	sem 25	23-mar-26	$ 85.857.460,32	4,00%	0,00%		$ 85.857.460,32	80,81%	$ 1.734.005.120,17		$218.003.119,93
26	sem 26	30-mar-26	$ 91.520.588,00	4,27%	0,00%		$ 91.520.588,00	85,08%	$ 1.825.525.708,17		$218.003.119,93
27	sem 27	6-abr-26	$ 85.894.033,40	4,00%	0,00%		$ 85.894.033,40	89,08%	$ 1.911.419.741,57		$218.003.119,93
28	sem 28	13-abr-26	$ 94.703.170,29	4,41%	0,00%		$ 94.703.170,29	93,49%	$ 2.006.122.911,86		$218.003.119,93
29	sem 29	20-abr-26	$ 75.414.814,61	3,51%	0,00%		$ 75.414.814,61	97,01%	$ 2.081.537.726,47		$218.003.119,93
30	sem 30	27-abr-26	$ 34.437.205,81	1,60%	0,00%		$ 34.437.205,81	98,61%	$ 2.115.974.932,28		$218.003.119,93
31	sem 31	6-may-26	$ 27.177.033,39	1,27%	0,00%		$ 27.177.033,39	99,88%	$ 2.143.151.965,67		$218.003.119,93
32	sem 32	13-may-26	$ 2.608.584,00	0,12%	0,00%		$ 2.608.584,00	100,00%	$ 2.145.760.549,67		$218.003.119,93
33	sem 33	20-may-26		0,00%	0,00%		$ 0,00	100,00%	$ 2.145.760.549,67		$218.003.119,93
34	sem 34	27-may-26		0,00%	0,00%		$ 0,00	100,00%	$ 2.145.760.549,67		$218.003.119,93
35	sem 35	3-jun-26		0,00%	0,00%		$ 0,00	100,00%	$ 2.145.760.549,67		$218.003.119,93
36	sem 36	10-jun-26		0,00%	0,00%		$ 0,00	100,00%	$ 2.145.760.549,67		$218.003.119,93
37	sem 37	17-jun-26		0,00%	0,00%		$ 0,00	100,00%	$ 2.145.760.549,67		$218.003.119,93
38	sem 38	24-jun-26		0,00%	0,00%		$ 0,00	100,00%	$ 2.145.760.549,67		$218.003.119,93
39	sem 39	1-jul-26		0,00%	0,00%		$ 0,00	100,00%	$ 2.145.760.549,67		$218.003.119,93
40	sem 40	8-jul-26		0,00%	0,00%		$ 0,00	100,00%	$ 2.145.760.549,67		$218.003.119,93
41	sem 41	15-jul-26		0,00%	0,00%		$ 0,00	100,00%	$ 2.145.760.549,67		$218.003.119,93
42	sem 42	22-jul-26		0,00%	0,00%		$ 0,00	100,00%	$ 2.145.760.549,67		$218.003.119,93
43	sem 43	29-jul-26		0,00%	0,00%		$ 0,00	**100,00%**	$ **2.145.760.549,67**		
			$ 2.145.760.549,67	**100,00%**	**10,16%**						

INFORME SEMANA DE INTERVENTORÍA

CONTRATO DE OBRA CO1.PCCNTR.8154784

INFORME SEMANAL No 9 **LOTE COP No 17**

PROBINTEC S.A.S

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SEMANA No. 9 (Consecutivo) **DEL** 1/12/2025 (dd-mm-aa) **AL** 7/12/2025 (dd-mm-aa) Tiempo transcurrido desde la iniciación cop 65 dias

CONTRATO DE INTERVENTORIA No CO1.PCCNTR.8168931 (Número de Contrato) **CONTRATO DE OBRA ASOCIADO No.** CO1.PCCNTR.8155343 (Número de Contrato) **LOTE COP:** 17

ANEXO 1 REGISTRO FOTOGRÁFICO COLEGIO JUSTO VICTOR CHARRY SEDE A



Alistado en placa de cubierta



Alistado en placa cubierta



Recubrimiento en plastico en cubierta



Recubrimiento en plastico en cubierta



Placa área de cubierta



Limpieza en área de intervencion

INFORME SEMANA DE INTERVENTORÍA

CONTRATO DE OBRA CO1.PCCNTR.8154784

INFORME SEMANAL No 9 **LOTE COP No 17**

PROBINTEC S.A.S

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SEMANA No. 9 (Consecutivo) **DEL** 1/12/2025 (dd-mm-aa) **AL** 7/12/2025 (dd-mm-aa) Tiempo transcurrido desde la iniciación cop 65 dias

CONTRATO DE INTERVENTORIA No CO1.PCCNTR.8168931 (Número de Contrato) **CONTRATO DE OBRA ASOCIADO No.** CO1.PCCNTR.8155343 (Número de Contrato) **LOTE COP:** 17

ANEXO 7 REGISTRO FOTOGRÁFICO COLEGIO MARCO TULIO FERNANDEZ - SEDE D



Inpección del sitio a intervenir



Inspección del sitio a intervenir



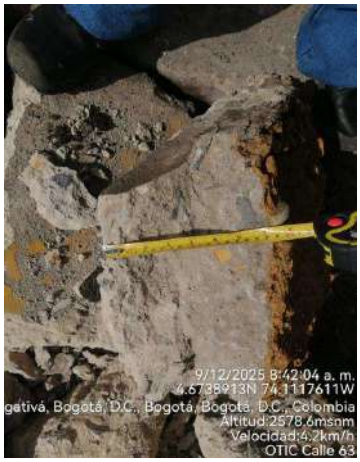
Demolición de placa maciza en concreto



Demolición de placa maciza en concreto



Demolición de placa en patio central



Demolición de placa en patio central

INFORME SEMANA DE INTERVENTORÍA

CONTRATO DE OBRA CO1.PCCNTR.8154784

INFORME SEMANAL No 9 **LOTE COP No 17**

PROBINTEC S.A.S

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SEMANA No. 9 (Consecutivo) **DEL** 1/12/2025 (dd-mm-aa) **AL** 7/12/2025 (dd-mm-aa) Tiempo transcurrido desde la iniciación cop 65 dias

CONTRATO DE INTERVENTORIA No CO1.PCCNTR.8168931 (Número de Contrato) **CONTRATO DE OBRA ASOCIADO No.** CO1.PCCNTR.8155343 (Número de Contrato) **LOTE COP:** 17

ANEXO 7 REGISTRO FOTOGRÁFICO COLEGIO MARCO TULIO FERNANDEZ - SEDE D



Acopio de material de demolicion



Demolición de placa



Demolición de placa



Demolición de placa



Demolición de placa



Demolición de placa

INFORME SEMANA DE INTERVENTORÍA

CONTRATO DE OBRA CO1.PCCNTR.8154784

INFORME SEMANAL No 9 **LOTE COP No 17**

PROBINTEC S.A.S

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SEMANA No. 9 (Consecutivo) **DEL** 1/12/2025 (dd-mm-aa) **AL** 7/12/2025 (dd-mm-aa) Tiempo transcurrido desde la iniciación cop 65 dias

CONTRATO DE INTERVENTORIA No CO1.PCCNTR.8168931 (Número de Contrato) **CONTRATO DE OBRA ASOCIADO No.** CO1.PCCNTR.8155343 (Número de Contrato) **LOTE COP:** 17

ANEXO 3 REGISTRO FOTOGRÁFICO OTIC CALLE 63



Resanes en muros fachada Lateral Derecha



Resanes en muros fachada Frontal



Resanes en muros fachada Posterior



Resanes en muros fachada Lateral Derecha superior





Limpieza de canales



Remocion de pintura en área de cerramiento (parqueadero)

PROBINTEC S.A.S

INFORME SEMANA DE INTERVENTORÍA

CONTRATO DE OBRA CO1.PCCNTR.8154784

INFORME SEMANAL No 9 **LOTE COP No 17**

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SEMANA No. 9 (Consecutivo) **DEL** 1/12/2025 (dd-mm-aa) **AL** 7/12/2025 (dd-mm-aa) Tiempo transcurrido desde la iniciación cop 65 dias

CONTRATO DE INTERVENTORIA No CO1.PCCNTR.8168931 (Número de Contrato) **CONTRATO DE OBRA ASOCIADO No.** CO1.PCCNTR.8155343 (Número de Contrato) **LOTE COP:** 17

ANEXO 3 REGISTRO FOTOGRÁFICO OTIC CALLE 63



Desmonte de cubierta (área de circulación)



Desmonte de cubierta (área de circulación)



Canal en cubierta



limpieza de canal



Resane de muros



Resane de muros

PROBINTEC S.A.S

INFORME SEMANA DE INTERVENTORÍA

CONTRATO DE OBRA CO1.PCCNTR.8154784

INFORME SEMANAL No 9 **LOTE COP No 17**

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SEMANA No. 9 (Consecutivo) **DEL** 1/12/2025 (dd-mm-aa) **AL** 7/12/2025 (dd-mm-aa) Tiempo transcurrido desde la iniciación cop 65 dias

CONTRATO DE INTERVENTORIA No CO1.PCCNTR.8168931 (Número de Contrato) **CONTRATO DE OBRA ASOCIADO No.** CO1.PCCNTR.8155343 (Número de Contrato) **LOTE COP:** 17

ANEXO 3 REGISTRO FOTOGRÁFICO OTIC CALLE 63



estuco en muros fachada lateral



estuco en muros fachada lateral



estuco en muros fachada lateral



Resane en muros fachada lateral



Resane de muros



Unidad sanitaria portatil

INFORME SEMANA DE INTERVENTORÍA

CONTRATO DE OBRA CO1.PCCNTR.8154784

INFORME SEMANAL No 9 **LOTE COP No 17**

PROBINTEC S.A.S

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SEMANA No. 9 (Consecutivo) **DEL** 1/12/2025 (dd-mm-aa) **AL** 7/12/2025 (dd-mm-aa) Tiempo transcurrido desde la iniciación cop 65 dias

CONTRATO DE INTERVENTORIA No CO1.PCCNTR.8168931 (Número de Contrato) **CONTRATO DE OBRA ASOCIADO No.** CO1.PCCNTR.8155343 (Número de Contrato) **LOTE COP:** 17

ANEXO 3 REGISTRO FOTOGRÁFICO OTIC CALLE 63



Resane y remocion de pintuta fachada posterior (superior)



Resane de muros fachada principal



Resane de muros fachada principal



Resane de muros fachada principal



Resane de muros



Resane de muros

INFORME SEMANA DE INTERVENTORÍA

CONTRATO DE OBRA **CO1.PCCNTR.8155343**

INFORME SEMANAL No 10 **LOTE COP No 17**

PROBINTEC S.A.S

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. — SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SEMANA No. 10 (Consecutivo) **DEL** 8/12/2025 (dd-mm-aa) **AL** 14/12/2025 (dd-mm-aa) Tiempo transcurrido desde la iniciación del contrato 72 dias

CONTRATO DE INTERVENTORIA No CO1.PCCNTR.8168931 (Número de Contrato) **CONTRATO DE OBRA ASOCIADO No.** CO1.PCCNTR.8155343 (Número de Contrato) **LOTE COP:** 17

CONTRATO DE OBRA E INTERVENTORÍA

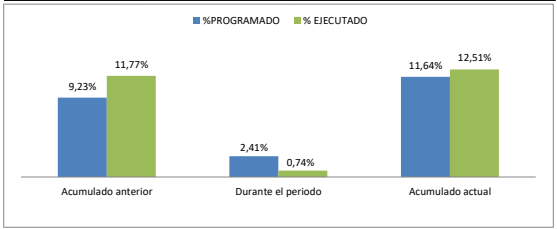
Contratista:	CONSORCIO CAPITAL LM	**Interventoria**	PROBINTEC S.A.S
RL del consorcio	LUIS MILTON ORTIZ VERGEL	**RL de Interventoría**	SANDRA STELLA MORENO BUITRAGO
Contrato No.	CO1.PCCNTR.8155343	**Contrato No.**	CO1.PCCNTR.8168931
Objeto	ADELANTAR OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES, QUE PERMITAN A TRAVES DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FÍSICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS.	**Objeto**	INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES, QUE PERMITAN A TRAVÉS DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FÍSICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS. LOTE No. 6
Valor Inicial :	$ 2.220.672.788,00	**Valor Inicial:**	$ 796.278.928,00
Plazo Inicial:	SIETE (7) MESES	**Plazo Inicial:**	SIETE (7) MESES
Fecha de Iniciación:	3/10/2025	**Fecha de Iniciación:**	3/10/2025
Fecha de Vencimiento:	2/05/2026	**Fecha de Vencimiento:**	2/05/2026

AVANCE DEL CONTRATO

	SEMANAL	ACUMULADO		SEMANAL	ACUMULADO
Obra programada (%)	2,41%	11,64%	Obra Física Ejecutada (%)	0,74%	12,51%
Valor de la Obra	$ 53.459.137,41	$ 258.427.235,74	Valor de la Obra Ejecutada:	$ 16.422.312,33	$ 277.795.499,48

GRÁFICA DE AVANCE DEL CONTRATO

	%PROGRAMADO	% EJECUTADO	DIFERENCIA
Acumulado anterior	9,23%	11,77%	0,87%
Durante el periodo	2,41%	0,74%	
Acumulado actual	11,64%	12,51%	



CPF	LOCALIDAD	COLEGIO	%PROGRAMADO	% EJECUTADO	DIFERENCIA
1074	ENGATIVA	JUSTO VICTOR CHARRY (IED)	40,45%	43,18%	-2,73%
1076	ENGATIVA	RODOLFO LLINAS (IED)	14,52%	15,52%	-1,00%
1029	ENGATIVA	REPUBLICA DE CHINA (IED)	16,52%	1,31%	15,21%
1048	ENGATIVA	JOSE ASUNCION SILVA (IED)	0,00%	0,00%	0,00%
1303	TEUSAQUILLO	MANUELA BELTRAN SEDE B (IED)	0,00%	0,00%	0,00%
1407	LOS MÁRTIRES	COLEGIO PANAMERICANO (IED)	0,27%	0,00%	0,27%
1035	ENGATIVA	MARCO TULIO FERNANDEZ (IED)	11,54%	6,59%	4,95%
ADVO	TEUSAQUILLO	OTIC - DATE CENTER	9,26%	19,71%	-10,45%

AVANCE FINANCIERO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO		$ 2.220.672.788,00
VALOR PARCIAL 1		
VALOR PARCIAL 2		
TOTAL VALOR FACTURADO	$ -	
SUMAS IGUALES	$ 2.220.672.788,00	$ 2.220.672.788,00

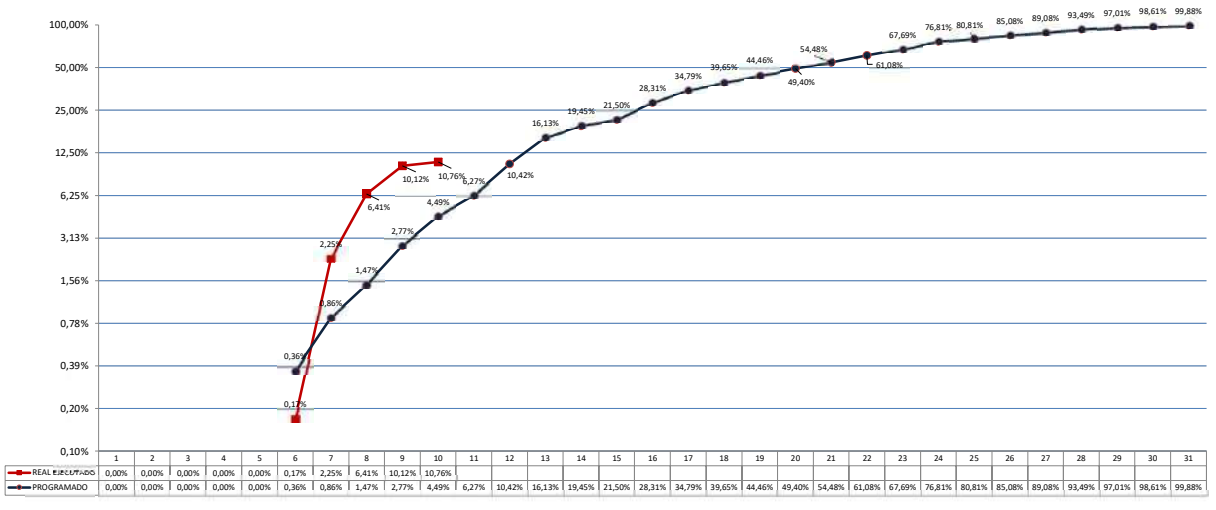
INDICADOR FINANCIERO	VALOR FACTURADO	VALOR PAGADO
	$ 0,00	$ 0,00

RESUMEN GENERAL DEL ESTADO DEL CONTRATO

INDICADOR TECNICO	% AVANCE PROGRAMADO	% DE AVANCE EJECUTADO	% RETRASO - / % ADELANDO +
	11,64%	12,51%	0,87%

INDICADOR TIEMPO	DIAS	RETRASO
	72	0,63

CURVA S



	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
REAL EJECUTADO	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,17%	2,25%	6,41%	10,12%	10,76%																					
PROGRAMADO	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,36%	0,86%	1,47%	2,77%	4,49%	6,27%	10,42%	16,13%	19,45%	21,50%	28,31%	34,79%	39,65%	44,46%	49,40%	54,48%	61,08%	67,69%	76,81%	80,81%	85,08%	89,08%	93,49%	97,01%	98,61%	99,88%

PROBINTEC S.A.S

INFORME SEMANA DE INTERVENTORÍA

CONTRATO DE OBRA **CO1.PCCNTR.8155343**

INFORME SEMANAL No 10 **LOTE COP No 17**

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SEMANA No. 10 (Consecutivo) **DEL** 8/12/2025 (dd-mm-aa) **AL** 14/12/2025 (dd-mm-aa) Tiempo transcurrido desde la iniciación del contrato 72 dias

CONTRATO DE INTERVENTORIA No CO1.PCCNTR.8168931 (Número de Contrato) **CONTRATO DE OBRA ASOCIADO No.** CO1.PCCNTR.8155343 (Número de Contrato) **LOTE COP:** 17

ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA COLEGIO JUSTO VICTOR CHARRY SEDE A (ANEXO 1 REGISTRO FOTOGRÁFICO)

1. Actividades Tecnicas: Durante el periodo en curso NO se realizó ninguna actividad

2. Seguridad Social y SST: Durante este periodo no se reportan actividades en la sede relacionado con SST. En consecuencia, no se generaron acciones operativas, inspecciones ni intervenciones en campo asociadas a este componente, limitándose la gestión del periodo a actividades administrativas y de seguimiento.

3. Aspectos de calidad: N/A

4. Programación de obra: Para el presente periodo se ejecutaron ninguna actividad

4.1. Actividades programadas NO ejecutadas: N/A

4.2. Actividades Ejecutadas a la fecha: N/A

5. Generales: Se lleva a cabo el comité de obra N.3 solicitado por la supervisión en la institucion panamericano sede A; este cuenta con la participación del Supervisor del contrato, la Interventoría y el contratista de obra. (se levanta Acta de reunión); se realiza vivista en la IED San Fransisco de Asis sede A para atender emergencia.

6. Aspectos ambientales: se verificó que los escombros y residuos de construcción y demolición fueran acopiados adecuadamente al igual se recomienda realizar la disposicion adecuada respecto a las especificaciones técnicas y ambientales.

ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA COLEGIO RODOLFO LLINAS SEDE A (ANEXO 2 REGISTRO FOTOGRÁFICO)

1. Actividades Tecnicas: Durante la semana en curso se continua actividades de retiro del manto asfaltico en área de cuierta de primera infancia, por otro lado se cubre placa con plastico para evitar filtraciones de agua.

2. Seguridad Social y SST: Durante el periodo reportado se otorgó la aprobación a la documentación al personal operativo que adelantará las actividades en la sede, se validó uso adecuado de EPP y charlas SST sobre uso adecuado de herramientas manuales, se le recomienda al contratista implementar la señalización SST

3. Aspectos de calidad: N/A

4. Programación de obra: Se ejecutaron actividades de RETIRO DE MANTO DE ALUMINIO SOBRE CUBIERTAS (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS) y PROTECCIÓN PROVISIONAL DE ELEMENTOS Y SUPERFICIES EXISTENTES CON CARTÓN CORRUGADO, PLÁSTICO O SIMILAR (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICIÓN)..

4.1. Actividades programadas NO ejecutadas: Durante el periodo en curso, de acuerdo con la programación vigente, se tenía previsto ejecutar los siguientes ítems:
Item: 1.1.4: CERRAMIENTO EN TEJA DE ZINC CALIBRE 35 ALTURA = 2.4 M
Item: 1.1.6: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LONA O POLISOMBRA
Item: 16.1.13: TRATAMIENTO DE FISURAS MEDIANTE UN SELLADOR ELASTOMERICO MONOCOMPONENTE A BASE DE POLIURETANO

4.2. Actividades ejecutadas a la fecha: La actividad "**PROTECCIÓN PROVISIONAL DE ELEMENTOS Y SUPERFICIES EXISTENTES CON CARTÓN CORRUGADO, PLÁSTICO O MATERIAL SIMILAR**",estaba programada para el 01/01/2026, no pudo ejecutarse en la fecha establecida. Lo anterior, debido a que la placa de cubierta del área de primera infancia presenta filtraciones de aguas lluvias, por lo cual fue necesario realizar su cubrimiento preventivo con el fin de mitigar el ingreso de humedad y evitar afectaciones adicionales en la zona intervenida.

5. Generales: Se lleva a cabo el comité de obra N.3 solicitado por la supervisión en la institucion panamericano sede A; este cuenta con la participación del Supervisor del contrato, la Interventoría y el contratista de obra. (se levanta Acta de reunión); se realiza vivista en la IED San Fransisco de Asis sede A para atender emergencia.

6. Aspectos ambientales: Se realiza visita al frente, se encuentra residuos en el frente sin acopiar y no se ha realizado la disposición adecuada por lo que se recomendo al contratista implementar todas las especificaciones respectivas del Plan de Manejo Ambiental (PMA).

ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA COLEGIO REPUBLICA DE CHINA - SEDE B (ANEXO 3 REGISTRO FOTOGRÁFICO)

1. Actividades Tecnicas: Durante la semana en curso NO se realiza ninguna actividad.

2. Seguridad Social y SST: Durante el periodo reportado NO se dio inicio a actividades en la sede relacionado con SST. En consecuencia, no se generaron acciones operativas, inspecciones ni intervenciones en campo asociadas a este componente, limitándose la gestión del periodo a actividades administrativas y de seguimiento.

3. Aspectos de calidad: N/A

4. Programación de obra: No se han ejecutado actividades de obra dentro de este periodo.

4.1. Actividades programadas NO ejecutadas: Durante el periodo en curso, de acuerdo con la programación vigente, se tenía previsto ejecutar los siguientes ítems:
1.1.6: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LONA O POLISOMBRA
1.2.7: DEMOLICIÓN PLACA MACIZA DESDE H=0.16 M HASTA H= 0.30 M (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)

4.2. Actividades programadas NO ejecutadas: N/A

5. Generales: Se lleva a cabo el comité de obra N.3 solicitado por la supervisión en la institucion panamericano sede A; este cuenta con la participación del Supervisor del contrato, la Interventoría y el contratista de obra. (se levanta Acta de reunión); se realiza vivista en la IED San Fransisco de Asis sede A para atender emergencia.

6. Aspectos ambientales: N/A

ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA COLEGIO JOSE ASUNCION SILVA SEDE A (ANEXO 4 REGISTRO FOTOGRÁFICO)

1. Actividades Tecnicas: Durante la semana en curso NO se inician actividades en la sede.

2. Seguridad Social y SST: Durante el periodo reportado NO se dio inicio a actividades en la sede relacionado con SST. En consecuencia, no se generaron acciones operativas, inspecciones ni intervenciones en campo asociadas a este componente, limitándose la gestión del periodo a actividades administrativas y de seguimiento.

3. Aspectos de calidad: N/A

4. Programación de obra: No se han ejecutado actividades de obra dentro de este periodo.

4.1. Actividades programadas NO ejecutadas: N/A

4.2. Actividades programadas NO ejecutadas: N/A

5. Generales: Se lleva a cabo el comité de obra N.3 solicitado por la supervisión en la institucion panamericano sede A; este cuenta con la participación del Supervisor del contrato, la Interventoría y el contratista de obra. (se levanta Acta de reunión); se realiza vivista en la IED San Fransisco de Asis sede A para atender emergencia.

6. Aspectos ambientales: N/A

ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA COLEGIO MANUELA BELTRAN SEDE B (ANEXO 5 REGISTRO FOTOGRÁFICO)

1. Actividades Tecnicas: Durante la semana en curso NO se inician actividades en la sede.

2. Seguridad Social y SST: Durante el periodo reportado NO se dio inicio a actividades en la sede relacionado con SST. En consecuencia, no se generaron acciones operativas, inspecciones ni intervenciones en campo asociadas a este componente, limitándose la gestión del periodo a actividades administrativas y de seguimiento.

3. Aspectos de calidad: N/A

4. Programación de obra: No se han ejecutado actividades de obra dentro de este periodo.

4.1. Actividades programadas NO ejecutadas: N/A

4.2. Actividades programadas NO ejecutadas: N/A

5. Generales: Se lleva a cabo el comité de obra N.3 solicitado por la supervisión en la institucion panamericano sede A; este cuenta con la participación del Supervisor del contrato, la Interventoría y el contratista de obra. (se levanta Acta de reunión); se realiza vivista en la IED San Fransisco de Asis sede A para atender emergencia.

6. Aspectos ambientales: N/A

PROBINTEC S.A.S

INFORME SEMANA DE INTERVENTORÍA

CONTRATO DE OBRA **CO1.PCCNTR.8155343**

INFORME SEMANAL No 10 **LOTE COP No 17**

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SEMANA No. 10 (Consecutivo) **DEL** 8/12/2025 (dd-mm-aa) **AL** 14/12/2025 (dd-mm-aa) Tiempo transcurrido desde la iniciación del contrato 72 dias

CONTRATO DE INTERVENTORIA No CO1.PCCNTR.8168931 (Número de Contrato) **CONTRATO DE OBRA ASOCIADO No.** CO1.PCCNTR.8155343 (Número de Contrato) **LOTE COP:** 17

ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA COLEGIO PANAMERICANO SEDE A (ANEXO 6 REGISTRO FOTOGRÁFICO)

1. Actividades Tecnicas: Durante la semana en curso NO se inician actividades en la sede. Ya que se esta gestionando para que desocupen las aulas, por otro lado el contratista comunica que hasta no tenga la perfilería metálica no inicia actividades para no tener desprotegido las areas a intervenir.

2. Seguridad Social y SST: Durante el periodo reportado NO se dio inicio a actividades en la sede relacionado con SST. En consecuencia, no se generaron acciones operativas, inspecciones ni intervenciones en campo asociadas a este componente, limitándose la gestión del periodo a actividades administrativas y de seguimiento.

3. Aspectos de calidad: N/A

4. Programación de obra: No se han ejecutado actividades de obra dentro de este periodo.

4.1. Actividades programadas NO ejecutadas: N/A

4.2. Actividades programadas NO ejecutadas: N/A

5. Generales: Se lleva a cabo el comité de obra N.3 solicitado por la supervisión en la institucion panamericano sede A; este cuenta con la participación del Supervisor del contrato, la Interventoría y el contratista de obra. (se levanta Acta de reunión); se realiza visita en la IED San Fransisco de Asis sede A para atender emergencia.

6. Aspectos ambientales: N/A

ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA COLEGIO MARCO TULIO FERNANDEZ (ANEXO 7 REGISTRO FOTOGRÁFICO)

1. Actividades Tecnicas: Durante el periodo reportado se continua con la demolicion de placa maciza en patio central y el retiro de material producto de demolicion.

2. Seguridad Social y SST: Durante el periodo reportado se otorgó la aprobación a la documentación personal operativo que adelantará las actividades en la sede, se realiza acompañamiento a las actividades de demolición. Se valida las charlas de SST sobre autocuidado, respeto y uso adecuado de los EPP, se le recomienda al contratista instalar señalización SST y los elementos de emergencia.

3. Aspectos de calidad: N/A

4. Programación de obra: se ejecutaron actividades de demolicion de placa maciza en concreto.

4.1. Actividades programadas NO ejecutadas: N/A

4.2. Actividades programadas NO ejecutadas: N/A

5. Generales: Se lleva a cabo el comité de obra N.3 solicitado por la supervisión en la institucion panamericano sede A; este cuenta con la participación del Supervisor del contrato, la Interventoría y el contratista de obra. (se levanta Acta de reunión); se realizará acta de vecindad sobre el muro perimetral del propietario colindante, ademass se realiza visita en la IED San Fransisco de Asis sede A para atender emergencia.

6. Aspectos ambientales: El contratista realizo la demolición del patio principal, Se verificó que los residuos de construcción y demolición no estan acopiados adecuadamente, por lo que se recomendo al contratista implementar todas las especificaciones respectivas del Plan de Manejo Ambiental (PMA).

ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA COLEGIO OTIC CALLE 63 (ANEXO 8 REGISTRO FOTOGRÁFICO)

1. Actividades Tecnicas: Durante la semana en curso se ejecutaron actividades de lijado, estuco y pintura en fachadas laterales, frontal y posterior

2. Seguridad Social y SST: Durante el periodo reportado se otorgó la aprobación a la documentación personal operativo que adelantará las actividades en la sede y se valida refuerzo en charlas de SST de autocuidado, cuidado de manos. Estas actividades buscan promover un entorno de trabajo seguro y saludable para todos los empleados y contratistas.

3. Aspectos de calidad: N/A

4. Programación de obra: Durante el periodo se ejecutaron actividades de

4.1. Actividades programadas NO ejecutadas: N/A

4.2. Actividades programadas NO ejecutadas: Se ejecutaron actividades no incluidas en presupuesto:
ítem 10.1.26: ALQUILER BAÑO PORTÁTIL COMPLETO INCLUYE SANITARIO, ORINAL Y LAVAMANOS.

5. Generales: Se lleva a cabo el comité de obra N.3 solicitado por la supervisión en la institucion panamericano sede A; este cuenta con la participación del Supervisor del contrato, la Interventoría y el contratista de obra. (se levanta Acta de reunión); se realiza visita en la IED San Fransisco de Asis sede A para atender emergencia.

6. Aspectos ambientales: El contratista presenta residuos del mallas, pintura y estuco en el frente sin acopiar, por lo que se recomienda realizar la disposición adecuada, cuentan con un baño portátil. el cerramiento es adecuado, pero sin señalización. No se impactó en los sumideros o cunetas. El colegio cuenta con punto ecológico.

FIRMAS

ARQ. LORENA RODRIGUEZ RODRIGUEZ
DIRECTORA DE INTERVENTORÍA

ARQ. JOSÉ VICTOR MARQUEZ HOYOS
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA

ING. LUIS EMIRO BLANCO MORENO
APOYO A LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

ING. KATHERINE CAROLINA NUÑEZ OSORIO
PROFESIONAL SST

ING. CHRISTIAN FELIPE RODRIGUEZ
PROFESIONAL AMBIENTAL

ING. CRISTIAN BARRERA DONCELL
PROFESIONAL COSTOS Y PRESUPUESTOS

	PROGRAMACIÓN				REAL			ACUMULADO			
INFORME	SEMANA	FECHA	PROGRAMADO	PROGRAMADO	AVANCE	EJECUTADO	DIFERENCIA	PROGRAMADO		EJECUTADO	
1	sem 1	3-oct-25		0,00%	0,00%		$ 0,00	0,00%	$ -	0,00%	$0,00
2	sem 2	13-oct-25		0,00%	0,00%		$ 0,00	0,00%	$ -	0,00%	$0,00
3	sem 3	20-oct-25		0,00%	0,00%		$ 0,00	0,00%	$ -	0,00%	$0,00
4	sem 4	27-oct-25		0,00%	0,00%		$ 0,00	0,00%	$ -	0,00%	$0,00
5	sem 5	3-nov-25		0,00%	0,00%		$ 0,00	0,00%	$ -	0,00%	$0,00
6	sem 6	10-nov-25	$ 7.797.219,11	0,36%	0,17%	$ 3.560.372,37	$ 4.236.846,74	0,36%	$ 7.797.219,11	0,17%	$3.560.372,37
7	sem 7	17-nov-25	$ 10.669.135,31	0,50%	2,08%	$ 44.679.091,52	-$ 34.009.956,21	0,86%	$ 18.466.354,42	2,25%	$48.239.463,89
8	sem 8	24-nov-25	$ 12.978.424,89	0,60%	4,16%	$ 89.357.896,32	-$ 76.379.471,43	1,47%	$ 31.444.779,31	6,41%	$137.597.360,22
9	sem 9	1-dic-25	$ 28.006.979,91	1,31%	3,71%	$ 79.571.334,00	-$ 51.564.354,09	2,77%	$ 59.451.759,22	10,12%	$217.168.694,22
10	sem 10	8-dic-25	$ 36.812.247,87	1,72%	0,64%	$ 13.700.596,90	$ 23.111.650,97	4,49%	$ 96.264.007,09	10,76%	$230.869.291,12
11	sem 11	15-dic-25	$ 38.379.452,27	1,79%	0,00%		$ 38.379.452,27	6,27%	$ 134.643.459,36		$230.869.291,12
12	sem 12	22-dic-25	$ 88.841.280,63	4,14%	0,00%		$ 88.841.280,63	10,42%	$ 223.484.739,99		$230.869.291,12
13	sem 13	29-dic-25	$ 122.594.810,52	5,71%	0,00%		$ 122.594.810,52	16,13%	$ 346.079.550,51		$230.869.291,12
14	sem 14	5-ene-26	$ 71.168.804,87	3,32%	0,00%		$ 71.168.804,87	19,45%	$ 417.248.355,38		$230.869.291,12
15	sem 15	12-ene-26	$ 44.042.064,93	2,05%	0,00%		$ 44.042.064,93	21,50%	$ 461.290.420,31		$230.869.291,12
16	sem 16	19-ene-26	$ 146.069.718,11	6,81%	0,00%		$ 146.069.718,11	28,31%	$ 607.360.138,42		$230.869.291,12
17	sem 17	26-ene-26	$ 139.176.465,48	6,49%	0,00%		$ 139.176.465,48	34,79%	$ 746.536.603,90		$230.869.291,12
18	sem 18	2-feb-26	$ 104.287.650,61	4,86%	0,00%		$ 104.287.650,61	39,65%	$ 850.824.254,51		$230.869.291,12
19	sem 19	9-feb-26	$ 103.217.358,77	4,81%	0,00%		$ 103.217.358,77	44,46%	$ 954.041.613,28		$230.869.291,12
20	sem 20	16-feb-26	$ 106.018.979,79	4,94%	0,00%		$ 106.018.979,79	49,40%	$ 1.060.060.593,07		$230.869.291,12
21	sem 21	23-feb-26	$ 108.890.772,44	5,07%	0,00%		$ 108.890.772,44	54,48%	$ 1.168.951.365,51		$230.869.291,12
22	sem 22	2-mar-26	$ 141.591.914,58	6,60%	0,00%		$ 141.591.914,58	61,08%	$ 1.310.543.280,09		$230.869.291,12
23	sem 23	9-mar-26	$ 141.821.022,58	6,61%	0,00%		$ 141.821.022,58	67,69%	$ 1.452.364.302,67		$230.869.291,12
24	sem 24	16-mar-26	$ 195.783.357,18	9,12%	0,00%		$ 195.783.357,18	76,81%	$ 1.648.147.659,85		$230.869.291,12
25	sem 25	23-mar-26	$ 85.857.460,32	4,00%	0,00%		$ 85.857.460,32	80,81%	$ 1.734.005.120,17		$230.869.291,12
26	sem 26	30-mar-26	$ 91.520.588,00	4,27%	0,00%		$ 91.520.588,00	85,08%	$ 1.825.525.708,17		$230.869.291,12
27	sem 27	6-abr-26	$ 85.894.033,40	4,00%	0,00%		$ 85.894.033,40	89,08%	$ 1.911.419.741,57		$230.869.291,12
28	sem 28	13-abr-26	$ 94.703.170,29	4,41%	0,00%		$ 94.703.170,29	93,49%	$ 2.006.122.911,86		$230.869.291,12
29	sem 29	20-abr-26	$ 75.414.814,61	3,51%	0,00%		$ 75.414.814,61	97,01%	$ 2.081.537.726,47		$230.869.291,12
30	sem 30	27-abr-26	$ 34.437.205,81	1,60%	0,00%		$ 34.437.205,81	98,61%	$ 2.115.974.932,28		$230.869.291,12
31	sem 31	6-may-26	$ 27.177.033,39	1,27%	0,00%		$ 27.177.033,39	99,88%	$ 2.143.151.965,67		$230.869.291,12
32	sem 32	13-may-26	$ 2.608.584,00	0,12%	0,00%		$ 2.608.584,00	100,00%	$ 2.145.760.549,67		$230.869.291,12
33	sem 33	20-may-26		0,00%	0,00%		$ 0,00	100,00%	$ 2.145.760.549,67		$230.869.291,12
34	sem 34	27-may-26		0,00%	0,00%		$ 0,00	100,00%	$ 2.145.760.549,67		$230.869.291,12
35	sem 35	3-jun-26		0,00%	0,00%		$ 0,00	100,00%	$ 2.145.760.549,67		$230.869.291,12
36	sem 36	10-jun-26		0,00%	0,00%		$ 0,00	100,00%	$ 2.145.760.549,67		$230.869.291,12
37	sem 37	17-jun-26		0,00%	0,00%		$ 0,00	100,00%	$ 2.145.760.549,67		$230.869.291,12
38	sem 38	24-jun-26		0,00%	0,00%		$ 0,00	100,00%	$ 2.145.760.549,67		$230.869.291,12
39	sem 39	1-jul-26		0,00%	0,00%		$ 0,00	100,00%	$ 2.145.760.549,67		$230.869.291,12
40	sem 40	8-jul-26		0,00%	0,00%		$ 0,00	100,00%	$ 2.145.760.549,67		$230.869.291,12
41	sem 41	15-jul-26		0,00%	0,00%		$ 0,00	100,00%	$ 2.145.760.549,67		$230.869.291,12
42	sem 42	22-jul-26		0,00%	0,00%		$ 0,00	100,00%	$ 2.145.760.549,67		$230.869.291,12
43	sem 43	29-jul-26		0,00%	0,00%		$ 0,00	**100,00%**	**$ 2.145.760.549,67**		
			$ 2.145.760.549,67	**100,00%**	**10,76%**						

INFORME SEMANA DE INTERVENTORÍA

CONTRATO DE OBRA CO1.PCCNTR.8154784

INFORME SEMANAL No 10 **LOTE COP No 17**

PROBINTEC S.A.S

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SEMANA No. 10 (Consecutivo) **DEL** 8/12/2025 (dd-mm-aa) **AL** 14/12/2025 (dd-mm-aa) Tiempo transcurrido desde la iniciación cop 72 dias

CONTRATO DE INTERVENTORIA No CO1.PCCNTR.8168931 (Número de Contrato) **CONTRATO DE OBRA ASOCIADO No.** CO1.PCCNTR.8155343 (Número de Contrato) **LOTE COP:** 17

ANEXO 2 REGISTRO FOTOGRÁFICO COLEGIO RODOLFO LLINÁS - SEDE A



Retiro de manto asfaltico placa de cubierta área de primera infancia



Retiro de manto asfaltico placa de cubierta área de primera infancia



Señalizacion de areas



Retiro de manto asfaltico placa de cubierta área de primera infancia



Proteccion de placa de cubierta área de primera infancia



Proteccion de placa de cubierta área de primera infancia

INFORME SEMANA DE INTERVENTORÍA

CONTRATO DE OBRA CO1.PCCNTR.8154784

INFORME SEMANAL No 10 **LOTE COP No 17**

PROBINTEC S.A.S

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SEMANA No. 10 (Consecutivo) **DEL** 8/12/2025 (dd-mm-aa) **AL** 14/12/2025 (dd-mm-aa) Tiempo transcurrido desde la iniciación cop 72 dias

CONTRATO DE INTERVENTORIA No CO1.PCCNTR.8168931 (Número de Contrato) **CONTRATO DE OBRA ASOCIADO No.** CO1.PCCNTR.8155343 (Número de Contrato) **LOTE COP:** 17

ANEXO 2 REGISTRO FOTOGRÁFICO COLEGIO RODOLFO LLINÁS - SEDE A



Retiro de manto asfaltico placa de cubierta área de primera infancia



Retiro de manto asfaltico placa de cubierta área de primera infancia



Retiro de manto asfaltico placa de cubierta área de primera infancia



Proteccion de placa de cubierta área de primera infancia



Proteccion de placa de cubierta área de primera infancia



Retiro de manto asfaltico placa de cubierta área de primera infancia

PROBINTEC S.A.S

INFORME SEMANA DE INTERVENTORÍA

CONTRATO DE OBRA CO1.PCCNTR.8154784

INFORME SEMANAL No 10 **LOTE COP No 17**

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SEMANA No. 10 (Consecutivo) **DEL** 8/12/2025 (dd-mm-aa) **AL** 14/12/2025 (dd-mm-aa) Tiempo transcurrido desde la iniciación cop 72 dias

CONTRATO DE INTERVENTORIA No CO1.PCCNTR.8168931 (Número de Contrato) **CONTRATO DE OBRA ASOCIADO No.** CO1.PCCNTR.8155343 (Número de Contrato) **LOTE COP:** 17

ANEXO 7 REGISTRO FOTOGRÁFICO COLEGIO MARCO TULIO FERNANDEZ - SEDE D



Acopio de material producto de Demolición



Acopio de material producto de Demolición



Acopio de material producto de Demolición



Demolición de placa maciza en concreto (entrada Posterior)



Acopio de material producto de Demolición



Acopio de material producto de Demolición

INFORME SEMANA DE INTERVENTORÍA

CONTRATO DE OBRA CO1.PCCNTR.8154784

INFORME SEMANAL No 10 **LOTE COP No 17**

PROBINTEC S.A.S

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SEMANA No. 10 (Consecutivo) **DEL** 8/12/2025 (dd-mm-aa) **AL** 14/12/2025 (dd-mm-aa) Tiempo transcurrido desde la iniciación cop 72 dias

CONTRATO DE INTERVENTORIA No CO1.PCCNTR.8168931 (Número de Contrato) **CONTRATO DE OBRA ASOCIADO No.** CO1.PCCNTR.8155343 (Número de Contrato) **LOTE COP:** 17

ANEXO 7 REGISTRO FOTOGRÁFICO COLEGIO MARCO TULIO FERNANDEZ - SEDE D



Retiro de Material >sobrante de Demolición



Retiro de Material >sobrante de Demolición



Retiro de Material >sobrante de Demolición



Retiro de Material >sobrante de Demolición



Demolicionn de andenes



Demolición de andenes

INFORME SEMANA DE INTERVENTORÍA

CONTRATO DE OBRA CO1.PCCNTR.8154784

INFORME SEMANAL No 10 **LOTE COP No 17**

PROBINTEC S.A.S

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SEMANA No. 10 (Consecutivo) **DEL** 8/12/2025 (dd-mm-aa) **AL** 14/12/2025 (dd-mm-aa) Tiempo transcurrido desde la iniciación cop 72 dias

CONTRATO DE INTERVENTORIA No CO1.PCCNTR.8168931 (Número de Contrato) **CONTRATO DE OBRA ASOCIADO No.** CO1.PCCNTR.8155343 (Número de Contrato) **LOTE COP:** 17

ANEXO 7 REGISTRO FOTOGRÁFICO COLEGIO MARCO TULIO FERNANDEZ - SEDE D



demolicion de andenes



Demolición de andenes



Retiro de Material >sobrante de Demolición



Retiro de Material >sobrante de Demolición



Demolición de placa en concreto entrada principal



Demolición de placa en concreto entrada principal

INFORME SEMANA DE INTERVENTORÍA

CONTRATO DE OBRA CO1.PCCNTR.8154784

INFORME SEMANAL No 10 **LOTE COP No 17**

PROBINTEC S.A.S

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SEMANA No. 10 (Consecutivo) **DEL** 8/12/2025 (dd-mm-aa) **AL** 14/12/2025 (dd-mm-aa) Tiempo transcurrido desde la iniciación cop 72 dias

CONTRATO DE INTERVENTORIA No CO1.PCCNTR.8168931 (Número de Contrato) **CONTRATO DE OBRA ASOCIADO No.** CO1.PCCNTR.8155343 (Número de Contrato) **LOTE COP:** 17

ANEXO 8 REGISTRO FOTOGRÁFICO OTIC CALLE 63



Estuco en muros fachada Frontal



Remocion de pintura y resanes



Resanes en muros fachada Posterior



Resanes en muros fachada Lateral Derecha superior



Estuco en muros superiores



Estuco en muros superiores e inferior

INFORME SEMANA DE INTERVENTORÍA

CONTRATO DE OBRA CO1.PCCNTR.8154784

INFORME SEMANAL No 10 **LOTE COP No 17**

PROBINTEC S.A.S

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SEMANA No. 10 (Consecutivo) **DEL** 8/12/2025 (dd-mm-aa) **AL** 14/12/2025 (dd-mm-aa) Tiempo transcurrido desde la iniciación cop 72 dias

CONTRATO DE INTERVENTORIA No CO1.PCCNTR.8168931 (Número de Contrato) **CONTRATO DE OBRA ASOCIADO No.** CO1.PCCNTR.8155343 (Número de Contrato) **LOTE COP:** 17

ANEXO 8 REGISTRO FOTOGRÁFICO OTIC CALLE 63



Estuco en muros superiores internos



Pintura en muros de cerramiento



Estuco y Pintura en muros superiores



Pintura en muro lateral derecho



Estuco en muro posterior



Pintura en fachada lateral derecha

INFORME SEMANA DE INTERVENTORÍA

CONTRATO DE OBRA **CO1.PCCNTR.8155343**

INFORME SEMANAL No 11 **LOTE COP No 17**

PROBINTEC S.A.S

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SEMANA No. 11 (Consecutivo) **DEL** 15/12/2025 (dd-mm-aa) **AL** 21/12/2025 (dd-mm-aa) Tiempo transcurrido desde la iniciación del contrato 79 dias

CONTRATO DE INTERVENTORIA No CO1.PCCNTR.8168931 (Número de Contrato) **CONTRATO DE OBRA ASOCIADO No.** CO1.PCCNTR.8155343 (Número de Contrato) **LOTE COP:** 17

CONTRATO DE OBRA E INTERVENTORÍA

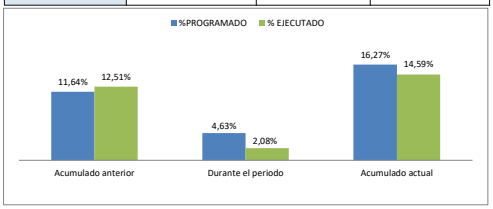
Contratista:	CONSORCIO CAPITAL LM	**Interventoria**	PROBINTEC S.A.S
RL del consorcio	LUIS MILTON ORTIZ VERGEL	**RL de Interventoría**	SANDRA STELLA MORENO BUITRAGO
Contrato No.	CO1.PCCNTR.8155343	**Contrato No.**	CO1.PCCNTR.8168931
Objeto	ADELANTAR OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES, QUE PERMITAN A TRAVES DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FÍSICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS.	**Objeto**	INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES, QUE PERMITAN A TRAVÉS DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FÍSICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS. LOTE No. 6
Valor Inicial :	$ 2.220.672.788,00	**Valor Inicial:**	$ 796.278.928,00
Plazo Inicial:	SIETE (7) MESES	**Plazo Inicial:**	SIETE (7) MESES
Fecha de Iniciación:	3/10/2025	**Fecha de Iniciación:**	3/10/2025
Fecha de Vencimiento:	2/05/2026	**Fecha de Vencimiento:**	2/05/2026

AVANCE DEL CONTRATO

	SEMANAL	ACUMULADO
Obra programada (%)	4,63%	16,27%
Valor de la Obra	$ 102.877.540,05	$ 361.363.852,57
Obra Física Ejecutada (%)	2,08%	14,59%
Valor de la Obra Ejecutada:	$ 46.189.622,88	$ 323.995.788,66

GRÁFICA DE AVANCE DEL CONTRATO

	%PROGRAMADO	% EJECUTADO	DIFERENCIA
Acumulado anterior	11,64%	12,51%	-1,68%
Durante el periodo	4,63%	2,08%	
Acumulado actual	16,27%	14,59%	



CPF	LOCALIDAD	COLEGIO	%PROGRAMADO	% EJECUTADO	DIFERENCIA	% PROGRAMADO ACUMULADO	% EJECUTADO ACUMULADO	DIFERENCIA
1074	ENGATIVA	JUSTO VICTOR CHARRY (IED)	6,83%	16,70%	-9,87%	47,28%	43,18%	4,10%
1076	ENGATIVA	RODOLFO LLINAS (IED)	3,78%	0,26%	3,52%	18,30%	15,78%	2,52%
1029	ENGATIVA	REPUBLICA DE CHINA (IED)	1,01%	0,00%	1,01%	17,53%	1,31%	16,22%
1048	ENGATIVA	JOSE ASUNCION SILVA (IED)	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
1303	TEUSAQUILLO	MANUELA BELTRAN SEDE B (IED)	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
1407	LOS MÁRTIRES	COLEGIO PANAMERICANO (IED)	3,81%	0,00%	3,81%	4,08%	0,00%	4,08%
1035	ENGATIVA	MARCO TULIO FERNANDEZ (IED)	2,37%	2,34%	0,03%	13,91%	8,93%	4,98%
ADVO	TEUSAQUILLO	OTIC - DATE CENTER	19,26%	14,04%	5,22%	28,52%	33,75%	-5,23%

AVANCE FINANCIERO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO		$ 2.220.672.788,00
VALOR PARCIAL 1		
VALOR PARCIAL 2		
TOTAL VALOR FACTURADO	$ -	
SUMAS IGUALES	$ 2.220.672.788,00	$ 2.220.672.788,00

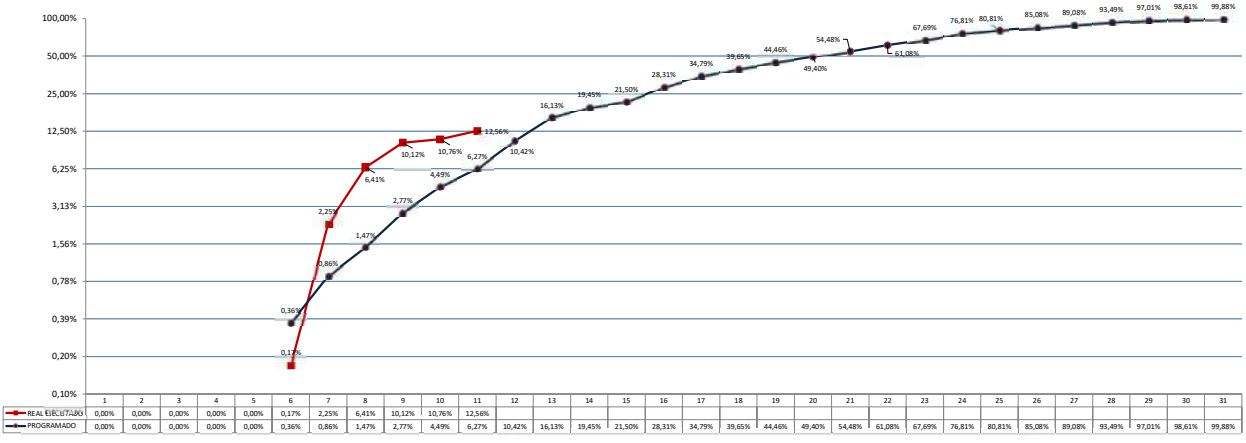
INDICADOR FINANCIERO	VALOR FACTURADO	VALOR PAGADO
	$ 0,00	$ 0,00

RESUMEN GENERAL DEL ESTADO DEL CONTRATO

INDICADOR TECNICO	% AVANCE PROGRAMADO	% DE AVANCE EJECUTADO	% RETRASO - / % ADELANDO +
	16,27%	14,59%	-1,68%

INDICADOR TIEMPO	DIAS	RETRASO
	79	-1,33

CURVA S



PROBINTEC S.A.S

INFORME SEMANA DE INTERVENTORÍA

CONTRATO DE OBRA **CO1.PCCNTR.8155343**

INFORME SEMANAL No 11 **LOTE COP No 17**

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SEMANA No. 11 (Consecutivo) **DEL** 15/12/2025 (dd-mm-aa) **AL** 21/12/2025 (dd-mm-aa) Tiempo transcurrido desde la iniciación del contrato 79 dias

CONTRATO DE INTERVENTORIA No CO1.PCCNTR.8168931 (Número de Contrato) **CONTRATO DE OBRA ASOCIADO No.** CO1.PCCNTR.8155343 (Número de Contrato) **LOTE COP:** 17

ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA COLEGIO JUSTO VICTOR CHARRY SEDE A (ANEXO 1 REGISTRO FOTOGRÁFICO)

1. Actividades Tecnicas: Durante el periodo en curso NO se realizó ninguna actividad

2. Seguridad Social y SST: Durante el periodo reportado NO se evidenció la ejecución de actividades en el colegio; en consecuencia, no se generaron reportes, registros ni soportes por parte del área de SST. Así mismo, al no presentarse frentes de obra activos, no fue requerido el diligenciamiento de ATS, la realización de charlas de seguridad, ni el acompañamiento o inspecciones SST durante dicho periodo.

3. Aspectos de calidad: N/A

4. Programación de obra: Para el presente periodo se ejecutaron ninguna actividad

4.1. Actividades programadas NO ejecutadas: N/A

4.2. Actividades Ejecutadas a la fecha: N/A

5. Generales: Se lleva a cabo el comité de obra N.4 solicitado por la supervisión en la SED; este cuenta con la participación del Supervisor del contrato, la Interventoría y el contratista de obra. (se levanta Acta de reunión); se realiza visita en cojunto con la suprvision en la IED Marco Tulio Fernandez sede D para determinar niveles y culminar detalles del esquema en area de patio central.

6. Aspectos ambientales: Se siguen presentando escombros y residuos de construcción y demolición que fueran acopiados adecuadamente pero se recomienda realizar la disposicion adecuada respecto a las especificaciones técnicas y ambientales.

ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA COLEGIO RODOLFO LLINAS SEDE A (ANEXO 2 REGISTRO FOTOGRÁFICO)

1. Actividades Tecnicas: Durante la semana en curso se continua actividades de retiro del manto asfaltico en área de cuierta de primera infancia, por otro lado se cubre placa con plastico para evitar filtraciones de agua.

2. Seguridad Social y SST: Durante el periodo reportado NO se evidenció la ejecución de actividades en el colegio; en consecuencia, no se generaron reportes, registros ni soportes por parte del área de SST. Así mismo, al no presentarse frentes de obra activos, no fue requerido el diligenciamiento de ATS, la realización de charlas de seguridad, ni el acompañamiento o inspecciones SST durante dicho periodo.

3. Aspectos de calidad: N/A

4. Programación de obra: Se ejecutaron actividades de RETIRO DE MANTO DE ALUMINIO SOBRE CUBIERTAS (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS) y PROTECCIÓN PROVISIONAL DE ELEMENTOS Y SUPERFICIES EXISTENTES CON CARTÓN CORRUGADO, PLÁSTICO O SIMILAR (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICIÓN)..

4.1. Actividades programadas NO ejecutadas: Durante el periodo en curso, de acuerdo con la programación vigente, se tenía previsto ejecutar los siguientes ítems:
Item: 1.1.4: CERRAMIENTO EN TEJA DE ZINC CALIBRE 35 ALTURA = 2.4 M
Item: 1.1.6: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LONA O POLISOMBRA
Item: 16.1.13: TRATAMIENTO DE FISURAS MEDIANTE UN SELLADOR ELASTOMERICO MONOCOMPONENTE A BASE DE POLIURETANO

4.2. Actividades ejecutadas a la fecha: N/A

5. Generales: Se lleva a cabo el comité de obra N.4 solicitado por la supervisión en la SED; este cuenta con la participación del Supervisor del contrato, la Interventoría y el contratista de obra. (se levanta Acta de reunión); se realiza visita en cojunto con la suprvision en la IED Marco Tulio Fernandez sede D para determinar niveles y culminar detalles del esquema en area de patio central.

6. Aspectos ambientales: Se realizo visita al frente, se encuentra residuos (manto asfaltico) en el frente sin acopiar por lo que se recomendo al contratista tener el frente orden y realizar la disposicion adecuada teniendo en cuenta todas las especificaciones ambientales

ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA COLEGIO REPUBLICA DE CHINA - SEDE B (ANEXO 3 REGISTRO FOTOGRÁFICO)

1. Actividades Tecnicas: Durante la semana en curso NO se realiza ninguna actividad.

2. Seguridad Social y SST: Durante el periodo reportado NO se evidenció la ejecución de actividades en el colegio; en consecuencia, no se generaron reportes, registros ni soportes por parte del área de SST. Así mismo, al no presentarse frentes de obra activos, no fue requerido el diligenciamiento de ATS, la realización de charlas de seguridad, ni el acompañamiento o inspecciones SST durante dicho periodo.

3. Aspectos de calidad: N/A

4. Programación de obra: No se han ejecutado actividades de obra dentro de este periodo.

4.1. Actividades programadas NO ejecutadas: Durante el periodo en curso, de acuerdo con la programación vigente, se tenía previsto ejecutar los siguientes ítems:
1.1.6: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LONA O POLISOMBRA
1.2.7: DEMOLICIÓN PLACA MACIZA DESDE H=0.16 M HASTA H= 0.30 M (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)
1.4.6: CORTE EN CONCRETO CON PULIDORA ESPESOR DE 2 A 5 CM (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)
10.1.26: ALQUILER BAÑO PORTÁTIL COMPLETO INCLUYE SANITARIO, ORINAL Y LAVAMANOS PARA OBRAS MODALIDAD DE EMERGENCIA EN CONDICIONES ESPECIALES, INCLUYE 8 ASEOS

4.2. Actividades ejecutadas a la fecha: N/A

5. Generales: Se lleva a cabo el comité de obra N.4 solicitado por la supervisión en la SED; este cuenta con la participación del Supervisor del contrato, la Interventoría y el contratista de obra. (se levanta Acta de reunión); se realiza visita en cojunto con la suprvision en la IED Marco Tulio Fernandez sede D para determinar niveles y culminar detalles del esquema en area de patio central.

6. Aspectos ambientales: N/A

ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA COLEGIO JOSE ASUNCION SILVA SEDE A (ANEXO 4 REGISTRO FOTOGRÁFICO)

1. Actividades Tecnicas: Durante la semana en curso NO se inician actividades en la sede. Fecha de inicio de actividades **5/01/2026**

2. Seguridad Social y SST: N/A

3. Aspectos de calidad: N/A

4. Programación de obra: No se han ejecutado actividades de obra dentro de este periodo.

4.1. Actividades programadas NO ejecutadas: N/A

4.2. Actividades ejecutadas a la fecha: N/A

5. Generales: Se lleva a cabo el comité de obra N.4 solicitado por la supervisión en la SED; este cuenta con la participación del Supervisor del contrato, la Interventoría y el contratista de obra. (se levanta Acta de reunión); se realiza visita en cojunto con la suprvision en la IED Marco Tulio Fernandez sede D para determinar niveles y culminar detalles del esquema en area de patio central.

6. Aspectos ambientales: N/A

ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA COLEGIO MANUELA BELTRAN SEDE B (ANEXO 5 REGISTRO FOTOGRÁFICO)

1. Actividades Tecnicas: Durante la semana en curso NO se inician actividades en la sede. Fecha de inicio de actividades **12/01/2026**

2. Seguridad Social y SST: N/A

3. Aspectos de calidad: N/A

4. Programación de obra: No se han ejecutado actividades de obra dentro de este periodo.

4.1. Actividades programadas NO ejecutadas: N/A

4.2. Actividades ejecutadas a la fecha: N/A

5. Generales: Se lleva a cabo el comité de obra N.4 solicitado por la supervisión en la SED; este cuenta con la participación del Supervisor del contrato, la Interventoría y el contratista de obra. (se levanta Acta de reunión); se realiza visita en cojunto con la suprvision en la IED Marco Tulio Fernandez sede D para determinar niveles y culminar detalles del esquema en area de patio central.

6. Aspectos ambientales: N/A

PROBINTEC S.A.S

INFORME SEMANA DE INTERVENTORÍA

CONTRATO DE OBRA **CO1.PCCNTR.8155343**

INFORME SEMANAL No 11 **LOTE COP No 17**

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SEMANA No. 11 (Consecutivo) **DEL** 15/12/2025 (dd-mm-aa) **AL** 21/12/2025 (dd-mm-aa) Tiempo transcurrido desde la iniciación del contrato 79 dias

CONTRATO DE INTERVENTORIA No CO1.PCCNTR.8168931 (Número de Contrato) **CONTRATO DE OBRA ASOCIADO No.** CO1.PCCNTR.8155343 (Número de Contrato) **LOTE COP:** 17

ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA COLEGIO PANAMERICANO SEDE A (ANEXO 6 REGISTRO FOTOGRÁFICO)

1. Actividades Tecnicas: Durante la semana en curso NO se inician actividades en la sede. Ya que se esta gestionando para que desocupen las aulas, por otro lado el contratista comunica que hasta no tenga la perfilería metálica no inicia actividades para no tener desprotegido las areas a intervenir.

2. Seguridad Social y SST: Durante el periodo reportado NO se evidenció la ejecución de actividades en el colegio; en consecuencia, no se generaron reportes, registros ni soportes por parte del área de SST. Así mismo, al no presentarse frentes de obra activos, no fue requerido el diligenciamiento de ATS, la realización de charlas de seguridad, ni el acompañamiento o inspecciones SST durante dicho periodo.

3. Aspectos de calidad: N/A

4. Programación de obra: No se han ejecutado actividades de obra dentro de este periodo.

4.1. Actividades programadas NO ejecutadas: Durante el periodo en curso, de acuerdo con la programación vigente, se tenía previsto ejecutar los siguientes ítems:
1.1.6: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LONA O POLISOMBRA (en caso de solicitud por parte de la interventoría para cubrimiento de areas de intervención)
1.2.19: DESMONTE DE VENTANAS TODO TAMAÑO METÁLICAS - MADERA, INCLUIDO REJAS (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)
1.2.23: DESMONTE DE TODO TIPO DE CUBIERTA EXISTENTE, INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS Y EL DESMONTE DE LA ESTRUCTURA METÁLICA O DE MADERA, LOS AMARRES, CERCHAS, CORREAS Y/O PERFILERÍA METÁLICA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS O TUBERÍAS ADOSADAS, CANALES Y BAJANTES ETC (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)
1.2.32: DESMONTE DE LÁMPARAS (INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS)
1.2.33: DESMONTE DE RED ELÉCTRICA (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS Y ANDAMIOS AUTORIZADOS)
18.1.4: PROTECCIÓN PROVISIONAL DE ELEMENTOS Y SUPERFICIES EXISTENTES CON CARTÓN CORRUGADO, PLÁSTICO O SIMILAR (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICIÓN).

4.2. Actividades ejecutadas a la fecha: N/A

5. Generales: Se lleva a cabo el comité de obra N.4 solicitado por la supervisión en la SED; este cuenta con la participación del Supervisor del contrato, la Interventoría y el contratista de obra. (se levanta Acta de reunión); se realiza visita en cojunto con la suprvision en la IED Marco Tulio Fernandez sede D para determinar niveles y culminar detalles del esquema en area de patio central.

6. Aspectos ambientales: N/A

ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA COLEGIO MARCO TULIO FERNANDEZ (ANEXO 7 REGISTRO FOTOGRÁFICO)

1. Actividades Tecnicas: Durante el periodo reportado se dio continuidad a las actividades de demolición de andenes en el patio central, acopiándose de manera temporal el material producto de dichas labores para su posterior retiro y disposición final. Como resultado de estas actividades, se evidenció la presencia de tubería sanitaria e hidráulica en mal estado, aparentemente asociada a las redes que abastecen y evacuan los servicios de los baños de hombres y mujeres. Adicionalmente, se suscribió acta de vecindad con el predio colindante ubicado en el costado de la cancha, con el fin de verificar y dejar constancia del estado actual del muro divisorio, el cual no hace parte de la infraestructura de la institución.

2. Seguridad Social y SST: Durante el periodo reportado se evidenció el diligenciamiento adecuado del ATS acorde con las actividades de demolición de los andenes del patio principal, en el cual se identificaron los peligros asociados, se evaluaron los riesgos y se establecieron las medidas de control correspondientes. Así mismo, se constató que el personal involucrado en dichas actividades contara con la dotación completa y los EPP requeridos, garantizando la ejecución segura de las labores. Durante el periodo evaluado no se reportaron accidentes ni incidentes laborales.

3. Aspectos de calidad: N/A

4. Programación de obra: se ejecutaron actividades de demolicion de placa maciza en concreto.

4.1. Actividades programadas NO ejecutadas: Durante el periodo en curso, de acuerdo con la programación vigente, se tenía previsto ejecutar los siguientes ítems:
1.2.24: DESMONTE DE TODO TIPO DE CIELORASO EXISTENTE (DURASTIC, MADERA, DRY WALL, PLÁSTICO, INCLUYE ANDAMIO CERTIFICADO, RETIRO DE ESTRUCTURA, ACCESORIOS, APARATOS ELECTRICOS INCRUSTADOS, CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)
2.1.3: EXCAVACIÓN MECÁNICA (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)

4.2. Actividades ejecutadas a la fecha: N/A

5. Generales: Se lleva a cabo el comité de obra N.4 solicitado por la supervisión en la SED; este cuenta con la participación del Supervisor del contrato, la Interventoría y el contratista de obra. (se levanta Acta de reunión); se realiza visita en cojunto con la suprvision en la IED Marco Tulio Fernandez sede D para determinar niveles y culminar detalles del esquema en area de patio central.

6. Aspectos ambientales: El contratista realizo la demolición del patio principal y andenes, Se verificó que los residuos de construcción y demolición estan acopiados adecuadamente, se espera la remocion y disposicion final de estos RCDs, por lo que se recomendo al contratista implementar todas las especificaciones respectivas del Plan de Manejo Ambiental (PMA).

ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA COLEGIO OTIC CALLE 63 (ANEXO 8 REGISTRO FOTOGRÁFICO)

1. Actividades Tecnicas: Durante el periodo reportado se ejecutaron actividades de obra, dando continuidad a los trabajos de estuco y pintura en las fachadas laterales, frontal y posterior, enfocándose en la culminación de detalles y acabados finales.

2. Seguridad Social y SST: Durante el periodo reportado se evidenció el diligenciamiento adecuado del ATS acorde con las actividades de pintura en fachadas frontal y lateral derecha, en el cual se identificaron los peligros asociados, se evaluaron los riesgos y se establecieron las medidas de control correspondientes. Así mismo, se constató que el personal involucrado en dichas actividades contara con la dotación completa y los EPP requeridos, garantizando la ejecución segura de las labores. Durante el periodo evaluado no se reportaron accidentes ni incidentes laborales. Se recomienda acompañamiento constante de la inspectora SST del contratista.

3. Aspectos de calidad: N/A

4. Programación de obra: Durante el periodo se ejecutaron actividades de

4.1. Actividades programadas NO ejecutadas: N/A

4.2. Actividades ejecutadas a la fecha:: Se ejecutaron actividades no incluidas en presupuesto:
ítem 10.1.26: ALQUILER BAÑO PORTÁTIL COMPLETO INCLUYE SANITARIO, ORINAL Y LAVAMANOS.

5. Generales: Se lleva a cabo el comité de obra N.4 solicitado por la supervisión en la SED; este cuenta con la participación del Supervisor del contrato, la Interventoría y el contratista de obra. (se levanta Acta de reunión); se realiza visita en cojunto con la suprvision en la IED Marco Tulio Fernandez sede D para determinar niveles y culminar detalles del esquema en area de patio central.

6. Aspectos ambientales: El contratista sigue presentando residuos de mallas, pintura y estuco en el frente sin acopiar, por lo que se recomienda realizar la disposición adecuada ya que puede representar un riesgo en la salud, cuentan con un baño portátil. el cerramiento es adecuado, pero sin señalización. No se impactó en los sumideros o cunetas. El colegio cuenta con punto ecológico.

FIRMAS

ARQ. LORENA RODRIGUEZ RODRIGUEZ
DIRECTORA DE INTERVENTORÍA

ARQ. JOSÉ VICTOR MARQUEZ HOYOS
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA

ING. LUIS EMIRO BLANCO MORENO
APOYO A LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

ING. KATHERINE CAROLINA NUÑEZ OSORIO
PROFESIONAL SST

ING. CHRISTIAN FELIPE RODRIGUEZ
PROFESIONAL AMBIENTAL

ING. CRISTIAN BARRERA DONCELL
PROFESIONAL COSTOS Y PRESUPUESTOS

	PROGRAMACIÓN				REAL			ACUMULADO			
INFORME	SEMANA	FECHA	PROGRAMADO	PROGRAMADO	AVANCE	EJECUTADO	DIFERENCIA	PROGRAMADO		EJECUTADO	
1	sem 1	3-oct-25		0,00%	0,00%		$ 0,00	0,00%	$ -	0,00%	$0,00
2	sem 2	13-oct-25		0,00%	0,00%		$ 0,00	0,00%	$ -	0,00%	$0,00
3	sem 3	20-oct-25		0,00%	0,00%		$ 0,00	0,00%	$ -	0,00%	$0,00
4	sem 4	27-oct-25		0,00%	0,00%		$ 0,00	0,00%	$ -	0,00%	$0,00
5	sem 5	3-nov-25		0,00%	0,00%		$ 0,00	0,00%	$ -	0,00%	$0,00
6	sem 6	10-nov-25	$ 7.797.219,11	0,36%	0,17%	$ 3.560.372,37	$ 4.236.846,74	0,36%	$ 7.797.219,11	0,17%	$3.560.372,37
7	sem 7	17-nov-25	$ 10.669.135,31	0,50%	2,08%	$ 44.679.091,52	-$ 34.009.956,21	0,86%	$ 18.466.354,42	2,25%	$48.239.463,89
8	sem 8	24-nov-25	$ 12.978.424,89	0,60%	4,16%	$ 89.357.896,32	-$ 76.379.471,43	1,47%	$ 31.444.779,31	6,41%	$137.597.360,22
9	sem 9	1-dic-25	$ 28.006.979,91	1,31%	3,71%	$ 79.571.334,00	-$ 51.564.354,09	2,77%	$ 59.451.759,22	10,12%	$217.168.694,22
10	sem 10	8-dic-25	$ 36.812.247,87	1,72%	0,64%	$ 13.700.596,90	$ 23.111.650,97	4,49%	$ 96.264.007,09	10,76%	$230.869.291,12
11	sem 11	15-dic-25	$ 38.379.452,27	1,79%	1,80%	$ 38.534.488,39	-$ 155.036,12	6,27%	$ 134.643.459,36	12,56%	$269.403.779,51
12	sem 12	22-dic-25	$ 88.841.280,63	4,14%	0,00%		$ 88.841.280,63	10,42%	$ 223.484.739,99		$269.403.779,51
13	sem 13	29-dic-25	$ 122.594.810,52	5,71%	0,00%		$ 122.594.810,52	16,13%	$ 346.079.550,51		$269.403.779,51
14	sem 14	5-ene-26	$ 71.168.804,87	3,32%	0,00%		$ 71.168.804,87	19,45%	$ 417.248.355,38		$269.403.779,51
15	sem 15	12-ene-26	$ 44.042.064,93	2,05%	0,00%		$ 44.042.064,93	21,50%	$ 461.290.420,31		$269.403.779,51
16	sem 16	19-ene-26	$ 146.069.718,11	6,81%	0,00%		$ 146.069.718,11	28,31%	$ 607.360.138,42		$269.403.779,51
17	sem 17	26-ene-26	$ 139.176.465,48	6,49%	0,00%		$ 139.176.465,48	34,79%	$ 746.536.603,90		$269.403.779,51
18	sem 18	2-feb-26	$ 104.287.650,61	4,86%	0,00%		$ 104.287.650,61	39,65%	$ 850.824.254,51		$269.403.779,51
19	sem 19	9-feb-26	$ 103.217.358,77	4,81%	0,00%		$ 103.217.358,77	44,46%	$ 954.041.613,28		$269.403.779,51
20	sem 20	16-feb-26	$ 106.018.979,79	4,94%	0,00%		$ 106.018.979,79	49,40%	$ 1.060.060.593,07		$269.403.779,51
21	sem 21	23-feb-26	$ 108.890.772,44	5,07%	0,00%		$ 108.890.772,44	54,48%	$ 1.168.951.365,51		$269.403.779,51
22	sem 22	2-mar-26	$ 141.591.914,58	6,60%	0,00%		$ 141.591.914,58	61,08%	$ 1.310.543.280,09		$269.403.779,51
23	sem 23	9-mar-26	$ 141.821.022,58	6,61%	0,00%		$ 141.821.022,58	67,69%	$ 1.452.364.302,67		$269.403.779,51
24	sem 24	16-mar-26	$ 195.783.357,18	9,12%	0,00%		$ 195.783.357,18	76,81%	$ 1.648.147.659,85		$269.403.779,51
25	sem 25	23-mar-26	$ 85.857.460,32	4,00%	0,00%		$ 85.857.460,32	80,81%	$ 1.734.005.120,17		$269.403.779,51
26	sem 26	30-mar-26	$ 91.520.588,00	4,27%	0,00%		$ 91.520.588,00	85,08%	$ 1.825.525.708,17		$269.403.779,51
27	sem 27	6-abr-26	$ 85.894.033,40	4,00%	0,00%		$ 85.894.033,40	89,08%	$ 1.911.419.741,57		$269.403.779,51
28	sem 28	13-abr-26	$ 94.703.170,29	4,41%	0,00%		$ 94.703.170,29	93,49%	$ 2.006.122.911,86		$269.403.779,51
29	sem 29	20-abr-26	$ 75.414.814,61	3,51%	0,00%		$ 75.414.814,61	97,01%	$ 2.081.537.726,47		$269.403.779,51
30	sem 30	27-abr-26	$ 34.437.205,81	1,60%	0,00%		$ 34.437.205,81	98,61%	$ 2.115.974.932,28		$269.403.779,51
31	sem 31	6-may-26	$ 27.177.033,39	1,27%	0,00%		$ 27.177.033,39	99,88%	$ 2.143.151.965,67		$269.403.779,51
32	sem 32	13-may-26	$ 2.608.584,00	0,12%	0,00%		$ 2.608.584,00	100,00%	$ 2.145.760.549,67		$269.403.779,51
33	sem 33	20-may-26		0,00%	0,00%		$ 0,00	100,00%	$ 2.145.760.549,67		$269.403.779,51
34	sem 34	27-may-26		0,00%	0,00%		$ 0,00	100,00%	$ 2.145.760.549,67		$269.403.779,51
35	sem 35	3-jun-26		0,00%	0,00%		$ 0,00	100,00%	$ 2.145.760.549,67		$269.403.779,51
36	sem 36	10-jun-26		0,00%	0,00%		$ 0,00	100,00%	$ 2.145.760.549,67		$269.403.779,51
37	sem 37	17-jun-26		0,00%	0,00%		$ 0,00	100,00%	$ 2.145.760.549,67		$269.403.779,51
38	sem 38	24-jun-26		0,00%	0,00%		$ 0,00	100,00%	$ 2.145.760.549,67		$269.403.779,51
39	sem 39	1-jul-26		0,00%	0,00%		$ 0,00	100,00%	$ 2.145.760.549,67		$269.403.779,51
40	sem 40	8-jul-26		0,00%	0,00%		$ 0,00	100,00%	$ 2.145.760.549,67		$269.403.779,51
41	sem 41	15-jul-26		0,00%	0,00%		$ 0,00	100,00%	$ 2.145.760.549,67		$269.403.779,51
42	sem 42	22-jul-26		0,00%	0,00%		$ 0,00	100,00%	$ 2.145.760.549,67		$269.403.779,51
43	sem 43	29-jul-26		0,00%	0,00%		$ 0,00	100,00%	$ 2.145.760.549,67		
			$ 2.145.760.549,67	100,00%	12,56%						

INFORME SEMANA DE INTERVENTORÍA

CONTRATO DE OBRA CO1.PCCNTR.8154784

INFORME SEMANAL No 11 **LOTE COP No 17**

PROBINTEC S.A.S

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SEMANA No. 11 (Consecutivo) **DEL** 15/12/2025 (dd-mm-aa) **AL** 21/12/2025 (dd-mm-aa) Tiempo transcurrido desde la iniciación cop 79 dias

CONTRATO DE INTERVENTORIA No CO1.PCCNTR.8168931 (Número de Contrato) **CONTRATO DE OBRA ASOCIADO No.** CO1.PCCNTR.8155343 (Número de Contrato) **LOTE COP:** 17

ANEXO 7 REGISTRO FOTOGRÁFICO COLEGIO MARCO TULIO FERNANDEZ - SEDE D



Demolición de placa entrada de parqueadero



Acopio de material producto de Demolición



Demolición de andenes en patio central



Demolición de andenes en patio central



Levantamiento de acta de vecindad en predio vecino



Levantamiento de acta de vecindad en predio vecino

INFORME SEMANA DE INTERVENTORÍA

CONTRATO DE OBRA CO1.PCCNTR.8154784

INFORME SEMANAL No 11 **LOTE COP No 17**

PROBINTEC S.A.S

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SEMANA No. 11 (Consecutivo) **DEL** 15/12/2025 (dd-mm-aa) **AL** 21/12/2025 (dd-mm-aa) Tiempo transcurrido desde la iniciación cop 79 dias

CONTRATO DE INTERVENTORIA No CO1.PCCNTR.8168931 (Número de Contrato) **CONTRATO DE OBRA ASOCIADO No.** CO1.PCCNTR.8155343 (Número de Contrato) **LOTE COP:** 17

ANEXO 7 REGISTRO FOTOGRÁFICO COLEGIO MARCO TULIO FERNANDEZ - SEDE D



Acopio de material producto de demolicion de placa en concreto



Demolición de Andenes en patio central



Demolición de Andenes en patio central



Demolición de Andenes en patio central



Demolición de Andenes en patio central



Presencia de tuberia sanitaria e Hidraulica

INFORME SEMANA DE INTERVENTORÍA

CONTRATO DE OBRA CO1.PCCNTR.8154784

INFORME SEMANAL No 11 **LOTE COP No 17**

PROBINTEC S.A.S

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SEMANA No. 11 (Consecutivo) **DEL** 15/12/2025 (dd-mm-aa) **AL** 21/12/2025 (dd-mm-aa) Tiempo transcurrido desde la iniciación cop 79 dias

CONTRATO DE INTERVENTORIA No CO1.PCCNTR.8168931 (Número de Contrato) **CONTRATO DE OBRA ASOCIADO No.** CO1.PCCNTR.8155343 (Número de Contrato) **LOTE COP:** 17

ANEXO 7 REGISTRO FOTOGRÁFICO COLEGIO MARCO TULIO FERNANDEZ - SEDE D



Presencia de tuberia sanitaria e Hidraulica



Demolición de andenes



Demolición de andenes



Demolición de andenes



Demolición de andenes



Acopio de material producto de Demolición

INFORME SEMANA DE INTERVENTORÍA

CONTRATO DE OBRA CO1.PCCNTR.8154784

INFORME SEMANAL No 11 **LOTE COP No 17**

PROBINTEC S.A.S

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SEMANA No. 11 (Consecutivo) **DEL** 15/12/2025 (dd-mm-aa) **AL** 21/12/2025 (dd-mm-aa) Tiempo transcurrido desde la iniciación cop 79 dias

CONTRATO DE INTERVENTORIA No CO1.PCCNTR.8168931 (Número de Contrato) **CONTRATO DE OBRA ASOCIADO No.** CO1.PCCNTR.8155343 (Número de Contrato) **LOTE COP:** 17

ANEXO 8 REGISTRO FOTOGRÁFICO OTIC CALLE 63



Pintura en fachada Frontal



Resanes y estuco en muros superiores



Resanes y estuco en muros de jardinera



Acopido de material producto de remocion de Pintura



Estuco en muros superiores



Pintura en fachada lateral

INFORME SEMANA DE INTERVENTORÍA

CONTRATO DE OBRA CO1.PCCNTR.8154784

INFORME SEMANAL No 11 **LOTE COP No 17**

PROBINTEC S.A.S

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SEMANA No. 11 (Consecutivo) **DEL** 15/12/2025 (dd-mm-aa) **AL** 21/12/2025 (dd-mm-aa) Tiempo transcurrido desde la iniciación cop 79 dias

CONTRATO DE INTERVENTORIA No CO1.PCCNTR.8168931 (Número de Contrato) **CONTRATO DE OBRA ASOCIADO No.** CO1.PCCNTR.8155343 (Número de Contrato) **LOTE COP:** 17

ANEXO 8 REGISTRO FOTOGRÁFICO OTIC CALLE 63



Resane y estuco en fachada Posterior



Pintura en muros superiores



Pintura en muros superiores



Pintura en muro Posterior



Resanes en muro superior y pintura en muros



Pintura en fachada lateral derecha

INFORME SEMANA DE INTERVENTORÍA

CONTRATO DE OBRA CO1.PCCNTR.8154784

INFORME SEMANAL No 11 **LOTE COP No 17**

PROBINTEC S.A.S

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SEMANA No. 11 (Consecutivo) **DEL** 15/12/2025 (dd-mm-aa) **AL** 21/12/2025 (dd-mm-aa) Tiempo transcurrido desde la iniciación cop 79 dias

CONTRATO DE INTERVENTORIA No CO1.PCCNTR.8168931 (Número de Contrato) **CONTRATO DE OBRA ASOCIADO No.** CO1.PCCNTR.8155343 (Número de Contrato) **LOTE COP:** 17

ANEXO 8 REGISTRO FOTOGRÁFICO OTIC CALLE 63



Resane en fachada frontal superior



Pintura en muros laterales



Pintura en muros de pasillo



Resanes de dilatacion en muro superior



Pintura en muro de fachada posterior



Pintura en fachada lateral derecha

INFORME SEMANA DE INTERVENTORÍA

CONTRATO DE OBRA **CO1.PCCNTR.8155343**

INFORME SEMANAL No 12 **LOTE COP No 17**

PROBINTEC S.A.S

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SEMANA No. 12 (Consecutivo) **DEL** 22/12/2025 (dd-mm-aa) **AL** 28/12/2025 (dd-mm-aa) Tiempo transcurrido desde la iniciación del contrato 86 dias

CONTRATO DE INTERVENTORIA No CO1.PCCNTR.8168931 (Número de Contrato) **CONTRATO DE OBRA ASOCIADO No.** CO1.PCCNTR.8155343 (Número de Contrato) **LOTE COP:** 17

CONTRATO DE OBRA E INTERVENTORÍA

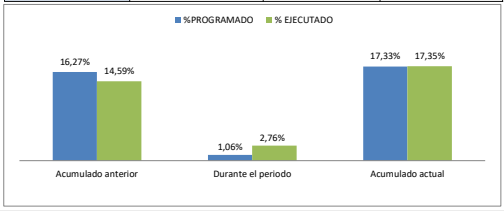
Contratista:	CONSORCIO CAPITAL LM	**Interventoria**	PROBINTEC S.A.S
RL del consorcio	LUIS MILTON ORTIZ VERGEL	**RL de Interventoría**	SANDRA STELLA MORENO BUITRAGO
Contrato No.	CO1.PCCNTR.8155343	**Contrato No.**	CO1.PCCNTR.8168931
Objeto	ADELANTAR OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES, QUE PERMITAN A TRAVES DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FÍSICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS.	**Objeto**	INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES, QUE PERMITAN A TRAVÉS DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FÍSICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS. LOTE No. 6
Valor Inicial :	$ 2.220.672.788,00	**Valor Inicial:**	$ 796.278.928,00
Plazo Inicial:	SIETE (7) MESES	**Plazo Inicial:**	SIETE (7) MESES
Fecha de Iniciación:	3/10/2025	**Fecha de Iniciación:**	3/10/2025
Fecha de Vencimiento:	2/05/2026	**Fecha de Vencimiento:**	2/05/2026

AVANCE DEL CONTRATO

	SEMANAL	ACUMULADO		SEMANAL	ACUMULADO
Obra programada (%)	1,06%	17,33%	Obra Física Ejecutada (%)	2,76%	17,35%
Valor de la Obra	$ 23.564.071,84	$ 384.867.534,45	Valor de la Obra Ejecutada:	$ 61.186.281,21	$ 385.182.440,98

GRÁFICA DE AVANCE DEL CONTRATO

	%PROGRAMADO	% EJECUTADO	DIFERENCIA
Acumulado anterior	16,27%	14,59%	0,01%
Durante el periodo	1,06%	2,76%	
Acumulado actual	17,33%	17,35%	



CPF	LOCALIDAD	COLEGIO	%PROGRAMADO	% EJECUTADO	DIFERENCIA	% PROGRAMADO ACUMULADO	% EJECUTADO ACUMULADO	DIFERENCIA
1074	ENGATIVA	JUSTO VICTOR CHARRY (IED)	3,55%	8,57%	-5,02%	50,83%	62,85%	-12,02%
1076	ENGATIVA	RODOLFO LLINAS (IED)	0,41%	6,49%	-6,08%	18,71%	22,27%	-3,56%
1029	ENGATIVA	REPUBLICA DE CHINA (IED)	0,59%	0,00%	0,59%	18,12%	5,60%	12,52%
1048	ENGATIVA	JOSE ASUNCION SILVA (IED)	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
1303	TEUSAQUILLO	MANUELA BELTRAN SEDE B (IED)	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
1407	LOS MÁRTIRES	COLEGIO PANAMERICANO (IED)	2,19%	0,00%	2,19%	6,27%	0,00%	6,27%
1035	ENGATIVA	MARCO TULIO FERNANDEZ (IED)	0,17%	0,51%	-0,34%	14,08%	9,44%	4,64%
ADVO	TEUSAQUILLO	OTIC - DATE CENTER	1,59%	6,48%	-4,89%	30,63%	39,63%	-9,00%

AVANCE FINANCIERO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO		$ 2.220.672.788,00
VALOR PARCIAL 1		
VALOR PARCIAL 2		
TOTAL VALOR FACTURADO	$ -	
SUMAS IGUALES	$ 2.220.672.788,00	$ 2.220.672.788,00

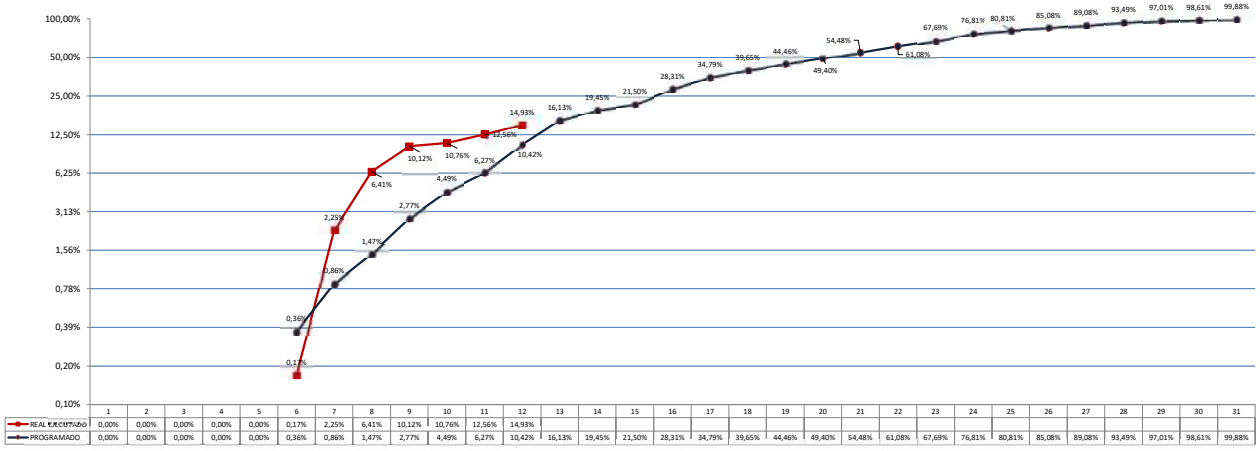
INDICADOR FINANCIERO	VALOR FACTURADO	VALOR PAGADO
	$ 0,00	$ 0,00

RESUMEN GENERAL DEL ESTADO DEL CONTRATO

INDICADOR TECNICO	% AVANCE PROGRAMADO	% DE AVANCE EJECUTADO	% RETRASO - / % ADELANDO +
	17,33%	17,35%	0,01%

INDICADOR TIEMPO	DIAS	RETRASO
	86	0,01

CURVA S



INFORME SEMANA DE INTERVENTORÍA

CONTRATO DE OBRA **CO1.PCCNTR.8155343**

INFORME SEMANAL No 12 **LOTE COP No 17**

PROBINTEC S.A.S

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SEMANA No. 12 (Consecutivo) **DEL** 22/12/2025 (dd-mm-aa) **AL** 28/12/2025 (dd-mm-aa) Tiempo transcurrido desde la iniciación del contrato 86 dias

CONTRATO DE INTERVENTORIA No CO1.PCCNTR.8168931 (Número de Contrato) **CONTRATO DE OBRA ASOCIADO No.** CO1.PCCNTR.8155343 (Número de Contrato) **LOTE COP:** 17

ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA COLEGIO JUSTO VICTOR CHARRY SEDE A (ANEXO 1 REGISTRO FOTOGRÁFICO)

1. Actividades Tecnicas: Durante el periodo en curso, en desarrollo de las labores de control y seguimiento, se evidenció la presencia de fisuras en el alistado ejecutado con anterioridad. En atención a este hallazgo, el contratista adelantó actividades de corrección superficial, consistentes en el pulido de la totalidad del área intervenida, como parte del proceso de aseguramiento de la calidad previo a la reaplicación del sellante con poliurea.

2. Seguridad Social y SST: Durante esta semana se aprobó el ingreso de diez (10) trabajadores (Ayudante de Obra, Oficiales de construcción, instalador y operarios) para los diferentes frentes de obra del contratista. Se remite oficio de llamado de atención al contratista, debido a que se evidenció personal ejecutando labores en la cubierta sin el uso de los EPP obligatorios. En razón a lo anterior, se solicita al contratista garantizar el uso permanente y adecuado de los EPP y disponer de acompañamiento constante por parte de la inspectora SST durante la ejecución de este tipo de actividades, con el fin de fortalecer la supervisión, prevenir condiciones inseguras y asegurar el cumplimiento de las medidas de seguridad establecidas.

3. Aspectos de calidad: N/A

4. Programación de obra: Para el presente periodo se ejecutaron ninguna actividad

4.1. Actividades programadas NO ejecutadas: N/A

4.2. Actividades Ejecutadas a la fecha: N/A

5. Generales: Se lleva a cabo el comité de obra N.5 solicitado por la supervisión en la SED; este cuenta con la participación del Supervisor del contrato, la Interventoría y el contratista de obra. (se levanta Acta de reunión); se realiza visita en cojunto con la suprvision en la IED Marco Tulio Fernandez sede D para determinar conceptos tecnicos de los especialistas estructurales sobre el muro colindante.

6. Aspectos ambientales: Se siguen presentando escombros y residuos de construcción y demolición que fueran acopiados adecuadamente pero se recomienda realizar la disposicion adecuada respecto a las especificaciones técnicas y ambientales.

ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA COLEGIO RODOLFO LLINAS SEDE A (ANEXO 2 REGISTRO FOTOGRÁFICO)

1. Actividades Tecnicas: Durante el periodo en curso se ejecutaron labores de nivelación en la placa de cubierta, específicamente en el área faltante, con el fin de realizar el alistado en concreto. Adicionalmente, se llevó a cabo el tratamiento de fisuras mediante la aplicación de sellador Sikaflex, y se procedió con la fundida del alistado en la placa de cubierta del área de primera infancia

2. Seguridad Social y SST: Durante esta semana se aprobó el ingreso de diez (10) trabajadores (Ayudante de Obra, Oficiales de construcción, instalador y operarios) para los diferentes frentes de obra del contratista. Se remite oficio de llamado de atención al contratista, debido a que se evidenció personal ejecutando labores de fundida sin el uso de los EPP obligatorios. En razón a lo anterior, se solicita al contratista garantizar el uso permanente y adecuado de los EPP y disponer de acompañamiento constante por parte de la inspectora SST durante la ejecución de este tipo de actividades, con el fin de fortalecer la supervisión, prevenir condiciones inseguras y asegurar el cumplimiento de las medidas de seguridad establecidas.

3. Aspectos de calidad: N/A

4. Programación de obra: Se ejecutaron actividades de TRATAMIENTO DE FISURAS MEDIANTE UN SELLADOR ELASTOMERICO MONOCOMPONENTE A BASE DE POLIURETANO

4.1. Actividades programadas NO ejecutadas: Durante el periodo en curso, de acuerdo con la programación vigente, se tenía previsto ejecutar los siguientes ítems:
Item: 1.1.4: CERRAMIENTO EN TEJA DE ZINC CALIBRE 35 ALTURA = 2.4 M
Item: 1.1.6: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LONA O POLISOMBRA

4.2. Actividades ejecutadas a la fecha: N/A

5. Generales: Se lleva a cabo el comité de obra N.5 solicitado por la supervisión en la SED; este cuenta con la participación del Supervisor del contrato, la Interventoría y el contratista de obra. (se levanta Acta de reunión); se realiza visita en cojunto con la suprvision en la IED Marco Tulio Fernandez sede D para determinar conceptos tecnicos de los especialistas estructurales sobre el muro colindante.

6. Aspectos ambientales: Se realizo visita al frente, se encuentra residuos (manto asfaltico) en el frente acopiado adecuadamente en el parqueadero, por lo que se recomendo al contratista realizar la disposicion teniendo en cuenta todas las especificaciones ambientales

ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA COLEGIO REPUBLICA DE CHINA - SEDE B (ANEXO 3 REGISTRO FOTOGRÁFICO)

1. Actividades Tecnicas: Durante la semana en curso NO se realiza ninguna actividad.

2. Seguridad Social y SST: Durante el periodo reportado NO se evidenció la ejecución de actividades en el colegio; en consecuencia, no se generaron reportes, registros ni soportes por parte del área de SST. Así mismo, al no presentarse frentes de obra activos, no fue requerido el diligenciamiento de ATS, la realización de charlas de seguridad, ni el acompañamiento o inspecciones SST durante dicho periodo.

3. Aspectos de calidad: N/A

4. Programación de obra: No se han ejecutado actividades de obra dentro de este periodo.

4.1. Actividades programadas NO ejecutadas: Durante el periodo en curso, de acuerdo con la programación vigente, se tenía previsto ejecutar los siguientes ítems:
1.1.6: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LONA O POLISOMBRA
1.2.7: DEMOLICIÓN PLACA MACIZA DESDE H=0.16 M HASTA H= 0.30 M (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)
1.4.6: CORTE EN CONCRETO CON PULIDORA ESPESOR DE 2 A 5 CM (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)
2.1.1: EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)
10.1.26: ALQUILER BAÑO PORTÁTIL COMPLETO INCLUYE SANITARIO, ORINAL Y LAVAMANOS PARA OBRAS MODALIDAD DE EMERGENCIA EN CONDICIONES ESPECIALES, INCLUYE 8 ASEOS

4.2. Actividades ejecutadas a la fecha: N/A

5. Generales: Se lleva a cabo el comité de obra N.5 solicitado por la supervisión en la SED; este cuenta con la participación del Supervisor del contrato, la Interventoría y el contratista de obra. (se levanta Acta de reunión); se realiza visita en cojunto con la suprvision en la IED Marco Tulio Fernandez sede D para determinar conceptos tecnicos de los especialistas estructurales sobre el muro colindante.

6. Aspectos ambientales: N/A

ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA COLEGIO JOSE ASUNCION SILVA SEDE A (ANEXO 4 REGISTRO FOTOGRÁFICO)

1. Actividades Tecnicas: Durante la semana en curso NO se inician actividades en la sede. Fecha de inicio de actividades **5/01/2026**

2. Seguridad Social y SST: Durante el periodo reportado NO se evidenció la ejecución de actividades en el colegio; en consecuencia, no se generaron reportes, registros ni soportes por parte del área de SST. Así mismo, al no presentarse frentes de obra activos, no fue requerido el diligenciamiento de ATS, la realización de charlas de seguridad, ni el acompañamiento o inspecciones SST durante dicho periodo.

3. Aspectos de calidad: N/A

4. Programación de obra: No se han ejecutado actividades de obra dentro de este periodo.

4.1. Actividades programadas NO ejecutadas: N/A

4.2. Actividades ejecutadas a la fecha: N/A

5. Generales: Se lleva a cabo el comité de obra N.5 solicitado por la supervisión en la SED; este cuenta con la participación del Supervisor del contrato, la Interventoría y el contratista de obra. (se levanta Acta de reunión); se realiza visita en cojunto con la suprvision en la IED Marco Tulio Fernandez sede D para determinar conceptos tecnicos de los especialistas estructurales sobre el muro colindante.

6. Aspectos ambientales: N/A

ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA COLEGIO MANUELA BELTRAN SEDE B (ANEXO 5 REGISTRO FOTOGRÁFICO)

1. Actividades Tecnicas: Durante la semana en curso NO se inician actividades en la sede. Fecha de inicio de actividades **12/01/2026**

2. Seguridad Social y SST: Durante el periodo reportado NO se evidenció la ejecución de actividades en el colegio; en consecuencia, no se generaron reportes, registros ni soportes por parte del área de SST. Así mismo, al no presentarse frentes de obra activos, no fue requerido el diligenciamiento de ATS, la realización de charlas de seguridad, ni el acompañamiento o inspecciones SST durante dicho periodo.

3. Aspectos de calidad: N/A

4. Programación de obra: No se han ejecutado actividades de obra dentro de este periodo.

4.1. Actividades programadas NO ejecutadas: N/A

4.2. Actividades ejecutadas a la fecha: N/A

5. Generales: Se lleva a cabo el comité de obra N.5 solicitado por la supervisión en la SED; este cuenta con la participación del Supervisor del contrato, la Interventoría y el contratista de obra. (se levanta Acta de reunión); se realiza visita en cojunto con la suprvision en la IED Marco Tulio Fernandez sede D para determinar conceptos tecnicos de los especialistas estructurales sobre el muro colindante.

6. Aspectos ambientales: N/A

INFORME SEMANA DE INTERVENTORÍA

CONTRATO DE OBRA **CO1.PCCNTR.8155343**

INFORME SEMANAL No 12 **LOTE COP No 17**

PROBINTEC S.A.S

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SEMANA No. 12 (Consecutivo) **DEL** 22/12/2025 (dd-mm-aa) **AL** 28/12/2025 (dd-mm-aa) Tiempo transcurrido desde la iniciación del contrato 86 dias

CONTRATO DE INTERVENTORIA No CO1.PCCNTR.8168931 (Número de Contrato) **CONTRATO DE OBRA ASOCIADO No.** CO1.PCCNTR.8155343 (Número de Contrato) **LOTE COP:** 17

ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA COLEGIO PANAMERICANO SEDE A (ANEXO 6 REGISTRO FOTOGRÁFICO)

1. Actividades Tecnicas: Durante la semana en curso NO se inician actividades en la sede. Ya que se esta gestionando para que desocupen las aulas, por otro lado el contratista comunica que hasta no tenga la perfilería metálica no inicia actividades para no tener desprotegido las areas a intervenir.

2. Seguridad Social y SST: Durante el periodo reportado NO se evidenció la ejecución de actividades en el colegio; en consecuencia, no se generaron reportes, registros ni soportes por parte del área de SST. Así mismo, al no presentarse frentes de obra activos, no fue requerido el diligenciamiento de ATS, la realización de charlas de seguridad, ni el acompañamiento o inspecciones SST durante dicho periodo.

3. Aspectos de calidad: N/A

4. Programación de obra: No se han ejecutado actividades de obra dentro de este periodo.

4.1. Actividades programadas NO ejecutadas: Durante el periodo en curso, de acuerdo con la programación vigente, se tenía previsto ejecutar los siguientes ítems:
1.1.6: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LONA O POLISOMBRA (en caso de solicitud por parte de la interventoría para cubrimiento de areas de intervención)
1.2.19: DESMONTE DE VENTANAS TODO TAMAÑO METÁLICAS - MADERA, INCLUIDO REJAS (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)
1.2.23: DESMONTE DE TODO TIPO DE CUBIERTA EXISTENTE, INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS Y EL DESMONTE DE LA ESTRUCTURA METÁLICA O DE MADERA, LOS AMARRES, CERCHAS, CORREAS Y/O PERFILERÍA METÁLICA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS O TUBERÍAS ADOSADAS, CANALES Y BAJANTES ETC (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)
1.2.32: DESMONTE DE LÁMPARAS (INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS)
1.2.33: DESMONTE DE RED ELÉCTRICA (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS Y ANDAMIOS AUTORIZADOS)
2.5.1: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA. INCLUYE IZAJE, SOLDADURA, ANTICORROSIVO Y ESMALTE DE ACABADO FINAL (APLICA PARA TODO TIPO DE ESTRUCTURA)
18.1.4: PROTECCIÓN PROVISIONAL DE ELEMENTOS Y SUPERFICIES EXISTENTES CON CARTÓN CORRUGADO, PLÁSTICO O SIMILAR (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICIÓN).

4.2. Actividades ejecutadas a la fecha: N/A

5. Generales: Se lleva a cabo el comité de obra N.5 solicitado por la supervisión en la SED; este cuenta con la participación del Supervisor del contrato, la Interventoría y el contratista de obra. (se levanta Acta de reunión); se realiza visita en cojunto con la suprvision en la IED Marco Tulio Fernandez sede D para determinar conceptos tecnicos de los especialistas estructurales sobre el muro colindante.

6. Aspectos ambientales: N/A

ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA COLEGIO MARCO TULIO FERNANDEZ (ANEXO 7 REGISTRO FOTOGRÁFICO)

1. Actividades Tecnicas: Durante el periodo reportado se dio continuidad a las actividades de demolición de andenes en el patio central, acopiándose de manera temporal el material producto de dichas labores para su posterior retiro y disposición final. Como resultado de estas actividades, se evidenció la presencia de material de subbase contaminado, el cual requiere ser retirado y reemplazado conforme a las especificaciones técnicas del proyecto. Adicionalmente, se ejecutaron labores de excavación con el fin de realizar la nivelación del área intervenida

2. Seguridad Social y SST: Durante el periodo reportado en el frentes de obra intervenido se realizó la verificación integral del personal asignado, constatando que este contara con la aprobación correspondiente para el desarrollo de las actividades. Así mismo, se evidenció el cumplimiento en el uso adecuado, correcto y permanente de los EPP, de acuerdo con los riesgos asociados a cada labor ejecutada. De igual manera, se confirmó la realización de las charlas de SST previas al inicio de las actividades, orientadas a la prevención de riesgos, la identificación de peligros y el fortalecimiento de la cultura del autocuidado. Se le recomienda al contratista instalar señalización SST en el frente de obra.

3. Aspectos de calidad: N/A

4. Programación de obra: se ejecutaron actividades de demolicion de placa maciza en concreto.

4.1. Actividades programadas NO ejecutadas: Durante el periodo en curso, de acuerdo con la programación vigente, se tenía previsto ejecutar los siguientes ítems:
1.2.24: DESMONTE DE TODO TIPO DE CIELORASO EXISTENTE (DURASTIC, MADERA, DRY WALL, PLÁSTICO, INCLUYE ANDAMIO CERTIFICADO, RETIRO DE ESTRUCTURA, ACCESORIOS, APARATOS ELECTRICOS INCRUSTADOS, CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)
1.2.32: DESMONTE DE LÁMPARAS (INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS)
2.1.3: EXCAVACIÓN MECÁNICA (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)

4.2. Actividades ejecutadas a la fecha: N/A

5. Generales: Se lleva a cabo el comité de obra N.5 solicitado por la supervisión en la SED; este cuenta con la participación del Supervisor del contrato, la Interventoría y el contratista de obra. (se levanta Acta de reunión); se realiza visita en cojunto con la suprvision en la IED Marco Tulio Fernandez sede D para determinar conceptos tecnicos de los especialistas estructurales sobre el muro colindante.

6. Aspectos ambientales: Se verificó que los residuos de construcción y demolición estan acopiados adecuadamente, se espera la remocion y disposicion final de estos RCDs, en espera de las volquetas para esta actividad al igual se recomendo al contratista implementar todas las especificaciones respectivas del Plan de Manejo Ambiental (PMA).

ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA COLEGIO OTIC CALLE 63 (ANEXO 8 REGISTRO FOTOGRÁFICO)

1. Actividades Tecnicas: Durante el periodo reportado NO se ejecutaron actividades de obra.

2. Seguridad Social y SST: Durante el periodo reportado NO se evidenció la ejecución de actividades en el colegio; en consecuencia, no se generaron reportes, registros ni soportes por parte del área de SST. Así mismo, al no presentarse frentes de obra activos, no fue requerido el diligenciamiento de ATS, la realización de charlas de seguridad, ni el acompañamiento o inspecciones SST durante dicho periodo.

3. Aspectos de calidad: N/A

4. Programación de obra: Durante el periodo NO se ejecutaron actividades de obra.

4.1. Actividades programadas NO ejecutadas: Durante el periodo en curso, de acuerdo con la programación vigente, se tenía previsto ejecutar los siguientes ítems:
ítem 9.1.15: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESCALERA TIPO GATO, ACCESO A CUBIERTA EN TUBO AGUAS NEGRAS EN 1-1/4" Y PASO EN TUBO DE 1"

4.2. Actividades ejecutadas a la fecha:: Se ejecutaron actividades no incluidas en presupuesto:
ítem 10.1.26: ALQUILER BAÑO PORTÁTIL COMPLETO INCLUYE SANITARIO, ORINAL Y LAVAMANOS.

5. Generales: Se lleva a cabo el comité de obra N.5 solicitado por la supervisión en la SED; este cuenta con la participación del Supervisor del contrato, la Interventoría y el contratista de obra. (se levanta Acta de reunión); se realiza visita en cojunto con la suprvision en la IED Marco Tulio Fernandez sede D para determinar conceptos tecnicos de los especialistas estructurales sobre el muro colindante. se está a la espera que el contratista realize un NP para la instalacion de ventanas en area de pasillos.

6. Aspectos ambientales: El contratista sigue presentando residuos del mallas, pintura y estuco en el frente sin acopiar, ya es constante el tema por lo que se recomienda realizar la disposición adecuada ya que puede representar un riesgo en la salud, cuentan con un baño portátil. el cerramiento es adecuado, pero sin señalización. No se impactó en los sumideros o cunetas. El colegio cuenta con punto ecológico.

FIRMAS

ARQ. LORENA RODRIGUEZ RODRIGUEZ
DIRECTORA DE INTERVENTORÍA

ARQ. JOSÉ VICTOR MARQUEZ HOYOS
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA

ING. LUIS EMIRO BLANCO MORENO
APOYO A LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

ING. KATHERINE CAROLINA NUNEZ OSORIO
PROFESIONAL SST

ING. CHRISTIAN FELIPE RODRIGUEZ
PROFESIONAL AMBIENTAL

ING. CRISTIAN BARRERA DONCELL
PROFESIONAL COSTOS Y PRESUPUESTOS

	PROGRAMACIÓN				REAL			ACUMULADO			
INFORME	SEMANA	FECHA	PROGRAMADO	PROGRAMADO	AVANCE	EJECUTADO	DIFERENCIA	PROGRAMADO		EJECUTADO	
1	sem 1	3-oct-25		0,00%	0,00%		$ 0,00	0,00%	$ -	0,00%	$0,00
2	sem 2	13-oct-25		0,00%	0,00%		$ 0,00	0,00%	$ -	0,00%	$0,00
3	sem 3	20-oct-25		0,00%	0,00%		$ 0,00	0,00%	$ -	0,00%	$0,00
4	sem 4	27-oct-25		0,00%	0,00%		$ 0,00	0,00%	$ -	0,00%	$0,00
5	sem 5	3-nov-25		0,00%	0,00%		$ 0,00	0,00%	$ -	0,00%	$0,00
6	sem 6	10-nov-25	$ 7.797.219,11	0,36%	0,17%	$ 3.560.372,37	$ 4.236.846,74	0,36%	$ 7.797.219,11	0,17%	$3.560.372,37
7	sem 7	17-nov-25	$ 10.669.135,31	0,50%	2,08%	$ 44.679.091,52	-$ 34.009.956,21	0,86%	$ 18.466.354,42	2,25%	$48.239.463,89
8	sem 8	24-nov-25	$ 12.978.424,89	0,60%	4,16%	$ 89.357.896,32	-$ 76.379.471,43	1,47%	$ 31.444.779,31	6,41%	$137.597.360,22
9	sem 9	1-dic-25	$ 28.006.979,91	1,31%	3,71%	$ 79.571.334,00	-$ 51.564.354,09	2,77%	$ 59.451.759,22	10,12%	$217.168.694,22
10	sem 10	8-dic-25	$ 36.812.247,87	1,72%	0,64%	$ 13.700.596,90	$ 23.111.650,97	4,49%	$ 96.264.007,09	10,76%	$230.869.291,12
11	sem 11	15-dic-25	$ 38.379.452,27	1,79%	1,80%	$ 38.534.488,39	-$ 155.036,12	6,27%	$ 134.643.459,36	12,56%	$269.403.779,51
12	sem 12	22-dic-25	$ 88.841.280,63	4,14%	2,38%	$ 51.045.708,88	$ 37.795.571,75	10,42%	$ 223.484.739,99	14,93%	$320.449.488,40
13	sem 13	29-dic-25	$ 122.594.810,52	5,71%	0,00%		$ 122.594.810,52	16,13%	$ 346.079.550,51		$320.449.488,40
14	sem 14	5-ene-26	$ 71.168.804,87	3,32%	0,00%		$ 71.168.804,87	19,45%	$ 417.248.355,38		$320.449.488,40
15	sem 15	12-ene-26	$ 44.042.064,93	2,05%	0,00%		$ 44.042.064,93	21,50%	$ 461.290.420,31		$320.449.488,40
16	sem 16	19-ene-26	$ 146.069.718,11	6,81%	0,00%		$ 146.069.718,11	28,31%	$ 607.360.138,42		$320.449.488,40
17	sem 17	26-ene-26	$ 139.176.465,48	6,49%	0,00%		$ 139.176.465,48	34,79%	$ 746.536.603,90		$320.449.488,40
18	sem 18	2-feb-26	$ 104.287.650,61	4,86%	0,00%		$ 104.287.650,61	39,65%	$ 850.824.254,51		$320.449.488,40
19	sem 19	9-feb-26	$ 103.217.358,77	4,81%	0,00%		$ 103.217.358,77	44,46%	$ 954.041.613,28		$320.449.488,40
20	sem 20	16-feb-26	$ 106.018.979,79	4,94%	0,00%		$ 106.018.979,79	49,40%	$ 1.060.060.593,07		$320.449.488,40
21	sem 21	23-feb-26	$ 108.890.772,44	5,07%	0,00%		$ 108.890.772,44	54,48%	$ 1.168.951.365,51		$320.449.488,40
22	sem 22	2-mar-26	$ 141.591.914,58	6,60%	0,00%		$ 141.591.914,58	61,08%	$ 1.310.543.280,09		$320.449.488,40
23	sem 23	9-mar-26	$ 141.821.022,58	6,61%	0,00%		$ 141.821.022,58	67,69%	$ 1.452.364.302,67		$320.449.488,40
24	sem 24	16-mar-26	$ 195.783.357,18	9,12%	0,00%		$ 195.783.357,18	76,81%	$ 1.648.147.659,85		$320.449.488,40
25	sem 25	23-mar-26	$ 85.857.460,32	4,00%	0,00%		$ 85.857.460,32	80,81%	$ 1.734.005.120,17		$320.449.488,40
26	sem 26	30-mar-26	$ 91.520.588,00	4,27%	0,00%		$ 91.520.588,00	85,08%	$ 1.825.525.708,17		$320.449.488,40
27	sem 27	6-abr-26	$ 85.894.033,40	4,00%	0,00%		$ 85.894.033,40	89,08%	$ 1.911.419.741,57		$320.449.488,40
28	sem 28	13-abr-26	$ 94.703.170,29	4,41%	0,00%		$ 94.703.170,29	93,49%	$ 2.006.122.911,86		$320.449.488,40
29	sem 29	20-abr-26	$ 75.414.814,61	3,51%	0,00%		$ 75.414.814,61	97,01%	$ 2.081.537.726,47		$320.449.488,40
30	sem 30	27-abr-26	$ 34.437.205,81	1,60%	0,00%		$ 34.437.205,81	98,61%	$ 2.115.974.932,28		$320.449.488,40
31	sem 31	6-may-26	$ 27.177.033,39	1,27%	0,00%		$ 27.177.033,39	99,88%	$ 2.143.151.965,67		$320.449.488,40
32	sem 32	13-may-26	$ 2.608.584,00	0,12%	0,00%		$ 2.608.584,00	100,00%	$ 2.145.760.549,67		$320.449.488,40
33	sem 33	20-may-26		0,00%	0,00%		$ 0,00	100,00%	$ 2.145.760.549,67		$320.449.488,40
34	sem 34	27-may-26		0,00%	0,00%		$ 0,00	100,00%	$ 2.145.760.549,67		$320.449.488,40
35	sem 35	3-jun-26		0,00%	0,00%		$ 0,00	100,00%	$ 2.145.760.549,67		$320.449.488,40
36	sem 36	10-jun-26		0,00%	0,00%		$ 0,00	100,00%	$ 2.145.760.549,67		$320.449.488,40
37	sem 37	17-jun-26		0,00%	0,00%		$ 0,00	100,00%	$ 2.145.760.549,67		$320.449.488,40
38	sem 38	24-jun-26		0,00%	0,00%		$ 0,00	100,00%	$ 2.145.760.549,67		$320.449.488,40
39	sem 39	1-jul-26		0,00%	0,00%		$ 0,00	100,00%	$ 2.145.760.549,67		$320.449.488,40
40	sem 40	8-jul-26		0,00%	0,00%		$ 0,00	100,00%	$ 2.145.760.549,67		$320.449.488,40
41	sem 41	15-jul-26		0,00%	0,00%		$ 0,00	100,00%	$ 2.145.760.549,67		$320.449.488,40
42	sem 42	22-jul-26		0,00%	0,00%		$ 0,00	100,00%	$ 2.145.760.549,67		$320.449.488,40
43	sem 43	29-jul-26		0,00%	0,00%		$ 0,00	**100,00%**	**$ 2.145.760.549,67**		
			$ 2.145.760.549,67	**100,00%**	**14,93%**						

INFORME SEMANA DE INTERVENTORÍA

CONTRATO DE OBRA CO1.PCCNTR.8154784

INFORME SEMANAL No 12 **LOTE COP No 17**

PROBINTEC S.A.S

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SEMANA No. 12 (Consecutivo) **DEL** 22/12/2025 (dd-mm-aa) **AL** 28/12/2025 (dd-mm-aa) Tiempo transcurrido desde la iniciación cop 86 dias

CONTRATO DE INTERVENTORIA No CO1.PCCNTR.8168931 (Número de Contrato) **CONTRATO DE OBRA ASOCIADO No.** CO1.PCCNTR.8155343 (Número de Contrato) **LOTE COP:** 17

ANEXO 1 REGISTRO FOTOGRÁFICO COLEGIO JUSTO VICTOR CHARRY SEDE A



Presencia de fisuras en alistado



Retiro de plastico de proteccion en cubierta



Retiro de plastico de proteccion en cubierta



Pulida del alistado para la aplicación de poliurea



Pulida del alistado para la aplicación de poliurea



Pulida del alistado para la aplicación de poliurea

INFORME SEMANA DE INTERVENTORÍA

CONTRATO DE OBRA CO1.PCCNTR.8154784

INFORME SEMANAL No 12 **LOTE COP No 17**

PROBINTEC S.A.S

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SEMANA No. 12 (Consecutivo) **DEL** 22/12/2025 (dd-mm-aa) **AL** 28/12/2025 (dd-mm-aa) Tiempo transcurrido desde la iniciación cop 86 dias

CONTRATO DE INTERVENTORIA No CO1.PCCNTR.8168931 (Número de Contrato) **CONTRATO DE OBRA ASOCIADO No.** CO1.PCCNTR.8155343 (Número de Contrato) **LOTE COP:** 17

ANEXO 1 REGISTRO FOTOGRÁFICO COLEGIO JUSTO VICTOR CHARRY SEDE A



Pulida del alistado para la aplicación de poliurea



Pulida del alistado para la aplicación de poliurea



Pulida del alistado para la aplicación de poliurea



Pulida del alistado para la aplicación de poliurea



Pulida del alistado en viga canal para la aplicación de poliurea



Pulida del alistado en viga canal para la aplicación de poliurea

INFORME SEMANA DE INTERVENTORÍA

CONTRATO DE OBRA CO1.PCCNTR.8154784

INFORME SEMANAL No 12 **LOTE COP No 17**

PROBINTEC S.A.S

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SEMANA No. 12 (Consecutivo) **DEL** 22/12/2025 (dd-mm-aa) **AL** 28/12/2025 (dd-mm-aa) Tiempo transcurrido desde la iniciación cop 86 dias

CONTRATO DE INTERVENTORIA No CO1.PCCNTR.8168931 (Número de Contrato) **CONTRATO DE OBRA ASOCIADO No.** CO1.PCCNTR.8155343 (Número de Contrato) **LOTE COP:** 17

ANEXO 2 REGISTRO FOTOGRÁFICO COLEGIO RODOLFO LLINÁS - SEDE A



Renivelacion en área intervenida



Renivelacion en área intervenida



Renivelacion en área intervenida



Material acopiado del Retiro del manto asfaltico



Renivelacion en área intervenida



Renivelacion en área intervenida

INFORME SEMANA DE INTERVENTORÍA

CONTRATO DE OBRA CO1.PCCNTR.8154784

INFORME SEMANAL No 12 **LOTE COP No 17**

PROBINTEC S.A.S

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SEMANA No. 12 (Consecutivo) **DEL** 22/12/2025 (dd-mm-aa) **AL** 28/12/2025 (dd-mm-aa) Tiempo transcurrido desde la iniciación cop 86 dias

CONTRATO DE INTERVENTORIA No CO1.PCCNTR.8168931 (Número de Contrato) **CONTRATO DE OBRA ASOCIADO No.** CO1.PCCNTR.8155343 (Número de Contrato) **LOTE COP:** 17

ANEXO 2 REGISTRO FOTOGRÁFICO COLEGIO RODOLFO LLINÁS - SEDE A



Tratamiento de fisuras con sika flex



Tratamiento de fisuras con sika flex





Tratamiento de fisuras con sika flex





Tratamiento de fisuras con sika flex



Llegada de mixer para fundida



Alistado en Placa de cubierta

INFORME SEMANA DE INTERVENTORÍA

CONTRATO DE OBRA CO1.PCCNTR.8154784

INFORME SEMANAL No 12 **LOTE COP No 17**

PROBINTEC S.A.S

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

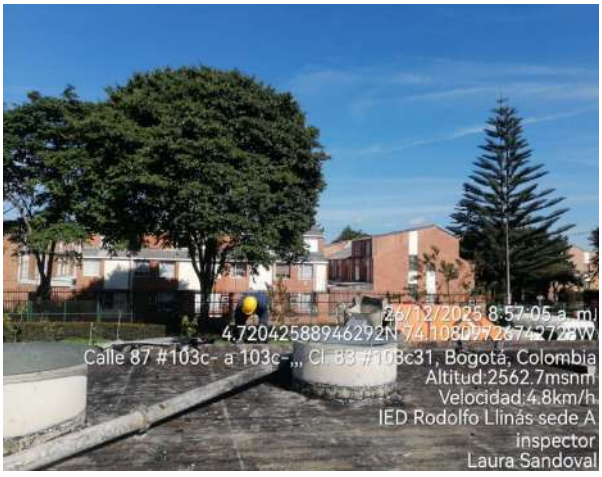
SEMANA No. 12 (Consecutivo) **DEL** 22/12/2025 (dd-mm-aa) **AL** 28/12/2025 (dd-mm-aa) Tiempo transcurrido desde la iniciación cop 86 dias

CONTRATO DE INTERVENTORIA No CO1.PCCNTR.8168931 (Número de Contrato) **CONTRATO DE OBRA ASOCIADO No.** CO1.PCCNTR.8155343 (Número de Contrato) **LOTE COP:** 17

ANEXO 2 REGISTRO FOTOGRÁFICO COLEGIO RODOLFO LLINÁS - SEDE A



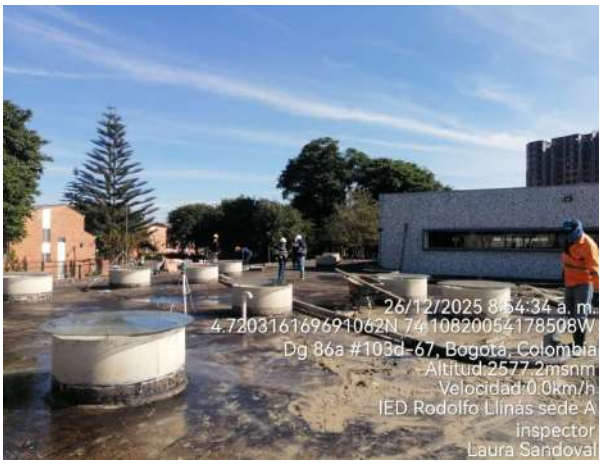
Alistado en Placa de cubierta



Alistado en Placa de cubierta



Alistado en Placa de cubierta



Alistado en Placa de cubierta



Alistado en Placa de cubierta



Alistado en Placa de cubierta

INFORME SEMANA DE INTERVENTORÍA

CONTRATO DE OBRA CO1.PCCNTR.8154784

INFORME SEMANAL No 12 **LOTE COP No 17**

PROBINTEC S.A.S

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SEMANA No. 12 (Consecutivo) **DEL** 22/12/2025 (dd-mm-aa) **AL** 28/12/2025 (dd-mm-aa) Tiempo transcurrido desde la iniciación cop 86 dias

CONTRATO DE INTERVENTORIA No CO1.PCCNTR.8168931 (Número de Contrato) **CONTRATO DE OBRA ASOCIADO No.** CO1.PCCNTR.8155343 (Número de Contrato) **LOTE COP:** 17

ANEXO 7 REGISTRO FOTOGRÁFICO COLEGIO MARCO TULIO FERNANDEZ - SEDE D



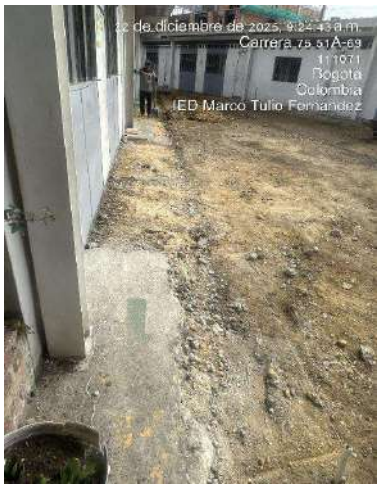
Nivelacion de área intervenida



Nivelacion de área intervenida



Nivelacion de área intervenida



Nivelacion de área intervenida



Nivelacion de área intervenida



Excavación manual para nivelacion de área intervenida

INFORME SEMANA DE INTERVENTORÍA

CONTRATO DE OBRA CO1.PCCNTR.8154784

INFORME SEMANAL No 12 **LOTE COP No 17**

PROBINTEC S.A.S

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SEMANA No. 12 (Consecutivo) **DEL** 22/12/2025 (dd-mm-aa) **AL** 28/12/2025 (dd-mm-aa) Tiempo transcurrido desde la iniciación cop 86 dias

CONTRATO DE INTERVENTORIA No CO1.PCCNTR.8168931 (Número de Contrato) **CONTRATO DE OBRA ASOCIADO No.** CO1.PCCNTR.8155343 (Número de Contrato) **LOTE COP:** 17

ANEXO 7 REGISTRO FOTOGRÁFICO COLEGIO MARCO TULIO FERNANDEZ - SEDE D



material de subase contaminada



Excavación manual para nivelacion de área intervenida



Excavación manual para nivelacion de área intervenida



Excavación manual para nivelacion de área intervenida



Demolición de andenes



Demolición de andenes

INFORME SEMANA DE INTERVENTORÍA

CONTRATO DE OBRA **CO1.PCCNTR.8155343**

INFORME SEMANAL No 13 **LOTE COP No 17**

PROBINTEC S.A.S

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SEMANA No. 13 (Consecutivo) **DEL** 29/12/2025 (dd-mm-aa) **AL** 4/1/2026 (dd-mm-aa) Tiempo transcurrido desde la iniciación del contrato 93 dias

CONTRATO DE INTERVENTORIA No CO1.PCCNTR.8168931 (Número de Contrato) **CONTRATO DE OBRA ASOCIADO No.** CO1.PCCNTR.8155343 (Número de Contrato) **LOTE COP:** 17

CONTRATO DE OBRA E INTERVENTORÍA

Contratista:	CONSORCIO CAPITAL LM	**Interventoria**	PROBINTEC S.A.S
RL del consorcio	LUIS MILTON ORTIZ VERGEL	**RL de Interventoría**	SANDRA STELLA MORENO BUITRAGO
Contrato No.	CO1.PCCNTR.8155343	**Contrato No.**	CO1.PCCNTR.8168931
Objeto	ADELANTAR OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES, QUE PERMITAN A TRAVES DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FÍSICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS.	**Objeto**	INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES, QUE PERMITAN A TRAVÉS DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FÍSICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS. LOTE No. 6
Valor Inicial :	$ 2.220.672.788,00	**Valor Inicial:**	$ 796.278.928,00
Plazo Inicial:	SIETE (7) MESES	**Plazo Inicial:**	SIETE (7) MESES
Fecha de Iniciación:	3/10/2025	**Fecha de Iniciación:**	3/10/2025
Fecha de Vencimiento:	2/05/2026	**Fecha de Vencimiento:**	2/05/2026

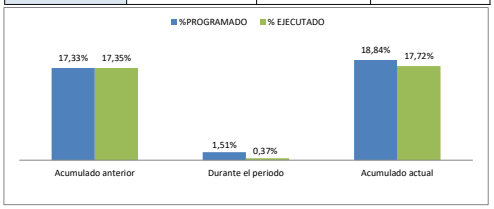
AVANCE DEL CONTRATO

	SEMANAL	ACUMULADO
Obra programada (%)	1,51%	18,84%
Valor de la Obra	$ 33.529.246,93	$ 418.371.841,09

		ACUMULADO
Obra Física Ejecutada (%)	0,37%	17,72%
Valor de la Obra Ejecutada:	$ 8.145.330,83	$ 393.432.059,55

GRÁFICA DE AVANCE DEL CONTRATO

	%PROGRAMADO	% EJECUTADO	DIFERENCIA
Acumulado anterior	17,33%	17,35%	-1,12%
Durante el periodo	1,51%	0,37%	
Acumulado actual	18,84%	17,72%	



			AVANCE SEMANAL			AVANCE ACUMULADO		
CPF	LOCALIDAD	COLEGIO	%PROGRAMADO	% EJECUTADO	DIFERENCIA	% PROGRAMADO ACUMULADO	% EJECUTADO ACUMULADO	DIFERENCIA
1074	ENGATIVA	JUSTO VICTOR CHARRY (IED)	4,96%	1,77%	3,19%	55,79%	64,62%	-8,83%
1076	ENGATIVA	RODOLFO LLINAS (IED)	1,32%	-0,14%	1,46%	20,03%	22,13%	-2,10%
1029	ENGATIVA	REPUBLICA DE CHINA (IED)	0,46%	0,00%	0,46%	18,58%	5,60%	12,98%
1048	ENGATIVA	JOSE ASUNCION SILVA (IED)	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
1303	TEUSAQUILLO	MANUELA BELTRAN SEDE B (IED)	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
1407	LOS MÁRTIRES	COLEGIO PANAMERICANO (IED)	1,24%	2,07%	-0,83%	7,51%	2,07%	5,44%
1035	ENGATIVA	MARCO TULIO FERNANDEZ (IED)	0,43%	-4,75%	5,18%	14,51%	4,69%	9,82%
ADVO	TEUSAQUILLO	OTIC - DATE CENTER	3,69%	3,99%	-0,30%	34,32%	43,62%	-9,30%

AVANCE FINANCIERO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO		$ 2.220.672.788,00
VALOR PARCIAL 1		
VALOR PARCIAL 2		
TOTAL VALOR FACTURADO	$ -	
SUMAS IGUALES	$ 2.220.672.788,00	$ 2.220.672.788,00

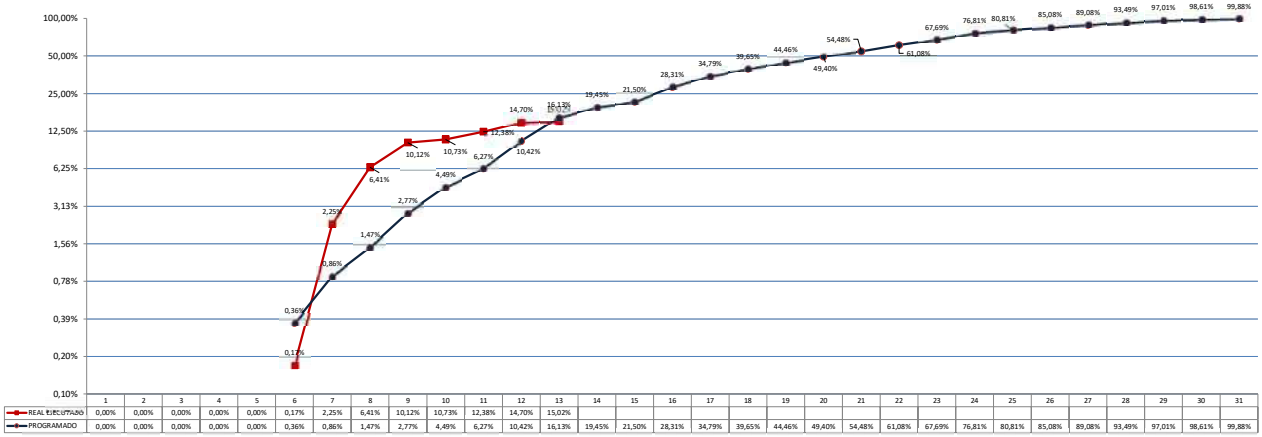
INDICADOR FINANCIERO	VALOR FACTURADO	VALOR PAGADO
	$ 0,00	$ 0,00

RESUMEN GENERAL DEL ESTADO DEL CONTRATO

INDICADOR TECNICO	% AVANCE PROGRAMADO	% DE AVANCE EJECUTADO	% RETRASO - / % ADELANDO +
	18,84%	17,72%	-1,12%

INDICADOR TIEMPO	DIAS	RETRASO
	93	-1,04

CURVA S



INFORME SEMANA DE INTERVENTORÍA

CONTRATO DE OBRA **CO1.PCCNTR.8155343**

INFORME SEMANAL No 13 **LOTE COP No 17**

PROBINTEC S.A.S

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SEMANA No. 13 (Consecutivo) **DEL** 29/12/2025 (dd-mm-aa) **AL** 4/1/2026 (dd-mm-aa) Tiempo transcurrido desde la iniciación del contrato 93 dias

CONTRATO DE INTERVENTORIA No CO1.PCCNTR.8168931 (Número de Contrato) **CONTRATO DE OBRA ASOCIADO No.** CO1.PCCNTR.8155343 (Número de Contrato) **LOTE COP:** 17

ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA COLEGIO JUSTO VICTOR CHARRY SEDE A (ANEXO 1 REGISTRO FOTOGRÁFICO)

1. Actividades Tecnicas: Durante el periodo en curso, en desarrollo de las labores de control y seguimiento, se continua con la correccion superficial para el pulido de placa en su totalidad, como parte del proceso de aseguramiento de la calidad previo a la reaplicación del sellante con poliurea.

2. Seguridad Social y SST: Durante el periodo reportado se evidenció el diligenciamiento adecuado de ATS acorde con las actividades de reparacion de fisuras en placa de cubierta, en el cual se identifican los peligros asociados, se evaluaron los riesgos y se establecieron las medidas de control correspondientes, asi mismo se constató que el personal involucrado en dichas actividades contara con la dotacion completa y los EPP requeridos garantizando la ejecucion segura de las labores, durante el periodo no se reportaron accidentes ni incidentes laborales

3. Aspectos de calidad: N/A

4. Programación de obra: Para el presente periodo se ejecutaron ninguna actividad

4.1. Actividades programadas NO ejecutadas: N/A

4.2. Actividades Ejecutadas a la fecha: N/A

5. Generales: Durante el periodo reportado no se llevó a cabo el comité de obra, en razón a las festividades de fin de año. No se presentaron situaciones de emergencia en las sedes intervenidas. Adicionalmente, se realizó la radicación ante la Secretaría de Educación del Distrito (SED) de los ítems no previstos (NP) suministrados por el contratista de obra, los cuales fueron revisados y avalados por esta interventoría.

6. Aspectos ambientales: Se siguen presentando escombros y residuos de construcción y demolición que fueran acopiados adecuadamente pero se recomienda realizar la disposicion adecuada respecto a las especificaciones técnicas y ambientales.

ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA COLEGIO RODOLFO LLINAS SEDE A (ANEXO 2 REGISTRO FOTOGRÁFICO)

1. Actividades Tecnicas: Durante el periodo en curso se realizó la aplicación de agua al concreto posterior a su fundida, como parte del proceso de curado, actividad fundamental para garantizar el adecuado desarrollo de la resistencia mecánica, la durabilidad y el correcto desempeño estructural del elemento intervenido

2. Seguridad Social y SST: Durante el periodo reportado se evidenció el diligenciamiento adecuado de ATS acorde con las actividades, en el cual se identifican los peligros asociados, se evaluaron los riesgos y se establecieron las medidas de control correspondientes, asi mismo se constató que el personal involucrado en dichas actividades contara con la dotacion completa y los EPP requeridos garantizando la ejecucion segura de las labores, durante el periodo no se reportaron accidentes ni incidentes laborales

3. Aspectos de calidad: N/A

4. Programación de obra: Se ejecutaron actividades de TRATAMIENTO DE FISURAS MEDIANTE UN SELLADOR ELASTOMERICO MONOCOMPONENTE A BASE DE POLIURETANO

4.1. Actividades programadas NO ejecutadas: Durante el periodo en curso, de acuerdo con la programación vigente, se tenía previsto ejecutar los siguientes ítems:
Item: 1.1.4: CERRAMIENTO EN TEJA DE ZINC CALIBRE 35 ALTURA = 2.4 M
Item: 1.1.6: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LONA O POLISOMBRA

4.2. Actividades ejecutadas a la fecha: N/A

5. Generales: Durante el periodo reportado no se llevó a cabo el comité de obra, en razón a las festividades de fin de año. No se presentaron situaciones de emergencia en las sedes intervenidas. Adicionalmente, se realizó la radicación ante la Secretaría de Educación del Distrito (SED) de los ítems no previstos (NP) suministrados por el contratista de obra, los cuales fueron revisados y avalados por esta interventoría.

6. Aspectos ambientales: Se realizo visita al frente, se encuentra residuos (manto asfaltico) en el frente acopiado adecuadamente en el parqueadero, por lo que se recomendo al contratista realizar la disposicion teniendo en cuenta todas las especificaciones ambientales

ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA COLEGIO REPUBLICA DE CHINA - SEDE B (ANEXO 3 REGISTRO FOTOGRÁFICO)

1. Actividades Tecnicas: Durante la semana en curso NO se realiza ninguna actividad.

2. Seguridad Social y SST: Durante el periodo reportado NO se evidenció la ejecución de actividades en el colegio; en consecuencia, no se generaron reportes, registros ni soportes por parte del área de SST. Así mismo, al no presentarse frentes de obra activos, no fue requerido el diligenciamiento de ATS, la realización de charlas de seguridad, ni el acompañamiento o inspecciones SST durante dicho periodo.

3. Aspectos de calidad: N/A

4. Programación de obra: No se han ejecutado actividades de obra dentro de este periodo.

4.1. Actividades programadas NO ejecutadas: Durante el periodo en curso, de acuerdo con la programación vigente, se tenía previsto ejecutar los siguientes ítems:
1.1.6: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LONA O POLISOMBRA
1.2.7: DEMOLICIÓN PLACA MACIZA DESDE H=0.16 M HASTA H= 0.30 M (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)
1.4.6: CORTE EN CONCRETO CON PULIDORA ESPESOR DE 2 A 5 CM (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)
2.1.1: EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)
10.1.26: ALQUILER BAÑO PORTÁTIL COMPLETO INCLUYE SANITARIO, ORINAL Y LAVAMANOS PARA OBRAS MODALIDAD DE EMERGENCIA EN CONDICIONES ESPECIALES, INCLUYE 8 ASEOS

4.2. Actividades ejecutadas a la fecha: N/A

5. Generales: Durante el periodo reportado no se llevó a cabo el comité de obra, en razón a las festividades de fin de año. No se presentaron situaciones de emergencia en las sedes intervenidas. Adicionalmente, se realizó la radicación ante la Secretaría de Educación del Distrito (SED) de los ítems no previstos (NP) suministrados por el contratista de obra, los cuales fueron revisados y avalados por esta interventoría.

6. Aspectos ambientales: N/A

ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA COLEGIO JOSE ASUNCION SILVA SEDE A (ANEXO 4 REGISTRO FOTOGRÁFICO)

1. Actividades Tecnicas: Durante la semana en curso NO se inician actividades en la sede. Fecha de inicio de actividades **5/01/2026**

2. Seguridad Social y SST: Durante el periodo reportado NO se evidenció la ejecución de actividades en el colegio; en consecuencia, no se generaron reportes, registros ni soportes por parte del área de SST. Así mismo, al no presentarse frentes de obra activos, no fue requerido el diligenciamiento de ATS, la realización de charlas de seguridad, ni el acompañamiento o inspecciones SST durante dicho periodo.

3. Aspectos de calidad: N/A

4. Programación de obra: No se han ejecutado actividades de obra dentro de este periodo.

4.1. Actividades programadas NO ejecutadas: N/A

4.2. Actividades ejecutadas a la fecha: N/A

5. Generales: Durante el periodo reportado no se llevó a cabo el comité de obra, en razón a las festividades de fin de año. No se presentaron situaciones de emergencia en las sedes intervenidas. Adicionalmente, se realizó la radicación ante la Secretaría de Educación del Distrito (SED) de los ítems no previstos (NP) suministrados por el contratista de obra, los cuales fueron revisados y avalados por esta interventoría.

6. Aspectos ambientales: N/A

ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA COLEGIO MANUELA BELTRAN SEDE B (ANEXO 5 REGISTRO FOTOGRÁFICO)

1. Actividades Tecnicas: Durante la semana en curso NO se inician actividades en la sede. Fecha de inicio de actividades **12/01/2026**

2. Seguridad Social y SST: Durante el periodo reportado NO se evidenció la ejecución de actividades en el colegio; en consecuencia, no se generaron reportes, registros ni soportes por parte del área de SST. Así mismo, al no presentarse frentes de obra activos, no fue requerido el diligenciamiento de ATS, la realización de charlas de seguridad, ni el acompañamiento o inspecciones SST durante dicho periodo.

3. Aspectos de calidad: N/A

4. Programación de obra: No se han ejecutado actividades de obra dentro de este periodo.

4.1. Actividades programadas NO ejecutadas: N/A

4.2. Actividades ejecutadas a la fecha: N/A

5. Generales: Durante el periodo reportado no se llevó a cabo el comité de obra, en razón a las festividades de fin de año. No se presentaron situaciones de emergencia en las sedes intervenidas. Adicionalmente, se realizó la radicación ante la Secretaría de Educación del Distrito (SED) de los ítems no previstos (NP) suministrados por el contratista de obra, los cuales fueron revisados y avalados por esta interventoría.

6. Aspectos ambientales: N/A

INFORME SEMANA DE INTERVENTORÍA

CONTRATO DE OBRA **CO1.PCCNTR.8155343**

INFORME SEMANAL No 13 **LOTE COP No 17**

SEMANA No. 13 (Consecutivo) **DEL** 29/12/2025 (dd-mm-aa) **AL** 4/1/2026 (dd-mm-aa) Tiempo transcurrido desde la iniciación del contrato 93 dias

CONTRATO DE INTERVENTORIA No CO1.PCCNTR.8168931 (Número de Contrato) **CONTRATO DE OBRA ASOCIADO No.** CO1.PCCNTR.8155343 (Número de Contrato) **LOTE COP:** 17

ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA COLEGIO PANAMERICANO SEDE A (ANEXO 6 REGISTRO FOTOGRÁFICO)

1. Actividades Tecnicas: Durante el periodo en curso se dio inicio a las actividades en el área de la sala de sistemas y en las aulas 1, 2 y 3 del segundo piso, mediante el desmonte de luminarias y de todo tipo de cubierta existente. El material desmontado fue acopiado de manera temporal y debidamente embalado, con el fin de proceder a su retiro y traslado al sitio autorizado para su disposición final.

2. Seguridad Social y SST: Durante el periodo reportado NO se evidenció la ejecución de actividades en el colegio; en consecuencia, no se generaron reportes, registros ni soportes por parte del área de SST. Así mismo, al no presentarse frentes de obra activos, no fue requerido el diligenciamiento de ATS, la realización de charlas de seguridad, ni el acompañamiento o inspecciones SST durante dicho periodo.

3. Aspectos de calidad: N/A

4. Programación de obra: Se han ejecutado actividades de obra dentro de este periodo con el desmonte de lamparas y el desmonte de todo tipo de cubierta.

4.1. Actividades programadas NO ejecutadas: Durante el periodo en curso, de acuerdo con la programación vigente, se tenía previsto ejecutar los siguientes ítems:
1.1.6: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LONA O POLISOMBRA (en caso de solicitud por parte de la interventoria para cubrimiento de areas de intervención)
1.2.19: DESMONTE DE VENTANAS TODO TAMAÑO METÁLICAS - MADERA, INCLUIDO REJAS (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)
1.2.33: DESMONTE DE RED ELÉCTRICA (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS Y ANDAMIOS AUTORIZADOS)
2.5.1: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA. INCLUYE IZAJE, SOLDADURA, ANTICORROSIVO Y ESMALTE DE ACABADO FINAL (APLICA PARA TODO TIPO DE ESTRUCTURA)
18.1.4: PROTECCIÓN PROVISIONAL DE ELEMENTOS Y SUPERFICIES EXISTENTES CON CARTÓN CORRUGADO, PLÁSTICO O SIMILAR (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICIÓN).

4.2. Actividades ejecutadas a la fecha: N/A

5. Generales: Durante el periodo reportado no se llevó a cabo el comité de obra, en razón a las festividades de fin de año. No se presentaron situaciones de emergencia en las sedes intervenidas. Adicionalmente, se realizó la radicación ante la Secretaría de Educación del Distrito (SED) de los ítems no previstos (NP) suministrados por el contratista de obra, los cuales fueron revisados y avalados por esta interventoría.

6. Aspectos ambientales: Se verifico que los residuos de construcción y demolición están acopiados adecuadamente, se realiza la debida protección a las tejas de asbesto, por lo que se recomendó al contratista realizar la disposición teniendo en cuenta todas las especificaciones respectivas del Plan de Manejo Ambiental (PMA)

ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA COLEGIO MARCO TULIO FERNANDEZ (ANEXO 7 REGISTRO FOTOGRÁFICO)

1. Actividades Tecnicas: Durante el periodo reportado NO se reportaron actividades.

2. Seguridad Social y SST: Durante el periodo reportado NO se evidenció la ejecución de actividades en el colegio; en consecuencia, no se generaron reportes, registros ni soportes por parte del área de SST. Así mismo, al no presentarse frentes de obra activos, no fue requerido el diligenciamiento de ATS, la realización de charlas de seguridad, ni el acompañamiento o inspecciones SST durante dicho periodo.

3. Aspectos de calidad: N/A

4. Programación de obra: se ejecutaron actividades de demolicion de placa maciza en concreto.

4.1. Actividades programadas NO ejecutadas: Durante el periodo en curso, de acuerdo con la programación vigente, se tenía previsto ejecutar los siguientes ítems:
1.2.24: DESMONTE DE TODO TIPO DE CIELORASO EXISTENTE (DURASTIC, MADERA, DRY WALL, PLÁSTICO, INCLUYE ANDAMIO CERTIFICADO, RETIRO DE ESTRUCTURA, ACCESORIOS, APARATOS ELECTRICOS INCRUSTADOS, CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)
1.2.32: DESMONTE DE LÁMPARAS (INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS)
2.1.3: EXCAVACIÓN MECÁNICA (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)

4.2. Actividades ejecutadas a la fecha: Se ejecutaron actividades no incluidas en presupuesto:
ÍTEM 1.2.6: DEMOLICIÓN PLACA MACIZA H= 0,08 A 0,10 M (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)

5. Generales: Durante el periodo reportado no se llevó a cabo el comité de obra, en razón a las festividades de fin de año. No se presentaron situaciones de emergencia en las sedes intervenidas. Adicionalmente, se realizó la radicación ante la Secretaría de Educación del Distrito (SED) de los ítems no previstos (NP) suministrados por el contratista de obra, los cuales fueron revisados y avalados por esta interventoría.

6. Aspectos ambientales: Se verificó que los residuos de construcción y demolición estan acopiados adecuadamente, se espera la remocion y disposicion final de estos RCDs, en espera de las volquetas para esta actividad al igual se recomendo al contratista implementar todas las especificaciones respectivas del Plan de Manejo Ambiental (PMA).

ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA COLEGIO OTIC CALLE 63 (ANEXO 8 REGISTRO FOTOGRÁFICO)

1. Actividades Tecnicas: Durante el periodo reportado se ejecutaron labores de limpieza de vidrios y su posterior montaje en el área de circulación, garantizando su correcta instalación y condiciones adecuadas de presentación y funcionamiento.

2. Seguridad Social y SST: Durante el periodo reportado NO se evidenció la ejecución de actividades en el colegio; en consecuencia, no se generaron reportes, registros ni soportes por parte del área de SST. Así mismo, al no presentarse frentes de obra activos, no fue requerido el diligenciamiento de ATS, la realización de charlas de seguridad, ni el acompañamiento o inspecciones SST durante dicho periodo.

3. Aspectos de calidad: N/A

4. Programación de obra: Durante el periodo NO se ejecutaron actividades de obra.

4.1. Actividades programadas NO ejecutadas: Durante el periodo en curso, de acuerdo con la programación vigente, se tenía previsto ejecutar los siguientes ítems:
item 9.1.15: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESCALERA TIPO GATO, ACCESO A CUBIERTA EN TUBO AGUAS NEGRAS EN 1-1/4" Y PASO EN TUBO DE 1"

4.2. Actividades ejecutadas a la fecha: Se ejecutaron actividades no incluidas en presupuesto:
item 10.1.26: ALQUILER BAÑO PORTÁTIL COMPLETO INCLUYE SANITARIO, ORINAL Y LAVAMANOS.
ÍTEM 12.1.1: PAÑETE MURO ACABADO LISO 1:4, INCLUYE FILOS Y DILATACIONES (INCLUYE ANDAMIO CERTIFICADO)

5. Generales: Durante el periodo reportado no se llevó a cabo el comité de obra, en razón a las festividades de fin de año. No se presentaron situaciones de emergencia en las sedes intervenidas. Adicionalmente, se realizó la radicación ante la Secretaría de Educación del Distrito (SED) de los ítems no previstos (NP) suministrados por el contratista de obra, los cuales fueron revisados y avalados por esta interventoría.

6. Aspectos ambientales: El contratista sigue presentando residuos del mallas, pintura y estuco en el frente sin acopiar, ya es constante el tema por lo que se recomienda realizar la disposición adecuada ya que puede representar un riesgo en la salud, cuentan con un baño portátil. el cerramiento es adecuado, pero sin señalización. No se impactó en los sumideros o cunetas. El colegio cuenta con punto ecológico.

FIRMAS

ARQ. LORENA RODRIGUEZ RODRIGUEZ
DIRECTORA DE INTERVENTORÍA

ARQ. JOSÉ VICTOR MARQUEZ HOYOS
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA

ING. LUIS FMIRO BLANCO MORENO
APOYO A LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

ING. KATHERINE CAROLINA NUNEZ OSORIO
PROFESIONAL SST

ING. CHRISTIAN FELIPE RODRIGUEZ
PROFESIONAL AMBIENTAL

ING. CRISTIAN BARRERA DONCELL
PROFESIONAL COSTOS Y PRESUPUESTOS

	PROGRAMACIÓN				REAL			ACUMULADO			
INFORME	SEMANA	FECHA	PROGRAMADO	PROGRAMADO	AVANCE	EJECUTADO	DIFERENCIA	PROGRAMADO		EJECUTADO	
1	sem 1	3-oct-25		0,00%	0,00%		$ 0,00	0,00%	$ -	0,00%	$0,00
2	sem 2	13-oct-25		0,00%	0,00%		$ 0,00	0,00%	$ -	0,00%	$0,00
3	sem 3	20-oct-25		0,00%	0,00%		$ 0,00	0,00%	$ -	0,00%	$0,00
4	sem 4	27-oct-25		0,00%	0,00%		$ 0,00	0,00%	$ -	0,00%	$0,00
5	sem 5	3-nov-25		0,00%	0,00%		$ 0,00	0,00%	$ -	0,00%	$0,00
6	sem 6	10-nov-25	$ 7.797.219,11	0,36%	0,17%	$ 3.560.372,37	$ 4.236.846,74	0,36%	$ 7.797.219,11	0,17%	$3.560.372,37
7	sem 7	17-nov-25	$ 10.669.135,31	0,50%	2,08%	$ 44.679.091,52	-$ 34.009.956,21	0,86%	$ 18.466.354,42	2,25%	$48.239.463,89
8	sem 8	24-nov-25	$ 12.978.424,89	0,60%	4,16%	$ 89.357.896,32	-$ 76.379.471,43	1,47%	$ 31.444.779,31	6,41%	$137.597.360,22
9	sem 9	1-dic-25	$ 28.006.979,91	1,31%	3,71%	$ 79.571.334,00	-$ 51.564.354,09	2,77%	$ 59.451.759,22	10,12%	$217.168.694,22
10	sem 10	8-dic-25	$ 36.812.247,87	1,72%	0,61%	$ 13.005.598,79	$ 23.806.649,08	4,49%	$ 96.264.007,09	10,73%	$230.174.293,01
11	sem 11	15-dic-25	$ 38.379.452,27	1,79%	1,66%	$ 35.570.951,29	$ 2.808.500,98	6,27%	$ 134.643.459,36	12,38%	$265.745.244,30
12	sem 12	22-dic-25	$ 88.841.280,63	4,14%	2,32%	$ 49.696.132,56	$ 39.145.148,07	10,42%	$ 223.484.739,99	14,70%	$315.441.376,85
13	sem 13	29-dic-25	$ 122.594.810,52	5,71%	0,32%	$ 6.814.538,03	$ 115.780.272,49	16,13%	$ 346.079.550,51	15,02%	$322.255.914,88
14	sem 14	5-ene-26	$ 71.168.804,87	3,32%	0,00%		$ 71.168.804,87	19,45%	$ 417.248.355,38		$322.255.914,88
15	sem 15	12-ene-26	$ 44.042.064,93	2,05%	0,00%		$ 44.042.064,93	21,50%	$ 461.290.420,31		$322.255.914,88
16	sem 16	19-ene-26	$ 146.069.718,11	6,81%	0,00%		$ 146.069.718,11	28,31%	$ 607.360.138,42		$322.255.914,88
17	sem 17	26-ene-26	$ 139.176.465,48	6,49%	0,00%		$ 139.176.465,48	34,79%	$ 746.536.603,90		$322.255.914,88
18	sem 18	2-feb-26	$ 104.287.650,61	4,86%	0,00%		$ 104.287.650,61	39,65%	$ 850.824.254,51		$322.255.914,88
19	sem 19	9-feb-26	$ 103.217.358,77	4,81%	0,00%		$ 103.217.358,77	44,46%	$ 954.041.613,28		$322.255.914,88
20	sem 20	16-feb-26	$ 106.018.979,79	4,94%	0,00%		$ 106.018.979,79	49,40%	$ 1.060.060.593,07		$322.255.914,88
21	sem 21	23-feb-26	$ 108.890.772,44	5,07%	0,00%		$ 108.890.772,44	54,48%	$ 1.168.951.365,51		$322.255.914,88
22	sem 22	2-mar-26	$ 141.591.914,58	6,60%	0,00%		$ 141.591.914,58	61,08%	$ 1.310.543.280,09		$322.255.914,88
23	sem 23	9-mar-26	$ 141.821.022,58	6,61%	0,00%		$ 141.821.022,58	67,69%	$ 1.452.364.302,67		$322.255.914,88
24	sem 24	16-mar-26	$ 195.783.357,18	9,12%	0,00%		$ 195.783.357,18	76,81%	$ 1.648.147.659,85		$322.255.914,88
25	sem 25	23-mar-26	$ 85.857.460,32	4,00%	0,00%		$ 85.857.460,32	80,81%	$ 1.734.005.120,17		$322.255.914,88
26	sem 26	30-mar-26	$ 91.520.588,00	4,27%	0,00%		$ 91.520.588,00	85,08%	$ 1.825.525.708,17		$322.255.914,88
27	sem 27	6-abr-26	$ 85.894.033,40	4,00%	0,00%		$ 85.894.033,40	89,08%	$ 1.911.419.741,57		$322.255.914,88
28	sem 28	13-abr-26	$ 94.703.170,29	4,41%	0,00%		$ 94.703.170,29	93,49%	$ 2.006.122.911,86		$322.255.914,88
29	sem 29	20-abr-26	$ 75.414.814,61	3,51%	0,00%		$ 75.414.814,61	97,01%	$ 2.081.537.726,47		$322.255.914,88
30	sem 30	27-abr-26	$ 34.437.205,81	1,60%	0,00%		$ 34.437.205,81	98,61%	$ 2.115.974.932,28		$322.255.914,88
31	sem 31	6-may-26	$ 27.177.033,39	1,27%	0,00%		$ 27.177.033,39	99,88%	$ 2.143.151.965,67		$322.255.914,88
32	sem 32	13-may-26	$ 2.608.584,00	0,12%	0,00%		$ 2.608.584,00	100,00%	$ 2.145.760.549,67		$322.255.914,88
33	sem 33	20-may-26		0,00%	0,00%		$ 0,00	100,00%	$ 2.145.760.549,67		$322.255.914,88
34	sem 34	27-may-26		0,00%	0,00%		$ 0,00	100,00%	$ 2.145.760.549,67		$322.255.914,88
35	sem 35	3-jun-26		0,00%	0,00%		$ 0,00	100,00%	$ 2.145.760.549,67		$322.255.914,88
36	sem 36	10-jun-26		0,00%	0,00%		$ 0,00	100,00%	$ 2.145.760.549,67		$322.255.914,88
37	sem 37	17-jun-26		0,00%	0,00%		$ 0,00	100,00%	$ 2.145.760.549,67		$322.255.914,88
38	sem 38	24-jun-26		0,00%	0,00%		$ 0,00	100,00%	$ 2.145.760.549,67		$322.255.914,88
39	sem 39	1-jul-26		0,00%	0,00%		$ 0,00	100,00%	$ 2.145.760.549,67		$322.255.914,88
40	sem 40	8-jul-26		0,00%	0,00%		$ 0,00	100,00%	$ 2.145.760.549,67		$322.255.914,88
41	sem 41	15-jul-26		0,00%	0,00%		$ 0,00	100,00%	$ 2.145.760.549,67		$322.255.914,88
42	sem 42	22-jul-26		0,00%	0,00%		$ 0,00	100,00%	$ 2.145.760.549,67		$322.255.914,88
43	sem 43	29-jul-26		0,00%	0,00%		$ 0,00	100,00%	$ 2.145.760.549,67		
			$ 2.145.760.549,67	100,00%	15,02%						

INFORME SEMANA DE INTERVENTORÍA

CONTRATO DE OBRA CO1.PCCNTR.8154784

INFORME SEMANAL No 13 **LOTE COP No 17**

PROBINTEC S.A.S

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SEMANA No. 13 (Consecutivo) **DEL** 29/12/2025 (dd-mm-aa) **AL** 4/1/2026 (dd-mm-aa) Tiempo transcurrido desde la iniciación cop 93 dias

CONTRATO DE INTERVENTORIA No CO1.PCCNTR.8168931 (Número de Contrato) **CONTRATO DE OBRA ASOCIADO No.** CO1.PCCNTR.8155343 (Número de Contrato) **LOTE COP:** 17

ANEXO 1 REGISTRO FOTOGRÁFICO COLEGIO JUSTO VICTOR CHARRY SEDE A



Culminación de Pulida del alistado para la aplicación de poliurea



Preparacion de material para resares en cubierta



Resanes de fisuras en alistado de cubierta



Resanes de fisuras en alistado de cubierta



Resanes de fisuras en alistado de cubierta



Resanes de fisuras en alistado de cubierta

INFORME SEMANA DE INTERVENTORÍA

CONTRATO DE OBRA CO1.PCCNTR.8154784

INFORME SEMANAL No 13 **LOTE COP No 17**

PROBINTEC S.A.S

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SEMANA No. 13 (Consecutivo) **DEL** 29/12/2025 (dd-mm-aa) **AL** 4/1/2026 (dd-mm-aa) Tiempo transcurrido desde la iniciación cop 93 dias

CONTRATO DE INTERVENTORIA No CO1.PCCNTR.8168931 (Número de Contrato) **CONTRATO DE OBRA ASOCIADO No.** CO1.PCCNTR.8155343 (Número de Contrato) **LOTE COP:** 17

ANEXO 1 REGISTRO FOTOGRÁFICO COLEGIO JUSTO VICTOR CHARRY SEDE A



Limpieza en área de cubierta



Resanes de fisuras en alistado de cubierta



Resanes de fisuras en alistado de cubierta



Resanes de fisuras en alistado de cubierta



Resanes de fisuras en alistado de cubierta



Resanes de fisuras en alistado de cubierta

INFORME SEMANA DE INTERVENTORÍA

CONTRATO DE OBRA CO1.PCCNTR.8154784

INFORME SEMANAL No 13 **LOTE COP No 17**

PROBINTEC S.A.S

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SEMANA No. 13 (Consecutivo) **DEL** 29/12/2025 (dd-mm-aa) **AL** 4/1/2026 (dd-mm-aa) Tiempo transcurrido desde la iniciación cop 93 dias

CONTRATO DE INTERVENTORIA No CO1.PCCNTR.8168931 (Número de Contrato) **CONTRATO DE OBRA ASOCIADO No.** CO1.PCCNTR.8155343 (Número de Contrato) **LOTE COP:** 17

ANEXO 1 REGISTRO FOTOGRÁFICO COLEGIO JUSTO VICTOR CHARRY SEDE A



Resanes de fisuras en alistado de cubierta



Material Imprimante (sellante)



Material Imprimante (sellante)



Retido de residuos en placa y viga canal

INFORME SEMANA DE INTERVENTORÍA

CONTRATO DE OBRA CO1.PCCNTR.8154784

INFORME SEMANAL No 13 **LOTE COP No 17**

PROBINTEC S.A.S

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SEMANA No. 13 (Consecutivo) **DEL** 29/12/2025 (dd-mm-aa) **AL** 4/1/2026 (dd-mm-aa) Tiempo transcurrido desde la iniciación cop 93 dias

CONTRATO DE INTERVENTORIA No CO1.PCCNTR.8168931 (Número de Contrato) **CONTRATO DE OBRA ASOCIADO No.** CO1.PCCNTR.8155343 (Número de Contrato) **LOTE COP:** 17

ANEXO 2 REGISTRO FOTOGRÁFICO COLEGIO RODOLFO LLINÁS - SEDE A



Curado de concreto en área de primera infancia



Curado de concreto en área de primera infancia



Curado de concreto en área de primera infancia



Curado de concreto en área de primera infancia



Curado de concreto en área de primera infancia

INFORME SEMANA DE INTERVENTORÍA

CONTRATO DE OBRA CO1.PCCNTR.8154784

INFORME SEMANAL No 13 **LOTE COP No 17**

PROBINTEC S.A.S

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SEMANA No. 13 (Consecutivo) **DEL** 29/12/2025 (dd-mm-aa) **AL** 4/1/2026 (dd-mm-aa) Tiempo transcurrido desde la iniciación cop 93 dias

CONTRATO DE INTERVENTORIA No CO1.PCCNTR.8168931 (Número de Contrato) **CONTRATO DE OBRA ASOCIADO No.** CO1.PCCNTR.8155343 (Número de Contrato) **LOTE COP:** 17

ANEXO 6 REGISTRO FOTOGRÁFICO COLEGIO PANAMERICANO - SEDE A



Desmonte de lamparas existentes



Desmonte de lamparas existentes



Desmonte de todo tipo de cubierta



Realización del armado de andamios certificados



Desmonte de todo tipo de cubierta



Realización del armado de andamios certificados

INFORME SEMANA DE INTERVENTORÍA

CONTRATO DE OBRA CO1.PCCNTR.8154784

INFORME SEMANAL No 13 **LOTE COP No 17**

PROBINTEC S.A.S

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SEMANA No. 13 (Consecutivo) **DEL** 29/12/2025 (dd-mm-aa) **AL** 4/1/2026 (dd-mm-aa) Tiempo transcurrido desde la iniciación cop 93 dias

CONTRATO DE INTERVENTORIA No CO1.PCCNTR.8168931 (Número de Contrato) **CONTRATO DE OBRA ASOCIADO No.** CO1.PCCNTR.8155343 (Número de Contrato) **LOTE COP:** 17

ANEXO 6 REGISTRO FOTOGRÁFICO COLEGIO PANAMERICANO - SEDE A



Desmonte de todo tipo de cubierta



Embalaje de cubierta



Embalaje de cubierta



Desmonte de todo tipo de cubierta



Desmonte de todo tipo de cubierta



Desmonte de todo tipo de cubierta

INFORME SEMANA DE INTERVENTORÍA

CONTRATO DE OBRA CO1.PCCNTR.8154784

INFORME SEMANAL No 13 **LOTE COP No 17**

PROBINTEC S.A.S

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SEMANA No. 13 (Consecutivo) **DEL** 29/12/2025 (dd-mm-aa) **AL** 4/1/2026 (dd-mm-aa) Tiempo transcurrido desde la iniciación cop 93 dias

CONTRATO DE INTERVENTORIA No CO1.PCCNTR.8168931 (Número de Contrato) **CONTRATO DE OBRA ASOCIADO No.** CO1.PCCNTR.8155343 (Número de Contrato) **LOTE COP:** 17

ANEXO 8 REGISTRO FOTOGRÁFICO OTIC CALLE 63



Limpieaza de vidrios en cubierta de Circulación



Montaje de vidirios de cubierta en área de circulación



Montaje de vidirios de cubierta en área de circulación



Montaje de vidirios de cubierta en área de circulación

INFORMACION DE PERSONAS CONTRATADAS SEGÚN SEXO PARA CADA RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA								
SUBSECRETARIA:							**FECHA DE REPORTE:**	15/12/2025
	Construcción	Transporte y Almacenamiento	Suministro de Electricidad, Gas y Agua	Actividades Inmobiliarias	Información y Telecomunicaciones	Industria Manufactura	Comercio y Reparación de Vehiculos	Otras ramas económicas
Total mujeres Contratadas								
Rango salarial minimo mujeres	1,423,500	0	0	0	0	0	0	0
Rango salarial máximo mujeres	3,000,000	0	0	0	0	0	0	0
Rango etario minimo mujeres	18	0	0	0	0	0	0	0
Rango etario máximo mujeres	57	0	0	0	0	0	0	0
Rango en tiempo de vinculación minimo (días) mujeres	30	0	0	0	0	0	0	0
Rango en tiempo de vinculación máximo (días) mujeres	210	0	0	0	0	0	0	0
Discapacidad mujeres	0	0	0	0	0	0	0	0
Pertenencia étnica mujeres	18	0	0	0	0	0	0	0
Victimas del conflicto armado mujeres	0	0	0	0	0	0	0	0
Mujer Cuidadora	5	0	0	0	0	0	0	0
Total Hombres Contratados								
Rango salarial minimo hombres	1,423,500	0	0	0	0	0	0	0
Rango salarial máximo hombres	3,000,000	0	0	0	0	0	0	0
Rango etario minimo hombres	18	0	0	0	0	0	0	0
Rango etario máximo hombres	62	0	0	0	0	0	0	0
Rango en tiempo de vinculación minimo (días) muejeres	30	0	0	0	0	0	0	0
Rango en tiempo de vinculación máximo (días) muejeres	210	0	0	0	0	0	0	0
Discapacidad hombres	0	0	0	0	0	0	0	0
Pertenencia étnica hombres	18	0	0	0	0	0	0	0
Victimas del conflicto armado hombres	0	0	0	0	0	0	0	0
Hombre Cuidador	0	0	0	0	0	0	0	0

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO GTC-45	CÓDIGO: FT-SG-SST 09
	MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN, VALORACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACION DE CONTROLES	FECHA: Septiembre de 2025
		VERSIÓN: 02

IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS																				EVALUACIÓN DEL RIESGO												VALORACIÓN DEL RIESGO	DETERMINACIÓN DE CONTROLES										
																																			MEDIDAS DE INTERVENCIÓN								
PROCESO	ZONA O LUGAR	TAREA	ACTIVIDADES	RUTINARIO (SI / NO)	PELIGRO			EFECTO POSIBLE	No. DE EXPUESTOS				PEOR CONSECUENCIA	TIEMPO DE EXPOSICIÓN	CONTROLES EXISTENTES			NIVEL DE DEFICIENCIA (ND)	NIVEL DE EXPOSICIÓN (NE)	NIVEL DE PROBABILIDAD (NP)	INTERPRETACIÓN DEL NIVEL DE PROBABILIDAD (NP)	SIGNIFICADO DEL NIVEL DE PROBABILIDAD	NIVEL DE CONSECUENCIA (NC)	NIVEL DE RIESGO (NR)	INTERPRETACIÓN DEL NIVEL DE RIESGO (NR)	SIGNIFICADO DEL NIVEL DE RIESGO (NR)	ACEPTABILIDAD DEL RIESGO	NORMATIVIDAD	ELIMINACIÓN	SUSTITUCIÓN	CONTROL DE INGENIERÍA	CONTROL ADMINISTRATIVO	EPP	VERIFICACIÓN DE LA EFICACIA DE LAS MEDIDAS IMPLEMENTADAS	SEGUIMIENTO RESPONSABLE								
					CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE		PLANTA	CONTRATISTAS	VISITANTES	TOTAL EXPUESTOS			FUENTE	MEDIO	TRABAJADOR																										
Operativo	Oficinas	Trabajo en oficina, teletrabajo, trabajo remoto	Uso de computadores, dispositivos móviles, software y herramientas digitales para gestión documental, comunicación y análisis de información	SI	FÍSICO	RUIDO	Máquinas, equipos, herramientas eléctricas	Tinnitus, fatiga auditiva, cefaleas	4	0	0	4	Hipoacusia	6	Mantenimiento preventivo y correctivo de las máquinas, equipos y herramientas eléctricas	Señalización del riesgo	Uso de tapaoídos tipo copa	2	2	4	B	Situación evitable con exposición ocasional o esporádica, o situación sin anomalía destacable con cualquier nivel de exposición. No es esperable que su materialice el riesgo, aunque puede ser considerable.	10	40	M	Mejorar si es posible. Sería conveniente justificar la intervención y su rentabilidad.	Aceptable	Resolución 627 de 2006 Resolución 1792 de 1990	NO	NO	Mantenimiento preventivo y correctivo de las máquinas, equipos y herramientas eléctricas	Capacitación riesgo ruido. Medidas preventivas, consecuencias, cuidados del oído para prevenir la pérdida auditiva, tiempos de descansos, fichas técnicas para verificar los tiempos de mantenimientos preventivos emitidos por los fabricantes. Se realizara la verificación de los mantenimientos preventivos y correctivos realizados.	Uso de tapaoídos tipo copa	Realizar auditoria interna para validación de eficacia de controles, realizar mediante pendientes de participación del desarrollo de la matriz.	Residente de seguridad y salud en el trabajo Inspector de seguridad y salud en el trabajo								
						RADIACIONES NO IONIZANTES (LUZ SOLAR)	Radiaciones solares con alta temperaturas presentes en la zona al realizar inspecciones en campo	Quemaduras solares (inflamación, dolor, enrojecimiento, ampollas), deshidratación, golpe de calor, insolación, irritación ocular	4	0	0	4	Quemaduras solares (inflamación, dolor, enrojecimiento, ampollas), deshidratación, golpe de calor, insolación, irritación ocular	6	NO	NO	Uso de protector solar, hidratación constante, capuchones, camisa de manga larga, pantalón de tela larga, guantes, gafas de textos oscuros.	2	2	4	B	Situación evitable con exposición ocasional o esporádica, o situación sin anomalía destacable con cualquier nivel de exposición. No es esperable que su materialice el riesgo, aunque puede ser considerable.	10	40	M	Mejorar si es posible. Sería conveniente justificar la intervención y su rentabilidad.	Aceptable	Resolución 2400 de 1979	NO	NO	NO	Reducir los tiempos de exposición, ignicar cada 3 horas protector solar cuando la temperatura este elevada y se encuentre en trabajo a la intemperie.	Uso de protector solar, hidratación constante, capuchones, camisa de manga larga, pantalón de tela larga, guantes, gafas de textos oscuros.	Realizar auditoria interna para validación de eficacia de controles, realizar mediante pendientes de participación del desarrollo de la matriz.	Residente de seguridad y salud en el trabajo Inspector de seguridad y salud en el trabajo								
						RADIACIONES NO IONIZANTES: EXPOSICIÓN CONTINUA FRENTE AL COMPUTADOR Y CELULAR	luz emitida por el computador	Fatiga visual, esfuerzo visual, migrañas, irritación ocular	4	0	0	4	Pérdida de la agudeza visual	6	NO	NO	Hacer descansos de la pantalla con frecuencia y lapso los ojos unos minutos para proporcionarles un rato de descanso y seccuridad.	2	3	6	M	Situación deficiente con exposición esporádica, o bien situación inaceptable con exposición continuada o frecuente. Es posible que suceda el daño alguna vez.	10	60	M	Mejorar si es posible. Sería conveniente justificar la intervención y su rentabilidad.	Aceptable	Resolución 2400 de 1979	NO	NO	Pantalla / filtro para disminuir radiaciones emitidas que emite el computador	Hacer descansos de la pantalla con frecuencia y lapso los ojos unos minutos para proporcionarles un rato de descanso y seccuridad.	NO	Realizar auditoria interna para validación de eficacia de controles, realizar mediante pendientes de participación del desarrollo de la matriz.	Residente de seguridad y salud en el trabajo Inspector de seguridad y salud en el trabajo								
						ILUMINACIÓN (LUZ VISIBLE POR EXCESO O DEFICIENCIA)	Iluminarias e iluminación natural	Fatiga visual, esfuerzo visual, migrañas, irritación ocular	4	0	0	4	Pérdida de la agudeza visual	6	Mantenimiento preventivo y correctivo a luminarias	NO	NO	2	3	6	M	Situación deficiente con exposición esporádica, o bien situación inaceptable con exposición continuada o frecuente. Es posible que suceda el daño alguna vez.	10	60	M	Mejorar si es posible. Sería conveniente justificar la intervención y su rentabilidad.	Aceptable	Resolución 2400 de 1979	NO	NO	Mantenimiento preventivo y correctivo a luminarias	NO	NO	Realizar auditoria interna para validación de eficacia de controles, realizar mediante pendientes de participación del desarrollo de la matriz.	Residente de seguridad y salud en el trabajo Inspector de seguridad y salud en el trabajo								
					PSICOSOCIAL	GESTIÓN ORGANIZACIONAL (ESTILO DE MANDO, PAGO, CONTRATACIÓN, REVELACIÓN DE INFORMACIÓN, CAPACITACIÓN, INESTATURE SOCIAL, COMUNICACIÓN DE DESEMPEÑO, ACMILIO DE CAMBIOS)	Dobleres excitables por el mart directivo, las funciones y responsabilidades del cargo	Estabilidad o cambios de humor, pérdida de motivación	4	0	0	4	Trastornos psicológicos y emocionales, trastornos del sueño	6	NO	NO	Pagos oportunos del sueldo y sus prestaciones, inducciones	2	2	4	B	Situación evitable con exposición ocasional o esporádica, o situación sin anomalía destacable con cualquier nivel de exposición. No es esperable que su materialice el riesgo, aunque puede ser considerable.	25	100	M	Mejorar si es posible. Sería conveniente justificar la intervención y su rentabilidad.	Aceptable	Decreto 726 de 2025 Resolución 3500 de 2006 Resolución 1010 de 2006 Resolución 3461 de 2025	NO	NO	NO	Fortalecimiento del comité de convivencia laboral, aplicación de la batería de riesgo psicosocial con las medidas preventivas o correctivas sugeridas por la psicóloga, capacitación en comunicación asertiva, trabajo en equipo	NO	Realizar auditoria interna para validación de eficacia de controles, realizar mediante pendientes de participación del desarrollo de la matriz.	Residente de seguridad y salud en el trabajo Inspector de seguridad y salud en el trabajo								
						ACTIVIDADES MONOTONAS DENTO A ACTIVIDADES DE TRABAJO EN EQUIPO	Constante trabajo en equipo o la ejecución individual o cada uno de sus requerimientos.	Estabilidad o cambios de humor, pérdida de motivación	4	0	0	4	Trastornos psicológicos y emocionales, trastornos del sueño	6	NO	NO	Planeación de las actividades, Asignación de tareas específicas.	2	2	4	B	Situación evitable con exposición ocasional o esporádica, o situación sin anomalía destacable con cualquier nivel de exposición. No es esperable que su materialice el riesgo, aunque puede ser considerable.	25	100	M	Mejorar si es posible. Sería conveniente justificar la intervención y su rentabilidad.	Aceptable	Decreto 726 de 2025 Resolución 3500 de 2006 Resolución 1010 de 2006 Resolución 3461 de 2025	NO	NO	NO	Fortalecimiento del comité de convivencia laboral, aplicación de la batería de riesgo psicosocial con las medidas preventivas o correctivas sugeridas por la psicóloga, capacitación en comunicación asertiva, trabajo en equipo	NO	Realizar auditoria interna para validación de eficacia de controles, realizar mediante pendientes de participación del desarrollo de la matriz.	Residente de seguridad y salud en el trabajo Inspector de seguridad y salud en el trabajo								
						CARGAS EXCESIVAS DEL TRABAJO	Cuando los requerimas referentes a su trabajo son mayores que su capacidad para ejecutar las tareas asignadas	Estabilidad o cambios de humor, pérdida de motivación	4	0	0	4	Trastornos psicológicos y emocionales, trastornos del sueño	6	NO	NO	Planeación de las actividades, Asignación de tareas específicas.	2	2	4	B	Situación evitable con exposición ocasional o esporádica, o situación sin anomalía destacable con cualquier nivel de exposición. No es esperable que su materialice el riesgo, aunque puede ser considerable.	25	100	M	Mejorar si es posible. Sería conveniente justificar la intervención y su rentabilidad.	Aceptable	Decreto 726 de 2025 Resolución 3500 de 2006 Resolución 1010 de 2006 Resolución 3461 de 2025	NO	NO	NO	Fortalecimiento del comité de convivencia laboral, aplicación de la batería de riesgo psicosocial con las medidas preventivas o correctivas sugeridas por la psicóloga, capacitación en manejo del estrés, pausas activas	NO	Realizar auditoria interna para validación de eficacia de controles, realizar mediante pendientes de participación del desarrollo de la matriz.	Residente de seguridad y salud en el trabajo Inspector de seguridad y salud en el trabajo								
						CONDICIONES Y CUMPLIMIENTO DE LAS TAREAS ASIGNADAS	Carga mental, contenido de la tarea, definición de responsables, sistemas de control, definición de roles, monotonía	Estabilidad o cambios de humor, pérdida de motivación	4	0	0	4	Trastornos psicológicos y emocionales, trastornos del sueño	6	NO	NO	Planeación de las actividades, Asignación de tareas específicas.	2	2	4	B	Situación evitable con exposición ocasional o esporádica, o situación sin anomalía destacable con cualquier nivel de exposición. No es esperable que su materialice el riesgo, aunque puede ser considerable.	25	100	M	Mejorar si es posible. Sería conveniente justificar la intervención y su rentabilidad.	Aceptable	Decreto 726 de 2025 Resolución 3500 de 2006 Resolución 1010 de 2006 Resolución 3461 de 2025	NO	NO	NO	Fortalecimiento del comité de convivencia laboral, aplicación de la batería de riesgo psicosocial con las medidas preventivas o correctivas sugeridas por la psicóloga, capacitación en comunicación asertiva, trabajo en equipo	NO	Realizar auditoria interna para validación de eficacia de controles, realizar mediante pendientes de participación del desarrollo de la matriz.	Residente de seguridad y salud en el trabajo Inspector de seguridad y salud en el trabajo								
					BIOMECÁNICO	POSTURAS (PROLONGADAS, MANTENIDAS, MOVIMIENTO REPETITIVO),	Las posturas al realizar las tareas administrativas, digitación	Lumbalgias, cansancio físico, dolores articulares, tensiones musculares	4	0	0	4	Lumbalgias crónicas, túnel del carpo	6	NO	NO	Pausas activas, estiramiento de miembros superiores e inferiores, tiempo.	2	4	8	M	Situación deficiente con exposición esporádica, o bien situación inaceptable con exposición continuada o frecuente. Es posible que suceda el daño alguna vez.	25	200	II	Corregir y adoptar medidas de control de inmediato. Sin embargo suspenda actividades si el nivel de riesgo está por encima o igual de 360.	No aceptable o aceptable con control específico	DECRETO 0473 DME.	NO	NO	NO	Capacitación en higiene postural, pausas activas, realizar diagnóstico para determinar osteomiologia de problemas osteomusculares, elaborar sistema de vigilancia epidemiológico para riesgo biomecánico, análisis de puesto de trabajo	Silla ergonómica	Realizar auditoria interna para validación de eficacia de controles, realizar mediante pendientes de participación del desarrollo de la matriz.	Residente de seguridad y salud en el trabajo Inspector de seguridad y salud en el trabajo								

| IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS | | |

IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS																				EVALUACIÓN DEL RIESGO										VALORACIÓN DEL RIESGO	DETERMINACIÓN DE CONTROLES									
																																	MEDIDAS DE INTERVENCIÓN							
PELIGRO	ZONA / LUGAR	TAREA	ACTIVIDADES	RUTINARIO (SI / NO)	PELIGRO			EFECTO POSIBLE	No. DE EXPUESTOS					PEOR CONCECUENCIA	TIEMPO DE EXPOSICIÓN (h)	CONTROLES EXISTENTES			NIVEL DE DEFICIENCIA (ND)	NIVEL DE EXPOSICIÓN (NE)	NIVEL DE CONSCIENCIA (NC)	INTERPRETACIÓN DEL NIVEL DE PROBABILIDAD (NP)	SIGNIFICADO DEL NIVEL DE PROBABILIDAD	NIVEL DE CONSCIENCIA (NC)	NIVEL DE RIESGO (NR)	INTERPRETACIÓN DEL NIVEL DE RIESGO (NR)	SIGNIFICADO DEL NIVEL DE RIESGO (NR)	ACEPTABILIDAD DEL RIESGO	NORMATIVIDAD	ELIMINACIÓN	SUSTITUCIÓN	CONTROL DE INGENIERÍA	CONTROL ADMINISTRATIVO	EPP	VERIFICACIÓN DE LA EFICACIA DE LAS MEDIDAS IMPLEMENTADAS	SEGUIMIENTO RESPONSABLE				
					CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE		PLANTA	CONTRATISTAS	TERCEROS	TOTAL EXPUESTOS				FUENTE	MEDIO	TRABAJADOR																						
Con otro	Con otro	Con otro	Con otro	SI	QUÍMICO	MATERIAL PARTICULADO	Inspeccionar las actividades realizadas por los ayudantes y oficiales.	Irritación ocular, afecciones de las vías respiratorias leves, dermatitis.	4	0	0	4	6	Afecciones respiratorias crónicas, daños oculares	6	NO	Eliminación o sustitución de riesgo	Uso de EPP (capacitados industrial)	2	2	4	B	Situación evitable con exposición ocasional o esporádica, o situación sin anomalía destacable con cualquier nivel de exposición. No es especialm que se materializar el riesgo, aunque puede ser considerable.	25	100	M	Mejorar si es posible. Sería conveniente justificar la intervención y su rentabilidad.	Aceptable	Resolución 2400 de 1979	NO	NO	NO	Capacitación en el Sistema Globalmente Armonizado (SGA), delimitación y señalización del área.	Uso de EPP (capacitados industrial	Realizar auditoria interna para validación de la eficacia de controles, realizar reuniones periódicas de participación del desarrollo de la matriz.	Residente de seguridad y salud en el trabajo Inspector de seguridad y salud en el trabajo Brigada de emergencias				
Con otro	Con otro	Con otro	Con otro	SI	ELÉCTRICO	TRABAJOS A BAJA TENSIÓN	Manipulación de extensiones eléctricas, tanto corrientes al cargar los computadores y celular	Descarga eléctrica de baja tensión, heridas, quemaduras, pérdida de conocimiento	4	0	0	4	6	Electrocución, quemaduras, paro cardiaco, muerte	1	Sistemas puesta a tierra	NO	El manipular extensiones, tomas corrientes, las manos deben estar secas, igualmente las clavijas de los computadores, celulares.	2	2	4	B	Situación evitable con exposición ocasional o esporádica, o situación sin anomalía destacable con cualquier nivel de exposición. No es especialm que se materializar el riesgo, aunque puede ser considerable.	25	100	M	Mejorar si es posible. Sería conveniente justificar la intervención y su rentabilidad.	Aceptable	Resolución 4217 de 2024 MEVIS	NO	NO	NO	Capacitación en medidas preventivas al tener contacto con el riesgo eléctrico Ventilación y demarcación de riesgo eléctrico indicando el voltaje Inspecciones de áreas que estén libres de agua, humedad	El manipular extensiones, tomas corrientes, las manos deben estar secas, igualmente las clavijas de los computadores, celulares.	Realizar auditoria interna para validación de la eficacia de controles, realizar reuniones periódicas de participación del desarrollo de la matriz.	Residente de seguridad y salud en el trabajo Inspector de seguridad y salud en el trabajo Brigada de emergencias				
Con otro	Con otro	Con otro	Con otro	NO	FENOMENOS NATURALES	TORMENTAS ELÉCTRICAS	Construcciones e infraestructura sin sistema de para rayos	Quemaduras	4	0	0	4	6	Muerte, quemaduras	6	NO	NO	NO	0	1	0	III	Situación evitable con exposición ocasional o esporádica, o situación sin anomalía destacable con cualquier nivel de exposición. No es especialm que se materializar el riesgo, aunque puede ser considerable.	25	0	IM	Mejorar las medidas de control existentes, pero se deberán considerar soluciones o mejoras y se deben hacer comprobaciones periódicas para asegurar que el riesgo aún es tolerable.	Cumplido	NO	NO	NO	NO	Instalación de sistema pararayos	Capacitación a la brigada de emergencia Capacitación a toma en caso de tormentas eléctricas	NO	Realizar auditoria interna para validación de la eficacia de controles, realizar reuniones periódicas de participación del desarrollo de la matriz.	Residente de seguridad y salud en el trabajo Inspector de seguridad y salud en el trabajo Brigada de emergencias			
Con otro	Con otro	Con otro	Con otro	NO	FENOMENOS NATURALES	INVIERNOS CONDICIONES CLIMÁTICAS	Exposición a todo cambio de condición climática	Incolación, vectriados	4	0	0	4	6	Golpe de calor, problemas respiratorios	8	NO	NO	NO	2	3	6	M	Situación deficiente con exposición esporádica, o bien situación evitable con exposición continuada o frecuente. Es posible que suceda el daño alguna vez.	10	60	M	Mejorar si es posible. Sería conveniente justificar la intervención y su rentabilidad.	Aceptable	Ley 400 DE 1997 NSR - 10	NO	NO	NO	Punto de hidratación	NO	Realizar auditoria interna para validación de la eficacia de controles, realizar reuniones periódicas de participación del desarrollo de la matriz.	Residente de seguridad y salud en el trabajo Inspector de seguridad y salud en el trabajo Brigada de emergencias				
Con otro	Con otro	Con otro	Con otro	NO	FENOMENOS NATURALES	SISMOS	Zonas geológicamente inestables	Heridas, golpes, fracturas, aplastamientos	4	0	0	4	6	Fracturas múltiples, fracturas de huesos largos, muerte, invalidez, cuadriplejia	6	NO	NO	NO	2	1	2	B	Situación evitable con exposición ocasional o esporádica, o situación sin anomalía destacable con cualquier nivel de exposición. No es especialm que se materializar el riesgo, aunque puede ser considerable.	10	20	M	Mejorar las medidas de control existentes, pero se deberán considerar soluciones o mejoras y se deben hacer comprobaciones periódicas para asegurar que el riesgo aún es tolerable.	Aceptable	Ley 400 DE 1997 NSR - 10	NO	NO	NO	Estructuras antisísmicas	Capacitación y entrenamiento a la brigada de emergencias, socialización del plan de emergencias, realización de simulacros.	NO	Realizar auditoria interna para validación de la eficacia de controles, realizar reuniones periódicas de participación del desarrollo de la matriz.	Residente de seguridad y salud en el trabajo Inspector de seguridad y salud en el trabajo Brigada de emergencias			

ACTUALIZÓ																																						
CARGO:																																						
FIRMA																																						

| |
|---|
| **ANGELA PATRICIA MAYORGA CAMBRA** |
| **COORDINADOR SST** |
| |

| |
|---|
| **REVISÓ** |
| **CARGO** |
| **FIRMA** |

| |
|---|
| **JAQUELINE ORTIZ JIMÉNEZ** |
| **DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS** |
| |

| |
|---|
| **REVISÓ** |
| **CARGO** |
| **FIRMA** |

| |
|---|
| **LUIS WILTON ORIZ VERGEL** |
| **REPRESENTANTE LEGAL** |
| |

ACTAS DE COMITÉ DE OBRA

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN
Secretaría de Educación

ACTA DE REUNIÓN

Fecha	17-12-2025	**Inicio**	11:53 am	**Fin**	1:	**Lugar**	S.E.D
Asunto	Comité de Obra # 9 - Lote 12. (Hoja 1)						
Asistentes	Contratista de Obra, Supervisor, Interventoría.					**Asistentes Externos**	
Fecha de Elaboración	/		**Elaborado por**			**Próxima Reunión**	

Desarrollo de la Agenda

- <<Descripción de las actividades>>

El Proceso se llevo a cabo con el fin de verificar y/o definir los avances establecidos a la fecha, ante esto se estipula:

- El contratista Informa sus inquietudes Sobre el balance general y que para el Proximo comite hace la entrega 24/12/2025
- El Contratista presenta un avance de ejecutado del 0,87% de acuerdo a lo programado

* Jose Asuncion Silva:
- Se reiteró del Np. de CCTV la interventoria informa que esta aprobado, quedó de enviar a la secretaria el dia 18/12/2025

* Panamericano:
- El contratista esta gestionando materiales y está realizando esquemas. este ultimo quedó de enviarlo el dia 19/12/2025
- Se programó actividades el dia 22/12/2025.

* Marco Tulio fernandez:
- Se realizará Visita conjunto con el supervisor de la Sed. el dia 14/12/2025 a las 8:30 am Para debatir Temas en obras.
- Se Contemplan Temas sobre el muro colindante con los especialistas.

Powered by CamScanner

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN
Secretaría de Educación

ACTA DE REUNIÓN

Fecha		Inicio		Fin		Lugar	
Asunto							
Asistentes					Asistentes Externos		
Fecha de Elaboración		Elaborado por				Próxima Reunión	

* OTIC:
- Se estan culminando detalles de pinturas en fachadas.
- la escalera Tipo gato el contratista informa que la instalará a inicios de enero del 2026
* Rodolfo Llinas:
- El contratista informa que antes del 30/12/2025 realiza alistado en placa de cubierta
- y el dia 29/01/2026 hace entrega de los Salones.
* Justo Victor Charry
- El contratista informa que antes del 30/12/2025 realizará la aplicacion de poliurea en placa
* Republica de China:
- El contratista está realizando esquema sobre las pendientes de los carcamos.

- <<Compromisos adquiridos>>

- Entrega esquema de Republica de China el dia 18/12/2025
- El contratista se compromete en Tener Culminado el alistado en Cubierta en la IED Rodolfo Llinás y aplicacion de poliurea en IED Justo Victor Charry el dia 30/12/2025.

Powered by CamScanner

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN
Secretaría de Educación

ACTA DE REUNIÓN

Fecha		**Inicio**		**Fin**		**Lugar**	
Asunto							
Asistentes						**Asistentes Externos**	
Fecha de Elaboración		**Elaborado por**				**Próxima Reunión**	

Emergencias =
- San José del Norte Sede A = - Ampliar Cercamos
 - Demoler Bordillos
 - Instalar protección en puerta
- Colegio las Mercedes sede A
- Colegio la Palestina
- Colegio Marco Tulio sede C

> Podas y Talas
> Inspección del sitio próxima Semana.

- San francisco de Asís = El contratista está a la espera de la ficha Técnica de la Condensadora, la supervisión se compromete en remitir la información

NOMBRE: Hernan Dario Lopez CARGO: Supervisor de OED	NOMBRE: William Cortes Aparicio. CARGO: Director de Obra.	NOMBRE: Ivan Rodriguez R. CARGO: Directora de Interventoria.
NOMBRE: Jose Marquez Hoyos CARGO: Residente Interventoria	NOMBRE: CARGO:	NOMBRE: CARGO:
NOMBRE: CARGO:	NOMBRE: CARGO:	NOMBRE: CARGO:

Powered by CamScanner

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN
Secretaría de Educación

ACTA DE REUNIÓN

Fecha	24/12/2025	**Inicio**	7:20 am	**Fin**		**Lugar**	SED
Asunto	Comité de obra N° 5.						
Asistentes						**Asistentes Externos**	
Fecha de Elaboración			**Elaborado por**				**Próxima Reunión**

Desarrollo de la Agenda

- <<Descripción de las actividades>>

El proceso se lleva a cabo con el fin de verificar y/o definir los avances establecidos a la fecha, ante esto se estipula:

- Balance general: Contratista quedó en enviar la información. La interventoría revisará para la aprobación
- Informe Semanal: Contratista presenta un atraso del 1,68% = programado acumulado = 16,27%. Ejecutado Acumulado 14,59%.

* República de China Sede B=
- El contratista reitera que ingresa personal el día 29/12/2025 para la iniciación de actividades
- la interventoría revisará el esquema de las redes de aguas lluvias para su aprobación

* Justo Víctor Charry Sede A:
- El contratista se compromete en aplicar la poliurea el día 29/12/2025
- Instalación de escalera tipo gato para el día 29/12/2025
- NP faltantes próximo comité el contratista hará entrega.

* Rodolfo Llinas Sede A:
- El Contratista se Compromete en fundir en placa de cubierta en área de primera infancia el alistado el día 26/12/2025
- El Contratista iniciará actividades de los salones el día 05/01/2026

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN
Secretaría de Educación

ACTA DE REUNIÓN

Fecha		Inicio		Fin		Lugar			
Asunto									
Asistentes						Asistentes Externos			
Fecha de Elaboración		Elaborado por					Próxima Reunión		

* Jose Asuncion SILVA:
- NP CCTV la interventoria evaluará y aprobará para ser remitido a la Secretaria.
* Manuela Beltran Sede B:
- Revision de esquemas para finiquitar detalles "mesa de trabajo"
* Panamericano:
- Contratista presenta dificultad para el ingreso de personal; Se compromete en ingresar personal el dia 29/12/2025
- Se inician actividades por las Aulas; para el dia 29/01/2026 hará entrega de las mismas.
- la interventoria realizará seguimiento diario de Actividades
- la interventoria presentó observaciones en los esquemas de las estructuras (Detalles)

• <<Compromisos adquiridos>>
- El Contratista Remitirá avance de fabricacion de estructura con su respectivo registro fotografico
* Marco Tulio fernandez Sede D:
- Se realizará excavacion de 0,20cm ya que en area intervenida el material de base está contaminado.
- Se trataron temas de nivelacion del patio central
- gestor Socializará con la rectora el tema de la matera en pasillo de circulacion para poder reubicarla.
- Muro: Se debatieron temas de acuerdo a los conceptos tecnicos por parte de los especialistas.
- El Contratista Remitira propuesta del muro Alt: 2.20mt

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN
Secretaría de Educación

ACTA DE REUNIÓN

Fecha		Inicio		Fin		Lugar			
Asunto									
Asistentes						Asistentes Externos			
Fecha de Elaboración		Elaborado por					Próxima Reunión		

- OTic =
- El Contratista culmino Actividades de pintura "Color Azul" en fachadas
- El Contratista remitirá Np a la interventoria para culminar actividades pendientes.

• Pin Ambiental; inconvenientes al momento de subir a la plataforma; revisión conjunto con la interventoria.

Emergencias =
- 3 Servicolturales "Podas" El contratista se encuentra Cotizando para la iniciar actividades
- San José del Norte = El Contratista se encuentra elaborando el presupuesto lo cual será presentado a inicios de Enero,
- San francisco de Asis = El contratista esta elaborando los Np para remitirlo a la interventoria.

NOMBRE: Hernan Lopez CARGO: Apoio Supervision	NOMBRE: Ingrid Rodriguez R CARGO: Directora de Interventorias	NOMBRE: Wilfran Andres Cortés CARGO: Director de Obra
NOMBRE: Jose Manuel Mejias CARGO: Residente interventoria	NOMBRE: CARGO:	NOMBRE: CARGO:
NOMBRE: CARGO:	NOMBRE: CARGO:	NOMBRE: CARGO:

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN
Secretaría de Educación

ACTA DE REUNIÓN

Fecha	23/12/2015	Inicio	2:03 pm	Fin	2:26 pm	Lugar	IED Marco Tulio fernandez Sede: D
Asunto	Acta de Reunion						
Asistentes						Asistentes Externos	
Fecha de Elaboración		Elaborado por				Próxima Reunión	

Desarrollo de la Agenda

- <<Descripción de las actividades>>

El proceso se lleva a cabo con el fin de Verificar y/o definir el alcance del muro Colindante:

- Se reunieron las partes Contratista de Obra, Director de obra, Residente de obra especialista estructural de obra, por parte de la supervision especialista estructural y por parte de la interventoria Directora de interventoria y Residente

El especialista estructural por parte de la Supervicion de la Secretaria propuso los siguientes opciones:

1. Como primera medida Intervenir el muro del predio Colindante (La interventoria NO está de acuerdo con la intervencion de predios de propiedad privada)

2. Como Segunda opcion intervenir los espacios, apuntalar el muro, realizar un esquema y presentarlo a la SED para su aprobación.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN
Secretaría de Educación

ACTA DE REUNIÓN

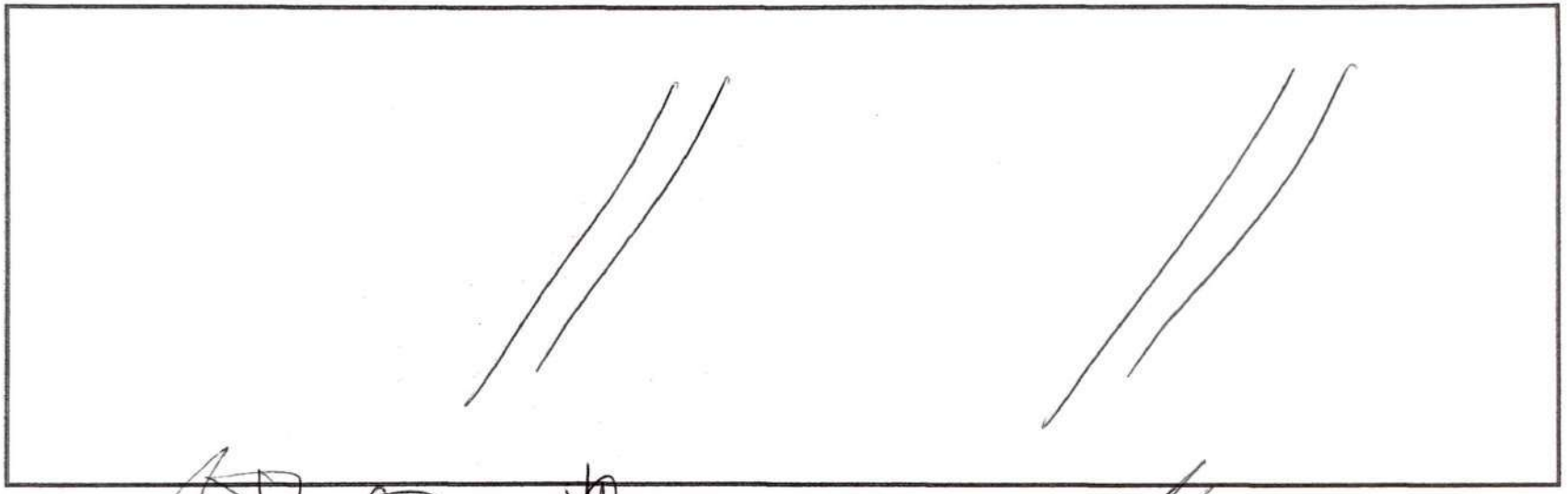
Fecha		**Inicio**		**Fin**		**Lugar**	
Asunto							
Asistentes						**Asistentes Externos**	
Fecha de Elaboración		**Elaborado por**				**Próxima Reunión**	

- <<Compromisos adquiridos>>

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN
Secretaría de Educación

ACTA DE REUNIÓN

Fecha		Inicio		Fin		Lugar	
Asunto							
Asistentes						Asistentes Externos	
Fecha de Elaboración		Elaborado por				Próxima Reunión	



NOMBRE: Carlos Bermudez
CARGO: Ecista Tecnico DCCRE-SED

NOMBRE: Yesid Ramos G.
CARGO: Esp. Estructuras

NOMBRE: William Cortés
CARGO: Dll obra

NOMBRE: Robinson Steven Barrero Guzmán
CARGO: Ing. Residente de obra

NOMBRE: Jose Marquez Hoyos
CARGO: Residente Interventoria

NOMBRE: Katherine Rodriguez R
CARGO: Directora de Interventoria

NOMBRE:
CARGO:

NOMBRE:
CARGO:

NOMBRE:
CARGO:

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN
Secretaría de Educación

ACTA DE REUNIÓN

Fecha	10/12/2025	Inicio	11:15 am.	Fin		Lugar	Instituto Técnico Internacional.
Asunto	Comité de Obra N 3 # lote A (Hoja 1)						
Asistentes	Contratista de Obra / Interventoría y supervisión.					Asistentes Externos	
Fecha de Elaboración			Elaborado por				Próxima Reunión

Desarrollo de la Agenda

- <<Descripción de las actividades>>

El presente se lleva a cabo con el fin de Verificar los avances establecidos a la fecha Ante esto se especifican y/o reportan los siguientes Observaciones:

* Manuela Beltran sede B:
- Se realizará Reunion Virtual el dia 12/12/2025 para definir el tema de Las Aulas la supervision se encarga de enviar el Link.

* Panamericano
- Se inician actividades el 15/12/2025
- Se revisaran esquemas de las estructuras para Cubierta el dia 12/12/2025

* Marco Tulio fernandez
- el dia de mañana 11/12/2025 se Coordina el retiro de escombro producto de demolicion de zonas duras.
- Se programa visita la proxima Semana con el calculista para definir el tema del muro colindante
- Se realizará un acta de Vecindad para el tema del muro colindante. el dia 15/12/2025

* OTIC:
- el contratista se Compromete en generar mayores Cantidades para la fachada Color gris.

Scanned with CamScanner

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN
Secretaría de Educación

ACTA DE REUNIÓN

Fecha		Inicio		Fin		Lugar	
Asunto							
Asistentes						Asistentes Externos	
Fecha de Elaboración		Elaborado por				Próxima Reunión	

*Rodolfo Llinas.
- Se inicia actividades el dia 10/12/2025 con el retiro del manto asfaltico.
- Se contempla un area de 229.00m² para Cubrir la cubierta intervenida Zona de Aulas.

* Charry
- Proxima Semana inician con la actividad de la instalacion poliurea
- Instalacion escalera tipo gato 20/12/2025
- la Supervision realiza propuesta para cubrir la Zona del domo con la placa con algo rigido para evitar salpicaderos

* China
- Entrega de propuesta de aguas lluvias el dia 15/12/2025

- <<Compromisos adquiridos>>

- Realizar Acta para Recibir los espacios "Aulas" de la sede Rodolfo Llinas.
- Para el Proximo comité el contratista se compromete en ajustar el Balance Real.

Emergencias:
- Visita Colegio San Jose Norte Sede A para Verificar el tema de aguas lluvias. encarcamo para el dia Lunes 15/12/2025.

Scanned with CamScanner

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN
Secretaría de Educación

ACTA DE REUNIÓN

Fecha		Inicio		Fin		Lugar	
Asunto							
Asistentes						Asistentes Externos	
Fecha de Elaboración		Elaborado por				Próxima Reunión	

NOMBRE: Hernan Dario Lopez
CARGO: Apoyo a la supervisión.

NOMBRE: William Sanchez Cortes.
CARGO: Director de Obra

NOMBRE: Leidy Rodriguez
CARGO: Director del Interventoria

NOMBRE: Jose Marquez Hoyos
CARGO: Residente interventoria

NOMBRE: Hernan Lopez
CARGO: Apoyo Supervision

NOMBRE: Yaneth Padilla Gómez
CARGO: Gestora territorial.

NOMBRE: Dayanira Castiblanco
CARGO: Gestora territorial
SED - DCCEE

NOMBRE: Gestor Social
CARGO:

NOMBRE: JOSE Andres
CARGO: Gestor Territorial

Scanned with CamScanner